

2008

2017

Memoria financiera

Universidad
Nacional de
Colombia



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

Memoria financiera
2008 - 2017
Universidad Nacional de Colombia



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

2008
Memoria
financiera
2017

Universidad
Nacional de
Colombia

Ignacio Mantilla Prada

Rector de la Universidad Nacional de Colombia

Documento elaborado por:

Gerardo Mejía Alfaro

Gerente Nacional Financiero y Administrativo

María Fernanda Forero Siabato

Asesora Gerencia Nacional Financiera y Administrativa

Con la colaboración de:

Carlos Alberto Garzón Gaitán

Vicerrector General

Juan Manuel Tejeiro Sarmiento

Vicerrector Académico

Carmen María Romero Isaza

Vicerrectora de Investigación

Jaime Franky Rodríguez

Vicerrector Sede Bogotá

John William Branch Bedoya

Vicerrector Sede Medellín

Germán Albeiro Castaño Duque

Vicerrector Sede Manizales

Jesús Sigifredo Valencia Ríos

Vicerrector Sede Palmira

Jhon Charles Donato

Director Sede Amazonía

Adriana Santos Martínez

Directora Sede Caribe

Rodrigo Enrique Cárdenas Acevedo

Director Sede Orinoquía

Luis Enrique Gil Torres

Director Sede Tumaco

Herbert Giraldo Gómez

Director Nacional de Planeación y Estadística

Socorro Cardozo Miranda

Jefe División Nacional de Gestión Presupuestal

Ángela Avendaño Leyva

Profesional Especializado División Nacional de Gestión Presupuestal

Fredy Chaparro Sanabria

Director Unidad de Medios de Comunicación (Unimedios)

Alba Esther Villamil Ocampo

Directora Nacional de Personal Académico y Administrativo

Martha Lucía Álzate Posada

Directora Nacional de Bienestar Universitario

Henry Umaña Acosta

Director Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

Luis Alberto Quintero Obando

Asesor Gerencia Nacional Financiera y Administrativa

Pilar Cristina Céspedes Bahamón

Jefe División Nacional de Servicios Administrativos

María Elvira García Correa

Jefe División Nacional de Gestión de Tesorería

Luz Mery Clavijo Ibagón

Jefe División Nacional de Gestión Contable, Directora Proyecto NICSP

Luz Shirley Ramírez Romero

Jefe Grupo Sistema de Gestión Financiera - Quipu

Julio César Morales Castañeda

Jefe Sección Adquisición de Bienes y Servicios Nivel Nacional

Luz Stella Godoy Osorio

Jefe Sección Gestión de Bienes Nivel Nacional

Carolina Peña González

Coordinadora Técnica Proyecto Implementación Sistema de Costos

Luz Amparo Flórez Garzón

Directora Administrativa y Financiera Sede Bogotá

Johan Alexander Zuluaga Franco

Director Administrativo Sede Medellín

Mauricio Escobar Ortega

Director Administrativo Sede Manizales

Yolanda Plata Prada

Directora Administrativa Sede Palmira

María del Rosario Ortiz Martínez

Jefe Unidad de Gestión Integral Sede Amazonía

Luz Mila Ramírez James

Jefe Unidad de Gestión Integral Sede Caribe

Nubia Stella Eslava Gómez

Jefe Unidad de Gestión Integral Sede Orinoquía

© Universidad Nacional de Colombia

ISSN 2463-0888

Preparación editorial

Editorial Universidad Nacional de Colombia
direcditorial@unal.edu.co
www.editorial.unal.edu.co

Corrección de estilo

Pablo Castellanos

Diseño y diagramación

Leonardo Fernández

Diagramación

Juliana Bermúdez

CONTENIDO

PRESENTACIÓN DEL RECTOR /15

INTRODUCCIÓN /19

1. CONTEXTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD /21

2. MARCO LEGAL EN MATERIA FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD /27

3. PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD: UNA MIRADA RETROSPECTIVA /49

1. Estructura del presupuesto /51
2. Análisis retrospectivo del presupuesto de la Universidad /62
3. Factores que han afectado el presupuesto /153

4. ESTADOS FINANCIEROS DE LA UNIVERSIDAD /165

1. Políticas y prácticas contables /167
2. Análisis de los estados financieros, vigencias 2008 a 2017 /167
3. Convergencia a normas internacionales, Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la nación y sus modificaciones /170
4. Proyecto: implementación del sistema de costos en la Universidad Nacional de Colombia /171

5. ACCIONES EMPRENDIDAS /177

1. Financiamiento de la educación superior pública /179
2. Comisión técnica del Sistema Universitario Estatal (SUE) /181
3. Propuesta de ley que regule el sistema de educación superior en Colombia /183
4. Gestiones de la Universidad ante los Ministerios /183
5. Creación de la estampilla Pro-Universidad Nacional de Colombia y demás universidad estatales de Colombia /184
6. Acciones Pro-Estampilla Distrital para la Sede Bogotá /185
7. Inauguración del Hospital Universitario Nacional /185
8. Creación de la Sede de la Paz en el departamento del Cesar /186
9. Emisión del régimen financiero /186
10. Generación de ingresos propios /188
11. Distribución de fuentes de financiación de recursos propios para atender gastos de funcionamiento /188
12. Políticas de austeridad y eficiencia en el gasto /190
13. Optimización de la gestión contractual /190
14. Seguimiento a la aplicación de la función de advertencia de la Contraloría General de la República /193
15. Otras estrategias desarrolladas /193
16. Anexos /207

ÍNDICE DE TABLAS

- Tabla 1. Normativa externa e interna que ha impactado financieramente a la Universidad Nacional de Colombia /30
- Tabla 2. Aplicación del ingreso al gasto por la Unidad Ejecutora /53
- Tabla 3. Aplicación del ingreso al gasto de los recursos de la Gestión General /54
- Tabla 4. Destinación de los recursos de los Fondos Especiales (destinación específica) /58
- Tabla 5. Destinación de los recursos de los Fondos Especiales (destinación regulada) /60
- Tabla 6. Aplicación del ingreso al gasto de los recursos del Fondo Pensional /61
- Tabla 7. Aplicación del ingreso al gasto de los recursos de Unisalud /61
- Tabla 8. Presupuesto de los ingresos totales de la Universidad Nacional, vigencias 2008 a 2017 (pesos constantes a 2017, cifras en millones de pesos) /63
- Tabla 9. Presupuesto de ingresos netos de la Universidad Nacional (sin pensiones, Unisalud y Fondos Especiales Destinación Específica), vigencias 2008-2017 (pesos constantes a 2017, cifras en millones de pesos) /63
- Tabla 10. Total de aportes de la nación, vigencias 2008 a 2017 (pesos constantes a 2017, cifras en millones de pesos) /65
- Tabla 11. Recursos de la nación según el artículo 87 de la Ley 30 de 1992. Todas las universidades públicas vs. la Universidad Nacional de Colombia, vigencias 2008 a 2017 (pesos constantes a 2017, cifras en millones de pesos) /67
- Tabla 12. Participación de los recursos por el artículo 87 de la Ley 30 de 1992 con relación al total de los aportes de la nación, vigencias 2008 a 2017 (pesos constantes a 2017, cifras en millones de pesos) /67
- Tabla 13. Recursos para las universidades por el artículo 87 de la Ley 30 de 1992, vigencias 2016 y 2017 (pesos corrientes, cifras en millones de pesos) /68
- Tabla 14. Distribución del presupuesto de ingresos con aportes de la nación, vigencias 2008 a 2017 (pesos constantes a 2017, cifras en millones de pesos) /69
- Tabla 15. Ejecución del presupuesto de ingresos con recursos propios, vigencias 2008 a 2017 (pesos constantes a 2017, cifras en millones de pesos) /70
- Tabla 16. Ingresos con recursos propios de Gestión General, vigencias 2008 a 2017 (pesos constantes a 2017, cifras en millones de pesos) /72
- Tabla 17. Ingresos del Nivel Central, vigencias 2008 a 2017 (pesos constantes a 2017, cifras en millones de pesos) /73
- Tabla 18. Ingresos del Nivel Central (venta de bienes y servicios), vigencias 2008 a 2017 (pesos constantes a 2017, cifras en millones de pesos) /74
- Tabla 19. Ingresos por estampillas, vigencias 2008 a 2017 (pesos constantes a 2017, cifras en millones de pesos) /76
- Tabla 20. Ingresos de Gestión General de los Niveles Centrales (recursos de capital), vigencias 2008 a 2017 (pesos constantes a 2017, cifras en millones de pesos) /78
- Tabla 21. Ingresos de los Fondos Especiales, vigencias 2008 a 2017 (pesos constantes a 2017, cifras en millones de pesos) /79
- Tabla 22. Ingresos de los Fondos Especiales (con destinación específica), vigencias 2008 a 2017 (pesos constantes a 2017, cifras en millones de pesos) /80
- Tabla 23. Ingresos de los Fondos Especiales (con destinación regulada), vigencias 2008 a 2017 (pesos constantes a 2017, cifras en millones de pesos) /81
- Tabla 24. Ejecución del presupuesto de gastos por fuente de financiación, vigencias 2008 a 2017 (pesos constantes a 2017, cifras en millones de pesos) /83
- Tabla 25. Presupuesto de gastos por unidades ejecutoras, vigencias 2008 a 2017 (pesos constantes a 2017, cifras en millones de pesos) /83

Tabla 26. Gestión General, Presupuesto de gastos, por agregados del presupuesto, vigencias 2008 a 2017 (pesos constantes a 2017, cifras en millones de pesos) /84

Tabla 27. Gestión General de los Niveles Centrales - Gastos de funcionamiento por tipo de gasto, vigencias 2008 a 2017 (pesos constantes a 2017, cifras en millones de pesos) /85

Tabla 28. Gestión General de los Niveles Centrales - Gastos de funcionamiento con aportes nación por tipo de gasto, vigencias 2008 a 2017 (pesos constantes a 2017, cifras en millones de pesos) /87

Tabla 29. Gestión General de los Niveles Centrales - Gastos de funcionamiento con recursos propios por tipo de gasto, vigencias 2008 a 2017 (pesos constantes a 2017, cifras en millones de pesos) /88

Tabla 30. Total del aporte de la nación vs. Ejecución de gastos de personal, vigencias 2008 a 2017 (pesos constantes a 2017, cifras en millones de pesos) /91

Tabla 31. Total de gastos de personal por estamento, vigencias 2008 a 2017 (pesos constantes a 2017, cifras en millones de pesos) /92

Tabla 32. Distinciones que pueden ser otorgadas al Personal Académico de Carrera /94

Tabla 33. Puntos salariales, vigencias 2008 a 2017 (número de puntos salariales) /97

Tabla 34. Puntos de bonificación por productividad, vigencias 2008 a 2017 (número de puntos salariales) /98

Tabla 35. Equivalencias en tiempo completo para la planta docente ocupada al 31 de diciembre de 2017 /98

Tabla 36. Número de docentes por categoría, vigencias 2008 a 2017 /99

Tabla 37. Número de docentes por dedicación, vigencias 2008 a 2017 /100

Tabla 38. Salarios promedio por dedicación, vigencias 2008 a 2017 (pesos corrientes a 2017, cifras en millones de pesos) /101

Tabla 39. Evolución de las horas certificadas del programa Peama, vigencias 2015 a 2017 /102

Tabla 40. Composición de la planta de personal administrativo según profesionalización, vigencias 2008 a 2017 /103

Tabla 41. Composición de la planta de personal administrativo en el nivel técnico, vigencias 2008 a 2017 (número de cargos) /104

Tabla 42. Distinciones y estímulos al personal administrativo /106

Tabla 43. Porcentaje promedio ponderado de ajuste salarial, aplicación Senda Salarial /107

Tabla 44. Participación de los gastos generales en el presupuesto de funcionamiento de Gestión General (Niveles centrales), vigencias 2008 a 2017 (pesos constantes a 2017, cifras en millones de pesos) /111

Tabla 45. Total de gastos generales por concepto para los Niveles centrales, vigencias 2008 a 2017 (pesos constantes a 2017, cifras en millones de pesos) /111

Tabla 46. Adquisición de bienes por concepto para los Niveles centrales, vigencias 2008 a 2017 (pesos constantes a 2017, cifras en millones de pesos) /112

Tabla 47. Adquisición de servicios por concepto para los Niveles centrales, vigencias 2008 a 2017 (pesos constantes a 2017, cifras en millones de pesos) /113

Tabla 48. Bienes inmuebles de la Universidad Nacional de Colombia al 31 de diciembre de 2017 (pesos corrientes, cifras en millones de pesos) /116

Tabla 49. Número de equipos de cómputo para el apoyo académico y soporte administrativo a 31 de diciembre de 2017 /123

Tabla 50. Total de transferencias, vigencias 2008 a 2017 (pesos constantes a 2017, cifras en millones de pesos) /126

Tabla 51. Ejecución presupuestal de los gastos por concepto de los Programas de Bienestar Universitario del Nivel Central, vigencias 2008 a 2017 (pesos constantes a 2017, cifras en millones de pesos) /128

Tabla 52. Ejecución presupuestal de acciones de los Programas de Bienestar Universitario en los Niveles Centrales y Fondos Especiales (destinación regulada), vigencias 2008 a 2017 (pesos constantes a 2017, cifras en millones de pesos) /131

Tabla 53. Cobertura de los programas de las áreas de Acompañamiento Integral, Salud, Cultura y Actividad Física y Deporte, vigencia 2017 /132

Tabla 54. Cobertura de los programas del área de Gestión y Fomento Socioeconómico, vigencia 2017 /133

Tabla 55. Otras transferencias, vigencias 2008 a 2017 (pesos constantes a 2017, cifras en millones de pesos) /135

Tabla 56. Gastos de inversión, vigencias 2008 a 2017 (pesos constantes a 2017, cifras en millones de pesos) /136

Tabla 57. Ejecución acumulada por sede para el Plan Global de Desarrollo 2007-2009 (pesos corrientes, cifras en millones de pesos) /137

Tabla 58. Ejecución acumulada por líneas estratégicas del Plan Global de Desarrollo 2010-2012 (pesos corrientes, cifras en millones de pesos) /139

Tabla 59. Ejecución acumulada por sede para el Plan Global de Desarrollo 2010-2012 (pesos corrientes, cifras en millones de pesos) /140

Tabla 60. Ejecución acumulada por objetivos estratégicos del Plan Global de Desarrollo 2013-2015 (pesos corrientes, cifras en millones de pesos) /141

Tabla 61. Ejecución acumulada por sede para el Plan Global de Desarrollo 2013-2015 (pesos corrientes, cifras en millones de pesos) /143

Tabla 62. Ejecución acumulada por ejes estratégicos del Plan Global de Desarrollo 2016-2018 (pesos corrientes, cifras en millones de pesos) /144

Tabla 63. Ejecución acumulada por sede para el Plan Global de Desarrollo 2016-2017 (pesos corrientes, cifras en millones de pesos) /146

Tabla 64. Proyectos de la Universidad Nacional de Colombia con recursos del Sistema General de Regalías (pesos corrientes, cifras en millones de pesos) /149

Tabla 65. Ejecución presupuestal de los proyectos de inversión de la Universidad Nacional de Colombia con recursos del Sistema General de Regalías en calidad de entidad ejecutora (pesos corrientes, cifras en millones de pesos) /150

Tabla 66. Gastos de Fondos Especiales, vigencias 2008 a 2017 (pesos constantes a 2017, cifras en millones de pesos) /151

Tabla 67. Gastos de Fondos Especiales (destinación regulada), vigencias 2008 a 2017 (pesos constantes a 2017, cifras en millones de pesos) /152

Tabla 68. Disminución de ingresos por estímulos electorales, vigencias 2008 a 2017 (pesos constantes a 2017, cifras en millones de pesos) /155

Tabla 69. Grupos de investigación de la Universidad categorizados por Colciencias, vigencias 2008 a 2017 /156

Tabla 70. Número de docentes de planta reconocidos como investigadores de Colciencias, discriminado por sede, vigencia 2017 /158

Tabla 71. Planta docente de la Universidad Nacional de Colombia discriminada por dedicación, nivel académico máximo y Sede, vigencia 2017 /159

Tabla 72. Número de programas ofrecidos de pregrado y posgrado, discriminado por sede, vigencia 2017 /160

Tabla 73. Volumen de la colección bibliográfica de la Universidad, vigencias 2008 a 2017 /162

Tabla 74. Número de laboratorios de la Universidad, discriminado por sede, vigencias 2008 a 2017 /163

Tabla 75. Balance General consolidado, vigencias 2008 a 2017 (pesos constantes a 2017, cifras en millones de pesos) /168

Tabla 76. Estado de la actividad financiera, económica, social y ambiental, vigencias 2008 a 2017 (pesos constantes a 2017, cifras en millones de pesos) /170

Tabla 77. Distribución de costos en actividades misionales, vigencia 2016 /173

Tabla 78. Circulares de Rectoría con lineamientos para la contratación de personas naturales mediante órdenes de prestación de servicios, vigencias 2013 a 2017 /194

Tabla 79. Programa de seguros de la Universidad Nacional de Colombia al 31 de diciembre de 2017 /199

Tabla 80. Etapas para la Unificación del Programa de seguros de la Universidad Nacional de Colombia /199

Tabla 81. Índice de Siniestralidad Grupo 1 de Bienes e Intereses Patrimoniales, vigencias 2007 a 2017 (pesos corrientes, cifras en millones de pesos) /200

Tabla 82. Agencias de viaje vinculadas, vigencia 2017 (pesos corrientes, cifras en millones de pesos) /204

Tabla 83. Recursos de inversión destinados a los puntos de venta de la Tienda UN en las sedes, vigencias 2016-2017 (pesos corrientes, cifras en millones de pesos) /205

Tabla 84. Resultados de la operación consolidada de la Tienda UN en las sedes, vigencias 2015 a 2017 (pesos corrientes, cifras en millones de pesos) /206

Tabla A8. Presupuesto total de ingresos de la UN, vigencias 2008 a 2017 (pesos corrientes, cifras en millones de pesos) /207

Tabla A9. Presupuesto neto de ingresos de la UN (sin pensiones, Unisalud y Fondos Especiales Destinación Específica), vigencias 2008-2017 (pesos corrientes, cifras en millones de pesos) /207

Tabla A10. Total de aportes de la nación, vigencias 2008 a 2017 (pesos corrientes, cifras en millones de pesos) /209

Tabla A11. Recursos de la nación según el artículo 87 de la Ley 30 de 1992. Todas las universidades públicas vs. la Universidad Nacional de Colombia, vigencias 2008 a 2017 (pesos corrientes, cifras en millones de pesos) /210

Tabla A12. Participación de los recursos por el artículo 87 de la Ley 30 de 1992 con relación al total de aportes de la nación, vigencias 2008 a 2017 (pesos corrientes, cifras en millones de pesos) /210

Tabla A14. Distribución del presupuesto de ingresos con aportes de la nación, vigencias 2008 a 2017 (pesos corrientes, cifras en millones de pesos) /211

Tabla A15. Ejecución del presupuesto de ingresos recursos propios, vigencias 2008 a 2017 (pesos corrientes, cifras en millones de pesos) /211

Tabla A16. Ingresos de recursos propios de Gestión General, vigencias 2008 a 2017 (pesos corrientes, cifras en millones de pesos) /212

Tabla A17. Ingresos de Nivel Central, vigencias 2008 a 2017 (pesos corrientes, cifras en millones de pesos) /212

Tabla A18. Ingresos de Nivel Central (venta de bienes y servicios), vigencias 2008 a 2017 (pesos corrientes, cifras en millones de pesos) /213

Tabla A19. Ingresos por estampillas, vigencias 2008 a 2017 (pesos corrientes, cifras en millones de pesos) /213

Tabla A20. Ingresos de la Gestión General de Niveles centrales (recursos de capital), vigencias 2008 a 2017 (pesos corrientes, cifras en millones de pesos) /214

Tabla A21. Ingresos de Fondos Especiales, vigencias 2008 a 2017 (pesos corrientes, cifras en millones de pesos) /214

Tabla A22. Ingresos de Fondos Especiales (con destinación específica), vigencias 2008 a 2017 (pesos corrientes, cifras en millones de pesos) /215

Tabla A23. Ingresos de Fondos Especiales (con destinación regulada), vigencias 2008 a 2017 (pesos corrientes, cifras en millones de pesos) /215

Tabla A24. Ejecución del Presupuesto de gastos por fuente de financiación, vigencias 2008 a 2017 (pesos corrientes, cifras en millones de pesos) /216

Tabla A25. Presupuesto de gastos por unidades ejecutoras, vigencias 2008 a 2017 (pesos corrientes, cifras en millones de pesos) /216

Tabla A26. Gestión General - Presupuesto de gastos por agregados del presupuesto, vigencias 2008 a 2017 (pesos corrientes, cifras en millones de pesos) /217

Tabla A27. Gestión General Niveles Centrales - Gastos de funcionamiento por tipo de gasto, vigencias 2008 a 2017 (pesos corrientes, cifras en millones de pesos) /217

Tabla A28. Gestión General de Niveles Centrales - Gastos de funcionamiento con aportes de la nación por tipo de gasto, vigencias 2008 a 2017 (pesos corrientes, cifras en millones de pesos) /218

Tabla A29. Gestión General de Niveles Centrales - Gastos de funcionamiento con recursos propios por tipo de gasto, vigencias 2008 a 2017 (pesos corrientes, cifras en millones de pesos) /218

Tabla A30. Total del aporte de la nación vs. Ejecución gastos de personal, vigencias 2008 a 2017 (pesos corrientes, cifras en millones de pesos) /219

Tabla A31. Total de gastos de personal por estamento, vigencias 2008 a 2017 (pesos corrientes, cifras en millones de pesos) /219

Tabla A44. Participación de los gastos generales en el presupuesto de funcionamiento de Gestión General (Niveles centrales), vigencias 2008 a 2017 (pesos corrientes, cifras en millones de pesos) /220

Tabla A45. Total de gastos generales por concepto para los Niveles centrales, vigencias 2008 a 2017 (pesos corrientes, cifras en millones de pesos) /220

Tabla A46. Adquisición de bienes por concepto para los Niveles centrales, vigencias 2008 a 2017 (pesos corrientes, cifras en millones de pesos) /221

Tabla A47. Adquisición de servicios por concepto para los Niveles centrales, vigencias 2008 a 2017 (pesos corrientes, cifras en millones de pesos) /221

Tabla A50. Total de transferencias, vigencias 2008 a 2017 (pesos corrientes, cifras en millones de pesos) /222

Tabla A55. Otras transferencias, vigencias 2008 a 2017 (pesos corrientes, cifras en millones de pesos) /222

Tabla A56. Gastos de inversión, vigencias 2008 a 2017 (pesos corrientes, cifras en millones de pesos) /223

Tabla A66. Gastos de Fondos Especiales, vigencias 2008 a 2017 (pesos corrientes, cifras en millones de pesos) /223

Tabla A67. Gastos de Fondos Especiales (destinación regulada), vigencias 2008 a 2017 (pesos corrientes, cifras en millones de pesos) /224

Tabla A68. Disminución de ingresos por estímulos electorales, vigencias 2008 a 2017 (pesos corrientes, cifras en millones de pesos) /224

Tabla A75. Balance General consolidado, vigencias 2008 a 2017 (pesos corrientes, cifras en millones de pesos) /225

Tabla A76. Estado de la actividad financiera, económica, social y ambiental, vigencias 2008 a 2017 (pesos corrientes, cifras en millones de pesos) /225

ÍNDICE DE FIGURAS

- Figura 1. La Universidad Nacional de Colombia en cifras, vigencia 2017 /24
- Figura 2. Estructura financiera de la Universidad Nacional de Colombia /52
- Figura 3. Evolución de aportes de la nación y recursos propios sobre el presupuesto de ingresos neto, vigencias 2008 a 2017 /64
- Figura 4. Evolución de ingresos de recursos propios, vigencias 2008 a 2017 (pesos constantes a 2017, cifras en millones de pesos) /71
- Figura 5. Participación del Nivel Central vs. Fondos Especiales, vigencias 2008 a 2017 /72
- Figura 6. Evolución de la venta de bienes y servicios (Gestión General), vigencias 2008 a 2017 (pesos constantes a 2017, cifras en millones de pesos) /74
- Figura 7. Evolución del ingreso por recaudo de estampilla para Palmira y Manizales, vigencias 2008 a 2017 (pesos constantes a 2017, cifras en millones de pesos) /75
- Figura 8. Evolución de recursos de capital (Gestión General de Niveles Centrales), vigencias 2008 a 2017 (pesos constantes a 2017, cifras en millones de pesos) /78
- Figura 9. Fondos Especiales (participación de ingresos con destinación específica), vigencias 2008 a 2017 /80
- Figura 10. Fondos Especiales (participación de ingresos con destinación regulada), vigencias 2008 a 2017 /82
- Figura 11. Gestión General de Niveles Centrales - Gastos de funcionamiento por tipo de gasto, vigencias 2008 a 2017 (pesos constantes a 2017, cifras en millones de pesos) /85
- Figura 12. Gestión General (gastos de funcionamiento con aportes de la nación por tipo de gasto), vigencias 2008 a 2017 /87
- Figura 13. Gestión General - Evolución de los gastos de funcionamiento con recursos propios por tipo de gasto, vigencias 2008 a 2017 /88
- Figura 14. Gestión General – Gastos de funcionamiento por tipo de gasto y por recursos de la nación frente a recursos propios, vigencias 2008 a 2017 (pesos constantes a 2017, cifras en millones de pesos) /89
- Figura 15. Evolución de los aportes de la nación vs. Gastos de personal, vigencias 2008 a 2017 (pesos constantes a 2017, cifras en millones de pesos) /91
- Figura 16. Evolución de la vinculación de docentes ocasionales y especiales financiados con recursos de la nación (en ETC), vigencias 2008-2017 /96
- Figura 17. Tendencia de los docentes por categoría, vigencias 2008 a 2017 (número de docentes) /99
- Figura 18. Tendencia de los docentes por dedicación, vigencias 2008 a 2017 /101
- Figura 19. Comportamiento de cargos profesionales y técnicos, vigencias 2008 a 2017 (número de cargos) /104
- Figura 20. Evolución de gastos generales por concepto para los Niveles centrales, vigencias 2008 a 2017 (pesos constantes a 2017, cifras en millones de pesos) /112
- Figura 21. Evolución de gastos por adquisición de bienes por concepto para los Niveles centrales, vigencias 2008 a 2017 (pesos constantes a 2017, cifras en millones de pesos) /113
- Figura 22. Evolución de gastos por adquisición de servicios por concepto para los Niveles centrales, vigencias 2008 a 2017 (pesos constantes a 2017, cifras en millones de pesos) /114
- Figura 23. Evolución total de transferencias, vigencias 2008 a 2017 (pesos constantes a 2017, cifras en millones de pesos) /127
- Figura 24. Evolución de otras transferencias, vigencias 2008 a 2017 (pesos constantes a 2017, cifras en millones de pesos) /135

Figura 25. Distribución de proyectos con fuentes del Sistema General de Regalías donde la Universidad Nacional de Colombia cumple el rol de entidad ejecutora /148

Figura 26. Fondos Especiales de Participación (gastos con destinación regulada), vigencias 2008 a 2017 (pesos constantes a 2017) /152

Figura 27. Grupos de investigación de la Universidad categorizados por Colciencias, vigencias 2008 a 2017 /157

Figura 28. Investigadores vinculados a la planta docente de la Universidad, vigencias 2008 a 2017 /158

Figura 29. Evolución en programas curriculares de pregrado y posgrados ofrecidos en la Universidad, vigencias 2008 a 2017 /161

Figura 30. Nuevas ofertas de programas académicos de la Universidad, vigencias 2008 a 2017 /161

Figura 31. Metodología de distribución de costos indirectos /171

Figura 32. Distribución del Programa de Trabajo Académico (PTA) /172

Figura 33. Agrupaciones de costos definidas al interior del sistema /173

Figura 34. Portafolio de recursos financieros en las Tesorerías de la Universidad al 31 de diciembre de 2017 /198

Figura 35. Porcentaje de siniestralidad, Grupo 1, Bienes e Intereses Patrimoniales, vigencias 2007 a 2017 /200

Figura 36. Órdenes contractuales para adquisición de gastos y servicios de viaje, vigencias 2015 a 2017 (pesos corrientes, cifras en millones de pesos) /201

Figura 37. Consumo por sedes, vigencia 2017 /202

Figura 38. Gasto de tiquetes y gastos de viaje anuales, vigencias 2015 a 2017 (pesos corrientes, cifras en millones de pesos) /204

Figura 39. Ahorros obtenidos por implementación del programa de tiquetes, vigencia 2017 (pesos corrientes, cifras en millones de pesos) /204

PRESENTACIÓN DEL RECTOR

El presente documento, denominado “Memoria Financiera 2008-2017”, es la versión actualizada y mejorada de dos ediciones anteriores: “Memoria Económica y Financiera 2000-2010” y “Memoria Financiera 2004-2013”. Hay, por lo tanto, tres documentos que contienen información presupuestal y contable, que, vistos en conjunto, condensan la realidad financiera en la Universidad en los últimos 17 años. Aunque las cifras y datos allí presentados sufren transformaciones con el paso del tiempo, la conclusión –lamentablemente debe admitirse– sigue siendo la misma: los recursos asignados a la Universidad son insuficientes para el cumplimiento de su misión.

Las nuevas realidades económicas y el vertiginoso avance de la tecnología en la última década han obligado a las universidades a replantear su papel en la sociedad contemporánea. La formación profesional en determinadas áreas del saber, como objetivo primigenio de la educación superior, se ha visto desbordada por las demandas sociales en materia de innovación y creación de conocimiento. Demandas a las que la Universidad Nacional ha debido responder. Su misión institucional y su papel protagónico en la vida científica y cultural del país le han impuesto retos a la hora de cualificar su cuerpo docente, apostar por el desarrollo de la investigación, mejorar su infraestructura y ampliar su cobertura en los territorios, especialmente, en aquellos donde resulta prioritaria la presencia

institucional en la etapa del posconflicto. La Universidad requiere enormes esfuerzos económicos para financiar el aparato físico y de recursos humanos que obre en esa dirección.

Consciente de esta apremiante situación, la actual Rectoría y su equipo directivo, cuyo periodo de administración está próximo a finalizar, han promovido, en los últimos años, la expedición de algunas medidas legislativas que crean significativas fuentes de recursos. La Universidad incentivó la presentación al Congreso de la República del proyecto de Ley “por el cual se crea la estampilla pro Universidad Nacional de Colombia y demás Universidades Estatales de Colombia” que derivó finalmente en la Ley 1697 sancionada el 20 de diciembre de 2013. Con esta contribución parafiscal se ha recaudado a favor de la Universidad, desde el 2015 hasta el 2017, un valor aproximado, en pesos constantes, de 125.000 millones. Estos recursos y los que en el futuro se recaudarán por el mismo concepto (la ley cuenta con una vigencia de 20 años), tienen una destinación específica para el financiamiento de la inversión y el avance de la infraestructura de la Universidad.

Por su parte, gracias a las gestiones emprendidas por la Vicerrectoría de la sede Bogotá, el Congreso de la República expidió la Ley 1825 de 2017 que amplía las reglas de distribución de los recursos de la estampilla “Universidad Distrital Francisco José de Caldas 50 años” de la Ley 648 de 2001. Con este cambio, la Universidad

Nacional de Colombia, sede Bogotá, será beneficiaria, durante los próximos 30 años, del 30% del recaudo logrado por este concepto. Estos recursos serán utilizados para el reforzamiento estructural, restauración, modernización, y mantenimiento de los Bienes de Interés Cultural, para la recuperación y mantenimiento de los bienes inmuebles de la planta física de la Ciudadela Universitaria y para las nuevas construcciones y adquisición de tecnologías de la información y las comunicaciones para las aulas, laboratorios e institutos de investigación. El Concejo de Bogotá, a través del Acuerdo Distrital 696 de 2017, ordenó la emisión y cobro de esta estampilla, de conformidad con lo establecido en la nueva Ley. Pronto la Universidad verá los resultados del recaudo.

Estos son sólo algunos logros que se pueden enunciar en la lucha diaria por la obtención de recursos, pues numerosos han sido los esfuerzos desplegados por la alta dirección universitaria para lograr un incremento en los ingresos recibidos de la nación (incluida la estampilla) que, durante el periodo 2011 a 2017, ha estado por el orden del 20,4% en pesos reales. Durante el periodo 2008-2017, este aumento en pesos reales fue del 23,3%.

Pese a los resultados obtenidos, el aumento del caudal no ha sido suficiente para enfrentar con holgura los grandes desafíos de la Universidad. Quizás, en este aspecto, la intención del presente documento no sea la de fijar un perfil pesimista de la situación financiera. Sin embargo, lo que es posible percibir es el afán de la Gerencia Nacional Financiera y Administrativa por mostrar de manera fidedigna el ejercicio financiero de la Universidad durante las vigencias analizadas. La información que se ofrece al lector no es otra que aquella que refleja la situación presupuestal de la Universidad. Y como crudo espejo de la realidad muestra un escenario de déficit que, de acrecentarse, pondría en riesgo la sostenibilidad

financiera de la institución y el cumplimiento de sus metas a mediano y largo plazo.

En el último sexenio, la Universidad ha hecho apuestas importantes en materia de infraestructura y cobertura territorial. Vale la pena resaltar algunos ejemplos. La construcción y dotación del Hospital Universitario Nacional, inaugurado el 27 de mayo de 2016, ha permitido la conformación de un espacio habilitado de prácticas para los estudiantes de las escuelas de salud que cuenta con 230 camas para la atención de pacientes y 8 salas de cirugía para diferentes especialidades quirúrgicas. Asimismo, se impulsó la creación de la sede del municipio de la Paz, Departamento del Cesar, mediante el Acuerdo No. 250 de 2017 del Consejo Superior Universitario. Para su próxima entrada en operación, el gobierno nacional destinó \$4.000 millones a la base en el presupuesto de 2017 y \$20.000 millones para el 2018. En cuanto a la sede Tumaco, se han desarrollado los estudios técnicos y arquitectónicos para el diseño del Campus y la primera fase de construcción, ya contratada, inicia en 2018.

Se han alcanzado valiosos objetivos. Pero el problema aún no resuelto radica en la financiación del funcionamiento. El documento demuestra el incontenible incremento de estos gastos y, entre ellos, el de su rubro más visible: los gastos de personal. ¿Cómo salvaguardar la inversión en infraestructura y en cobertura si no se garantiza el dinero para su sostenimiento futuro? ¿Cómo exigir una alta calidad del personal docente si no se aseguran los suficientes recursos para su remuneración e incrementos? Los criterios de asignación presupuestal de la ley de educación superior son caducos frente a los desafíos actuales de la universidad pública, no responden adecuadamente a estos anteriores interrogantes.

Uno de los propósitos iniciales del último proyecto de reforma tributaria, finalmente

concretado en la Ley 1819 de 2016, fue el de crear medidas efectivas para contener el problema de desfinanciamiento de las universidades públicas. No obstante, durante su trámite en el Congreso, el proyecto sufrió transformaciones opuestas a dicha intención. Las normas finalmente aprobadas permiten que más del 85% de los recursos generados se destinen al financiamiento de subsidios a la demanda en educación superior a través de préstamos canalizados por el Icetex. De esta manera, el horizonte financiero se torna opaco. Aparte de sus problemas de desfinanciamiento, las universidades públicas observan cómo grandes raciones del erario se destinan a las universidades privadas.

Es ilógico –como aún lo hacen algunos sectores sociales y económicos– reducir la solución de esta problemática a un mero asunto de generación de recursos propios. El notable crecimen-

to de estos recursos y su aporte, cada vez más oneroso, al funcionamiento indican que la Universidad Nacional no ha asumido, nunca, una postura pasiva ante la problemática planteada. Sin embargo, esto tampoco ha sido suficiente. La universidad pública implica una gran apuesta financiera del Estado, pues los compromisos que ella asume le imponen el desarrollo de tareas igualmente colosales.

Se invita a la comunidad universitaria y al público interesado a la lectura atenta del presente documento. Tal vez no haya en su contenido el mejor escenario posible para la Universidad: la financiación de los gastos podría marchar de manera más óptima si se contara con un mayor compromiso y voluntad de los agentes estatales. Pero sin duda, alienta la discusión para perfilar los escenarios venideros y aspirar a la conquista de logros, cada día, más destacables.

Ignacio Mantilla Prada
RECTOR

INTRODUCCIÓN

La Memoria Financiera tiene por objeto presentar el comportamiento de los datos que ha arrojado el ejercicio presupuestal y contable de la Universidad Nacional de Colombia durante las vigencias 2008-2017, producto del impacto de diferentes factores endógenos y exógenos que dan cuenta del crecimiento y transformación de la institución, en su esfuerzo por mantener altos estándares de calidad, dentro de una dinámica sociopolítica permeada por el desarrollo legal de diversos derechos fundamentales, civiles y sociales concebidos desde la Constitución Política de Colombia, así como por diferentes variables que impactan la economía del país.

Este documento se elaboró con el propósito de hacer un análisis de los datos, que no solo permita entender la situación financiera actual de la Universidad Nacional de Colombia, sino comprender el contexto de algunas estrategias emprendidas, que además pueda servir de base para formar posiciones frente al debate de desfinanciamiento de la educación superior pública en el país y gestionar ante el gobierno nacional las soluciones estructurales que se requieran.

La Gerencia Nacional Financiera y Administrativa con el apoyo de otras dependencias de la Universidad Nacional de Colombia, en el año 2011 inició la labor de recopilación de las cifras financieras que corresponden al desarrollo académico, investigativo y de demás actividades institucionales a lo largo de la década de 2000 a 2010. Retomando ese esfuerzo y en un momento oportuno para que la información disponible sea analizada en el marco de las dificultades presupuestales de la educación superior pública

en Colombia, se actualiza el documento con información para el periodo 2004 a 2013. Y continuando con esa iniciativa se emite esta tercera versión de la Memoria Financiera con el análisis de los datos para el periodo 2008 a 2017, donde ya se vislumbra el faltante presupuestal en funcionamiento y el crecimiento de la Universidad para responder con su misión como ente que gestiona formación, investigación, extensión y desarrollo en el país.

Esta versión de la Memoria Financiera consta de cinco capítulos distribuidos de la siguiente manera: i) contexto general, donde se presenta indicadores estratégicos sobre las actividades misionales de la institución; ii) marco legal que recopila las normas de carácter externo e interno que han impactado la operación de la Universidad durante esta década; iii) presupuesto: una mirada retrospectiva donde se analiza el comportamiento de la ejecución presupuestal de ingresos y gastos, haciendo un énfasis en la Gestión General; iv) Estados Financieros que muestra una análisis sucinto del Balance general y el Estado de la Actividad financiera, económica, social y ambiental, y v) Acciones emprendidas por la administración de la Universidad ante entes externos para la consecución de mayores recursos, y la toma de medidas internas tanto para la generación de ingresos adicionales, como racionalizar los gastos.

Es importante precisar que, para el análisis del presupuesto de la Universidad, se explica la estructura del mismo enfocada principalmente en la parte correspondiente a la Gestión General de los niveles centrales para una mejor

contextualización del comportamiento histórico del presupuesto de ingresos y gastos. Esto permite una comprensión de los factores que han contribuido al aumento progresivo de los gastos de la institución, principalmente en lo relativo al presupuesto de funcionamiento. En un menor detalle se presenta el presupuesto de inversión, aspecto que requiere un análisis posterior dado que es el componente que se ha visto afectado para resolver los problemas de funcionamiento, los Fondos Especiales y las Unidades Especiales (Unisalud y Fondo Pensional).

Todas las cifras de carácter presupuestal y contable están soportadas en los registros de las operaciones financieras que se realizan en el Sistema de Gestión Financiera (SGF-Quipu),

con base en los cuales se elaboran los informes que presenta la Gerencia Nacional Administrativa y Financiera ante instituciones del Gobierno Nacional, los entes de control y otros demandantes de información. Teniendo presente que los ingresos y los gastos presupuestales se muestran con base en la ejecución, es decir, para el ingreso con base en el recaudo y para los gastos con base en los compromisos a 31 de diciembre de cada vigencia.

Las cifras que se presentan en el documento están en pesos constantes de 2017 a efectos de realizar los análisis, y en los anexos se encuentran las mismas tablas en pesos corrientes para que puedan actualizarse sin dificultad a futuro.

The background features a large orange vertical bar on the left side, a white rectangular area to its left, and a large orange circle in the bottom right corner. The text is centered in the white area.

CONTEXTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD

La Universidad Nacional de Colombia fue creada en 1867 mediante la Ley 66 del Congreso de la República, vinculado al Ministerio de Educación Nacional, con régimen especial, de carácter público y perteneciente al Estado. Adicionalmente, y en concordancia con la Constitución Política de Colombia (1991), la Universidad cuenta con un régimen orgánico especial consagrado en el Decreto-Ley 1210 de 1993, el cual le confiere, entre otros, autonomía académica y financiera¹.

La Universidad como institución de educación superior se enfoca al desarrollo de actividades de formación en el territorio nacional, con el propósito de favorecer el acceso a ella y estimular la docencia, la investigación, las ciencias, la creación artística y la extensión, para alcanzar la excelencia.

Por su carácter nacional y para cumplir la misión de contribuir a la identidad de la nación en su diversidad, la Institución está constituida por nueve sedes hasta la fecha, que son: Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira, Tumaco, Amazonía, Orinoquía, Caribe, y La Paz (departamento del Cesar). Esta última sede fue creada mediante el Acuerdo del Consejo Superior Universitario No. 250 de 2017, la cual se espera inicie operación en la vigencia 2018.

La Universidad a 31 de diciembre de 2017 contaba con 53.880 estudiantes matriculados de los cuales 43.897 corresponden a pregrado y 9.983 a posgrado. Dentro de esta población, hay un total de 2.412 estudiantes que ingresaron mediante el Programa de Admisión Especial (PAES), y 1.698 alumnos en el Programa Especial de Admisión y Movilidad Académica (Peama), que promueven la educación con calidad en todo el territorio colombiano².

En términos de estudiantes graduados, 6.022 son de pregrado y 4.059 de posgrado para un total de 10.081 graduados en 2017. Dentro de los programas de pregrado se cuenta con un total de 95 distribuidos así: 50 en la sede Bogotá, 27 en la sede Medellín, 11 en la sede Manizales y 7 en la sede Palmira, con la novedad de que para la vigencia 2016 se creó un nuevo programa de Ciencias de la computación. En cuanto al posgrado la institución cuenta con un total de 349 programas discriminados entre 64 doctorados, 165 maestrías, 40 especialidades de áreas de la salud y 80 especializaciones, para la vigencia 2017 se crearon 10 programas de posgrado (1 doctorado, 4 maestrías, 5 especializaciones)³.

La Universidad cuenta con 76 programas de pregrado acreditados con alta calidad, 17 en proceso de renovación de la certificación y 2 que no cumplen requisitos por tiempo (para un total de 95 programas), y 53 programas de posgrados acreditados de los cuales 16 corresponden a doctorados y 37 a maestrías; resaltando que el 61% de los programas de doctorado acreditados en el país pertenecen a la Universidad Nacional de Colombia. Adicionalmente, se destaca que 8 de los programas de pregrado y 27 de posgrado son reconocidos internacionalmente por la Red Iberoamericana para el Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior (Riaces), el Consejo Universitario Andino (Consuan) y la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP).

Para atender la demanda académica se cuenta con una planta docente de 3.048 profesores, de los cuales 1.542 tienen formación doctoral (50%), 1.035 de maestría, 225 de especialidad en el área de la salud, 116 de especialización, y

1 Basado en <http://unal.edu.co/la-universidad/naturaleza.html>.

2 Fuente: Dirección Nacional de Planeación y Estadística, con cifras a 31 de diciembre de 2017.

3 Fuente: Dirección Nacional de Programas de Pregrado y Posgrado, con cifras a 31 de diciembre de 2017.

130 de pregrado, por lo que el 84% de la planta profesoral cuenta con doctorado, maestría o especialidad en ciencias de la salud. En cuanto a otras vinculaciones académicas se cuenta con 1.303 docentes ocasionales, donde el 49% cuenta con formación de maestría y el 8% con doctorado. Adicionalmente, para la gestión de la institución se cuenta con una planta administrativa de 2.866⁴.

La Vicerrectoría de Investigación de la Universidad ha avalado 913 grupos de investigación, de los cuales 510 están categorizados por Colciencias, 75 reconocidos por Colciencias y 179 registrados en la plataforma ScienTI; donde el 45% de los grupos de investigación de la institución están categorizados por Colciencias en A1 y A. El 35% de los docentes de planta (1.069)

de la Universidad están reconocidos como investigadores por Colciencias⁵.

Dentro de los rankings en los cuales se evalúa el desempeño académico de las Universidades a nivel mundial, la Universidad Nacional de Colombia ha sido reconocida en los siguientes: QS World University Rankings, Scimago Institutions Rankings, Ranking Web of World Universities Webometrics, Ranking Top Portales, Ranking of Scientists in Colombian Institutions, University Ranking by Academic Performance (URAP), Global Go To Think Tank Index Report, y Ranking Nacional U-Sapiens, donde la Universidad obtuvo posiciones a nivel nacional entre el primer y el segundo lugar, a nivel latinoamericano entre los primeros veinte puestos, y a nivel mundial entre los primeros 600.

4 Fuente: Dirección Nacional de Planeación y Estadística, con cifras a 31 de diciembre de 2017.

5 Fuente: Vicerrectoría de Investigación, con cifras a 31 de diciembre de 2017.

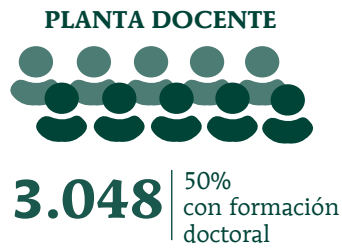
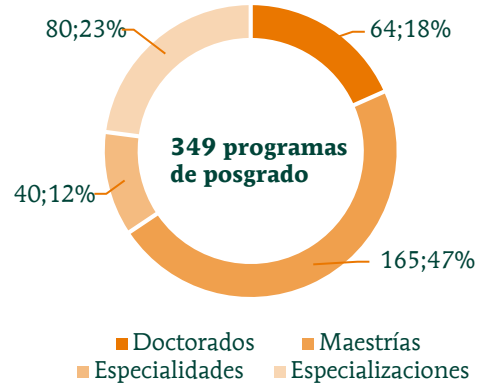
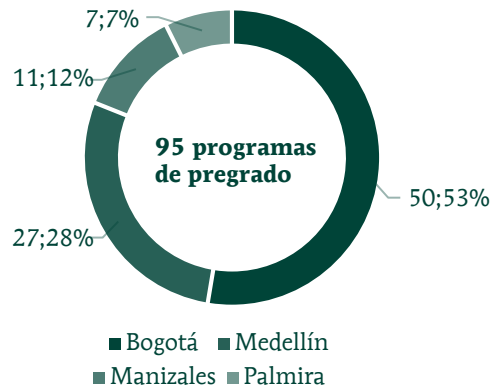
Figura 1. La Universidad Nacional de Colombia en cifras, vigencia 2017

Total Estudiantes	53.880
Total pregrado	43.897
Total Posgrado	9.983

Sede Bogotá	31.529
Sede Medellín	12.622
Sede Manizales	5.771
Sede Palmira	3.368
Sede Orinoquía	167
Sede Amazonía	167
Sede Caribe	69
Sede Tumaco	187

Total Estudiantes PAES	2.412
Total Estudiantes Peama	1.698
Programas de pregrado	95
Programas de posgrado	349
Total programas académicos	444





Grupos de investigación
avalados por la Vicerrectoría
de Investigación



Categorizados
por Colciencias

Fuente: elaboración propia de la Gerencia Nacional Financiera y Administrativa

The background features large, abstract orange and white geometric shapes. A large orange shape on the left side contains a white cutout that resembles a stylized letter 'R'. To the right, there are several other orange shapes, including a circle and a square, partially visible.

**MARCO LEGAL
EN MATERIA
FINANCIERA DE LA
UNIVERSIDAD**

La estructura financiera de la Universidad Nacional de Colombia se desarrolla dentro del marco legal que tiene como pilar fundamental el reconocimiento de la autonomía universitaria en la Constitución Política de 1991. El artículo 69 estipula:

Se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley. La ley establecerá un régimen especial para las universidades del Estado. El Estado fortalecerá la investigación científica en las universidades oficiales y privadas y ofrecerá las condiciones especiales para su desarrollo. El Estado facilitará mecanismos financieros que hagan posible el acceso de todas las personas aptas a la educación superior.

Con el objetivo de reglamentar dicho artículo, nace la Ley 30 de 1992, por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior. En su artículo 28¹ se desarrolla el concepto de autonomía universitaria, señalando que a las universidades se les reconoce autonomía académica, administrativa, financiera y presupuestal.

1 Ley 30 de 1992, artículo 28. La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.

La Corte Constitucional mediante Sentencia C-220 de 1997 reconoce la autonomía presupuestal y a partir de entonces el presupuesto anual de las universidades públicas que es financiado con aportes de la nación se incluye en la Ley de apropiaciones que el Congreso expide cada año de manera global para las cuentas de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda, y les corresponde a las universidades, a través de sus órganos de gobierno máximo, definir su destinación y efectuar su distribución de acuerdo con sus necesidades y prioridades.

Por otra parte, el Decreto 1210 de 1993, por el cual se reestructura el régimen orgánico especial de la Universidad Nacional de Colombia, en su artículo 8² establece la autonomía que tiene la Universidad en materia financiera y presupuestal y determina que puede crear Fondos Especiales para el manejo de los recursos generados por actividades académicas de investigación, de asesoría o de extensión.

La Universidad hasta julio de 2014 aplicó el Decreto 111 de 1996 (Estatuto Orgánico de Presupuesto) respecto a las normas generales del presupuesto siempre y cuando su aplicación

2 Decreto 1210 de 1992, artículo 8. Para los fines definidos por este Decreto, la Universidad Nacional de Colombia tiene autonomía para usar, gozar y disponer de los bienes y rentas que conforman su patrimonio, para programar, aprobar, modificar y ejecutar su propio presupuesto, en los términos que defina la Ley Orgánica de Presupuesto y la correspondiente ley anual, teniendo en cuenta su naturaleza y régimen jurídico especiales. Los bienes de la Universidad son imprescriptibles e inembargables. Para la administración y manejo de los recursos generados por actividades académicas e investigación, de asesoría o de extensión, la Universidad podrá crear fondos de manejo especial con el fin de garantizar el fortalecimiento de las funciones propias de la institución. Su manejo y administración se harán conforme a la ley.

no vulnerara el núcleo esencial de la autonomía universitaria. En pro de su autonomía reconocida constitucionalmente, la Universidad emitió el Acuerdo No. 153 del Consejo Superior Universitario que adopta el régimen financiero de acuerdo a la dinámica financiera interna de la institución, por lo que contempla aspectos generales en materia presupuestal, de tesorería y contable. Adicionalmente, la Universidad cuenta con un marco normativo específico, y ha diseñado procesos y procedimientos con los lineamientos para la operación financiera.

Con miras a establecer una relación eficiente entre la generación de recursos y los requerimientos del gasto, la Universidad ha establecido reglamentaciones en materia financiera para el uso y destinación de estos recursos, así como su distribución al interior de la institución. A continuación, en la tabla 1 se detallan las principales normas externas e internas que han impactado las decisiones financieras vigentes para el periodo 2008 a 2017.

Tabla 1. Normativa externa e interna que ha impactado financieramente a la Universidad Nacional de Colombia

Normatividad externa		
Ley 30 de 1992 Artículo 86 Artículo 87 Artículo 92 Artículo 118	Financiación de la educación superior	Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior.
Decreto 1210 de 1993	Régimen orgánico especial de la Universidad Nacional de Colombia	Por el cual se reestructura el régimen orgánico especial de la Universidad Nacional de Colombia.
Ley 100 de 1993, y sus decretos reglamentarios	Sistema de Seguridad Social Integral	Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones.
Ley 797 de 2003		Por la cual se reforman algunas disposiciones del sistema general de pensiones previsto en la Ley 100 de 1993 y se adoptan disposiciones sobre los Regímenes Pensionales exceptuados y especiales.
Ley 1122 de 2007		Por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.
Decreto 4982 de 2007		Por el cual se establece el incremento en la cotización para el Sistema General de Pensiones a partir del año 2008, de conformidad con las Leyes 1122 de 2007 y 797 de 2003.

Normatividad externa		
Decreto 723 de 2013	Sistema de Seguridad Social Integral	Por el cual se reglamenta la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo y se dictan otras disposiciones.
Decreto 111 de 1996	Estatuto Orgánico de Presupuesto	Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto
Ley 403 de 1997 Numeral 5 del artículo 2	Descuento por votaciones a matrículas de pregrado y posgrado	Por la cual se establecen estímulos para los sufragantes.
Ley 815 de 2003 Artículo 1		Por la cual se aclara la Ley 403 de 1997 y se establecen nuevos estímulos al sufragante.
Ley 1278 de 2002	Estatuto de Profesionalización Docente	Por el cual se expide el Estatuto de Profesionalización Docente.
Decreto 1279 de 2002	Régimen salarial y prestacional de los docentes	Por el cual se establece el régimen salarial y prestacional de los docentes de las Universidades Estatales.
Decreto 2565 de 2015	Bonificación escalafón grado 14	Por el cual se crean unas bonificaciones para los servidores públicos docentes y directivos docentes al servicio del Estado en los niveles de preescolar, básica y media regidos por el Decreto Ley 2277 de 1979, que pertenezcan al grado 14 del Escalafón Nacional Docente y se dictan otras disposiciones
Resolución Ministerio de Educación Nacional No. 9317 de 2016	Manual de funciones de docentes	Por lo cual se adopta e incorpora el Manual de Funciones Requisitos y Competencias para los cargos directivos docentes y docentes del sistema especial de carrera docente y se dictan otras disposiciones.
Ley 812 de 2003 Artículo 84	Recursos a las Universidad Públicas	Recursos a las Universidad Públicas. Se mantendrán los aportes totales de la nación al conjunto de Universidades Estatales de acuerdo con los artículos 86 y 87 de la Ley 30 de 1992.

Normatividad externa		
Ley 1324 de 2009 Artículo 10 Artículo 11	Sistema de evaluación de resultados de la calidad de la educación	Por la cual se fijan parámetros y criterios para organizar el sistema de evaluación de resultados de la calidad de la educación, se dictan normas para el fomento de una cultura de la evaluación, en procura de facilitar la inspección y vigilancia del Estado y se transforma el Icfes.
Ley 1607 de 2012	Impuesto sobre la renta para la equidad, CREE	Por la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones.
Ley 1739 de 2014 Artículo 20		Por medio de la cual se modifica el Estatuto Tributario, la Ley 1607 de 2012, se crean mecanismos de lucha contra la evasión y se dictan otras disposiciones.
Decreto Ministerio de Educación Nacional 1246 de 2015		Por el cual se adiciona el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación para reglamentar los criterios para la asignación y distribución de los recursos para financiar las instituciones de educación superior públicas de que trata el artículo 24 de la Ley 1607 de 2012, modificado por el artículo 72 de la Ley 1739 de 2014, para el periodo gravable 2015, y se deroga una sección en el Decreto 1068 de 2015.
Decreto 2564 de 2015		Por el cual se reglamenta la distribución de los recursos provenientes del Impuesto sobre /a Renta para la Equidad (CREE) para la educación superior y se adiciona el Decreto 1075 de 2015, único reglamentario del Sector Educación.
Ley 1819 de 2016	Reforma tributaria estructural	Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones.
Ley 106 de 1993	Tarifa de control fiscal, Contraloría General de la República	Por la cual se dictan normas sobre organización y funcionamiento de la Contraloría General de la República, se establece su estructura orgánica, se determina la organización y funcionamiento de la auditoría externa, se organiza el Fondo de Bienestar Social, se determina el sistema de personal, se desarrolla la carrera administrativa especial y se dictan otras disposiciones.

Normatividad externa		
Resolución Orgánica de la Contraloría General de la República N.º 5488 de 2003	Tarifa de control fiscal, Contraloría General de la República	Por medio de la cual el Contralor General de la República delega la función de fijar la tarifa de control fiscal a los organismos o entidades vigiladas.
Resolución Reglamentaria Orgánica de la Contraloría General de la República No. 008 de 2016		Por la cual se establecen los lineamientos generales y el procedimiento para la liquidación, fijación, cobro y pago de la tarifa fiscal, y se dictan otras disposiciones en la materia.
Ley 1697 de 2013	Estampilla pro Universidad Nacional de Colombia	Por el cual se crea la estampilla pro Universidad Nacional de Colombia y demás Universidades Estatales de Colombia.
Ley 26 de 1990. Artículo 1	Estampilla pro Universidad del Valle para la sede Palmira	Por la cual se crea la emisión de la estampilla Pro Universidad del Valle y se dictan otras disposiciones.
Ordenanza No. 001-E de 1990		Sobre emisión de la Estampilla Pro- Universidad del Valle.
Ley 206 de 1995		Por la cual se modifica el artículo 1 de la Ley 26 de febrero 8 de 1990.
Ordenanza No. 045 de 1996		Por la cual se modifica el artículo 1 de la Ordenanza No. 001-E de agosto 1 de 1990 y se dictan otras disposiciones relativas a la Estampilla Pro-Universidad del Valle.
Ordenanza No. 166 de 2003		Por medio de la cual se modifican las Ordenanzas 001E de agosto de 1990 y 045 de 1996, y se ordenan otras disposiciones.
Ley 426 de 1998		Estampilla Universidad de Caldas para la sede Manizales
Ordenanza No. 252 de 1998	Por medio de la cual se actualiza el Estatuto de Rentas del Departamento de Caldas.	
Ordenanza No. 529 de 2006		
Ordenanza No. 674 de 2011. Capítulo 3		

Normatividad externa		
Ley 1825 de 2017		Por medio de la cual se modifica la Ley 648 de 2001 y se dictan otras disposiciones
Acuerdo No. 696 de 2017	Estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas 50 años	Por el cual se ordena la emisión y cobro de la estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas 50 años, en cumplimiento a lo dispuesto en la ley 648 de 2001 y ley 1825 de 2017; se derogan los acuerdos distritales 53 de 2002 y 272 de 2007 y se dictan otras disposiciones.
Ley anual del presupuesto y Decreto anual de liquidación del presupuesto.		
Decreto Anual de salarios para empleados públicos.		
Plan Nacional de Desarrollo.		

Principales normas internas en temas financieros Funciones misionales		
Acuerdo Consejo Superior Universitario No. 011 de 2005 Numeral 7 del artículo 4 Numeral 7 del artículo 5 Numeral 29 del artículo 11 Números 13, 15, 18, 21 y 24 del artículo 14 Artículo 33 Numeral 4 del artículo 60 Artículos 62, 63, 64, 66 y 67	Estatuto General	Por el cual se adopta el Estatuto General de la Universidad Nacional de Colombia.
Acuerdo Consejo Superior Universitario No. 008 de 2008 Artículo 57 Artículo 58	Estatuto Estudiantil	Por el cual se adopta el Estatuto Estudiantil de la Universidad Nacional de Colombia en sus disposiciones Académicas.

Principales normas internas en temas financieros Funciones misionales		
Acuerdo Consejo Superior Universitario No. 35 de 2002	Estatuto de Personal Académico	Por el cual se adopta el Estatuto de Personal Académico de la Universidad Nacional de Colombia.
Acuerdo Consejo Superior Universitario No. 16 de 2005	Estatuto de Personal Académico	Por el cual se adopta el Estatuto de Personal Académico de la Universidad Nacional de Colombia.
Acuerdo Consejo Superior Universitario No. 123 de 2013	Estatuto de Personal Académico	Por el cual se adopta el Estatuto de Personal Académico de la Universidad Nacional de Colombia.
Acuerdo Consejo Superior Universitario No. 153 de 2014	Régimen Financiero	Por el cual se adopta el régimen financiero de la Universidad Nacional de Colombia.
Acuerdo Consejo Superior Universitario No. 238 de 2017	Régimen de Planeación	Por medio del cual se adopta el Régimen de Planeación y de Evaluación Permanente de Resultados de la Universidad Nacional de Colombia.
Resolución de Rectoría No. 040 de 2001	Delegación, funciones, de ordenación del gasto y disposiciones	Por la cual se delegan funciones y se dictan otras disposiciones para los efectos del funcionamiento del nivel nacional y de las Sedes, Facultades, y Centros e Institutos Interfacultades de la Universidad Nacional de Colombia.
Resolución de Rectoría No. 120 de 2001	Delegación, funciones, de ordenación del gasto y disposiciones	Por la cual se introducen modificaciones a la Resolución No. 040 de febrero 15 de 2001 de la Rectoría General.
Resolución de Rectoría No. 980 de 2004	Delegación, funciones, de ordenación del gasto y disposiciones	Por la cual se delegan funciones y se dictan otras disposiciones.
Resolución de Rectoría No. 1088 de 2013	Delegación, funciones, de ordenación del gasto y disposiciones	Por la cual se establecen disposiciones para la delegación de la ordenación del gasto y del ejercicio de la actividad contractual con cargo a los recursos provenientes del Sistema General de Regalías asignados a la Universidad Nacional de Colombia en calidad de ejecutora conforme lo establecido en la Ley 1530 de 2012, Decreto 1949 de 2012.
Resolución de Rectoría No. 173 de 2014	Delegación, funciones, de ordenación del gasto y disposiciones	Por la cual se delegan funciones relacionadas con la ordenación del gasto al Director de la sede Tumaco de la Universidad.

Principales normas internas en temas financieros Funciones misionales		
Resolución de Rectoría No. 1479 de 2014	Delegación, funciones, de ordenación del gasto y disposiciones	Por la cual se establecen delegaciones para la suscripción de acuerdos de voluntades y ordenación del gasto para el manejo de los recursos provenientes de Estampillas emitidas a favor de la Universidad Nacional de Colombia y se dictan otras disposiciones.
Resolución de Rectoría No. 1551 de 2014	Delegación, funciones, de ordenación del gasto y disposiciones	Por medio de la cual se adopta el Manual de convenios y contratos de la Universidad Nacional de Colombia.
Resolución de Rectoría No. 407 de 2004	Austeridad del Gasto	Por la cual se establecen parámetros sobre austeridad y eficiencia en el gasto.
Acuerdo Consejo Superior Universitario No. 011 de 2004	Cargos vacantes del nivel asistencial	Por el cual se suprimen los cargos vacantes del nivel asistencial
Acuerdo Consejo Superior Universitario No. 023 de 2008	Cargos vacantes del nivel asistencial	Por el cual se modifica el Acuerdo 011 de 2003, relacionado con la reglamentación de la aplicación del Decreto 1279 de 2002, que establece el régimen salarial y prestacional de los docentes de las Universidades Estatales.
Acuerdo Consejo Superior Universitario No. 005 de 2009	Cargos vacantes del nivel asistencial	Por el cual se modifica el Acuerdo 023 de 2008 del Consejo Superior Universitario.
Resolución de Rectoría No. 370 de 2009	Horas extras	Por la cual se establece el límite de horas extras a reconocer para los funcionarios que desempeñan el cargo de Conductor Mecánico en los despachos de la Rectoría, Vicerrectoría General, Secretaría General, Vicerrectoría Académica, Vicerrectoría de Investigación y las Vicerrectorías de Sedes, la Gerencia Nacional Administrativa y Financiera y la División de Vigilancia y Seguridad.
Resolución de Rectoría No. 1491 de 2013	Horas extras	Por la cual se establecen los niveles y grados con derecho a reconocimiento de horas extras, dominicales festivos y descansos compensatorios para los cargos de la Planta Global Administrativa de la Universidad Nacional de Colombia, en cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo 136 de 2013 del Consejo Superior Universitario y la Resolución 1451 de 2013 de la Rectoría.

**Principales normas internas en temas financieros
Funciones misionales**

Resolución de Rectoría No. 815 de 2017	Horas extras	Por la cual se autoriza el reconocimiento y pago de hasta un límite de 100 horas extras en el mes a todos los Conductores Mecánicos que no están regidos por la Resolución de Rectoría 370 del 2009, en cumplimiento a lo previsto en el Acta Final Conjunta del Proceso de Negociación del 23 de junio de 2017 suscrita entre la Universidad Nacional de Colombia y las Organizaciones Sindicales de Empleados Públicos Docentes y Administrativos, en el marco del Decreto 160 de 2014
Acuerdo Consejo Superior Universitario No. 012 de 2009	Derechos de pago para la expedición de documentos y trámites	Por el cual se fijan derechos de pago para la expedición de documentos y realización de algunos trámites académico-administrativos.
Acuerdo Consejo Superior Universitario No. 020 de 2011	Derechos de pago para la expedición de documentos y trámites	Por el cual se modifica el artículo 1 del Acuerdo 012 de 2009 del Consejo Superior Universitario.
Acuerdo Consejo Superior Universitario No. 105 de 2013	Derechos de pago para la expedición de documentos y trámites	Por el cual se modifica el artículo 1 del Acuerdo 012 de 2009 del Consejo Superior Universitario y se deroga el Acuerdo 020 de 2011 del Consejo Superior Universitario.
Acuerdo Consejo Superior Universitario No. 173 de 2014	Derechos de pago para la expedición de documentos y trámites	Por el cual se fijan derechos de pago para la expedición de documentos y realización de algunos trámites académico-administrativos.
Resolución de Rectoría No. 1574 de 2014	Derechos de pago para la expedición de documentos y trámites	Por la cual se fijan tarifas para la expedición de documentos solicitados por servidores públicos, ex servidores públicos y contratistas de la Universidad Nacional de Colombia.
Circular anual de Secretaría General.	Derechos de pago para la expedición de documentos y trámites	Valor de puntos para el año fiscal para efectos de fijar las tarifas de los diferentes servicios para la expedición de documentos.

Principales normas internas en temas financieros Funciones misionales		
Acuerdo Consejo de Sede Bogotá No. 05 de 2013	Manejo de los Recursos para Infraestructura Física Sede Bogotá	Por el cual se Reglamenta el Manejo de los Recursos para Infraestructura Física de la Sede Bogotá, en el Fondo Especial de la Dirección de Gestión (a partir de 2015 Dirección Administrativa y Financiera) de la Sede Bogotá.
Resolución de Rectoría No. 309 de 2009	Banco de Proyectos de Inversión (BPUN)	Por la cual se establecen lineamientos para los procedimientos del Banco de Proyectos de Inversión de la Universidad Nacional de Colombia (BPUN).
Formación		
Acuerdo Consejo Superior Universitario No. 008 de 2001	Reglamentos de programas de Pregrado y Posgrado	Por el cual se delega en el Consejo Académico la adopción de los reglamentos de organización y funcionamiento de los programas de Pregrado y Posgrado.
Acuerdo Consejo Superior Universitario No. 42 de 2005		Por el cual se deroga el Acuerdo 008 de 2001 del Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional de Colombia.
Acuerdo Consejo Superior Universitario No. 035 de 2009		Por el cual se establecen los procesos para la creación, apertura, modificación y supresión de Programas Curriculares y la apertura, modificación, suspensión, supresión, oferta por cooperación académica y oferta por convenio interinstitucional de sus Planes de Estudio.
Acuerdo Consejo Superior Universitario No. 33 de 2007		Lineamientos básicos proceso de formación

Principales normas internas en temas financieros Funciones misionales		
Acuerdo Consejo Superior Universitario No. 46 de 1991	Matrículas de pregrado	Por el cual se establece el valor de matrículas para los estudiantes que ingresen a partir del segundo semestre de 1991 y se dictan otras disposiciones.
Acuerdo Consejo Superior Universitario No. 100 de 1993		Por el cual se realizan ajustes al sistema de matrículas para los estudiantes de pregrado.
Acuerdo Consejo Superior Universitario No. 03 de 1997		Por el cual se modifican el artículo 6 del Acuerdo 46 de 1991 y los artículos 1 y 13 del Acuerdo número 100 de 1993.
Acuerdo Consejo Superior Universitario No. 16 de 1998		Por el cual se realizan ajustes al sistema de Matrículas para los estudiantes de pregrado.
Acuerdo Consejo Superior Universitario No. 006 de 1999		Por el cual se efectúa una adición al Acuerdo 100 de 1993 del Consejo Superior Universitario.
Resolución de Rectoría No. 706 de 1992		Por la cual se modifica el artículo 8 de la Resolución No. 1578 de diciembre de 1991.
Resolución de Rectoría No. 1449 de 2013		Por la cual se define un criterio de distribución de los recursos provenientes de las matrículas de pregrado.
Resolución de Rectoría No. 2146 de 1993	Matrículas de pregrado	Por la cual se reglamenta parcialmente el Acuerdo No 100 de 1993 del Consejo Superior Universitario.
Resolución de Rectoría No. RG 24 de 2012		Por la cual se modifica la Resolución de Rectoría número 2146 del 30 de diciembre de 1993.
Resolución de Rectoría No. 1248 de 2015		Por la cual se modifica el artículo 9 de la Resolución de Rectoría 2146 de 1993 y se deroga la Resolución RG 24 de 2012 de Rectoría.
Acuerdo Consejo Superior Universitario No. 16 de 2000		Por el cual se dictan disposiciones para liquidación de matrículas y otros derechos académicos y administrativos.
Resolución de Rectoría No. 48 de 2000		Por la cual se reglamenta el manejo de los recursos financieros provenientes del proceso de admisiones.
Resolución de Rectoría No. 1111 de 2003		Por la cual se modifica la Resolución de Rectoría No. 048 de 2000.
Resolución de Rectoría No. 786 de 2013		Por la cual se reglamenta el manejo de recursos financieros provenientes del proceso de inscripción a exámenes de admisión de pregrado.

**Principales normas internas en temas financieros
Funciones misionales**

Resolución de Consejo Superior Universitario No. 080 de 2004	Proceso de admisión y costos de matrícula	Por la cual se establece el valor del punto para el cobro de la inscripción y otros servicios relacionados con los procesos de admisión a los programas de Pregrado y Posgrado ofrecidos por la Universidad Nacional de Colombia.
Resolución de Consejo Superior Universitario No. 046 de 2005		Por la cual se modifica la Resolución 080 de 2004 del Consejo Superior Universitario.
Resolución de Consejo Superior Universitario No. 081 de 2004		Por la cual se establece el valor en puntos de los Derechos Administrativos para la inscripción y otros servicios relacionados con los procesos de admisión a los programas de Pregrado y Posgrado de la Universidad Nacional de Colombia.
Acuerdo Consejo Superior Universitario No. 029 de 2010		Por el cual se establece el costo de matrícula de los programas curriculares de posgrado de la Universidad Nacional de Colombia
Acuerdo Consejo Superior Universitario No. 032 de 2010		Por el cual se autoriza a los Decanos de Facultad y Directores de las Sedes de Presencia Nacional para ordenar la devolución de algunos costos de matrícula a estudiantes de la Universidad Nacional de Colombia.
Resolución de Rectoría No. 186 de 2013		Por la cual se define la destinación, distribución y manejo de los recursos provenientes del pago de derechos administrativos de los estudiantes de posgrado de la Universidad Nacional de Colombia. Derogada por Art. 4, Resolución Rectoría 1446 de 2013.
Resolución de Rectoría No. 1446 de 2013 Artículo 4	Proceso de admisión y costos de matrícula	Por la cual se define la destinación, distribución y manejo de los recursos provenientes del pago de derechos administrativos de los estudiantes de posgrado de la Universidad Nacional de Colombia.
Resolución de Rectoría No. 1416 de 2013		Por la cual se reglamenta la devolución de algunos costos de matrícula a estudiantes de la Universidad Nacional de Colombia.
Resolución de Rectoría No. 861 de 2016		Por la cual se reglamenta el manejo, destinación y distribución de los recursos financieros provenientes del Programa Ser Pilo Paga.
Acuerdo Consejo Superior Universitario No. 093 de 1989	Programa de Admisión Especial para Mejores Bachilleres (PAES)	Por el cual se crea el Programa de Admisión para Mejores Bachilleres de municipios pobres.
Acuerdo Consejo Superior Universitario No. 030 de 1990		Por el cual se crea el Programa de Mejores Bachilleres.
Acuerdo Consejo Superior Universitario No. 066 de 1992		Por el cual se reforma el artículo 4 de los Acuerdo 93 de 1989 y 30 de 1990.

Principales normas internas en temas financieros Funciones misionales		
Acuerdo Consejo Académico No. 025 de 2009	Admisión automática a programas de posgrado	Por el cual se reglamenta la admisión automática a los programas curriculares de posgrado de los estudiantes de pregrado de la Universidad Nacional de Colombia.
Acuerdo Consejo Académico No. 20 de 2001	Programas de posgrado	Por el cual se reglamentan los Estudios de Posgrado en la Universidad Nacional de Colombia.
Acuerdo Consejo Superior Universitario No. 019 de 2003 Artículo 5 Artículo 6		Por el cual se reglamenta la admisión a los programas de posgrado en la Universidad Nacional de Colombia.
Acuerdo Consejo Académico No. 003 de 2004		Por el cual se reglamentan los Estudios de Posgrado en la Universidad Nacional de Colombia.
Acuerdo Consejo Académico No. 03 de 2004		Por el cual se modifican parcialmente los artículos 42 y 49 del Acuerdo 20 de 2001 del Consejo Académico el cual reglamenta los Estudios de Posgrado en la Universidad Nacional de Colombia, y se adoptan otras disposiciones.
Acuerdo Consejo Académico No. 034 de 2008		Por el cual se modifica el párrafo 4 del artículo 2 del Acuerdo 03 de 2004 del Consejo Académico, y se modifica parcialmente el artículo 1 del Acuerdo 15 de 2002 del Consejo Académico.
Acuerdo Consejo Sede Bogotá No. 03 de 2013	Programas de posgrado	Por el cual se reglamenta el procedimiento y los requisitos para el otorgamiento de la exención de pago de derechos académicos a los docentes de planta y los miembros del personal administrativo que cursen estudios de posgrado en la Universidad Nacional de Colombia, y se derogan los Acuerdos 001 y 006 de 2011 del Consejo de Sede.
Acuerdo Consejo Sede Bogotá No. 100 de 2016		Por el cual se modifican los artículos 3, 4 y 5 del Acuerdo 003 de 2013 del Consejo de Sede.
Resolución de Rectoría No. 1437 de 2010	Derechos grado de los estudiantes de pregrado y posgrado	Por la cual se define el manejo de los recursos provenientes del pago de derechos grado de los estudiantes de pregrado y posgrado de la Universidad Nacional de Colombia.

Principales normas internas en temas financieros Funciones misionales		
Acuerdo Consejo Superior Universitario No. 11 de 2003	Régimen salarial y prestacional de docentes	Por el cual se reglamentan la aplicación del Decreto 1279 de 2002, que establece el régimen salarial y prestacional de los docentes de las Universidades Estatales.
Acuerdo Consejo Superior Universitario No. 23 de 2008		Por el cual se modifica el Acuerdo 011 de 2003, relacionado con la reglamentación de la aplicación del Decreto 1279 de 2002, que establece el régimen salarial y prestacional de los docentes de las Universidades Estatales.
Acuerdo Consejo Superior Universitario No. 05 de 2009		Por el cual se modifica el Acuerdo 023 de 2008 del Consejo Superior Universitario.
Acuerdo Consejo Superior Universitario No. 04 de 2011		Por el cual se derogan los artículos 11, 12, 13, 14 y 15 del Acuerdo 023 de 2008 del Consejo Superior Universitario.
Resolución de Rectoría No. 1405 de 2013		Por la cual se establece el régimen prestacional y salarial para el personal académico no vinculado a la carrera profesoral y que no se encuentra en período de prueba.
Acuerdo Consejo Superior Universitario No. 12 de 2000	Estímulos económicos docentes	Por el cual se crea un estímulo para quienes desempeñan cargos de la planta docente de las sedes de Arauca, Leticia, y San Andrés
Acuerdo Consejo Superior Universitario No. 29 de 2008		Por el cual se establecen estímulos económicos para el personal docente de la Universidad Nacional de Colombia que realice actividades docentes en sedes de la Universidad Nacional diferentes a su sede habitual de trabajo o en convenio con otras instituciones.
Acuerdo Consejo Superior Universitario No. 178 de 2015	Estímulos económicos docentes	Por el cual se establecen estímulos económicos para el personal académico de la Universidad Nacional de Colombia que realice actividades docentes cuya dedicación en tiempo no esté acordada y reconocida en el Programa de Trabajo Académico.
Acuerdo Consejo Superior Universitario No. 013 de 2007		Por el cual se crea un estímulo económico para los docentes adscritos a las Sedes de Medellín, Manizales, Palmira y las Sedes de Presencia Nacional de la Universidad Nacional que desempeñen cargos de Rector, Secretario General, Vicerrector y Director Nacional.
Acuerdo Consejo Superior Universitario No. 229 de 2016		Por el cual se autoriza un estímulo económico sin carácter salarial para los profesores que se desempeñan en cargos académico-administrativos en Sedes diferentes a las cuales se encuentran adscritos.

Principales normas internas en temas financieros Funciones misionales		
Acuerdo Consejo Académico No. 012 de 2007	Productos académicos	Por el cual se establecen los puntajes mínimos por productos académicos para efectos de inclusión en la carrera profesoral, promoción o permanencia en una categoría y renovación de nombramiento, según lo dispuesto por el Acuerdo 016 de 2005 del Consejo Superior Universitario.
Acuerdo Consejo Académico No. 029 de 2010		Por el cual se establecen los puntajes mínimos por productos académicos para efectos de inclusión en la carrera profesoral, permanencia o renovación de nombramiento y promoción a una categoría, según lo dispuesto por el Acuerdo 016 de 2005 del Consejo Superior Universitario.
Acuerdo Consejo Académico No. 074 de 2013		Por el cual se establecen los puntajes por productos académicos para el personal académico de la Universidad Nacional de Colombia, para efectos de promoción.
Acuerdo Consejo Superior Universitario No. 46 de 2006	Distinciones académicas	Por el cual se reglamenta el otorgamiento de las Distinciones Académicas en la Universidad Nacional de Colombia.
Acuerdo Consejo Superior Universitario No. 133 de 2013		Por el cual se reglamenta el otorgamiento de distinciones en la Universidad Nacional de Colombia.
Acuerdo Consejo Superior Universitario No. 25 de 2007	Programa Especial de Admisión y Movilidad Académica (Peama)	Por el cual se adopta el Programa Especial de Admisión y Movilidad Académica para las Sedes de Presencia Nacional.
Resolución de Rectoría No. 781 de 2014		Por el cual se establece la reglamentación de admisión y matrícula inicial del Programa Especial de Admisión y Movilidad Académica (Peama) y la región de influencia para las Sedes Amazonía, Caribe, Orinoquía y Tumaco.
Resolución de Rectoría No. 887 de 2015	Programa Especial de Admisión y Movilidad Académica (Peama)	Por el cual se reglamenta para el Programa Especial de Admisión y Movilidad Académica (Peama) de Presencia Nacional, la admisión, la matrícula inicial para admitidos, la región de influencia para las Sedes Amazonía, Caribe, Orinoquía y Tumaco y los estímulos económicos para el personal académico de la Universidad Nacional de Colombia.
Resolución de Rectoría No. 55 de 2016 Artículo 17		Por la cual se reglamenta para el Programa Especial de Admisión y Movilidad Académica (Peama) de Presencia Nacional, la admisión, la matrícula inicial para admitidos, la región de influencia para las Sedes Amazonía, Caribe, Orinoquía y Tumaco y los estímulos económicos para el personal académico de la Universidad Nacional de Colombia y se deroga la Resolución 887 de 2015 de la Rectoría.

Principales normas internas en temas financieros Funciones misionales		
Resolución de Rectoría No. 1155 de 2017	Programa Especial de Admisión y Movilidad Académica (Peama)	Por la cual se reglamenta, para el Programa Especial de Admisión y Movilidad Académica (Peama) de la Sede Medellín (Peama Sinifaná), la admisión, la matrícula inicial para admitidos, la región de influencia y los estímulos económicos para el personal académico de la Universidad Nacional de Colombia.
Investigación		
Acuerdo Consejo Superior Universitario No. 031 de 2006	Fondo de investigación	Por el cual se estructura y se establecen disposiciones para el funcionamiento del Fondo de Investigación de la Universidad Nacional de Colombia.
Acuerdo Consejo Superior Universitario No. 119 de 2006		Por el cual se adiciona el artículo 3 del Acuerdo 031 de 2006 del Consejo Superior Universitario donde se estructura y se establecen disposiciones para el funcionamiento del Fondo de Investigación de la Universidad Nacional de Colombia.
Resolución de Rectoría No. 372 de 2007		Por la cual se establecen medidas reglamentarias y administrativas para el funcionamiento del Fondo de Investigación de la Universidad Nacional de Colombia.
Resolución de Rectoría No. 929 de 2007		Por la cual se establecen medidas reglamentarias y administrativas para la ejecución de recursos del Fondo de Investigación de la Universidad Nacional de Colombia.
Resolución de Rectoría No. 1345 de 2009		Por la cual se deroga la Resolución de Rectoría No. 929 de 2007, y se establecen las medidas reglamentarias y administrativas para la ejecución de los recursos del Fondo de Investigación de la Universidad Nacional de Colombia.
Resolución de Rectoría No. 1379 de 2013		Por la cual se modifica el artículo 1 de la Resolución de Rectoría 1345 de 2009 donde se establecen las medidas reglamentarias y administrativas para la ejecución de los recursos del Fondo de Investigación de la Universidad Nacional de Colombia.
Extensión		
Acuerdo Consejo Superior Universitario No. 036 de 2009	Reglamento de extensión	Por el cual se reglamenta la Extensión en la Universidad Nacional de Colombia.
Acuerdo Consejo Superior Universitario No. 006 de 2011		Por el cual se modifica el Acuerdo 036 de 2009 del Consejo Superior Universitario.

**Principales normas internas en temas financieros
Funciones misionales**

Resolución de Rectoría No. 019 de 2010	Medidas transitorias en materia financiera	Por la cual se establecen las medidas transitorias en materia financiera para la aplicación del Acuerdo 036 de 2009 del Consejo Superior Universitario.
Resolución de Rectoría No. 1434 de 2010		Por la cual se establecen medidas transitorias en materia financiera para la transferencia de los recursos de que tratan el parágrafo 2 del artículo 17 y los literales <i>d, e, f y g</i> del artículo 19 del Acuerdo del Consejo Superior Universitario No. 036 de 2009.
Resolución de Rectoría No. RG 009 de 2011	Fondo Nacional de Extensión Solidaria	Por la cual se establece la estructura y se reglamenta el funcionamiento del Fondo Nacional de Extensión Solidaria de la Universidad Nacional de Colombia.
Resolución de Rectoría No. RG 033 de 2012		Por la cual se reglamenta el Comité del Fondo Nacional de Extensión Solidaria de la Universidad Nacional de Colombia.
Resolución de Rectoría No. RG 007 de 2011	Fondo de riesgos para la extensión	Por la cual se establece la estructura y se reglamenta el funcionamiento del Fondo de Riesgos para la Extensión de la Universidad Nacional de Colombia.
Resolución de Rectoría No. RG 030 de 2012	Educación continua y permanente	Por la cual se reglamenta la modalidad de extensión de Educación Continua y Permanente, ECP, en la Universidad Nacional de Colombia.
Resolución de Rectoría No. RG 031 de 2012	Proyectos de innovación y gestión tecnológica	Por la cual se reglamenta la modalidad de Extensión Participación en Proyectos de Innovación y Gestión Tecnológica de la Universidad Nacional de Colombia.
Resolución de Rectoría No. RG 008 de 2013	Productos académicos derivados de la extensión	Por la cual se reglamenta lo relacionado con la definición de los productos de carácter académico generados como resultado de las actividades, proyectos, programas y planes de Extensión en la Universidad Nacional de Colombia.
Resolución de Rectoría No. 1407 de 2013	Estímulos económicos	Por el cual se reglamenta el literal <i>g</i> del artículo 22 del Acuerdo 036 del Consejo Superior Universitario.
Resolución de Rectoría No. 540 de 2013	Costos indirectos	Por la cual se reglamenta la administración, destinación, ordenación del gasto y control y seguimiento de los recursos establecidos en el parágrafo 2 del Acuerdo 036 de 2009, Costos Indirectos.
Resolución de Rectoría No. 1447 de 2013		Por la cual se reglamenta la administración, destinación y control y seguimiento de los recursos establecidos en el parágrafo 2 del Acuerdo 036 de 2009, Costos Indirectos.
Resolución de Rectoría No. 134 de 2016	Autorización de Transferencias Internas	Por la cual se reglamentan las autorizaciones de transferencias internas en la Universidad Nacional de Colombia.

Principales normas internas en temas financieros		
Funciones misionales		
Bienestar		
Acuerdo Consejo Superior Universitario No. 007 de 2010	Sistema de Bienestar Universitario	Por el cual se determina y organiza el Sistema de Bienestar Universitario en la Universidad Nacional de Colombia.
Acuerdo Consejo Superior Universitario No. 012 de 2004	Estudiante auxiliar	Por el cual se establece la figura de Estudiante Auxiliar en la Universidad Nacional de Colombia para los estudiantes de pregrado y se derogan los Acuerdos 79 y 80 de 1992.
Acuerdo Consejo Superior Universitario No. 040 de 2004		Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo 012 de 2004 del Consejo Superior Universitario, el cual establece la figura de Estudiante Auxiliar en la Universidad Nacional de Colombia.
Acuerdo Consejo Superior Universitario No. 025 de 2009		Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo 012 de 2004 del Consejo Superior Universitario, que establece la figura de Estudiante Auxiliar en la Universidad Nacional de Colombia.
Acuerdo Consejo Superior Universitario No. 211 de 2015		Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo 012 de 2004 del Consejo Superior Universitario, que establece la figura de Estudiante Auxiliar en la Universidad Nacional de Colombia.
Acuerdo Consejo Superior Universitario No. 135 de 1983	Estímulos y distinciones para estudiantes	Por el cual se establece el reglamento de los Becarios en las Facultades de la Universidad Nacional de Colombia.
Acuerdo Consejo Superior Universitario No. 042 de 2009		Por el cual se establece la figura de Asistente Docente para los estudiantes de Doctorado, Maestría y Especialidades del área de la Salud de la Universidad Nacional de Colombia.
Acuerdo Consejo Académico No. 070 de 2009		Por el cual se Reglamentan algunos Estímulos y Distinciones para los Estudiantes de la Universidad Nacional de Colombia.
Resolución de Rectoría No. 978 de 2009		Por la cual se reglamenta el procedimiento para la aplicación de exenciones de pago otorgadas por incentivo, distinciones y estímulos académicos.
Acuerdo Consejo Académico No. 007 de 2010	Estímulos y distinciones para estudiantes	Por el cual se modifican los artículos 12, 15, 24 y el párrafo del artículo 26 del Acuerdo 070 de 2009 del Consejo Académico.
Acuerdo Consejo Superior Universitario No. 028 de 2010		Por el cual se organiza el Sistema Nacional de Becas para Estudiantes de Posgrado de la Universidad Nacional de Colombia.
Resolución de Rectoría No. 121 de 2010		Por la cual se reglamentan algunos estímulos y distinciones para los estudiantes de la Universidad Nacional de Colombia, diferentes a los reglamentados en el Acuerdo 070 de 2009 del Consejo Académico.

Principales normas internas en temas financieros Funciones misionales		
Acuerdo Consejo Académico No. 117 de 2016	Estímulos y distinciones para estudiantes	Por el cual se modifican los artículos 23, 24, 25, 29 y se deroga el parágrafo del artículo 26 del Acuerdo 070 de 2009 del Consejo Académico.
Resolución de Dirección de Bienestar de la Sede Bogotá No. 56 de 2011	Programa para la promoción de la convivencia	Por la cual se implementan nuevas disposiciones en el Programa para la Promoción de la Convivencia, creado mediante la Resolución 934 de 2010 y modificado por razón de la Resoluciones 1234 y 2017 de 2010, en la Sede Bogotá.
Acuerdo Consejo Superior Universitario No. 058 de 2006	Programa de bienestar para servidores públicos	Por el cual se autoriza un programa de bienestar para los servidores públicos de la Universidad Nacional de Colombia.
Resolución de Rectoría No. 528 de 2006		Por la cual se reglamenta el Acuerdo No. 058 de 2006 del Consejo Superior Universitario.
Resolución de Rectoría No. RG 036 de 2012	Tienda Universitaria	Por la cual se reglamenta la Tienda UN de la Universidad Nacional de Colombia.
Resolución de Rectoría No. 172 de 2017		Por la cual se reglamenta la Tienda Universitaria (TU) de la Universidad Nacional de Colombia y se deroga la resolución RG-36 de 2012 de Rectoría.
Editorial UN		
Acuerdo Consejo Superior Universitario No. 026 de 2008	Creación de la Editorial	Por el cual se crea la Editorial Universidad Nacional de Colombia.
Acuerdo Consejo Superior Universitario No. 016 de 2010	Comité Editorial	Por el cual se modifica el artículo 7 del Acuerdo 026 de 2008 del CSU.
Unimedios		
Resolución de Rectoría No. 863 de 1997	Creación de Unimedios	Por la cual se organiza la Unidad de Medios de Comunicación de la Universidad Nacional de Colombia.
Plan Global de Desarrollo.		

Principales normas aplicables en temas financieros Funciones no misionales		
Fondo pensional		
Ley 1371 de 2009	Concurrencia para el pago del pasivo pensional	Por la cual se establece la concurrencia para el pago del pasivo pensional de las universidades estatales del nivel nacional y territorial y se dictan otras disposiciones.

Principales normas aplicables en temas financieros Funciones no misionales		
Acuerdo Consejo Superior Universitario No. 009 de 2010	Creación del Fondo Pensional	Por el cual se crea el Fondo Pensional Universidad Nacional de Colombia.
Acuerdo Consejo Superior Universitario No. 79 de 2012		Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo 009 de 2010 del Consejo Superior Universitario.
Resolución de Rectoría No. 765 de 2010	Pago de obligaciones pensionales	Por la cual se establece el procedimiento para el pago de las obligaciones pensionales a cargo del Fondo Pensional Universidad Nacional de Colombia.
Unisalud		
Ley 647 de 2001	Sistema propio de seguridad social en salud	Por la cual se modifica el inciso 3o. del artículo 57 de la Ley 30 de 1992.
Acuerdo Consejo Superior Universitario No. 24 de 2008	Funcionamiento de Unisalud	Por el cual se regula el funcionamiento de la Unidad de Servicios de Salud (Unisalud), de conformidad con lo dispuesto en la Ley 647 de 2001.
Acuerdo Consejo Superior Universitario No. 09 de 2008	Cobro de tarifas de las cuotas moderadoras y copagos	Por medio del cual se reglamenta y actualiza el sistema de cobro de tarifas de las cuotas moderadoras y copagos.
Resolución de Rectoría No. 1454 de 2010	Plan de cuentas de Unisalud	Por la cual se fija el Plan de Cuentas para la Unidad de Servicios de Salud de la Universidad Nacional de Colombia (Unisalud).
Unisalud		
Resolución de Rectoría No. 1577 de 2011	Plan de cuentas de Unisalud	Por el cual se modifica la Resolución 1454 del 5 de noviembre de 2010 donde se fija el Plan de cuentas de la Unidad de Servicios de Salud de la Universidad Nacional de Colombia Unisalud. Esta norma fue derogada tácitamente vía procedimientos al implementarse el procedimiento "Administrar el Plan de Cuentas Presupuestal" en diciembre de 2016.
Resolución de Rectoría No. 611 de 2013		Por el cual se modifica la Resolución 1454 del 5 de noviembre de 2010 donde se fija el Plan de cuentas de la Unidad de Servicios de Salud de la Universidad Nacional de Colombia Unisalud.

Fuente: elaboración propia de la Gerencia Nacional Financiera y Administrativa.



**PRESUPUESTO DE
LA UNIVERSIDAD:
UNA MIRADA
RETROSPECTIVA**

Para contextualizar el análisis de los datos que se presentarán en capítulos posteriores, es necesario primero conocer la estructura del presupuesto de la Universidad.

1. ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

1.1 Unidades ejecutoras

La Universidad maneja financieramente sus recursos en los niveles nacionales, de sede y de facultad, y los ejecuta a través de la Unidad de gestión general y de las Unidades especiales con organización propia y administración de recursos independientes, así:

- Unidad de Gestión General: tiene como propósito garantizar el adecuado desarrollo de las funciones misionales de la institución y su correspondiente soporte. Se divide en Niveles Centrales y Fondos Especiales creados para el nivel Nacional, las ocho Sedes (Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira, Amazonía, Orinoquía, Caribe y Tumaco) y sus respectivas Facultades.
 - Los Niveles Centrales manejan recursos de la nación y recursos propios en los niveles Nacional y de Sede para funcionamiento, inversión y servicio de la deuda.
 - Los Fondos Especiales constituyen sistemas de administración y manejo de los recursos generados por actividades de formación, investigación, y extensión y operan en los niveles Nacional, de Sede y de Facultad, con el fin de garantizar el fortalecimiento de las funciones propias de la institución.

En la unidad de gestión general se incluye los recursos de Editorial UN y Unimedios los cuales se incorporan en el Nivel Central o en el Fondo Especial según corresponda.

- Unidades Especiales: tienen como propósito el ejercicio de funciones no misionales asig-

nadas por la ley a la Universidad Nacional de Colombia y se reglamentan a partir de las normas nacionales o internas que las crean o regulan. Se dividen en Unidad de Servicios de Salud (Unisalud) y Fondo Pensional UN.

- Unidad de Servicios de Salud (Unisalud): encargada de garantizar la prestación de servicios de seguridad social en salud, para la población afiliada (docentes, administradores y trabajadores oficiales), su función se realiza a través de la Gerencia Nacional de Unisalud y sus cuatro sedes (Bogotá, Medellín, Manizales y Palmira).
- Fondo Pensional UN: encargada de administrar los recursos que garantizan el pago de las obligaciones pensionales de la Universidad Nacional de Colombia y sus gastos de administración a través de las sedes Bogotá, Medellín, Manizales y Palmira.

En la figura 2 se presenta la estructura financiera de la Universidad distribuida por unidades ejecutoras.

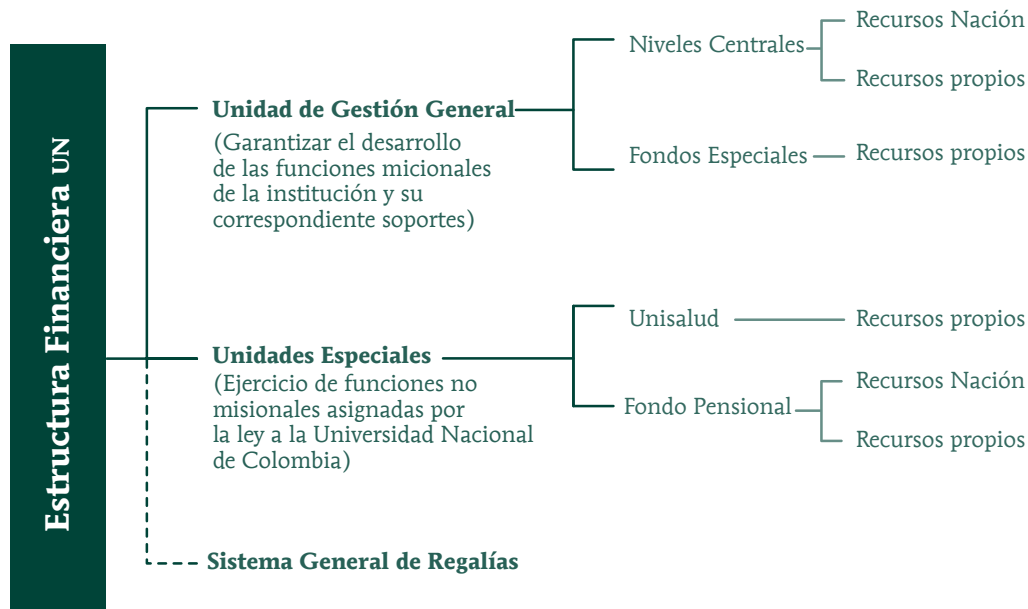
1.2 Fuentes de financiación y su aplicación

La Universidad se financia con los aportes de la nación y los recursos propios generados en sus diferentes unidades ejecutoras.

Los aportes de la nación son los recursos que asigna el Gobierno Nacional en la ley anual de presupuesto y en el decreto anual de liquidación de presupuesto, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30 de 1992, y los recursos adicionales que se gestionen ante el Gobierno Nacional, así como los recursos de la concurrencia de la nación para atender el pasivo pensional según lo ordenado en la Ley 1371 de 2009.

Los recursos propios son los que se generan en cada una de las unidades ejecutoras del nivel Nacional, de sede y de facultad y se aplican al gasto de acuerdo con las normas internas y prioridades y necesidades de la Universidad.

Figura 2. Estructura financiera de la Universidad Nacional de Colombia



Fuente: Elaboración propia de la Gerencia Nacional Financiera y Administrativa.

En la siguiente tabla se presenta la estructura financiera con los ingresos que perciben las unidades ejecutoras y con base en ellos se financian sus gastos.

Los recursos que la Universidad recibe del Gobierno Nacional se distribuyen con base en los siguientes criterios:

Para el Presupuesto de funcionamiento se apropian en el siguiente orden de prioridades:

- a. Los gastos de personal de los diferentes estamentos de la Universidad.
- b. Los servicios públicos domiciliarios (gastos generales).
- c. Los recursos de “Concurrencia Nación” y “Año Base” que corresponde al valor que

concorre la Universidad para atender el pasivo pensional¹.

- d. Las transferencias de Ley² (2% para el Icfes – Ministerio de Educación Nacional y la tarifa de control fiscal, no aplica a partir de la vigencia 2014).
- e. Contribuciones inherentes a nómina.
- f. Las vigencias futuras aprobadas por el Consejo Superior Universitario que afecten la vigencia que se está programando.
- g. Los demás gastos generales.

1 Ley 1371 de 2009 y Oficio 2008EE9265 del Ministerio de Educación Nacional.

2 Artículo 10, Ley 1324 de 2009 y la Ley 106 de 1993.

Tabla 2. Aplicación del ingreso al gasto por la Unidad Ejecutora

Estructura financiera UN		
Unidad de Gestión General		
Niveles Centrales	Nación	Aportes Nación (IPC): [Ingresos]
		Gastos de personal + Inversión: [Gastos]
	Propios	Recursos Propios Generados por la UN con sus actividades: [Ingresos]
		Gastos Generales + Transferencias + Inversión: [Gastos]
Fondos Especiales	Propios	Recursos Propios Generados principalmente por las Facultades UN [Ingresos]
		Destinación específica y Destinación regulada Gastos de Personal + Gastos Generales + Transferencias: [Gastos]
Unidades especiales		
Unisalud	Propios	Recursos Propios Generados por los aportes empleador-empleado y otros servicios de salud [Ingresos]
		Gastos de Personal + Gastos Generales + Transferencias: [Gastos]
Fondo Pensional	Nación	Aportes Nación (Concurrencia Nación + Aporte Nación Funcionamiento UN) [Ingresos]
		Mesadas pensionales: [Gastos]
	Propios	Recursos Propios Generados principalmente por los bonos y cuotas partes pensionales y rendimientos financieros [Ingresos]
		Bonos y cuotas partes pensionales: [Gastos]

Fuente: elaboración propia de la Gerencia Nacional Financiera y Administrativa.

Desde la vigencia 2013, los recursos de la nación destinados a funcionamiento únicamente alcanzan a cubrir los gastos de nómina, y se ha dejado de pagar en la vigencia de su causación las cesantías y seguridad social teniendo que recurrir al presupuesto de la siguiente vigencia. En ese sentido a partir de ese año, no ha sido posible asignar recursos para cubrir gastos generales y transferencias, teniendo que recurrir a los recursos propios que genera la Universidad.

Para el Presupuesto de inversión se apropian los aportes de la nación para atender gastos de inversión, a través de los proyectos que conforman el Plan de Acción Institucional aprobado mediante Resolución de Rectoría para el periodo correspondiente y que se materializan en el Plan Global de Desarrollo aprobado por el Consejo Superior Universitario, atendiendo en primer lugar las vigencias futuras que hayan sido aprobadas y que afecten la vigencia que se está programando.

En el caso del Fondo Pensional UN se apropian los aportes que asigna el Gobierno Nacional de acuerdo con lo establecido en la Ley 1371 de 2009 como “Concurrencia de la Nación” para atender el pasivo pensional de la Universidad.

De acuerdo con lo anterior, las unidades ejecutoras utilizan las siguientes fuentes de financiación en el gasto con base en la normativa interna y externa, así:

α. Gestión General

Se financia con los aportes de la nación que el Gobierno Nacional asigna para atender el presupuesto de funcionamiento e inversión y con los recursos propios que se generan en los Niveles Centrales y en los Fondos Especiales del Nivel Nacional y de sedes.

Tabla 3. Aplicación del ingreso al gasto de los recursos de la Gestión General

Aportes de la nación	
Nivel Central	
Fuentes de financiación	Aplicación al gasto
Artículo 86 Ley 30 de 1992 Artículo 87 Ley 30 de 1992 Devolución Votaciones	Funcionamiento <ul style="list-style-type: none"> • Gastos de personal • Gastos Generales • Transferencias (cuota de tarifa fiscal Contraloría General de la República)
Artículo 86 de la Ley 30 de 1992 CREE - Ley 1607 de 2012	Inversión <ul style="list-style-type: none"> • Proyectos de investigación mínimo 25% • Proyectos de gestión y soporte institucional del Plan Global de Desarrollo 75%

Recursos propios			
Nivel Central			
	Fuentes de financiación	Aplicación al gasto	
Ingresos corrientes	Matriculas de Pregrado	Funcionamiento (60%)	Inversión (40%) ¹
	Inscripciones	Funcionamiento	
	Bienestar	Funcionamiento <ul style="list-style-type: none"> • Bienestar y Servicio Médico 	
	Sistematización	Funcionamiento ²	
	Impresos y publicaciones	Funcionamiento	

1. Los porcentajes mencionados corresponden a la vigencia 2016 y siguientes.

2. Los recursos por concepto de sistematización de matrículas de pregrado a partir de la vigencia 2017 financian el funcionamiento, anteriormente eran destinados para inversión.

Recursos propios			
Ingresos corrientes	Transferencias UGI 6 puntos		Inversión
	Derechos Administrativos de Posgrado (70%)	Funcionamiento	
	Costos Indirectos (2/3 partes)	Funcionamiento	
	Devolución de IVA	Funcionamiento	
	Otros Ingresos	Funcionamiento	
Fondos Especiales			
Recursos de capital	Rendimientos Financieros	Funcionamiento	Inversión
	Excedente Financiero (Reserva Técnica y Otros)	Funcionamiento	Inversión
	Recuperación Cartera	Funcionamiento	
Contribuciones parafiscales	Estampilla Pro Universidad Nacional de Colombia		Inversión
	Aporte de otras entidades (Estampilla Manizales y Palmira)		Inversión
Ingresos corrientes	Derechos Administrativos de Posgrado (30%)	Destinación regulada	
	Derechos académicos posgrado • 25% para investigación • 75% para atender los gastos de la Facultad		Destinación específica
	Bienestar		Destinación específica
	Derechos de grado	Destinación regulada	
	Venta de productos y servicios	Destinación regulada	
	Venta de impresos y publicaciones	Destinación regulada	
	Programas y proyectos de Investigación		Destinación específica

Recursos propios			
Ingresos corrientes	Otros Ingresos Académicos (Iparm, Jardín infantil y otros)	Destinación regulada	
	Servicios Académicos de extensión		Destinación específica
	Transferencias por venta de productos y servicios UN	Destinación regulada	
	Transferencias por aportes sin contraprestación	Destinación regulada	
	Transferencias Acuerdo 36 de 2009 e infraestructura Bogotá	Destinación regulada	
	Costos Indirectos (1/3 parte)	Destinación regulada	
Recursos de capital	Rendimientos Financieros	Regulada	Específica
	Excedente Financiero	Destinación regulada	Destinación específica
	Venta de activos		Destinación específica
	Donaciones		Destinación específica

Fuente: elaboración propia de la Gerencia Nacional Financiera y Administrativa.

Niveles Centrales

Como se muestra en la tabla 3, en los Niveles Centrales se manejan los recursos propios, los cuales se dividen en ingresos corrientes, recursos de capital y contribuciones parafiscales. Los ingresos corrientes se generan por matrículas de pregrado, servicio médico y bienestar, sistematización, inscripciones de pregrado y posgrado, la devolución del IVA y otros ingresos esporádicos que reciba la Universidad, venta de bienes y servicios de imprenta y comercialización de la producción académica de la Universidad a cargo de la Editorial. Los recursos de capital se gene-

ran por concepto de rendimientos financieros y recursos del balance y las donaciones en dinero. Las contribuciones parafiscales se constituyen con los recursos provenientes del recaudo de la estampilla Pro Universidad Nacional de Colombia y otras universidades estatales, y por concepto de estampilla Pro Universidad del Valle, para la Sede de Palmira, Estampilla Universidad de Caldas para la sede Manizales.

Con los anteriores ingresos se financian los gastos de funcionamiento por concepto de gastos de personal docente y administrativo, los gastos generales, los gastos de operación comercial

y las transferencias necesarias para dar cumplimiento a las funciones misionales asignadas a la Universidad, así como los requerimientos de inversión para atender proyectos de gestión y soporte institucional del Plan Global de Desarrollo que se encuentre vigente.

Fondos especiales

En la Gestión General a través de los Fondos Especiales de las facultades, de las Vicerrectorías de Sede, del Nivel Nacional y de la Dirección Académica, la Dirección de Bienestar y la Dirección de Administrativa y Financiera para el caso de la sede Bogotá y de Unimedios, se manejan los recursos que corresponden a los recaudos generados en desarrollo de las actividades académicas, de formación, de investigación, de extensión y otras análogas o complementarias de acuerdo con lo establecido en la Resolución de Rectoría 040 de 2001 y sus modificatorias. Los conceptos por los cuales se recaudan recursos son principalmente: derechos administrativos de posgrado, derechos académicos de posgrado, venta de productos, venta de impresos y publicaciones, servicios de extensión, programas y proyectos de investigación, arrendamientos, devolución de IVA³ y derechos de grado. De igual manera, en los Fondos Especiales se manejan las transferencias por concepto de venta de bienes y servicios entre dependencias de la Universidad y las definidas por las actividades de extensión y los recursos de capital que se puedan generar por concepto de rendimientos financieros, recursos del balance y las donaciones en dinero.

Como se muestra en la tabla 4, los ingresos generados por los Fondos Especiales se clasifican en recursos con destinación específica y recursos

con destinación regulada, y dependiendo de su clasificación se aplican al gasto.

Los recursos con destinación específica provienen de contratos y convenios para la realización de asesorías, consultorías, estudios, prestación de servicios y, en general, todo tipo de actividad académica de formación, investigación o extensión; se destinan de manera exclusiva para atender los gastos para el cumplimiento de las obligaciones contraídas por la Universidad con terceros en virtud de los contratos, convenios, seminarios, cursos de extensión, foros, eventos similares y programas de posgrado que les dieron origen. A continuación, en la tabla 3 se detalla los ingresos y la aplicación en el gasto.

Los recursos con destinación regulada provienen de la venta, arrendamiento o cualquier otra forma de utilización de bienes y productos asignados o producidos por la respectiva unidad académica, otros ingresos (devolución del IVA⁴ e ingresos esporádicos), transferencias internas de la Universidad por venta de servicios, aportes y excedentes generadores de recursos, recursos de capital (rendimientos financieros, recursos del balance y donaciones). Estos recursos se destinan para atender gastos de funcionamiento que contribuyen al fortalecimiento de las Unidades Académicas Básicas y Administrativas y proyectos misionales, de gestión y soporte institucional, y de bienestar universitario que definen las instancias pertinentes de cada Fondo Especial, principalmente en las Facultades. A continuación, en la tabla 5 se detalla los ingresos y la aplicación en el gasto.

En la Gestión General a través de los Niveles Centrales y los Fondos Especiales, dependiendo de la fuente de financiación, también se manejan los recursos del fondo de investigación UGI (Unidad de Gestión de Investigación) creado

3 A partir de la devolución de IVA del primer bimestre de 2013, la devolución de IVA de las facultades se destinó para financiar el faltante los gastos generales de funcionamiento de los niveles centrales.

4 *Ibíd.*

Tabla 4. Destinación de los recursos de los Fondos Especiales (destinación específica)

Ingresos	Gastos Los recursos con destinación específica: de manera exclusiva a los gastos relacionados directa y respectivamente con lo relacionado
Los provenientes de contratos y convenios para la realización de asesorías, consultorías, estudios, prestación de servicios y, en general, todo tipo de actividades académicas de formación, investigación, o extensión.	Los contratos, órdenes contractuales y convenios.
Los producidos por la realización de seminarios, cursos de extensión, foros y eventos similares.	Los seminarios, cursos de extensión, foros y eventos similares.
Los ingresos por concepto de inscripciones, derechos administrativos y derechos académicos de programas de posgrado.	<p>Los programas de posgrado: Específicamente son posibles para estos fines los siguientes gastos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Adquisición o utilización a cualquier título de bienes, tales como muebles, equipos y elementos de oficina, equipos de computación, programas o soportes lógicos, elementos para laboratorios, equipos y artículos de comunicaciones, aparatos de radio, televisión, sonido y proyección, redes, insumos, artículos para el mantenimiento y el aseo, libros, revistas y periódicos, etc. b) Actividades de conservación, mantenimiento y reparación de bienes muebles e inmuebles. c) Prestación de servicios por parte de personas naturales o jurídicas. d) Suscripción de pólizas de manejo y de seguros necesarios para la ejecución de las órdenes y los contratos que se celebren. e) Prestación de servicios públicos. f) Servicios de mensajería, correos, telégrafos, fax, transmisión de información, redes de datos y otros medios de comunicación, alquiler de líneas, y embalaje y acarreo de elementos. g) Transporte y viáticos y gastos de estadía. h) Reconocimiento de estímulos al personal académico. <p>Realización de eventos y sesiones de trabajo.</p>

Fuente: elaboración propia de la Gerencia Nacional Financiera y Administrativa, basada en la Resolución de Rectoría No. 2030 de 2002.

mediante Acuerdo Consejo Superior Universitario No. 031 de 2006, así:

- En los Niveles Centrales se manejan los ingresos correspondientes al 25% de los recursos del presupuesto anual de inversión, sin incluir los provenientes de estampilla, los recursos destinados a los programas de becas de posgrado y el 6% de las actividades de extensión de conformidad con el Acuerdo del Consejo Superior Universitario No. 036 de 2009.

Con los anteriores ingresos la UGI del Nivel Central financia los gastos de planes, programas, proyectos de investigación (mediante convocatorias) a través del presupuesto de inversión, de acuerdo con las directrices de la Vicerrectoría de Investigación en coordinación con la Dirección Nacional de Planeación y Estadística.

- En los Fondos Especiales de las facultades se manejan los ingresos de la UGI correspondientes al 25% de los derechos académicos de programas de posgrado, 20% de la utilidad neta obtenida por el licenciamiento de propiedad intelectual, exenciones tributarias generadas por actividades de investigación, recursos por convenios y contratos de investigación, rendimientos financieros que generen los recursos de la UGI, los recursos que generen los servicios de laboratorios interfacultades de la Universidad, las partidas provenientes de programas, proyectos o convocatorias en el marco de agendas de cooperación y los demás aportes de entidades externas para investigación que se gestionen. Con estos ingresos se financian los gastos de investigación establecidos en la Resolución de Rectoría No. 1345 de 2009, modificada por la Resolución de Rectoría No. 1379 de 2013.

b. Unidades especiales:

Las fuentes de financiación y su aplicación son las siguientes:

El Fondo Pensional UN⁵ se financia con aportes de la nación y con recursos propios. Los aportes de la nación corresponden al valor que asigna el Gobierno Nacional como “concurrencia de la nación” para atender las obligaciones pensionales a cargo de la Universidad, y los recursos “Año Base”⁶ que corresponden a la concurrencia a cargo de la Universidad. Los recursos propios corresponden a la recuperación de cartera por bonos y cuotas partes y rendimientos financieros. Con las anteriores fuentes se atienden los gastos por concepto de mesadas pensionales, bonos y cuotas partes. Los gastos de funcionamiento del Fondo Pensional UN son asumidos por el nivel central del nivel nacional a partir del concepto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público No. 2-2013-009759 del 21 de marzo de 2013.

En Unisalud se financia con los recursos propios que genera el Sistema de Salud de la Universidad, cuya fuente de financiación más alta corresponde a los aportes del empleador y de afiliados en las sedes. Con estos recursos se financian en primer lugar los gastos de nómina, gastos de salud de los afiliados, sentencias o conciliaciones por mandamientos ejecutivos y fallos judiciales en contra de Unisalud y gastos de soporte administrativo incluidos los gastos de personal.

5 Se denominaba Caja de Previsión Social hasta el mes de junio de 2010, fecha en la cual cambia de nombre por Fondo Pensional UN, según Acuerdo del Consejo Superior Universitario 09 de 2010.

6 Es el valor fijado en la Ley 30 de 1992 a partir del cual el Ministerio de Hacienda y Crédito Público determina la base para el incremento anual de la partida con que la Universidad debe concurrir al pago de las pensiones.

Tabla 5. Destinación de los recursos de los Fondos Especiales (destinación regulada)

Ingresos	Gastos
<p>a) Los correspondientes a la venta, arrendamiento o cualquier otra forma de utilización de bienes y productos asignados o producidos por la respectiva unidad académica.</p> <p>b) Los ingresos por concepto de certificaciones, constancias, copias, documentos, trámites y actuaciones académicas y administrativas que causen valores conforme a la normatividad interna de la Universidad.</p> <p>c) Los generados por las actividades docente-asistenciales.</p> <p>d) Los correspondientes a rendimientos financieros producidos por los mismos recursos de los Fondos Especiales.</p> <p>e) Las sumas transferidas a cualquier título por personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales, internacionales o extranjeras, destinadas a la realización de actividades propias de las finalidades y funciones de la Universidad, o para contribuir de manera general al funcionamiento de la respectiva unidad académica o administrativa.</p> <p>f) Los recursos provenientes de apropiaciones del presupuesto de la Universidad, cuya ejecución se les confíe a los Fondos.</p> <p>g) Las transferencias por excedentes de los contratos, convenios y órdenes una vez terminados y liquidados, o concluidos los períodos previstos.</p>	<p>a) Adquisición o utilización a cualquier título de bienes, tales como muebles, equipos y elementos de oficina, equipos de computación, programa o soportes lógicos, elementos para laboratorios, equipos y artículos de comunicaciones, aparatos de radio, televisión, sonido y proyección, redes, insumos, artículos para el mantenimiento y el aseo, libros, revistas y periódicos, etc.</p> <p>b) Actividades de conservación, mantenimiento y reparación de bienes muebles e inmuebles.</p> <p>c) Prestación de servicios por parte de personas naturales o jurídicas.</p> <p>d) Prestación de servicios públicos.</p> <p>e) Servicios de mensajería, correos, telégrafos, fax, transmisión de información, redes de datos y otros medios de comunicación, alquiler de líneas, y embalaje y acarreo de elementos.</p> <p>f) Inscripciones, matrículas y derechos para la participación en eventos, programas o proyectos de carácter académico.</p> <p>g) Transporte y viáticos y gastos de estadía.</p> <p>h) Realización de programas y proyectos de bienestar universitario</p> <p>i) Realización de sesiones de los Consejos de Sede, Consejos de Facultad, o Consejos de Centros o Institutos interfacultades.</p> <p>j) De manera transitoria, bajo la modalidad de unidad de caja, para efectuar pagos que aseguren la ejecución o realización de órdenes, contratos, convenios</p> <p>k) Financiamiento de contrapartidas destinadas a la realización de proyectos especiales, para los cuales se celebran por el rector General contratos o convenios con personas jurídicas públicas o privadas, nacionales, internacionales o extranjeras.</p> <p>l) Los previstos en las apropiaciones presupuestales respecto de las cuales se hayan transferido recursos con cargo a las apropiaciones del presupuesto de la Universidad.</p>

Fuente: elaboración propia de la Gerencia Nacional Financiera y Administrativa, basada en la Resolución de Rectoría No. 2030 de 2002.

Tabla 6. Aplicación del ingreso al gasto de los recursos del Fondo Pensional

			Fuentes de financiación	Aplicación al gasto
Fondo Pensional	Aportes de la nación		Concurrencia Nación	Funcionamiento • Mesadas Pensionales • Cuotas partes y bonos pensionales
			Concurrencia UN - Año Base	
	Recursos propios	Ingresos corrientes	Cuotas partes pensionales	
			Otros ingresos	
	Recursos de capital	Rendimientos y otros ingresos		

Fuente: elaboración propia de la Gerencia Nacional Financiera y Administrativa.

Tabla 7. Aplicación del ingreso al gasto de los recursos de Unisalud

			Fuentes de financiación	Aplicación al gasto
Unisalud	Recursos propios	Ingresos corrientes	Venta de bienes y servicios	Funcionamiento • Gastos de personal • Gastos Generales • Transferencias
			Aportes Salud	
			Devolución de IVA	
			Otros Ingresos	
		Recursos de capital	Rendimientos Financieros	
			Excedente Financiero	
Recuperación de cartera				

Fuente: elaboración propia de la Gerencia Nacional Financiera y Administrativa.

2. ANÁLISIS RETROSPECTIVO DEL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD

El análisis del presupuesto que se presenta en este documento se realiza con base en las ejecuciones del presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad Nacional de Colombia, financiados tanto con aportes de la nación como con recursos propios, para el período 2008 a 2017.

2.1 Presupuesto de ingresos

A continuación, en la tabla 8 se presenta el presupuesto total de ingresos recaudados de la Universidad, provenientes de los aportes de la nación y recursos propios:

Los ingresos correspondientes a los aportes de la nación definidos en el artículo 86 de la Ley 30 de 1992 incluyen presupuesto para atender gastos de funcionamiento, inversión y pensiones. Adicionalmente se incluye las siguientes partidas: 2% del Icfes de acuerdo con los artículos 10 y 11 de la Ley 1324 de 2009 (para las vigencias 2010 a 2013), los recursos del proyecto de ampliación de cobertura, la devolución del 10% de matrículas por concepto del descuento otorgado a quienes ejercen el derecho al voto (vigencias 2009 a 2017), el ajuste del IPC de vigencias anteriores, y el ajuste establecido en el artículo 87 de la Ley 30 de 1992. Los recursos propios corresponden a los ingresos generados en la Universidad para Gestión General, incluidos los recursos de los Fondos Especiales, Unisalud y el Fondo Pensional UN.

En el período analizado se puede observar que los aportes de la nación corresponden a 53% en el año 2008 y a 50% en 2017 del total del presupuesto de la Universidad, mientras que los recursos propios tienen una participación de 47% en 2008 y 50% en 2017.

Para realizar un análisis del comportamiento del presupuesto que soporta de manera directa la función misional de la Universidad, es impor-

tante presentar un presupuesto neto, teniendo en cuenta que en la tabla 8 se incluyen recursos que tienen destinación específica, a saber: pensiones, Unisalud y los recursos de los Fondos Especiales que provienen de proyectos de extensión y de investigación que deben destinarse al cumplimiento de los contratos y convenios suscritos con entidades públicas y privadas, para la realización de asesorías, consultorías, estudios, prestación de servicios y convocatorias de investigación, celebrados por la Universidad, quedando como presupuesto neto solamente los recursos para atender la Gestión General incluidos los recursos con destinación regulada de los Fondos Especiales.

A continuación, en la tabla 9 se presenta el presupuesto neto para el período analizado, sin incluir pensiones, Unisalud y los Fondos Especiales destinación específica:

Como se observa en la figura 3, los aportes de la nación en el presupuesto neto de la Universidad han disminuido su participación en términos porcentuales frente a los recursos propios. Mientras que en 2008 el aporte de la nación representaba el 64% y los recursos propios el 36%, para 2017 esta relación alcanza un 61% en lo referido a aportes de la nación y un 39% en recursos propios.

En el período analizado el presupuesto de la Universidad en pesos constantes (a 2017) ha crecido en un 30,69% apoyándose fundamentalmente en los recursos propios que han crecido en un 40,61%, en tanto los aportes de la nación han incrementado un 25,01%.

Con respecto a la vigencia 2011, si se compara los ingresos recibidos por aportes de la nación para con los de la vigencia 2017 el crecimiento de los mismos ha sido del 14,4%, y si se incluyen los recursos por concepto de las contribuciones parafiscales (estampillas) este incremento es del 20,2%.

Tabla 8. Presupuesto de los ingresos totales de la Universidad Nacional, vigencias 2008 a 2017 (pesos constantes a 2017, cifras en millones de pesos)

Año	Aportes Nación	Recursos propios	Total presupuesto UN	% part. aportes de la nación	% part. recursos propios
2008	787.760	691.766	1.479.526	53%	47%
2009	817.694	754.829	1.572.523	52%	48%
2010	863.191	786.303	1.649.495	52%	48%
2011	849.961	754.647	1.604.608	53%	47%
2012	901.930	818.927	1.720.856	52%	48%
2013	930.338	908.544	1.838.882	51%	49%
2014	926.651	980.247	1.906.898	49%	51%
2015	904.270	946.738	1.851.008	49%	51%
2016	916.471	922.869	1.839.341	50%	50%
2017	972.209	955.649	1.927.858	50%	50%

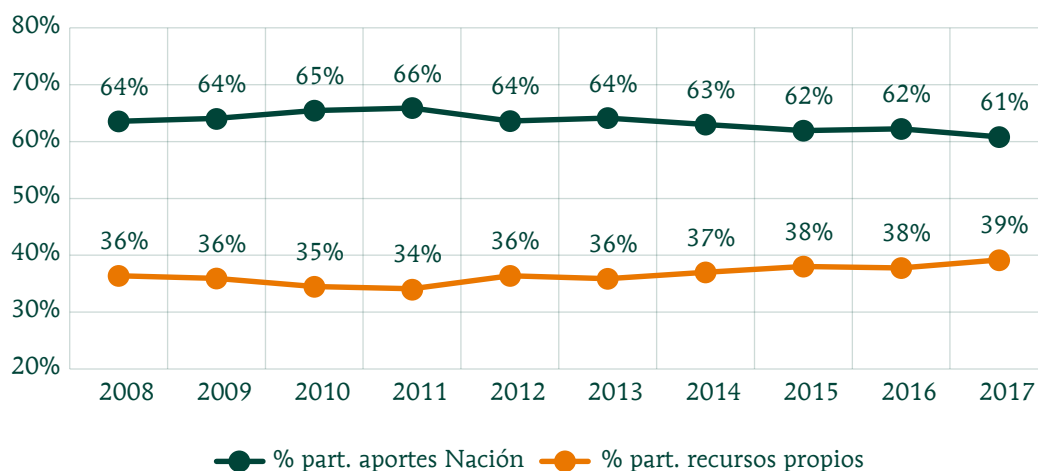
Fuente: informes de ejecución del Sistema de Gestión Financiera (SGF-Quipu), División Nacional de Gestión Presupuestal.

Tabla 9. Presupuesto de ingresos netos de la Universidad Nacional (sin pensiones, Unisalud y Fondos Especiales Destinación Específica), vigencias 2008-2017 (pesos constantes a 2017, cifras en millones de pesos)

Año	Aportes Nación	Recursos propios	Total presupuesto UN	% part. aportes de la nación	% part. recursos propios
2008	539.650	309.095	848.745	64%	36%
2009	571.426	320.165	891.591	64%	36%
2010	602.569	317.776	920.345	65%	35%
2011	591.173	306.091	897.264	66%	34%
2012	617.494	353.179	970.673	64%	36%
2013	640.595	358.662	999.257	64%	36%
2014	628.602	368.948	997.550	63%	37%
2015	615.120	377.823	992.943	62%	38%
2016	630.930	382.874	1.013.804	62%	38%
2017	674.635	434.606	1.109.241	61%	39%

Fuente: informes de ejecución del Sistema de Gestión Financiera (SGF-Quipu), División Nacional de Gestión Presupuestal.

Figura 3. Evolución de aportes de la nación y recursos propios sobre el presupuesto de ingresos neto, vigencias 2008 a 2017



Fuente: Informes de Ejecución Sistema de Gestión Financiera (SGF-Quipu), División Nacional de Gestión Presupuestal.

2.1.1 Ingresos con aportes de la nación

En la tabla 10 se presentan los conceptos por los cuales se aforaron los aportes de la nación para el período 2008-2017.

Se precisa que los recursos provenientes de aportes de la nación no incluyen lo recibido por concepto de Estampilla pro Universidad Nacional de Colombia, en cuanto a que estos son catalogados como contribuciones parafiscales e incorporados como recursos propios de la Universidad (ver tabla 19), destinados para la ejecución de proyectos de inversión dentro del Plan Global de Desarrollo, y, por lo tanto, no se incluyen en la tabla 10.

Aunque el artículo 86 de la Ley 30 de 1992 establece que el aporte de la nación se mantiene en pesos constantes, las diferencias que se observan obedecen principalmente a que durante las vigencias 2009, 2010, 2012 y 2016 se recibieron recursos correspondientes a ajustes de IPC de vigencias anteriores teniendo en cuenta que el incremento

en algunos años fue inferior al IPC decretado por el DANE al 31 de diciembre de cada año.

A partir de 2009 se adiciona el presupuesto de la Universidad por la devolución que hace el Gobierno a las universidades por concepto del 10% del descuento que se otorga en las matrículas a quienes hayan ejercido el derecho al voto, el cual no lo reintegra en su totalidad.

En 2009 las universidades públicas adelantaron gestiones ante el Gobierno Nacional para incrementar sus presupuestos, lo que dio como resultado que para la vigencia 2010 se incorporaran al presupuesto unos recursos para ampliación de cobertura y la devolución del 2% del presupuesto financiado con aportes de la nación que era destinado al Icfes, pero que a partir de la Ley 1324 de 2009⁷ fue asignado directamente al

⁷ Artículo 10 de la Ley 1324 de 2009. Funciones y Recursos para el Ministerio de Educación Nacional. El Ministerio de Educación Nacional asumirá todas las funciones de fomento de la

Tabla 10. Total de aportes de la nación, vigencias 2008 a 2017 (pesos constantes a 2017, cifras en millones de pesos)

	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Art. 86 sin pensiones	538.472	559.986	560.858	567.891	570.387	592.287	604.597	593.668	575.595	(1) 657.827
Art. 87	1.074	696	130	874	2.438	1.490	1.509	2.627	1.898	1.364
Servicio deuda	104	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ajuste IPC años anteriores	0	7.997	10.449	0	10.936	0	0	0	30.037	0
Devolución descuento 10% por votación	0	2.747	3.436	5.082	6.236	5.094	5.609	5.364	5.686	5.334
Ampliación cobertura-convenios con el Icetex	0	0	11.058	0	0	0	0	0	0	0
2% Icfes - artículos 10 y 11, Ley 1324/09	0	0	16.639	17.326	16.699	17.153	0	0	0	0
Fortalecimiento de la base presupuestal de las Universidades	0	0	0	0	10.797	16.764	0	0	0	0
Impuesto sobre la renta para la equidad - CREE. Ley 1607/12	0	0	0	0	0	7.805	16.887	13.460	17.713	10.110
Pensiones	248.110	246.268	260.623	258.788	284.436	289.743	298.049	289.150	285.542	297.574
Total	787.760	817.694	863.191	849.961	901.930	930.338	926.651	904.270	916.471	972.209
Var% Total Aportes Nación	-3%	4%	6%	-2%	6%	3%	0%	-2%	1%	6%

Fuente: informes de ejecución del Sistema de Gestión Financiera (SGF-Quipu), División Nacional de Gestión Presupuestal.

1) En esta partida se incluyen los recursos girados por concepto de la Reforma Tributaria (Ley 1819 de 2016), por valor de \$37.663 millones.

Ministerio de Educación Nacional. Estos recursos (2% del Icfes) se descontaban del presupuesto de funcionamiento y en la misma vigencia se apropiaban para financiar proyectos de inversión; a partir de la vigencia 2013 el gobierno nacional estableció que estos recursos se destinarían para financiar los gastos de personal para la nómina.

Adicionalmente para las vigencias 2012 y 2013 se logró conseguir recursos adicionales por fortalecimiento de la base presupuestal por valor de \$10.797 y \$16.764 millones de pesos respectivamente (pesos constantes). A partir de la Reforma Tributaria con la Ley 1607 de 2012 se creó el impuesto sobre la renta para la equidad, CREE⁸, donde se estableció que para las vigencias 2013, 2014 y 2015 se asignará a las Instituciones de Educación Superior Públicas⁹, recursos destinados a proyectos de inversión relacionados con la construcción, ampliación, mejoramiento, adecuación y dotación de infraestructura física y tecnológica, y diseño y adecuación de nueva oferta académica, siempre y cuando dichos proyectos no generen gastos recurrentes.

educación superior que ejerció en el pasado el Icfes y que no le hayan sido trasladadas.

8 Parágrafo Transitorio del artículo 24 de la Ley 1607 de 2012: Para los periodos gravables 2013, 2014 y 2015 el punto adicional de que trata el parágrafo transitorio del artículo 23, se distribuirá así: cuarenta por ciento (40%) para financiar las instituciones de educación superior públicas, treinta por ciento (30%) para la nivelación de la UPC del régimen subsidiado en salud, y treinta por ciento (30%) para la inversión social en el sector agropecuario. Los recursos de que trata este parágrafo serán presupuestados en la sección del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y transferidos a las entidades ejecutoras. El Gobierno Nacional reglamentará los criterios para la asignación y distribución de qué trata este parágrafo.

9 Artículo 2 del Decreto 1835 de 2013, por el cual se reglamenta el parágrafo transitorio del artículo 24 de la Ley 1607 de 2012.

Para la vigencia 2017 el incremento del 6% en precios constantes (10,4% en precios corrientes) obedece a que se recibieron recursos por concepto de la Reforma Tributaria (Ley 1819 de 2016) por valor de \$37.663 millones.

La distribución de los recursos del artículo 87 de la Ley 30 de 1992¹⁰ se ha venido realizando en los últimos años a través de un modelo cuya formulación inicial fue encomendada por el Sistema Universitario Estatal (SUE) a una Subcomisión Técnica integrada por los representantes de las oficinas de planeación de las Universidades Nacional de Colombia, del Atlántico, de Antioquia, del Valle, Industrial de Santander y Pedagógica Nacional, con el acompañamiento y apoyo del Icfes, para que diera cuenta de la especificidad de sus instituciones y propusiera una manera de analizar la gestión universitaria con base en indicadores.

A continuación, en la tabla 11 se presentan los aportes de la nación por cuenta del artículo 87 de la Ley 30 de 1992, y la participación de la Universidad Nacional de Colombia con respecto a las demás universidades públicas:

En la tabla 12 se presenta el monto de dichos recursos en comparación con el total de aportes de la nación a la Universidad Nacional de Colombia.

Como se puede observar en la tabla 12, no obstante que el artículo 87 contempla un aporte adicional en función al crecimiento del PIB, este frente al aporte total de la nación representa un

10 Artículo 87 de la Ley 30 de 1992: A partir del sexto año de la vigencia de la ley, el Gobierno Nacional incrementará sus aportes para las Universidades estatales u oficiales, en un porcentaje no inferior al 30% del incremento real del Producto Interno Bruto. Este incremento se efectuará en conformidad con los objetivos previstos para el Sistema de Universidades Estatales u Oficiales y en razón al mejoramiento de la calidad de las instituciones que lo integran. Estos recursos ingresan al presupuesto de funcionamiento.

Tabla 11. Recursos de la nación según el artículo 87 de la Ley 30 de 1992. Todas las universidades públicas vs. la Universidad Nacional de Colombia, vigencias 2008 a 2017 (pesos constantes a 2017, cifras en millones de pesos)

Año	Para todas las universidades	Para la UN	% participación
2008	41.227	1.074	2,60%
2009	18.506	696	3,76%
2010	2.835	130	4,58%
2011	21.436	874	4,08%
2012	63.951	2.438	3,81%
2013	43.760	1.490	3,41%
2014	41.744	1.509	3,62%
2015	46.571	2.627	5,64%
2016	30.513	1.898	6,22%
2017	24.463	1.364	5,58%

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público, 2017.

Tabla 12. Participación de los recursos por el artículo 87 de la Ley 30 de 1992 con relación al total de los aportes de la nación, vigencias 2008 a 2017 (pesos constantes a 2017, cifras en millones de pesos)

Año	Aporte Nación	Art. 87	% participación
2008	787.760	1.074	0,14%
2009	817.694	696	0,09%
2010	863.191	130	0,02%
2011	849.961	874	0,10%
2012	901.930	2.438	0,27%
2013	930.338	1.490	0,16%
2014	926.651	1.509	0,16%
2015	904.270	2.627	0,29%
2016	916.471	1.898	0,21%
2017	972.209	1.364	0,14%

Fuente: informes de ejecución del Sistema de Gestión Financiera (SGF-Quipu), División Nacional de Gestión Presupuestal.

valor insignificante en términos porcentuales aún en los mejores escenarios de crecimiento del PIB.

En la tabla 13 se presenta de manera ilustrativa el aporte correspondiente al artículo 87 para todas las universidades públicas, donde se demuestra que la distribución es prácticamente igual entre universidades de similar tamaño y

complejidad y las diferencias entre uno y otro grupo de universidades no se compadecen con el tamaño de las mismas.

El orden en que se presentan obedece al valor recibido en las vigencias 2016 y 2017, de mayor a menor para el último año:

Tabla 13. Recursos para las universidades por el artículo 87 de la Ley 30 de 1992, vigencias 2016 y 2017 (pesos corrientes, cifras en millones de pesos)

Universidad	2016	2017	Universidad	2016	2017
Universidad Nacional de Colombia	1.823	1.364	Universidad Colegio Mayor de C/marca.	865	704
Universidad de Antioquia	1.314	1.197	Universidad de Nariño	934	692
Universidad Industrial de Santander	1.346	1.102	Universidad Surcolombiana de Neiva	1.010	688
Universidad Distrital Francisco José de Caldas	1.172	1.028	Universidad de los Llanos Orientales	716	674
Universidad del Valle	1.176	1.008	Universidad del Tolima	858	658
Universidad Tecnológica de Pereira	1.092	970	Universidad de la Guajira	514	654
Universidad de Cartagena	902	928	Universidad de Pamplona	1.063	625
Universidad del Cauca	1.124	921	Universidad de Cúcuta	733	618
Universidad de Caldas	843	887	Universidad Popular del Cesar	633	601
Universidad Tecnológica de Colombia, Tunja	1.186	873	Universidad de la Amazonía	748	599
Universidad Abierta y a Distancia	711	827	Universidad de Cundinamarca	810	581
Universidad Pedagógica Nacional	704	819	Universidad de Sucre	679	580
Universidad Tecnológica del Magdalena	1.086	787	Universidad - Ocaña	730	524
Universidad Militar Nueva Granada	956	744	Universidad del Pacífico	623	476
Universidad del Atlántico	743	741	Universidad Tecnológica del Chocó	490	474
Universidad del Quindío	913	706	Universidad de Córdoba	815	410

Fuente: Resolución No. 16839 del 19 de agosto de 2016 del Ministerio de Educación Nacional, Resolución No. 16741 del 24 de agosto de 2017 del Ministerio de Educación Nacional.

Distribución del presupuesto de ingresos con aportes de la nación

A continuación, en la tabla 14 se presenta la distribución que hace el Gobierno Nacional en los diferentes agregados del presupuesto. Los recursos de inversión y funcionamiento ingresan a los Niveles Centrales y las pensiones al Fondo Pensional, conforme a la distribución que se realice.

Respecto de la relación entre funcionamiento e inversión durante el período 2008 a 2017, puede decirse que el 90% del aporte de la nación (descontando pensiones) financia los gastos de funcionamiento y el 10% a los proyectos de inversión. Esta asignación viene desde el decreto de liquidación del presupuesto Nacional.

A partir del año 2010 el presupuesto de inversión muestra un comportamiento diferente

por los recursos adicionales que ingresaron a este presupuesto, el cual obedece a la gestión realizada por las universidades ante el Congreso de la República, que tuvo como resultado la devolución del 2% del Icfes y recursos para la ampliación de cobertura; sin embargo, a pesar del gran esfuerzo y gestión de recursos propios de la Universidad, el presupuesto de inversión es insuficiente para cubrir el déficit de infraestructura, equipamiento y tecnología para el fortalecimiento de todos sus niveles de pregrado, posgrado e investigación y prestar mejores servicios al desarrollo presente y futuro del país.

El aporte de la nación para pensiones ha crecido por encima del IPC, debido a que en cada vigencia el Gobierno en cumplimiento de la Ley 1371 de 2009 que establece la concurrencia para

Tabla 14. Distribución del presupuesto de ingresos con aportes de la nación, vigencias 2008 a 2017 (pesos constantes a 2017, cifras en millones de pesos)

Año	Funcionamiento ⁽¹⁾	Inversión ⁽²⁾	Servicio de la deuda	Pensiones	Total aportes de la Nación
2008	495.356	44.190	104	248.110	787.760
2009	525.204	46.222	0	246.268	817.694
2010	527.830	74.738	0	260.623	863.191
2011	527.136	64.037	0	258.788	849.961
2012	553.828	63.666	0	284.436	901.930
2013	568.181	72.414	0	289.743	930.338
2014	564.564	64.039	0	298.049	926.651
2015	556.172	58.947	0	289.150	904.270
2016	568.628	62.302	0	285.542	916.471
2017	612.429	62.206	0	297.574	972.209

Fuente: informes de ejecución del Sistema de Gestión Financiera (SGF-Quipu), División Nacional de Gestión Presupuestal.

1) Se incluye la transferencia al Icfes y la cuota de auditaje, Contraloría General de la República.

2) Se incluye la devolución del 2% del Icfes de las vigencias 2010, 2011, 2012 y 2013; el proyecto de ampliación de cobertura para el año 2010, y para las vigencias 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017, los recursos del CREE.

el pago del pasivo pensional de las universidades estatales del nivel nacional y territorial, asigna el presupuesto para atender las obligaciones pensionales teniendo en cuenta el incremento del IPC, el número de pensionados y el monto de la mesada pensional de cada uno de ellos.

2.1.2 Ingresos con recursos propios

Los recursos propios se generan por el recaudo de matrículas de pregrado, programa de Ser Pilo Paga (desde la vigencia 2016), inscripciones de pregrado y posgrado, la devolución del IVA, rendimientos financieros, por actividades de extensión e investigación y otros conexos. Estos incluyen lo percibido a través de los Fondos Especiales por los conceptos de matrículas de posgrado y las actividades de extensión, los cuales tienen destinación específica para financiar sus gastos y desarrollar los proyectos para los que

fue contratada la Universidad; una vez liquidados los proyectos, a la Universidad le queda un porcentaje de estos recursos que puede usar de acuerdo con los requerimientos establecidos en las normas internas.

Igualmente, se incluyen los recursos de Unisalud y el Fondo Pensional, los cuales tienen destinación específica para atender los requerimientos del sistema de salud de los afiliados a Unisalud y las obligaciones pensionales.

A continuación, en la tabla 15 se presenta la ejecución del presupuesto de ingresos con recursos propios para el período 2008-2017:

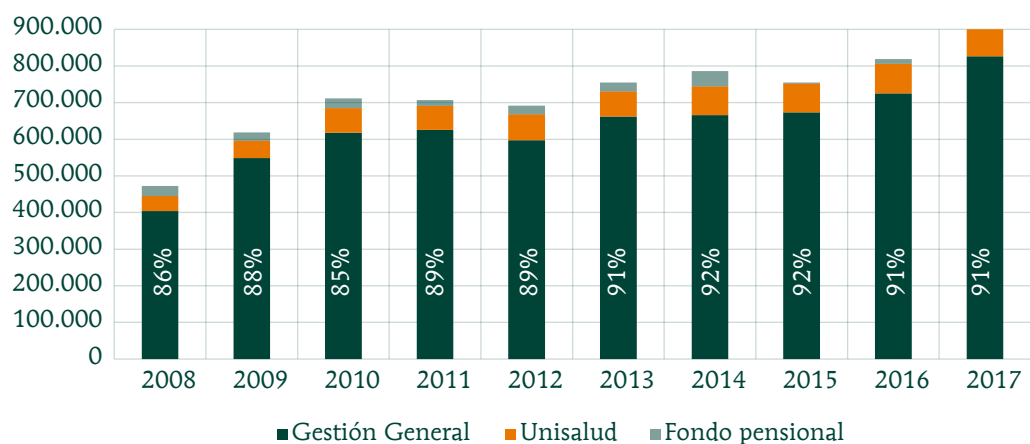
Como se observa en la figura 4, se puede afirmar que los ingresos con recursos propios han aumentado en la vigencia 2017 respecto al año 2008 en un 36% en la Unidad de Gestión General a través de los Fondos Especiales como se detallará más adelante.

Tabla 15. Ejecución del presupuesto de ingresos con recursos propios, vigencias 2008 a 2017 (pesos constantes a 2017, cifras en millones de pesos)

Año	Gestión general	Unisalud	Fondo Pensional UN	Total
2008	597.342	70.965	23.460	686.516
2009	662.321	68.454	24.054	749.100
2010	665.598	78.805	41.900	780.336
2011	673.213	78.311	3.122	748.919
2012	725.582	80.611	12.734	812.711
2013	826.392	76.084	6.068	901.649
2014	901.970	69.407	8.870	972.807
2015	869.948	65.963	10.827	939.553
2016	837.721	71.308	13.840	915.865
2017	869.096	76.220	10.333	955.649

Fuente: informes de Ejecución del Sistema de Gestión Financiera (SGF-Quipu), División Nacional de Gestión Presupuestal.

Figura 4. Evolución de ingresos de recursos propios, vigencias 2008 a 2017 (pesos constantes a 2017, cifras en millones de pesos)



Fuente: Informes de Ejecución Sistema de Gestión Financiera (SGF-Quipu), División Nacional de Gestión Presupuestal.

El mayor porcentaje de los ingresos, en promedio el 89%, corresponde a Gestión General, razón por la cual es sobre estos recursos que entraremos en más detalle, además porque los recursos de Unisalud y el Fondo Pensional, por ley, tienen destinación específica para atender los servicios de salud y las obligaciones pensionales.

2.1.2.1 Ingresos recursos propios de Gestión General

En la unidad de Gestión General se manejan los recursos de los niveles centrales y de los Fondos Especiales, como se muestra en la tabla 16 y en la figura 5.

Como se observa en los últimos 5 años, los recursos de los Fondos Especiales representan en promedio el 73% de los recursos de Gestión General, y en este porcentaje están incluidos los recursos con destinación específica para atender proyectos de extensión y de investigación y de destinación regulada que se analizarán en el punto 2.1.2.1.2 (Ingresos de los Fondos Especiales).

2.1.2.1.1 Ingresos recursos propios de los Niveles Centrales

2.1.2.1.1.1 Ingresos Corrientes

Corresponden a recursos que obtiene la Universidad en desarrollo de su actividad misional, los cuales se presentarán con mayor nivel de detalle en la siguiente tabla 17.

Venta de bienes y servicios, Nivel Central

Los recursos por matrículas de pregrado se utilizan para financiar los gastos de funcionamiento e inversión en cada una de las sedes, los recursos que obtiene la Universidad por concepto de inscripciones de pregrado y posgrado se destinan a cubrir los gastos del proceso de admisiones y los gastos de funcionamiento de las sedes, y del nivel nacional. En los últimos cinco años estos recursos han representado el 5,6% sobre el total de los ingresos de Gestión General, y el 20,7% de los ingresos de los niveles centrales.

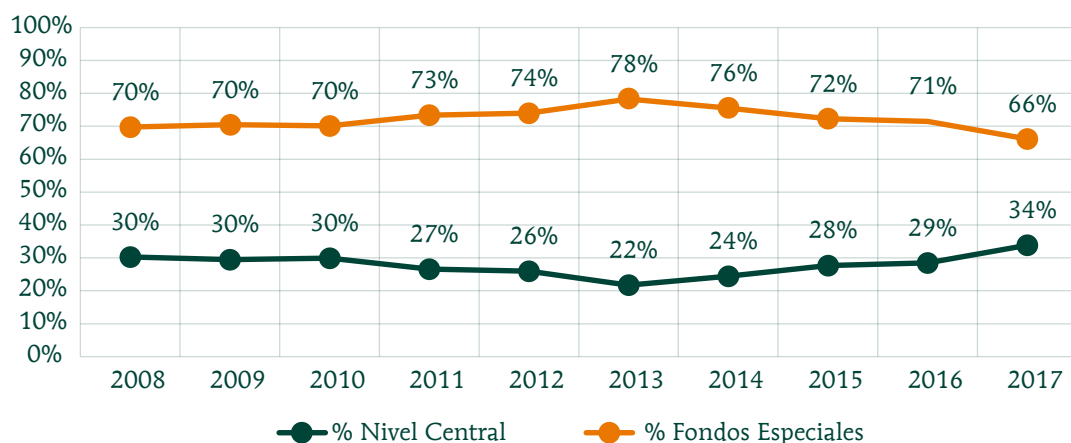
Tabla 16. Ingresos con recursos propios de Gestión General, vigencias 2008 a 2017
(pesos constantes a 2017, cifras en millones de pesos)

Año	Nivel Central	Fondos Especiales ⁽¹⁾	Total	% Nivel Central	% Fondos Especiales
2008	180.742	416.600	597.342	30%	70%
2009	195.500	466.821	662.321	30%	70%
2010	199.016	466.582	665.598	30%	70%
2011	179.382	493.832	673.213	27%	73%
2012	188.397	537.182	725.579	26%	74%
2013	179.517	646.875	826.392	22%	78%
2014	220.777	681.193	901.970	24%	76%
2015	241.021	628.926	869.948	28%	72%
2016	238.841	598.880	837.721	29%	71%
2017	294.213	574.883	869.096	34%	66%

Fuente: informes de ejecución del Sistema de Gestión Financiera (SGF-Quipu), División Nacional de Gestión Presupuestal.

1) El presupuesto de los ingresos de los Fondos Especiales de las Facultades y otras dependencias incluyen recursos con destinación específica y regulada.

Figura 5. Participación del Nivel Central vs. Fondos Especiales, vigencias 2008 a 2017



Fuente: Informes de Ejecución Sistema de Gestión Financiera (SGF-Quipu), División Nacional de Gestión Presupuestal.

Tabla 17. Ingresos del Nivel Central, vigencias 2008 a 2017
(pesos constantes a 2017, cifras en millones de pesos)

Año	Venta de bienes y servicios	Contribuciones parafiscales y otros ⁽¹⁾	Devolución de IVA, esporádicos y otros ingresos	Recursos de capital ⁽²⁾	Total ingresos Nivel Central
2008	50.615	11.147	21.004	97.975	180.742
2009	58.973	10.547	17.534	108.434	195.489
2010	61.808	10.938	32.293	94.077	199.116
2011	64.520	7.340	25.257	82.265	179.382
2012	67.456	6.932	24.011	89.998	188.397
2013	68.404	4.779	23.940	82.394	179.517
2014	82.933	7.023	32.485	96.709	219.149
2015	82.558	44.135	35.713	76.263	238.668
2016	93.607	26.965	36.875	83.086	240.532
2017	108.329	58.623	33.525	96.741	297.218

Fuente: informes de ejecución del Sistema de Gestión Financiera (SGF-Quipu), División Nacional de Gestión Presupuestal.

1) Contribuciones parafiscales y otros: a partir del año 2016, con la implementación del nuevo Plan de Cuentas Presupuestal de la Universidad, se adoptó este nombre para los recursos provenientes de las estampillas; anteriormente se denominada "Aportes a otras entidades".

2) Recursos de capital: rendimientos financieros y recursos del balance de los Niveles Centrales.

Los otros ingresos académicos corresponden a los recursos que pagan los estudiantes con su matrícula por servicio médico, bienestar y sistematización y son contrapartidas para atender los gastos asociados a estos servicios.

Debido al faltante de recursos para financiar los gastos de funcionamiento, en la vigencia 2013 la destinación de los ingresos por inscripciones de pregrado cambió, con un 40% para financiar los gastos del proceso de admisión y el 60% para financiar las Sedes y el Nivel Nacional, asimismo las matrículas de pregrado financiaron el 89% para inversión y 11% para funcionamiento hasta el año 2013; sin embargo, el Consejo Superior Universitario aprobó tras-

ladar recursos de inversión a funcionamiento. Posteriormente, esta distribución se modificó a 50% para funcionamiento y 50% para inversión para los años 2014 a 2015; ya para 2016 y 2017 se destinó 60% para funcionamiento y 40% para inversión, donde las Sedes Andinas transfirieron el 10% a las Sedes de Presencia Nacional para cubrir sus gastos de funcionamiento.

En la tabla 18 y en la figura 6 se presenta el detalle de los diferentes conceptos que conforman los ingresos por venta de bienes y servicios en pesos constantes para las vigencias 2008 a 2017.

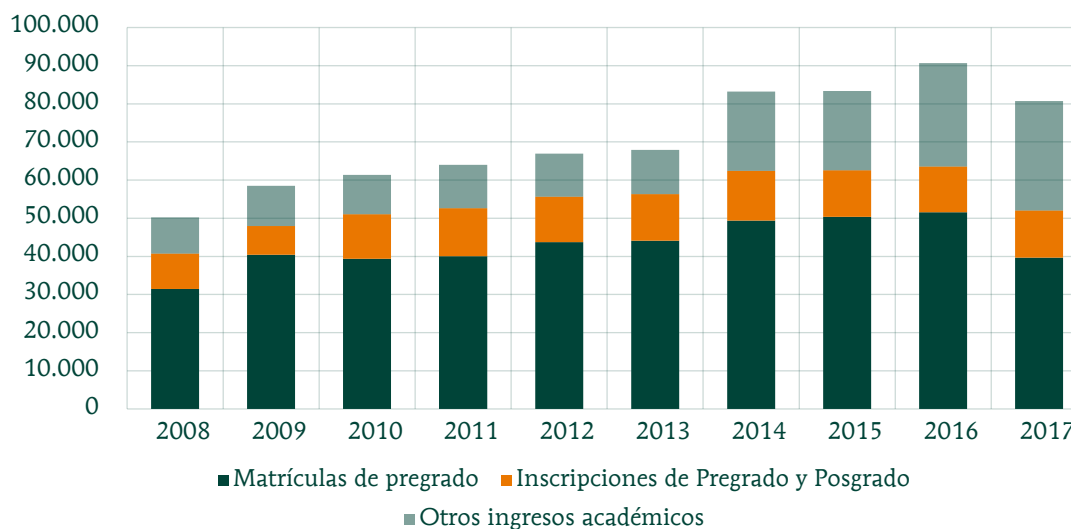
En la columna de la tabla 18 denominada "Otros ingresos académicos" se incluyen los siguientes conceptos: i) 70% de los derechos

Tabla 18. Ingresos del Nivel Central (venta de bienes y servicios), vigencias 2008 a 2017 (pesos constantes a 2017, cifras en millones de pesos)

Año	Inscripciones de pregrado y posgrado	Matrículas de pregrado	Otros ingresos académicos	Total venta de bienes y servicios
2008	9.310	31.699	9.607	50.615
2009	7.606	40.714	10.653	58.973
2010	11.809	39.652	10.347	61.808
2011	12.632	40.362	11.527	64.520
2012	11.993	44.069	11.393	67.456
2013	12.324	44.443	11.637	68.404
2014	13.105	49.761	20.950	83.816
2015	12.287	50.781	20.932	84.000
2016	12.123	51.939	27.286	91.348
2017	12.370	53.901	39.052	105.323

Fuente: informes de ejecución del Sistema de Gestión Financiera (SGF-Quipu), División Nacional de Gestión Presupuestal.

Figura 6. Evolución de la venta de bienes y servicios (Gestión General), vigencias 2008 a 2017 (pesos constantes a 2017, cifras en millones de pesos)



Fuente: Informes de Ejecución Sistema de Gestión Financiera (SGF-Quipu), División Nacional de Gestión Presupuestal.

académicos de posgrado, ii) bienestar y sistematización de matrículas de pregrado, iii) recursos provenientes del programa Ser Pilo Paga, que para la vigencia 2016 fueron \$5.086 millones y en 2017 \$18.555 millones (precios corrientes), lo que generó una variación significativa entre los recursos de los años 2015 y 2016 del 30,3% y del 43,1% entre las vigencias 2016 y 2017; y iv) del programa Universidades de Paz.

Contribuciones parafiscales y otros

En las contribuciones parafiscales, el mayor porcentaje corresponde al recaudo de las estampillas de las sedes Palmira y Manizales, y a partir de 2014 se incluye la estampilla Pro Universidad Nacional de Colombia y demás universidades estatales, como se observa en la tabla 19 y en la figura 7.

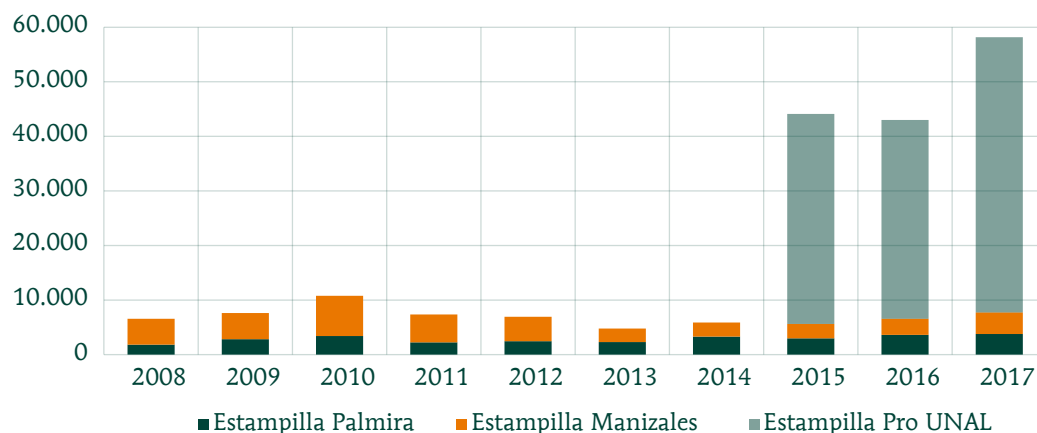
De acuerdo con la Ley 26 de 1990 y la Ordenanza 001E de 1990 de la Asamblea del Departamento de Valle del Cauca, el 5% de lo que se recaude por esta estampilla le corresponde a la “Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Uni-

versidad Nacional, Seccional de Palmira, Valle” para atender gastos de inversión e investigación científica y tecnológica.

La Ley 426 de 1998 y la Ordenanza 252 de 1998 de la Asamblea del Departamento de Caldas establecen que el 50% de lo que se recaude le corresponde a la Universidad Nacional, Sede Manizales, para la inversión y mantenimiento en la planta física, escenarios deportivos, instrumentos musicales, dotación, compra y mantenimiento de equipos requeridos y necesarios para desarrollar nuevas tecnologías en las áreas de biotecnología, nuevos materiales, microelectrónica, informática, sistema de información, comunicaciones, robótica y dotación de bibliotecas, laboratorios, educación a distancia y demás elementos y bienes de infraestructura que requieran estos centros de educación superior.

El 20 de diciembre de 2013 se promulgó la Ley 1697 mediante la cual se creó la estampilla pro Universidad Nacional de Colombia y demás Universidades Estatales de Colombia, por

Figura 7. Evolución del ingreso por recaudo de estampilla para Palmira, Manizales y Pro UNAL (pesos constantes a 2017, cifras en millones de pesos)



Fuente: Informes de Ejecución Sistema de Gestión Financiera (SGF-Quipu), División Nacional de Gestión Presupuestal.

Tabla 19. Ingresos por estampillas, vigencias 2008 a 2017 (pesos constantes a 2017, cifras en millones de pesos)

Año	Sede Palmira	Sede Manizales	Estampilla Pro Unal	Total
2008	1.809	4.743	0	6.552
2009	2.836	4.783	0	7.620
2010	3.384	7.394	0	10.778
2011	2.259	5.081	0	7.340
2012	2.457	4.475	0	6.932
2013	2.321	2.458	0	4.779
2014	3.322	2.581	0	5.903
2015	3.009	2.599	38.526	44.135
2016	3.613	2.971	36.432	43.015
2017	3.769	3.968	50.436	58.173

Fuente: informes de ejecución del Sistema de Gestión Financiera (SGF-Quipu), División Nacional de Gestión Presupuestal.

un término de veinte años a partir de la fecha de promulgación. El hecho generador de esta contribución surge de los contratos de obra que suscriban las entidades del orden nacional, incluyendo contratos conexos (diseño, operación, mantenimiento o interventoría, etc.). Durante los primeros cinco años (2014-2018) el 70% del recaudo se transferirá a la Universidad Nacional de Colombia y el 30% restante se distribuirá a las demás universidades estatales del país, y a partir del sexto año se invierte la distribución de los recursos. Dicha contribución se impulsó con el propósito de financiar proyectos de inversión de actualización y mejoramiento de la infraestructura física y tecnológica, apoyo a la investigación y a programas de bienestar estudiantil (subsidios estudiantiles).

De lo anterior, cabe precisar que la Universidad recibió recursos por concepto de la estampilla Pro Universidad Nacional de Colombia y demás universidades estatales a partir de la vigencia 2015.

El recaudo de la “Estampilla Pro Universidad de Caldas y Universidad Nacional de Colombia Sede Manizales, hacia el tercer Milenio” autorizada por la Ley 426 de 1998, la cual se destina para la inversión y mantenimiento de la planta física, escenarios deportivos, instrumentos musicales, dotación compra y mantenimiento de equipos requeridos y necesarios para desarrollo en ambas Universidades de nuevas tecnologías en biotecnología, nuevos materiales, microelectrónica, entre otros, refleja variaciones vigencia a vigencia, las cuales son producto de la contratación de los diferentes entes gubernamentales del nivel Departamental y Municipal de Caldas. Dado lo anterior, el recaudo está supeditado a las gestiones de la contratación pública, las cuales varían según los planes de desarrollo y planes de inversión de dichos entes. A la fecha, en la Sede, se continúa con la conciliación del recaudo registrado por la Universidad contra la información de la contratación de las diferentes entidades públicas que ejecutan su recaudo.

En el caso de la estampilla de Palmira, el comportamiento de los ingresos está sujeto a la aplicación de la ley y la ordenanza por los municipios del departamento del Valle. El hecho que sea aplicada en la mayor parte de municipios del departamento genera que no se tenga la información oportuna del recaudo, por lo cual las entidades beneficiarias, lideradas por la Universidad del Valle, deben estar atentas evaluando y solicitando al departamento el reconocimiento de mayores ingresos recaudados, que por lo general son reconocidos una o dos vigencias después de la reclamación. En promedio, el recaudo por vigencia fiscal está alrededor de 1.649 millones de pesos, pero en su mayor parte depende de la venta de licores y obras públicas contratadas. En 2010 se modificó la ordenanza, excluyendo el cobro de esta estampilla por la venta de licores, la cual entró en vigencia en 2011; este hecho influyó en la disminución del recaudo de las siguientes vigencias.

Por otro lado, se han realizado gestiones de seguimiento y requerimientos de pago de mayores recaudos o superávit de vigencias anteriores, reportados ante la Secretaria de Hacienda de la Gobernación del Valle por los municipios que realizan dicho recaudo; acciones que han culminado en la vigencia 2017 de manera exitosa con el reconocimiento y pago por parte de la Secretaria de Hacienda de la Gobernación del Valle de los dineros adeudados.

2.1.2.1.1.2 Recursos de capital

Son recursos extraordinarios que recibe la Universidad Nacional de Colombia como resultado de las operaciones contables y presupuestales o de las actividades no directamente relacionadas con sus funciones misionales, y que pueden provenir de rendimientos financieros, recursos del balance, donaciones en dinero y recursos de crédito con vencimiento mayor a un año, de acuerdo con el cupo autorizado.

Los recursos del balance están constituidos por el excedente financiero y por la recuperación de cartera. El excedente financiero es el proveniente de la liquidez acumulada a diciembre 31 del año inmediatamente anterior a la vigencia en curso, soportado en los estados financieros de dicha vigencia y validados por la División Nacional de Gestión Contable, descontando la reserva y las cuentas por pagar presupuestales constituidas en la vigencia correspondiente a los estados financieros que se están analizando y los recursos del balance que hayan sido incorporados al presupuesto de la vigencia en curso. La recuperación de cartera son ingresos provenientes del recaudo de cartera provisionada en vigencias anteriores, sobre la cual no existía certeza de su recuperación.

La tendencia de los rendimientos financieros en el período analizado obedece a políticas de colocación de tesorería de acuerdo con los flujos de caja, a las tasas de interés y a la disponibilidad de recursos para invertir. A partir de 2015 la Universidad empezó a recibir los recursos por concepto de recaudo de la estampilla Pro Universidad Nacional de Colombia y demás universidades estatales, lo que incidió en la leve aumento de los rendimientos financieros, así como la implementación de Fondos de Inversión Colectiva (FIC) donde se depositaron de los recursos, como una alternativa diferente a las cuentas bancarias de ahorro y CDT, debido a que las tasas de interés se comportan de manera similar a las inversiones financieras en CDT y con el beneficio de que son recursos a la vista, de conformidad con las políticas establecidas en el Decreto 1525 de 2008. Los rendimientos financieros en 2017 representaron el 10,3% del total de recursos de capital mientras que en año 2008 representaban el 16%.

En los últimos cinco años, los recursos del balance han alcanzado en promedio el orden de los 78.065 millones de pesos, representando el 34% de los ingresos propios de los niveles

Tabla 20. Ingresos de Gestión General de los Niveles Centrales (recursos de capital), vigencias 2008 a 2017 (pesos constantes a 2017, cifras en millones de pesos)

Año	Rendimientos financieros	Recursos del balance	Total recursos de capital	% Rendimientos financieros vs. Recursos de capital	% Recursos del balance vs. Total Recursos de capital
2008	15.788	82.187	97.975	16,1%	83,9%
2009	10.731	94.882	105.613	10,2%	89,8%
2010	5.195	87.579	92.775	5,6%	94,4%
2011	5.725	73.249	78.974	7,2%	92,8%
2012	7.042	80.716	87.759	8,0%	92,0%
2013	5.037	75.483	80.520	6,3%	93,7%
2014	4.483	89.203	93.686	4,8%	95,2%
2015	5.409	68.352	73.760	7,3%	92,7%
2016	9.338	72.387	81.725	11,4%	88,6%
2017	9.771	84.900	94.671	10,3%	89,7%

Fuente: informes de ejecución del Sistema de Gestión Financiera (SGF-Quipu), División Nacional de Gestión Presupuestal.

Figura 8. Evolución de recursos de capital (Gestión General de Niveles Centrales), vigencias 2008 a 2017 (pesos constantes a 2017, cifras en millones de pesos)



Fuente: Informes de Ejecución Sistema de Gestión Financiera (SGF-Quipu), División Nacional de Gestión Presupuestal.

centrales. Como se puede apreciar en la figura 8 la variación de la disminución entre el año 2014 y 2015 obedece a que en 2014 se incorporaron al presupuesto saldos de apropiación no ejecutados en proyectos de inversión proveniente de recursos de la nación y del CREE.

A partir del 2004 el Ministerio de Hacienda y Crédito Público emitió un concepto indicando que el presupuesto financiado con aportes de la nación que no se ejecutara en la vigencia fiscal correspondiente, quedaban en las arcas de la Universidad y no se reintegran al Tesoro Nacional, por lo tanto, al cierre de la vigencia fiscal los saldos de apropiación del presupuesto financiado con aportes de la nación pasan a formar parte de los recursos del balance de la Universidad.

2.1.2.1.2 Ingresos de los Fondos Especiales

A continuación, presentaremos información de los ingresos de los Fondos Especiales, para el periodo 2008-2017; cabe resaltar que en la segunda versión de la Memoria Financiera (2004-2013) se analizaron las cifras correspondientes a los Fondos Especiales a partir de la vigencia 2005 en razón a que desde ese año se cuenta con información detallada en el sistema de gestión financiera (SGF-Quipu).

Los ingresos que reciben los Fondos Especiales se clasifican en recursos con destinación específica y recursos con destinación regulada (ver tablas 3, 4 y 5) y en el periodo analizado presentan el siguiente comportamiento:

Tabla 21. Ingresos de los Fondos Especiales, vigencias 2008 a 2017 (pesos constantes a 2017, cifras en millones de pesos)

Año	Con destinación específica	Con destinación regulada	Total Fondos Especiales	% part. dest. específica	% part. dest. regulada
2008	288.247	128.353	416.600	69%	31%
2009	342.247	124.665	466.912	73%	27%
2010	347.822	118.760	466.582	75%	25%
2011	367.123	126.709	493.832	74%	26%
2012	372.400	164.782	537.182	69%	31%
2013	476.804	182.620	659.424	72%	28%
2014	527.126	176.600	703.727	75%	25%
2015	509.212	160.143	669.355	76%	24%
2016	487.191	144.283	631.474	77%	23%
2017	434.490	140.394	574.883	76%	24%

Fuente: informes de ejecución del Sistema de Gestión Financiera (SGF-Quipu), División Nacional de Gestión Presupuestal.

En el período 2008-2017 los recursos con destinación específica han representado entre el 69% y el 76% del total de ingresos de los Fondos Especiales y han crecido en un 51%.

Estos ingresos corresponden a recursos de extensión, investigación y posgrados, como se puede apreciar en la tabla 22.

Tabla 22. Ingresos de los Fondos Especiales (con destinación específica), vigencias 2008 a 2017 (pesos constantes a 2017, cifras en millones de pesos)

Año	Recursos de extensión	Recursos de investigación	Recursos de pregrado y posgrados recibidos en Facultades	Total ingresos con destinación específica
2008	159.963	87.729	40.555	288.247
2009	211.629	81.744	48.874	342.247
2010	248.004	41.786	58.032	347.822
2011	249.670	53.994	63.459	367.123
2012	271.097	36.752	64.551	372.400
2013	323.522	75.949	68.259	467.730
2014	365.183	68.119	75.212	508.514
2015	322.810	89.204	64.911	476.924
2016	326.142	61.138	73.421	460.701
2017	292.285	68.166	74.039	434.490

Fuente: informes de ejecución del Sistema de Gestión Financiera (SGF-Quipu), División Nacional de Gestión Presupuestal.

Figura 9. Fondos Especiales (participación de ingresos con destinación específica), vigencias 2008 a 2017



Fuente: Informes de Ejecución Sistema de Gestión Financiera (SGF-Quipu), División Nacional de Gestión Presupuestal.

Del total de ingresos con destinación específica de los Fondos Especiales, en promedio el 68% corresponden a recursos de extensión, 17% a investigación y 15% a posgrado tal como se observa en la figura 9.

Los recursos con destinación regulada corresponden a venta de productos y servicios, trans-

ferencias, otros ingresos y recursos de capital, como se aprecia a continuación en la tabla 23.

A continuación, en la figura 10 se presenta la participación porcentual por cada uno de estos conceptos en el total de los ingresos:

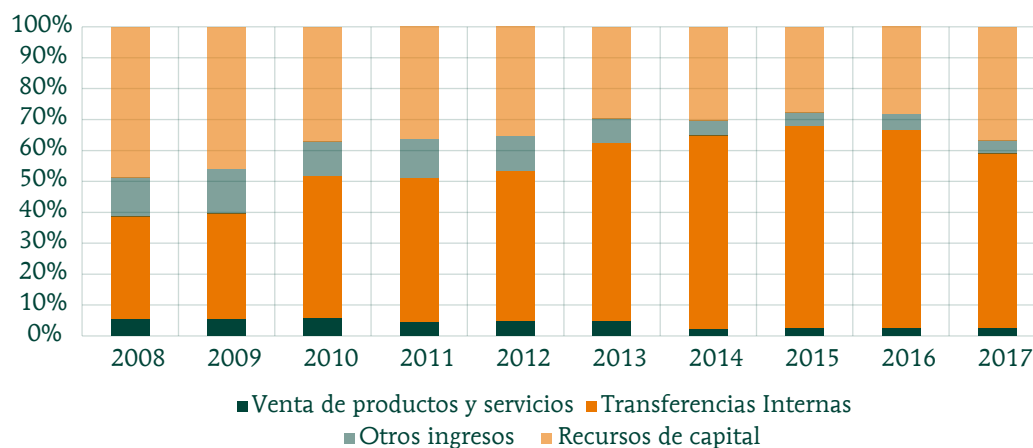
Tabla 23. Ingresos de los Fondos Especiales (con destinación regulada), vigencias 2008 a 2017 (pesos constantes a 2017, cifras en millones de pesos)

Año	Venta de productos y servicios	Transferencias internas ⁽¹⁾	Otros ingresos	Recursos de capital	Total ingresos con destinación regulada
2008	7.252	42.443	16.197	62.461	128.353
2009	7.037	42.388	18.033	57.207	124.665
2010	7.088	54.466	13.158	44.048	118.760
2011	5.834	58.843	15.983	46.049	126.709
2012	8.160	79.883	18.468	58.271	164.782
2013	9.027	102.874	14.240	53.003	179.145
2014	3.961	106.516	8.417	51.471	170.365
2015	3.871	97.845	6.728	41.544	149.988
2016	3.687	87.325	6.986	38.439	136.438
2017	3.634	79.287	5.945	51.528	140.394

Fuente: informes de ejecución del Sistema de Gestión Financiera (SGF-Quipu), División Nacional de Gestión Presupuestal.

1) Las transferencias corresponden a la venta de bienes y servicios entre las dependencias de la Universidad, y a transferencias establecidas en el Acuerdo del Consejo Superior Universitario No. 36 de 2009 (mínimo 8,5% para la Unidad ejecutora, 6% para la Unidad de Gestión de Investigación, 5% para la Dirección Académica, 1% para Extensión Solidaria, 0,5% para el Fondo de Riesgos, 0,5% para la Dirección Nacional de Extensión y 0,5% para la Dirección de Extensión de la Sede).

Figura 10. Fondos Especiales (participación de ingresos con destinación regulada), vigencias 2008 a 2017



Fuente: Informes de Ejecución Sistema de Gestión Financiera (SGF-Quipu), División Nacional de Gestión Presupuestal.

2.2 Presupuesto de Gastos

En la tabla 24 se presenta la ejecución del presupuesto total de gastos de la Universidad, financiado con aportes de la nación y recursos propios:

Esta información corresponde a los gastos de todas las unidades ejecutoras de la Universidad, el cual se distribuye de la siguiente manera, como se muestra en la tabla 25.

Teniendo en cuenta que el presupuesto de Gestión General representa para el año 2017 el 78% del presupuesto total de la Universidad y que Unisalud y el Fondo Pensional tienen sus fuentes definidas con destinación específica, a continuación, en la tabla 26 presentamos la composición del presupuesto enfocada a la Gestión General (Niveles centrales y Fondos especiales):

Tabla 24. Ejecución del presupuesto de gastos por fuente de financiación, vigencias 2008 a 2017 (pesos constantes a 2017, cifras en millones de pesos)

Año	Ejecución aporte Nación	Ejecución recursos propios	Total presupuesto	% part. aportes de la nación	% part. recursos propios
2008	766.297	521.801	1.288.099	59%	41%
2009	813.755	575.341	1.389.096	59%	41%
2010	819.937	608.210	1.428.147	57%	43%
2011	809.285	577.812	1.387.096	58%	42%
2012	874.194	606.713	1.480.907	59%	41%
2013	892.066	655.247	1.547.313	58%	42%
2014	908.478	728.401	1.636.878	56%	44%
2015	870.191	713.379	1.583.571	55%	45%
2016	876.767	699.748	1.576.515	56%	44%
2017	908.328	815.991	1.724.319	53%	47%

Fuente: Informes de Ejecución del Sistema de Gestión Financiera (SGF-Quipu), División Nacional de Gestión Presupuestal.

Tabla 25. Presupuesto de gastos por unidades ejecutoras, vigencias 2008 a 2017 (pesos constantes a 2017, cifras en millones de pesos)

Año	Gestión General	Unisalud	Fondo Pensional UN	Total	% part. Gestión General	% part. Unisalud	% part. Fondo Pensional
2008	962.552	64.082	261.464	1.288.099	75%	5%	20%
2009	1.067.073	65.715	256.309	1.389.096	77%	5%	18%
2010	1.055.087	75.323	297.737	1.428.147	74%	5%	21%
2011	1.050.851	75.045	261.200	1.387.096	76%	5%	19%
2012	1.114.850	73.482	292.574	1.480.907	75%	5%	20%
2013	1.187.081	68.993	291.239	1.547.313	77%	4%	19%
2014	1.274.704	66.887	295.287	1.636.878	78%	4%	18%
2015	1.245.044	66.681	281.790	1.593.514	78%	4%	18%
2016	1.226.948	70.390	279.178	1.576.515	78%	4%	18%
2017	1.291.084	74.262	292.352	1.657.698	78%	4%	18%

Fuente: Informes de Ejecución Sistema de Gestión Financiera (SGF-Quipu), División Nacional de Gestión Presupuestal.

Tabla 26. Gestión General, Presupuesto de gastos, por agregados del presupuesto, vigencias 2008 a 2017 (pesos constantes a 2017, cifras en millones de pesos)

Año	Funcionamiento	Inversión – Plan Global de Desarrollo	Total Niveles Centrales	Total Fondos Especiales ⁽¹⁾	Total
2008	546.780	107.630	654.410	308.142	962.552
2009	610.242	110.029	720.271	346.802	1.067.073
2010	607.650	104.117	711.767	343.320	1.055.087
2011	613.586	89.002	702.588	348.263	1.050.851
2012	643.291	88.036	731.328	383.523	1.114.850
2013	652.255	89.420	741.675	445.406	1.187.081
2014	661.426	128.151	789.577	485.128	1.274.704
2015	656.092	134.545	790.637	454.407	1.245.044
2016	689.387	114.721	804.108	422.840	1.226.948
2017	731.946	149.799	881.745	409.339	1.291.084

Fuente: Informes de Ejecución del Sistema de Gestión Financiera (SGF-Quipu), División Nacional de Gestión Presupuestal.

1) Incluye los recursos de destinación específica y destinación regulada.

2.2.1 Presupuesto de gastos de funcionamiento

La información de gastos se presenta para el período 2008-2017, teniendo en cuenta las ejecuciones presupuestales, tanto con aportes de la nación como con recursos propios, para determinar la evolución de estas fuentes en las diferentes vigencias.

Los gastos de funcionamiento de la Universidad en el presupuesto tienen la siguiente distribución:

Gastos de personal: Corresponden a aquellos gastos que debe hacer la Universidad como contraprestación de los servicios que recibe sea por una relación laboral, a través de contratos (órdenes de prestación de servicios) o en aplicación de los diferentes estímulos y becas determinados en la normatividad interna aplicables a los estamentos estudiantil.

Gastos generales: Son los gastos relacionados con la adquisición de bienes, y servicios necesarios para que la Universidad cumpla con la misión y demás actividades de soporte institucional asignadas por la Constitución Política y la ley, y con el pago de los impuestos y multas a que estén sometidos legalmente.

Transferencias: Erogaciones relacionadas con la transferencia de recursos a terceros con fundamento en un mandato legal sin contraprestación de bienes y servicios. Ejemplo de estas transferencias son los recursos por concepto de bienestar universitario, préstamo a estudiantes, cuota de auditaje de la Contraloría General de la República, transferencia 2% Icfes, sentencias y conciliaciones.

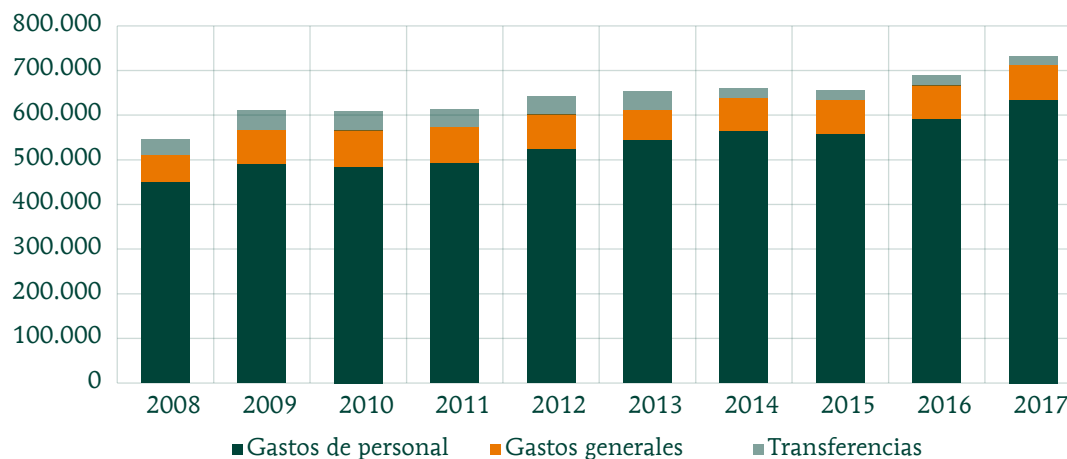
En la tabla 27 y en la figura 11 se presenta el total de los gastos de funcionamiento en cada vigencia y la participación por tipo de gasto, financiados con aportes de la nación y recursos propios.

Tabla 27. Gestión General de los Niveles Centrales - Gastos de funcionamiento por tipo de gasto, vigencias 2008 a 2017 (pesos constantes a 2017, cifras en millones de pesos)

Año	Gastos de personal	Gastos generales	Transferencias	Total	% part. Gastos de Personal	% part. Gastos Generales	% part. Transferencias
2008	450.902	60.098	35.780	546.780	82%	11%	7%
2009	492.428	74.336	43.478	610.242	81%	12%	7%
2010	483.890	80.957	42.802	607.650	80%	13%	7%
2011	493.574	79.772	40.240	613.586	80%	13%	7%
2012	523.567	78.107	41.617	643.291	81%	12%	6%
2013	545.849	66.050	40.357	652.255	84%	10%	6%
2014	565.912	73.184	22.330	661.426	86%	11%	3%
2015	557.735	76.059	22.297	656.092	85%	12%	3%
2016	590.773	75.496	23.118	689.387	86%	11%	3%
2017	634.177	78.238	19.530	731.946	87%	11%	3%

Fuente: Informes de Ejecución del Sistema de Gestión Financiera (SGF-Quipu), División Nacional de Gestión Presupuestal.

Figura 11. Gestión General de Niveles Centrales - Gastos de funcionamiento por tipo de gasto, vigencias 2008 a 2017 (pesos constantes a 2017, cifras en millones de pesos)



Fuente: Informes de Ejecución Sistema de Gestión Financiera (SGF-Quipu), División Nacional de Gestión Presupuestal.

Hasta el año 2013 se debía hacer una transferencia al Ministerio de Educación Nacional por el 2% del Icfes, con la emisión de la Ley 1687 de 2013 (Ley anual de presupuesto), en el artículo 95, estos recursos cambiaron su destinación para financiar gastos de personal, razón por la cual disminuye el valor de gastos por concepto de transferencias.

Los crecimientos y principales variaciones en los gastos de funcionamiento se explican en los numerales 2.2.1.3.1 para lo referido a gastos de personal y 2.2.1.3.2 para los gastos generales. En cuanto al concepto de gastos de personal, el valor de la nómina se ha visto afectado principalmente por el régimen salarial de los docentes en función de su productividad académica, el relevo generacional y por la profesionalización de la planta del personal administrativo, entre otros. Con relación a los gastos generales, el crecimiento se debe principalmente a la actualización tecnológica e informática, al crecimiento y transformación de la infraestructura física, a la modernización de laboratorios y al impulso a las sedes de Presencia Nacional, entre otros aspectos; proyectos que se han llevado a cabo con cargo a presupuestos de inversión y que, una vez implementados, su sostenimiento y mantenimiento han impactado el presupuesto de funcionamiento.

El mayor peso en los gastos de funcionamiento corresponde a los gastos de personal que representan en promedio el 83% en el periodo analizado; los gastos generales representan en promedio el 12% y las transferencias el 5% de gastos de funcionamiento. Su comportamiento se explica en detalle en los puntos 2.2.1.3.1 (Gastos de personal), 2.2.1.3.2. (Gastos generales) y 2.2.1.3.3. (Transferencias para los Niveles centrales).

2.2.1.1 Gastos de funcionamiento con aportes de la nación

En la tabla 28 y en la figura 12 se presenta el comportamiento de los gastos de funcionamiento con aportes de la nación por tipo de gasto.

En la última década más del 96% de los aportes de la nación se destinan a cubrir gastos de personal, entre un 0% y un 1% se han destinado a gastos generales y un 2% en promedio han cubierto transferencias; de esta forma se han privilegiado los gastos de nómina, lo que implica que los gastos generales y las transferencias se financien en su mayor parte con los recursos propios. Como se puede observar, para el año 2017 los recursos nación se utilizaron en un 100% en gastos de personal y el 0,20% en transferencias por la cuota de auditaje de la Contraloría General de la República, de esta forma todos los gastos generales fueron cubiertos con recursos propios.

2.2.1.2 Gastos de funcionamiento con recursos propios

En la tabla 29 y en la figura 13 se presentan los gastos de funcionamiento de la Gestión General Niveles Centrales que se cubren con recursos propios.

Los gastos de personal en los niveles centrales que se atienden con recursos propios corresponden a la contratación de personal en la modalidad de prestación de servicios de Unimedios y la Editorial UN y en promedio representan el 5,4% de los recursos propios. El 71,4% se destina a cubrir gastos generales y cerca del 23,1% a transferencias.

A continuación, en los literales *a*, *b* y *c* de la figura 14 se muestra la tendencia de los gastos de personal, gastos generales y transferencias con recursos de la nación y propios, se evidencia que los aportes de la nación en el período analizado financian básicamente los gastos de personal, y al ser estos insuficientes, los gastos generales se han tenido que financiar con recursos propios casi en su totalidad.

Tabla 28. Gestión General de los Niveles Centrales - Gastos de funcionamiento con aportes nación por tipo de gasto, vigencias 2008 a 2017 (pesos constantes a 2017, cifras en millones de pesos)

Año	Gastos de personal	Gastos generales	Transferencias	Total	% part. Gastos de Personal	% part. Gastos Generales	% part. Transferencias
2008	450.198	11.740	17.244	479.182	94%	2%	4%
2009	490.475	16.589	18.035	525.099	93%	3%	3%
2010	482.506	26.073	19.133	527.712	91%	5%	4%
2011	492.484	3.877	18.549	514.910	96%	1%	4%
2012	522.595	10.808	20.204	553.607	94%	2%	4%
2013	544.142	119	20.022	564.283	96%	0%	4%
2014	563.465	60	1.020	564.545	100%	0%	0%
2015	554.334	0	1.835	556.169	100%	0%	0%
2016	566.659	0	1.896	568.555	100%	0%	0%
2017	611.180	0	1.249	612.429	100%	0%	0,20%

Fuente: Informes de Ejecución del Sistema de Gestión Financiera (SGF-Quipu), División Nacional de Gestión Presupuestal.

Figura 12. Gestión General (gastos de funcionamiento con aportes de la nación por tipo de gasto), vigencias 2008 a 2017



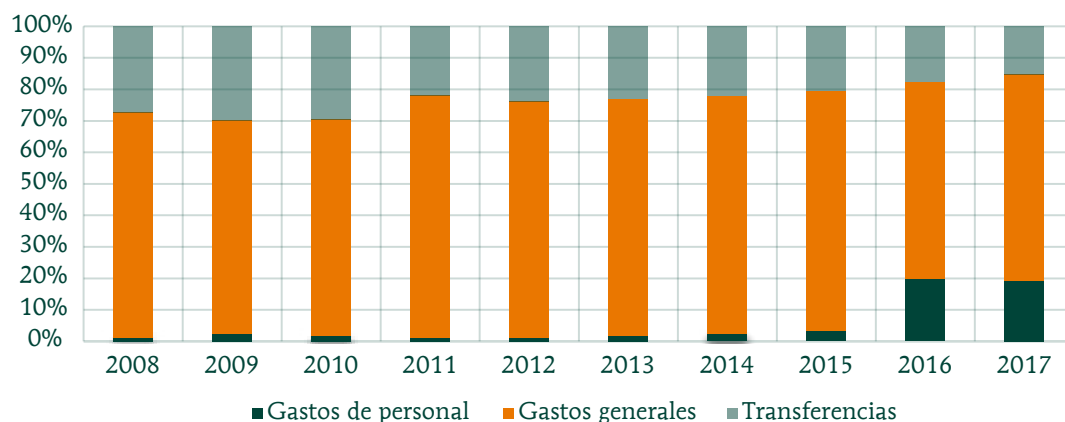
Fuente: Informes de Ejecución Sistema de Gestión Financiera (SGF-Quipu), División Nacional de Gestión Presupuestal.

Tabla 29. Gestión General de los Niveles Centrales - Gastos de funcionamiento con recursos propios por tipo de gasto, vigencias 2008 a 2017 (pesos constantes a 2017, cifras en millones de pesos)

Año	Gastos de personal	Gastos generales	Transferencias	Total	% part. Gastos de Personal	% part. Gastos Generales	% part. Transferencias
2008	704	48.357	18.537	67.598	1,0%	71,5%	27,4%
2009	1.953	57.747	25.443	85.143	2,3%	67,8%	29,9%
2010	1.384	54.884	23.669	79.938	1,7%	68,7%	29,6%
2011	1.090	75.895	21.691	98.676	1,1%	76,9%	22,0%
2012	972	67.299	21.413	89.685	1,1%	75,0%	23,9%
2013	1.707	65.931	20.335	87.972	1,9%	74,9%	23,1%
2014	2.447	73.124	21.309	96.881	2,5%	75,5%	22,0%
2015	3.401	76.059	20.462	99.923	3,4%	76,1%	20,5%
2016	24.115	75.496	21.222	120.833	20,0%	62,5%	17,6%
2017	22.997	78.238	18.281	119.517	19,2%	65,5%	15,3%

Fuente: Informes de Ejecución del Sistema de Gestión Financiera (SGF-Quipu), División Nacional de Gestión Presupuestal.

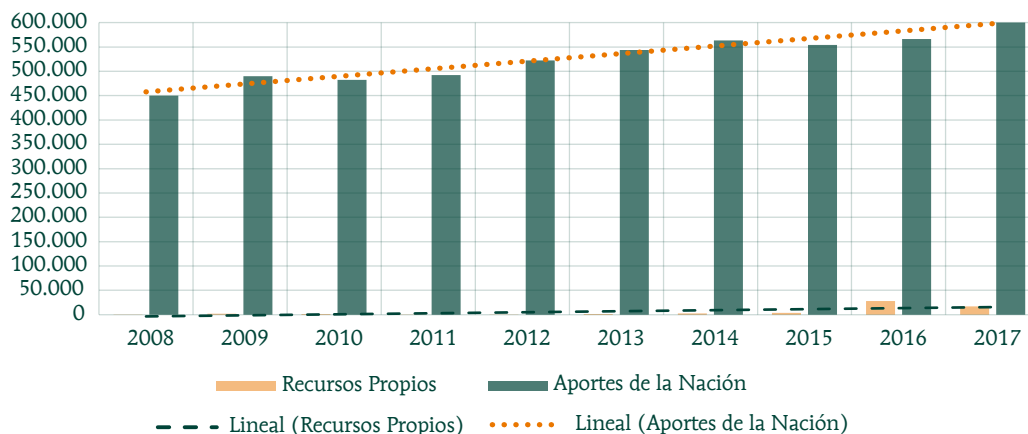
Figura 13. Gestión General - Evolución de los gastos de funcionamiento con recursos propios por tipo de gasto, vigencias 2008 a 2017



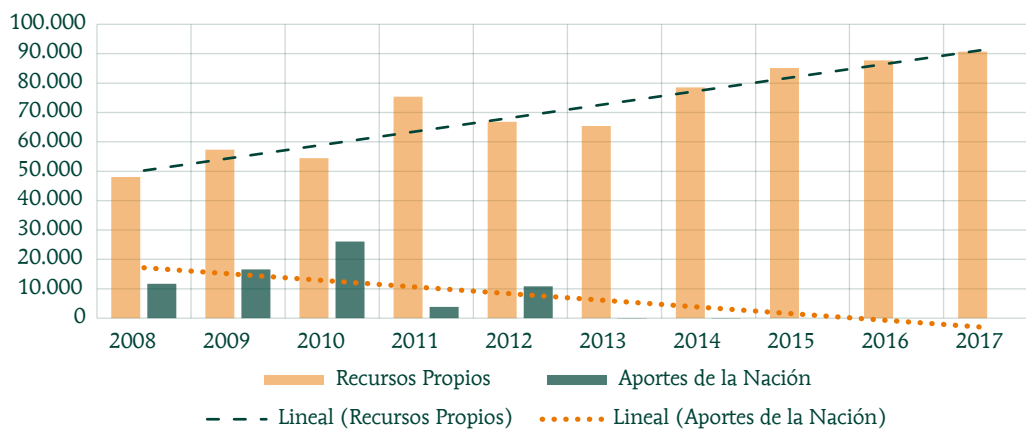
Fuente: Informes de Ejecución Sistema de Gestión Financiera (SGF-Quipu), División Nacional de Gestión Presupuestal.

Figura 14. Gestión General – Gastos de funcionamiento por tipo de gasto y por recursos de la nación frente a recursos propios, vigencias 2008 a 2017 (pesos constantes a 2017, cifras en millones de pesos)

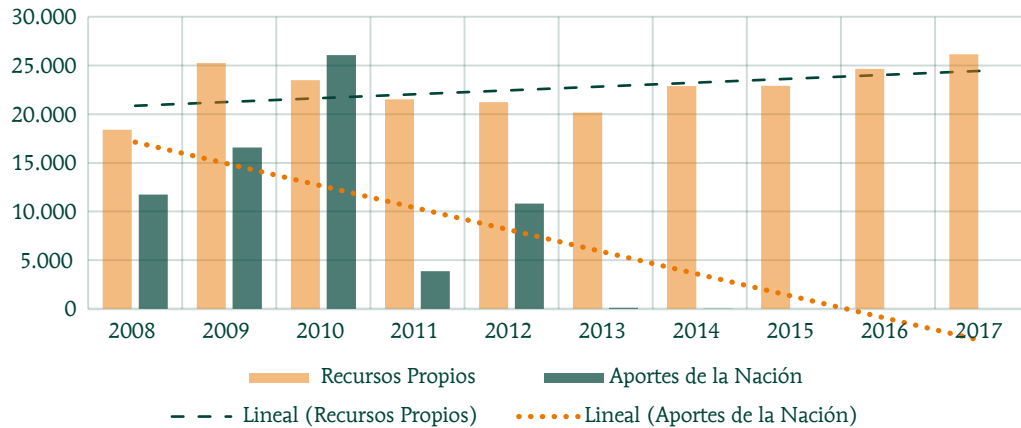
a) Gastos de personal



b) Gastos generales



c) Transferencias



Fuente: Informes de Ejecución Sistema de Gestión Financiera (SGF-Quipu), División Nacional de Gestión Presupuestal.

2.2.1.3 Gastos de funcionamiento por concepto de gasto

2.2.1.3.1 Gastos de personal

En la tabla 30 y en la figura 15 se presenta el comportamiento de los gastos de personal frente al aporte de la nación para funcionamiento, descontando pensiones.

A continuación, en la tabla 31 se presenta los gastos de personal discriminados entre administrativos y docentes y su respectiva variación en el período analizado.

El crecimiento del 20% en los gastos de nómina del personal administrativo en la vigencia 2013 respecto a 2012, se justifica en el incremento salarial producto de la negociación sindical para el ajuste en la senda salarial.

Considerando que el aporte de la nación para atender gastos de funcionamiento se ejecuta en una alta proporción en gastos de personal, a continuación, se presenta un análisis del mismo, realizado con el apoyo de la Dirección Nacional de Personal Académico y Administrativo.

2.2.1.3.1.1 Gastos de personal docente

Los siguientes son los aspectos más relevantes que han influido en la variación de los gastos del personal docente:

Régimen salarial y prestacional

El régimen salarial y prestacional de los docentes de la Universidad Nacional está determinado por el Decreto 1279 del 19 de junio de 2002, que incorporó nuevos criterios y factores para la asignación de puntos salariales, lo que constituye uno de los elementos de mayor impacto en el gasto en Personal Académico en los últimos años.

Así mismo el citado decreto facultó a las universidades públicas, a través de sus máximos organismos directivos, a establecer las disposiciones reglamentarias internas al respecto, siempre y cuando se tuvieran como referentes las limitantes legales incluidas. Otro factor a tener en cuenta se relaciona con los puntajes por asignación de categorías académicas del escalafón para docentes de carrera, independientemente de su dedicación.

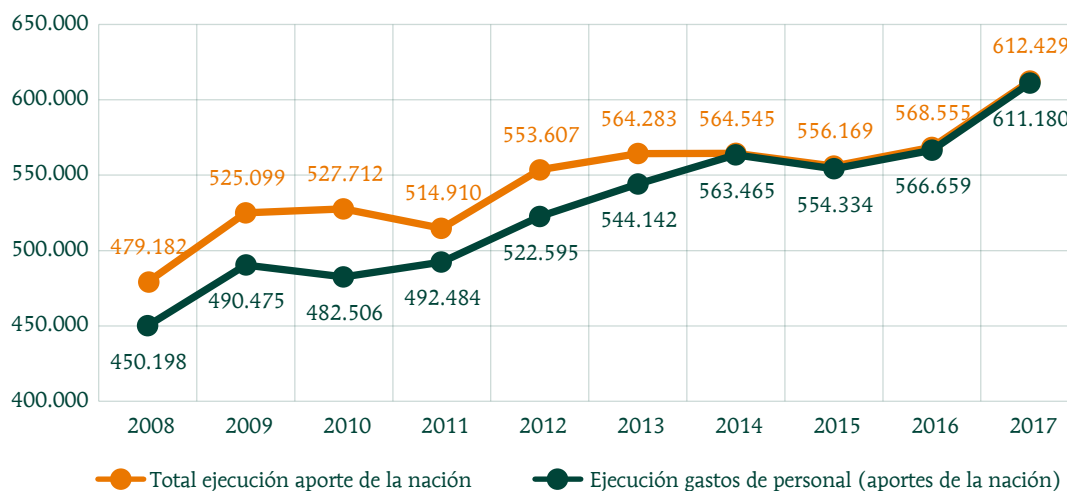
Tabla 30. Total del aporte de la nación vs. Ejecución de gastos de personal, vigencias 2008 a 2017 (pesos constantes a 2017, cifras en millones de pesos)

Año	Total ejecución aportes de la Nación	Ejecución gastos de personal (Aportes de la Nación)	% part. gastos de personal (aportes de la Nación vs Total de ejecución aportes de la Nación)
2008	479.182	450.198	94,0%
2009	525.099	490.475	93,4%
2010	527.712	482.506	91,4%
2011	514.910	492.484	95,6%
2012	553.607	522.595	94,4%
2013	564.283	544.142	96,4%
2014	564.545	563.465	99,8%
2015	556.169	554.334	99,7%
2016	568.555	566.659	99,7%
2017	612.429	611.180	99,8%

Fuente: Informes de Ejecución del Sistema de Gestión Financiera (SGF-Quipu), División Nacional de Gestión Presupuestal.

Nota: el gasto de personal incluye los recursos propios de la Editorial UN y de Unimedios.

Figura 15. Evolución de los aportes de la nación vs. Gastos de personal, vigencias 2008 a 2017 (pesos constantes a 2017, cifras en millones de pesos)



Fuente: Informes de Ejecución Sistema de Gestión Financiera (SGF-Quipu), División Nacional de Gestión Presupuestal.

Tabla 31. Total de gastos de personal por estamento, vigencias 2008 a 2017 (pesos constantes a 2017, cifras en millones de pesos)

Año	Administrativos	Docentes	Total	% var. administrativos	% var. docentes	% part. administrativos en el total de gastos de nómina	% part. docentes en el total gastos de nómina
2008	121.848	329.054	450.902	1,4%	0,2%	27,0%	73,0%
2009	133.031	359.396	492.428	9,2%	9,2%	27,0%	73,0%
2010	149.072	334.818	483.890	12,1%	-6,8%	30,8%	69,2%
2011	136.621	356.233	492.854	-8,4%	6,4%	27,7%	72,3%
2012	141.769	391.113	536.342	3,8%	9,8%	26,4%	72,9%
2013	170.640	375.209	545.849	20,4%	-4,1%	31,3%	68,7%
2014	161.706	404.205	565.912	-5,2%	7,7%	28,6%	71,4%
2015	173.068	384.667	557.735	7,0%	-4,8%	31,0%	69,0%
2016	208.345	382.429	590.773	20,4%	-0,6%	35,3%	64,7%
2017	214.105	433.931	648.037	2,8%	13,5%	33,0%	67,0%

Fuente: Informes de Ejecución del Sistema de Gestión Financiera (SGF-Quipu), División Nacional de Gestión Presupuestal.

De igual forma, el Decreto 1279 de 2002 establece que cada año el Gobierno Nacional mediante Decreto fijará el incremento del valor del punto salarial.

Las condiciones establecidas en el Decreto 1279 de 2002 son reglamentadas por el Acuerdo No. 023 de 2008, del Consejo Superior Universitario; dicha norma ha sido modificada parcialmente por los Acuerdos No. 005 de 2009, No. 004 de 2011, No. 071 de 2012, No. 124 de 2013 y No. 185 de 2015, expedidos por el mismo cuerpo colegiado.

Al observar las disposiciones contenidas en el Acuerdo No. 23 de 2008 y sus normas complementarias y modificatorias, se encuentran factores y criterios para la asignación de puntajes salariales con una mayor exigencia para el personal docente, tanto en relación con su permanencia en la planta docente como en cuanto

a su productividad académica, incluyendo lo relacionado con el sistema de evaluación periódica del desempeño, la evaluación del desempeño de cargos de dirección académico-administrativa, la permanencia en cargos académico-administrativos, la asignación de puntajes por desempeños destacados en labores de docencia o las bonificaciones por productividad académica según los rangos y escalas contenidas en dicha reglamentación.

La evolución en los procesos de formación, investigación y extensión en la Universidad se han visto reflejados en cambios en el régimen estatutario que reglamenta la relación entre la Universidad y su Personal Académico, respondiendo a los nuevos retos en cada uno de los pilares misionales de la Universidad. Lo anterior se evidencia con la expedición de los Acuerdos No. 035 de 2002, No. 016 de 2005 y No. 123

de 2013, todos del Consejo Superior Universitario, los cuales, en cada una de sus etapas, han reglamentado el ejercicio de la actividad docente en la Universidad, con el ánimo de responder a las cambiantes necesidades de la Comunidad Académica y Estudiantil.

El Acuerdo No. 123 de 2013 del Consejo Superior Universitario es al día de hoy el Estatuto de Personal Académico vigente, el cual establece las condiciones en que se desarrollará la actividad docente del Personal Académico perteneciente a la carrera profesoral, brindando también el marco para la vinculación de Personal Académico no perteneciente a la carrera, el cual apoyará básicamente el desarrollo de la actividad docente en las áreas de pregrado y posgrado.

Cada uno de estos Estatutos de Personal Académico ha introducido cambios que de una forma u otra han impactado los gastos asociados a la planta de Personal Académico de la Universidad, entre los cuales podemos encontrar:

- a. Cambios en dedicación: progresivamente se han ampliado las dedicaciones en las cuales los docentes pueden desarrollar sus actividades académicas, respondiendo a las diferentes condiciones y dinámicas en los procesos de formación, extensión e investigación; así mismo, estos ajustes responden a las cambiantes condiciones del mercado laboral, posibilitando la vinculación en cátedras de baja dedicación a profesionales de gran experiencia en el sector real, que brindan un gran aporte a los procesos formativos. No obstante, la intención de la Universidad es cada día contar con más profesores en dedicación exclusiva que desarrollen procesos sistemáticos de investigación.
- b. Maximización del uso de la planta asignada a cada Unidad Académica a través de la armonización entre la dedicación en la cual se encuentra vinculado el docente y el

número de horas destinadas al desarrollo de las actividades proyectadas en los Programas de Trabajo Académico.

- c. Fortalecimiento de la planta docente de acuerdo con las nuevas necesidades de formación, investigación y extensión, utilizando los puntos docentes que se encontraban en la modalidad de Suplementos Salariales.
- d. Mayor dinámica en los procesos de vinculación de profesores de planta mediante la reglamentación establecida a través del Acuerdo No. 072 de 2013 del Consejo Académico, que ha introducido una nueva estrategia para la realización de los Concursos Profesorales, buscando proveer las vacantes en los cargos docentes de acuerdo con las dinámicas propias de cada Unidad Académica, proceso liderado por los Decanos y Directores de Sede de Presencia Nacional.

Con el objeto de contar con un cuerpo docente con un nivel de formación y competencias más elevado que fortalezca los procesos misionales desarrollados en la Universidad, los requisitos para la vinculación de profesores han aumentado su exigencia, buscando contar con profesores que para dedicaciones de cátedra, medio tiempo o tiempo completo ostenten mínimo título de Maestría o Especialidad en área de la salud y para la dedicación exclusiva solo podrán participar aspirantes que acrediten título de Doctorado. De igual forma se ha puesto especial énfasis en la acreditación de experiencia docente universitaria. Todos estos elementos tienen un impacto directo en los gastos de personal, toda vez que una mayor exigencia en formación y experiencia deberá ser reconocida con una mayor asignación de puntos de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1279 de 2002 y la reglamentación interna desarrollada para su implementación.

- e. Implementación de estímulos para los docentes que se desempeñen en Cargos Académicos Administrativos, en aplicación de lo establecido en el Acuerdo No. 134 de 2013 del Consejo Superior Universitario.
- f. Mayor dinámica en la promoción entre las diferentes categorías (Asistente, Asociado, Titular) al realizarse la unificación de requisitos establecidos en cada uno de los Estatutos de Personal que reglamentaban estos procesos.
- g. Ampliación de Distinciones que pueden ser otorgadas al Personal Académico por áreas del conocimiento, lo que incrementa el número de éstas, en aplicación del Acuerdo No. 133 de 2013 del Consejo Superior Universitario, que las reglamenta.

En la tabla 32 se realiza una descripción de las Distinciones que pueden ser otorgadas al Personal Académico de Carrera en la Universidad Nacional de Colombia:

Tabla 32. Distinciones que pueden ser otorgadas al Personal Académico de Carrera

Acuerdo Consejo Superior Universitario No. 123	Reglamentado Acuerdo Consejo Superior Universitario No. 133 (estímulos económicos)
Carácter Nacional	
<p>a. Doctorado Honoris Causa Esta distinción se otorgará a personas eminentes cuya obra sea reconocida nacional o internacionalmente y que se hayan destacado por prestar valiosos aportes a la ciencia, la técnica o la cultura.</p>	Quince (15) salarios mínimos legales mensuales vigentes
<p>b. Medalla al Mérito Universitario Se reconocerá a profesores activos, Asociados o Titulares, vinculados en la Carrera Profesorial Universitaria durante 15 años como mínimo, y cuya trayectoria y producción académicas en el área sean ejemplares y dignas de exaltación ante la comunidad universitaria. Se otorgará en cada una de las siguientes áreas del conocimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Artes y arquitectura • Ciencias agropecuarias • Ciencias exactas y naturales • Ciencias de la salud • Derecho, ciencias sociales y humanas • Ingenierías 	
<p>c. Profesor Emérito Se reconocerán a profesores jubilados de la Universidad Nacional de Colombia cuya trayectoria, prestigio y realizaciones académicas los hagan merecedores de la tenencia honorífica y voluntaria de cátedras en la Universidad.</p>	
<p>d. Orden Gerardo Molina Es un reconocimiento al profesor activo, con quince (15 años como mínimo en la carrera profesoral de la Universidad Nacional de Colombia, quien con su desempeño haya contribuido excepcionalmente al desarrollo de la Universidad y de las funciones que le son propias.</p>	

Acuerdo Consejo Superior Universitario No. 123	Reglamentado Acuerdo Consejo Superior Universitario No. 133 (estímulos económicos)
Carácter: Sede	
<p>a. Excelencia Académica Se otorgarán a profesores activos, Asociados o Titulares, con un mínimo de 10 años en la carrera profesoral universitaria, cuya trayectoria y producción académica sean significativas.</p>	Diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes
<p>b. Profesor Honorario Se podrá otorgar esta distinción a quien, habiendo prestado sus servicios a otra institución de educación superior o de investigación, posea reconocida prestancia científica, artística o técnica, y haya contribuido al desarrollo académico de la Universidad Nacional de Colombia. Esta distinción da derecho a ofrecer cursos con sujeción a las normas de la Universidad.</p>	
<p>c. Extensión Solidaria Esta distinción se podrá otorgar anualmente a los mejores proyectos de extensión solidaria presentados por las Facultades. La distinción será entregada al Director del Proyecto.</p>	
Carácter Facultad	
<p>a. Docencia excepcional Se podrá otorgar anualmente a profesores activos, vinculados en la Carrera Profesoral Universitaria durante cinco (5) años como mínimo, que se encuentren en el 20% superior en las dos últimas evaluaciones estudiantiles que se le hayan realizado. Adicionalmente, debe haberse destacado en su actividad docente ya sea por sus desarrollos e innovaciones didácticas y pedagógicas, la producción de textos universitarios, o por cualquier otra realización meritoria tendiente al mejoramiento de la actividad docente.</p>	Ocho (8) salarios mínimos legales mensuales vigentes.
<p>b. Investigación meritoria Esta distinción se podrá otorgar anualmente a profesores que se hayan destacado durante los últimos cinco (5) años, por haber obtenido resultados significativos en su actividad investigativa.</p>	

Fuente: Dirección Nacional de Personal Académico y Administrativo.

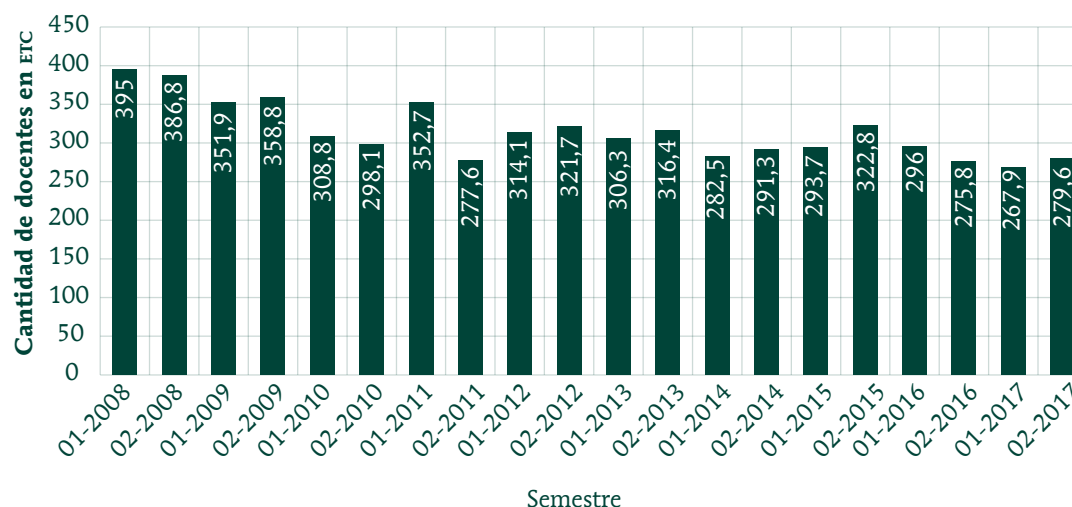
Un factor relevante que tiene impacto en los gastos del Personal Académico, hace referencia a la dinamización de los procesos de productividad académica, lo que ha generado aumentos en los puntos salariales otorgados a docentes, todo esto, en concordancia con lo establecido en el Decreto 1279 de 2002. Este fenómeno es impactado por la dinámica mundial de la gestión del conocimiento, el cual ya no puede ser abordado desde un punto de vista local, sino inmerso en un mundo globalizado, el cual utiliza como criterio de medición los rankings, lo que ha hecho que las Universidades, entre ellas la Universidad Nacional de Colombia, realicen esfuerzos por mejorar su posición en estos con respecto a instituciones similares.

El crecimiento de la Universidad en relación con la ampliación en los programas académicos en pregrado y posgrado ofrecidos, un mayor número de estudiantes en cada uno de ellos y

el fortalecimiento de procesos de investigación, ha requerido la vinculación de profesores ocasionales y especiales, quienes conforme al Estatuto de Personal Académico y el Decreto 1279 de 2002 no pertenecen a la Carrera Profesional. De igual forma, la vinculación de profesores en estas modalidades ha soportado y dado continuidad a los procesos de formación, cuando los profesores de carrera se encuentran en comisión de estudio, periodo sabático u otras situaciones administrativas que limiten al profesor el desarrollo de actividades docentes en los programas de pregrado y posgrado.

No obstante, y conforme a la Sentencia C - 006 de 1996 de la Honorable Corte Constitucional los docentes ocasionales y especiales tienen derecho al reconocimiento de las prestaciones económicas en condiciones similares a las del personal académico de carrera.

Figura 16. Evolución de la vinculación de docentes ocasionales y especiales financiados con recursos de la nación (en ETC), vigencias 2008-2017



Fuente: Dirección Nacional de Personal Académico y Administrativo.

Producción académica

La Universidad Nacional de Colombia, en los últimos años, ha visto un aumento en las solicitudes de evaluación de productos académicos del personal docente. Tal incremento ha tenido su origen en la demanda de nuevos requerimientos académicos dentro de la normatividad interna de la Universidad Nacional, así como en la de otras entidades externas adscritas al Sistema Nacional de Competitividad, Ciencia, Tecnología e Innovación, originando gastos en rubros como honorarios, viáticos, pasajes, entre otros.

Internamente, la Universidad ha venido consolidando una estructura normativa, en la cual el reconocimiento de la productividad académica forma parte fundamental de la carrera profesoral; ésta es tenida en cuenta en procesos administrativos y académicos, entre los que se destacan la vinculación, promoción, renovación del nombramiento y cambio de categoría, llegando a procesos más complejos, como la asignación de recursos para financiación de proyectos de investigación.

Externamente, entidades como Colciencias demandan también el reconocimiento de pro-

ducción académica, como requisito básico para la asignación de recursos para financiación de proyectos.

Al revisar las cifras relacionadas con la evaluación de productos académicos por el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje durante los últimos años, podemos evidenciar el impacto que han tenido las demandas referidas. En efecto, la tabla 33 muestra el impacto que estas políticas han tenido, donde los puntos salariales anuales pasaron de ser 40.977 en promedio para los años 2004 a 2008, a un promedio de puntos salariales anuales de 49.559 promedio para los años 2009-2017, esto es, un incremento equivalente al 20,94%.

Otro aspecto importante es la asignación de puntos de bonificación definida en el Decreto 1279 de 2002 que, aunque no son puntos que se incluyan dentro de la remuneración mensual de los docentes (no constituyen factor salarial dado que se otorga por una sola vez), sí han presentado un considerable ascenso, también por el impacto de los asuntos anteriormente referidos. La tabla 34 muestra la asignación de puntaje por bonificación para los años 2008 a 2017.

Tabla 33. Puntos salariales, vigencias 2008 a 2017 (número de puntos salariales)

Sede	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Amazonía	389	297	209	99	161	518	129	348	347	110
Bogotá	30.025	26.812	32.840	34.206	30.682	28.043	38.313	25.685	33.571	30.044
Caribe	145	198	48	251	211	387	78	469	200	288
Manizales	5.390	4.252	5.373	4.180	4.514	5.611	5.665	3.267	6.323	4.333
Medellín	12.267	10.492	9.671	12.745	10.586	13.391	12.406	9.163	14.106	10.374
Orinoquía	5	6	153	300	15	9	14	6	48	13
Palmira	2.124	1.284	1.302	1.586	1.429	2.139	1.770	1.362	2.205	1.398
Total de puntos	50.345	43.341	49.596	53.367	47.598	50.099	58.375	40.301	56.800	46.561

Fuente: División Nacional de Personal Académico.

Tabla 34. Puntos de bonificación por productividad, vigencias 2008 a 2017 (número de puntos salariales)

Sede	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Amazonía	84	211	765	112	1297	222	444	828	486	178
Bogotá	79.624	80.031	79.654	93.100	92.108	81.976	72.771	78.727	85.608	78.266
Caribe	0	132	420	909	1216	758	492	435	588	1.290
Manizales	8.917	10.106	11.650	13.137	14.853	12.952	12.630	11.341	11.270	9.876
Medellín	25.945	26.797	28.700	32.190	37.167	29.340	34.605	29.391	33.189	30.264
Orinoquía	84	144	0	90	108	84	336	144	151	0
Palmira	5.731	4.189	6.830	5.716	8.245	4.381	6.261	4.802	5.218	6.122
Total de puntos	120.385	121.610	128.019	145.254	154.994	129.713	127.539	125.668	136.510	125.996

Fuente: División Nacional de Personal Académico.

Tabla 35. Equivalencias en tiempo completo para la planta docente ocupada al 31 de diciembre de 2017

Sede	Equivalencias (ETC)	%
Amazonía	11,6	0,40%
Bogotá	1.922	65,53%
Caribe	11,6	0,40%
Manizales	237,9	8,11%
Medellín	625,5	21,33%
Orinoquía	4,8	0,16%
Palmira	119,4	4,07%
Total general	2.932,8	100,00%

Fuente: Sistema de Talento Humano (SARA), Dirección Nacional de Personal Académico y Administrativo.

Otros aspectos sobre la planta docente

La planta de personal docente está dada en la Universidad Nacional por Equivalencias en Tiempo Completo (ETC), cuyos consolidados se encuentran en la tabla 35.

A continuación, en la tabla 36 se presenta el número de docentes según categoría.

De acuerdo con lo anterior en la figura 17 se presentan las tendencias según la categoría.

Un factor importante es la tendencia que se vienen presentando en relación con la dedicación de los profesores a sus actividades en la Universidad, la cual ha venido aumentando, buscando tener docentes en dedicación exclusiva, como se indicó anteriormente, a fin de fortalecer cada objetivo misional de la Universidad, en especial la investigación. En la tabla 37 y en la figura 18 se presenta el comportamiento que han tenido los docentes en relación con su dedicación.

Tabla 36. Número de docentes por categoría, vigencias 2008 a 2017

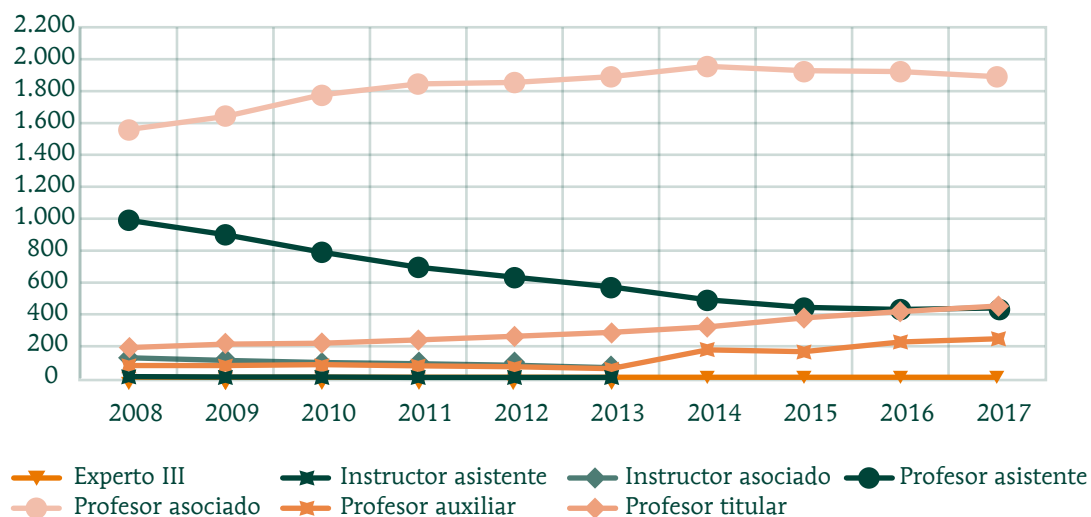
Categoría	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Experto III	7	6	6	6	6	6	6	6	6	6
Instructor asistente	10	8	8	5	5	5	0	0	0	0
Instructor asociado	128	112	99	91	82	66	0	0	0	0
Profesor asistente	990	899	791	696	634	572	492	444	431	441
Profesor asociado	1.559	1.640	1.776	1.845	1.854	1.891	1.955	1.928	1.923	1.891
Profesor auxiliar	79	80	85	78	72	60	178	166	227	247
Profesor titular	192	214	220	240	262	287	322	378	418	452
Total general	2.965	2.959	2.985	2.961	2.915	2.887	2.953	2.922	3.005	3.037

Fuente: Sistema de Talento Humano (SARA), Dirección Nacional de Personal Académico y Administrativo.

Corte: diciembre de cada vigencia.

Nota: a partir de la entrada en vigencia del Acuerdo 123 de 2013 del Consejo Superior Universitario, los instructores asistentes e instructores asociados fueron homologados a la categoría de profesores auxiliares, manteniendo sus condiciones salariales.

Figura 17. Tendencia de los docentes por categoría, vigencias 2008 a 2017 (número de docentes)



Fuente: Sistema de Talento Humano (SARA), Dirección Nacional de Personal Académico y Administrativo. Corte: diciembre de cada vigencia.

Tabla 37. Número de docentes por dedicación, vigencias 2008 a 2017

Dedicación	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Cátedra 0.0									1	2
Cátedra 0.1								1	2	2
Cátedra 0.2	6	5	4	5	4	4	14	19	30	32
Cátedra 0.3	200	202	200	196	178	150	164	150	151	149
Cátedra 0.4	266	261	274	271	254	240	230	202	232	244
Cátedra 0.5	15	19	27	38	38	37	61	60	65	74
Cátedra 0.6	9	18	28	34	38	42	44	42	48	48
Cátedra 0.7	19	32	44	61	70	97	94	95	94	95
Medio tiempo	148	134	117	104	95	90	79	72	67	61
Tiempo completo	1.089	1.040	1.011	967	919	886	867	860	876	886
Exclusiva	1.213	1.248	1.280	1.285	1.319	1.341	1.400	1.421	1.439	1.451
Total general	2.965	2.959	2.985	2.961	2.915	2.887	2.953	2.922	3.005	3.044

Fuente: Dirección Nacional de Personal Académico y Administrativo.
Corte: diciembre de cada vigencia.

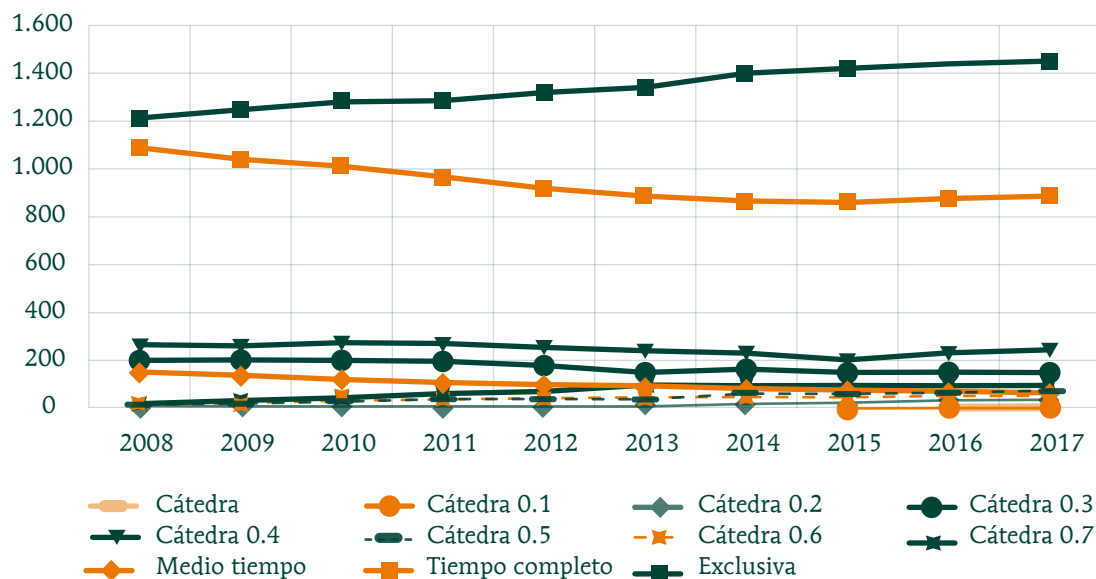
De acuerdo con lo anterior, en la figura 18 se presentan las tendencias según la dedicación.

Para tener una visión de la evolución de la remuneración de los profesores se ha calculado un salario promedio por dedicación, el cual se presenta la tabla 38.

Como elemento final y siendo otro aspecto que tiene efectos en los gastos asociados al personal académico, en desarrollo de lo dispuesto en el Acuerdo No. 025 de 2007 del Consejo Superior Universitario el cual estableció el Programa de Movilidad Académica, fue expedido el Acuerdo No. 29 de 2008 del Consejo Superior Universitario que implementó un sistema de estímulos económicos por desplazamiento a otras sedes dirigido al personal docente de la Universidad que realice actividades académicas

en sedes diferentes a su sede habitual de trabajo, o en convenio con otras instituciones, especialmente relacionado con la visitas a las Sedes de Presencia Nacional, en cumplimiento de los fines de la Universidad Nacional de Colombia, considerando la necesidad de que los programas de pregrado ofrecidos en esas sedes tuvieran más cobertura, calidad y estabilidad en el tiempo. En este mismo sentido fue emitido el Acuerdo No. 178 de 2015 del Consejo Superior Universitario, el cual otorga estímulos por desplazamiento o desarrollo de actividad docente de forma virtual o semipresencial. Estos estímulos tienen un especial vínculo con el programa Peama, para que los docentes se desplacen a las Sedes de Presencia Nacional, en especial Tumaco, al no tener profesores de planta.

Figura 18. Tendencia de los docentes por dedicación, vigencias 2008 a 2017



Fuente: Sistema de Talento Humano (SARA), Dirección Nacional de Personal Académico y Administrativo.
Corte: diciembre de cada vigencia.

Tabla 38. Salarios promedio por dedicación, vigencias 2008 a 2017 (pesos corrientes a 2017, cifras en millones de pesos)

Dedicación	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Cátedra 0.0	313	387	153	690	697	838	-	-	-	0
Cátedra 0.1	1.112	1.139	1.163	1.216	1.321	1.417	-	476	508	546
Cátedra 0.2	313	387	153	690	697	838	937	996	1.077	1.178
Cátedra 0.3	1.112	1.139	1.163	1.216	1.321	1.417	1.488	1.615	1.748	1.866
Cátedra 0.4	1.579	1.679	1.656	1.709	1.792	1.900	1.955	2.082	2.225	2.354
Cátedra 0.5	1.986	2.104	2.120	2.222	2.259	2.454	2.346	2.553	2.725	2.914
Cátedra 0.6	2.440	2.498	2.413	2.510	2.567	2.824	2.852	3.102	3.252	3.622
Cátedra 0.7	2.980	2.998	3.088	3.218	3.471	3.533	3.722	3.921	4.262	4.607
Medio tiempo	1.722	1.837	1.812	1.883	2.014	2.103	2.183	2.328	2.541	2.713
Tiempo completo	4.012	4.348	4.380	4.665	5.000	5.277	5.314	5.621	6.081	6.552
Exclusiva	5.489	6.015	6.079	6.537	7.066	7.526	7.833	8.418	9.281	10.092

Fuente: Dirección Nacional de Personal Académico y Administrativo.
Corte: diciembre de cada vigencia.

Tabla 39. Evolución de las horas certificadas del programa Peama, vigencias 2015 a 2017

Sede	2015	2016	2017
Amazonía	0	0	64
Bogotá	450	2.103	1.558
Caribe	30	48	56
Manizales	0	84	128
Medellín	0	52	0
Orinoquía	0	12	0
Palmira	0	0	128
Total	480	2.299	1.934

Fuente: Dirección Nacional de Personal Académico y Administrativo.
Corte: diciembre de cada vigencia.

Mediante Acuerdo No. 229 de 2016, del Consejo Superior Universitario, se autorizó un estímulo económico sin carácter salarial para los profesores que se desempeñan en cargos académico-administrativo en Sedes diferentes a las cuales se encuentran adscritos; en esta misma norma también se precisa que el estímulo económico sin carácter salarial, otorgado mediante Acuerdo No. 012 de 2000 del Consejo Superior Universitario, seguirá siendo reconocido sólo a los profesores que a la fecha de la expedición del presente Acuerdo venían disfrutando de este estímulo; para las nuevas vinculaciones de personal académico de planta dicho estímulo no aplica.

Como otra alternativa para dar respuesta a los procesos de formación y haciendo frente a las dificultades presupuestales, con la expedición del Acuerdo No. 28 de 2010 Consejo Superior Universitario, se ha promovido la participación de los estudiantes de los niveles de doctorado, maestría y de especialidad del área de la salud,

a través de las becas otorgadas de asistente de docencias o auxiliar de docencia, teniendo la oportunidad de adquirir o mejorar sus destrezas en la especialidad que se encuentran profundizando. Para ello, con recursos provenientes de los fondos especiales se ha impulsado este estímulo para los estudiantes.

2.2.1.3.1.2 Gastos de personal administrativo

Los siguientes son los aspectos más relevantes que han influido en la variación de los gastos del personal administrativos.

Modificaciones a la estructura de la planta de personal administrativo

Con el fin de atender a los diferentes pronunciamientos relacionados con austeridad en el gasto, las modificaciones de planta administrativa que se han tenido que realizar en respuesta a las diferentes necesidades de la Universidad, no han requerido la asignación de nuevos recursos, ya que para ello se han tomado cargos vacantes y disponibles, transformándolos en los cargos necesarios para garantizar los procesos en diferentes dependencias.

Como excepción a lo mencionado, se encuentra el Acuerdo 197 de 2015 del Consejo Superior Universitario con el cual se crea la estructura de la Dirección Nacional de Veeduría Disciplinaria, para lo cual se suprimieron diecinueve (19) cargos y se crearon trece (13) cargos. Para el momento, los cargos creados generaban un costo de \$42.463.114 mensuales y los suprimidos de \$17.440.293, generándose una diferencia mensual por valor de \$25.022.821 que será cubierta con recursos del presupuesto de gastos de personal asignado para la vigencia 2015, de conformidad con la Resolución No. 1583 del 29 de diciembre de 2014 de Rectoría.

A lo largo de la década se ha presentado un incremento en los gastos de la nómina de personal administrativo, debido a los aumentos de salarios decretados por el gobierno nacional, y

por otros factores institucionales que se relacionan a continuación:

A partir del año 2004, la Universidad, buscando eficiencia administrativa y el fortalecimiento institucional en sus procesos misionales, estratégicos y de soporte institucional, acordó que las actividades de aseo y vigilancia fueran desarrolladas por medio de empresas especializadas. Por lo anterior, mediante el Acuerdo No. 11 de 2004 del Consejo Superior Universitario, se estableció la supresión de cargos del nivel asistencial (auxiliares de servicios generales y celadores) que se encuentren vacantes, permitiendo la creación de cargos profesionales, que soporten el propósito mencionado anteriormente.

Es así como la profesionalización y fortalecimiento de la planta de personal administrativo se ha constituido en un componente importante para el crecimiento institucional de la Universidad, lo que se refleja en la tabla 40, en la cual se observa el incremento de la planta de personal administrativo en los cargos profesionales (incluye cargos de los niveles directivo, asesor, ejecutivo y profesional).

Mientras que en el año 2008 el número de cargos profesionales representaba el 25,06% del total de la planta de personal administrativo, para 2017 representó el 30,31%.

De igual forma, los cargos del nivel técnico también se han incrementado en los últimos

Tabla 40. Composición de la planta de personal administrativo según profesionalización, vigencias 2008 a 2017

Año	Cantidad de profesionales	Cantidad de no profesionales	Total cargos de planta	% profesionales	% no profesionales
2008	760	2.273	3.033	25,06%	74,94%
2009	791	2.192	2.983	26,52%	73,48%
2010	823	2.159	2.982	27,60%	72,40%
2011	826	2.147	2.973	27,78%	72,22%
2012	861	2.133	2.994	28,76%	71,24%
2013	875	2.133	3.008	29,09%	70,91%
2014	883	2.125	3.008	29,36%	70,64%
2015	887	2.130	3.017	29,40%	70,60%
2016	887	2.129	3.016	29,41%	70,59%
2017	912	2.097	3.009	30,31%	69,69%

Fuente: Dirección Nacional de Personal Académico y Administrativo.

años especialmente con el propósito de brindar soporte en áreas de laboratorios, bibliotecas, facultades, entre otras, lo cual se refleja en la tabla 41.

Así mismo, mientras que en el año 2008 el número de cargos del nivel técnico representaba el 17,74% del total de la planta de personal administrativo, para 2017 representó el 18,64%.

En la figura 19 se observa la evolución en el comportamiento de la composición de la planta de personal administrativo en lo que respecta a cargos profesionales y los del nivel técnico.

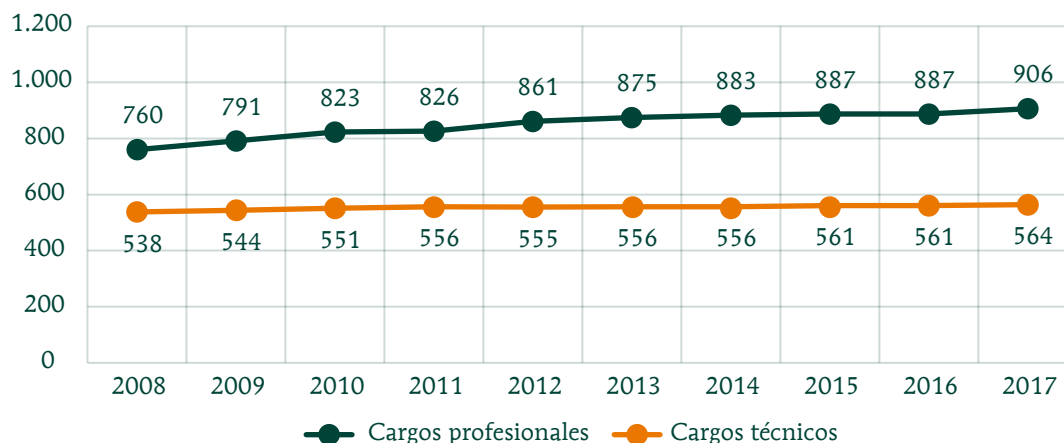
El fortalecimiento de las áreas misionales y la creación de nuevas dependencias asociadas a estas áreas (por ejemplo la Vicerrectoría de Investigación, las Direcciones de Extensión en las Sedes, las Direcciones Nacionales de Programas Curriculares, la Dirección Nacional de Bibliotecas, entre otras), así como otras de carácter estratégico y de soporte institucional (la Gerencia Nacional Financiera y Administrativa, la Dirección Nacional de Veeduría Disciplinaria y las Oficinas de Veeduría Disciplinaria de las

Tabla 41. Composición de la planta de personal administrativo en el nivel técnico, vigencias 2008 a 2017 (número de cargos)

Año	Cargos nivel técnico	Total Cargos en planta	% cargos nivel técnico
2008	538	3.033	17,74%
2009	544	2.983	18,24%
2010	551	2.982	18,48%
2011	556	2.973	18,70%
2012	555	2.994	18,54%
2013	556	3.008	18,48%
2014	556	3.008	18,48%
2015	561	3.017	18,59%
2016	561	3.016	18,60%
2017	561	3.009	18,64%

Fuente: Dirección Nacional de Personal Académico y Administrativo.

Figura 19. Comportamiento de cargos profesionales y técnicos, vigencias 2008 a 2017 (número de cargos)



Fuente: Dirección Nacional de Personal Académico y Administrativo.

Sedes Bogotá, Medellín, Manizales y Palmira, las Divisiones Nacionales de Seguridad y Salud en el Trabajo, de Personal Académico y de Personal Administrativo y la Dirección Nacional del Fondo Pensional, por mencionar algunas) han requerido una planta de personal administrativo con mayores competencias y formación.

En cuanto a las Sedes Andinas (Bogotá, Medellín, Manizales y Palmira), en atención a sus requerimientos en materia administrativa y financiera, además de afianzar la implementación de nuevos planes y proyectos, han exigido las modificaciones de sus plantas administrativas buscando una mejor cualificación. Por su parte, las Sedes de Presencia Nacional también han requerido el fortalecimiento de su estructura administrativa, atendiendo su entorno geográfico, social y cultural, y como apoyo a las actividades académicas y al quehacer misional de la Universidad en las sedes.

Programa de Bienestar

Mediante Acuerdo No. 058 de 2006 del Consejo Superior Universitario, se estableció el Programa de Bienestar Docente y Administrativo del Personal de la Universidad Nacional de Colombia, que comprende a “todo el personal docente y administrativo de carrera, de libre nombramiento y remoción y en provisionalidad, así como para los trabajadores oficiales de la Universidad, consistente en un portafolio integral de servicios que incluya planes de educación, salud, turismo y recreación, entre otros, tendiente al mejoramiento de la calidad de vida de los mismos” y que se materializa al “otorgar cada año un número determinado de puntos a cada uno de los servidores públicos beneficiarios, los cuales pueden ser redimidos en bienes y servicios a través de los mecanismos que la Universidad adopte para el efecto”, lo cual se realiza aplicando lo dispuesto en la Resolución de Rectoría No. 528 de 2017, norma que reglamenta el Acuerdo.

Este Programa de Bienestar se desarrolla y ejecuta anualmente, de acuerdo con las condiciones que para tales fines se especifica para el prestador del servicio, buscando ampliar el portafolio de bienes y servicios ofrecidos a los servidores públicos docentes y administrativos.

Programa de Distinciones

Mediante Acuerdo No. 018 del 5 de agosto de 2008 el Consejo Superior Universitario determinó los lineamientos y el procedimiento para el otorgamiento de las distinciones y estímulos al Personal Administrativo de la Universidad Nacional de Colombia, y que al tenor de su artículo 4, las características de cada una de las distinciones para el personal administrativo de la Universidad, se encuentran enunciadas en la tabla 42 que se relaciona a continuación.

Algunos aspectos de reglamentación interna por considerar

α. Plan de modernización y recomposición de la Planta Global Administrativa

De acuerdo con lo señalado en el Decreto Extraordinario 1210 de 1993, es competencia del Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional de Colombia, establecer, a propuesta del Rector de la Universidad, una planta global y flexible en lo académico y en lo administrativo.

En el marco de sus competencias legales y reglamentarias, el Consejo Superior Universitario expidió el Acuerdo No. 136 de 2013, mediante el cual autorizó el plan de modernización, recomposición y competitividad de la nueva Planta Global Administrativa de la Universidad Nacional de Colombia, con la cual se pretendió fortalecer la gestión administrativa de apoyo a las áreas misionales de la Universidad, a través de un proceso de modernización de la Planta que permita hacerla más eficiente, competente y comprometida en respuesta a las realidades

Tabla 42. Distinciones y estímulos al personal administrativo

Distinción	Distribución	Estímulo económico	Puntaje adicional en concursos de méritos
Medalla Manuel Ancizar	Sobre la planta de personal del Nivel Nacional y de cada Sede, un total de medallas correspondientes al 0,2% para cada caso.	Cada medalla estará acompañada por un estímulo equivalente a diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes, que no constituyen factor salarial ni prestacional.	Dará derecho por cada vez que se otorgue, a un veinte por ciento (20%) adicional al puntaje obtenido al concluir las pruebas del concurso para la provisión de empleos vacantes de la carrera administrativa.
Medalla de Sede	Sobre la planta de personal del Nivel Nacional y de cada Sede un total de medallas correspondientes al 0,5% para cada caso.	Cada medalla estará acompañada por un estímulo equivalente a cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes, que no constituyen factor salarial ni prestacional.	Dará derecho por cada vez que se otorgue, a un quince por ciento (15%) adicional al puntaje obtenido al concluir las pruebas del concurso para la provisión de empleos vacantes de la carrera administrativa.
Menciones Honoríficas	Sobre la planta de personal del Nivel Nacional y de cada Sede un total de menciones correspondientes al 1% para cada caso.	Sin estímulo económico.	Dará derecho por cada vez que se otorgue, a un diez por ciento (10%) adicional al puntaje obtenido al concluir las pruebas del concurso para la provisión de empleos vacantes de la carrera administrativa dentro de la vigencia en que fue concedida y un año más.

Fuente: Dirección Nacional de Personal Académico y Administrativo.

cambiantes de la Universidad, lo que implicó la reducción de grados en cada uno de los diferentes niveles.

Posteriormente, la Rectoría de la Universidad expidió la Resolución No. 1451 de 2013 por la cual se establece la Senda Salarial para los cargos de la Planta Global Administrativa de la Universidad.

El proceso de transformación de la Planta Global Administrativa de la Universidad generó una nueva senda salarial, producto de los estudios técnicos que demostraron que era necesario realizar un proceso gradual de ajuste salarial, en comparación con otras entidades públicas del sector, que permitiera hacer más coherentes las

condiciones laborales del Personal Administrativo de la Universidad frente a las realidades del sector educativo en Colombia. Así las cosas, lo que se generó a partir de la recomposición de la Planta Global dio como resultado una nueva categorización de salarios.

El proceso de ajuste salarial es el producto de la modernización de los cargos de la Planta Global Administrativa, y fue definido a partir de criterios técnicos derivados de estudios ampliamente discutidos y consolidados con anterioridad, con la asesoría, acompañamiento y aval del Departamento Administrativo de la Función Pública y el Ministerio de Hacienda.

En este orden de ideas, hay que aclarar también que el proceso de recomposición, modernización y competitividad salarial a que se ha hecho referencia incluye también la necesidad institucional de ajustar los perfiles, requisitos y competencias, aspecto en el cual las dependencias internas competentes se encuentran trabajando para terminar de expedir las reglamentaciones específicas aplicables al respecto.

De otro lado, debe tenerse en cuenta que el ajuste salarial a que se ha hecho referencia adopta la integración de la Asignación Mensual Salarial de diferentes conceptos, que para todos los efectos legales constituyen factor prestacional.

La recomposición de grados salariales en los distintos niveles jerárquicos de la planta de personal administrativo de la Universidad se encuentra dispuesta en el artículo 3 del Acuerdo del Consejo Superior Universitario No. 136 de 2013, como se muestra en la tabla 43.

Como resultado de este proceso, se ha percibido una mayor satisfacción en la remuneración, lo que ha impactado positivamente en el clima organizacional. Como se mencionó anteriormente, el proceso de recomposición, modernización y competitividad salarial, requirió la actuali-

zación de los manuales de requisitos para los cargos de la Universidad y exige un ajuste en los manuales de funciones de los servidores públicos administrativos, para lo cual en el marco del Plan Global de Desarrollo 2016-2018 se incluyó entre los proyectos a cargo de la Dirección Nacional de Personal Académico y Administrativo este proceso, el cual se ha venido adelantando en conjunto con la medición de cargas de trabajo.

b. Acuerdos Comité Pro-Mejora Salarial 2013

Por medio de acuerdos suscritos los días dieciocho (18) de marzo de 2013 y tres (3) de abril de 2013 entre representantes del Comité Pro-Mejora Salarial y comisionados del Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional de Colombia, y entre el Sindicato de Trabajadores y Empleados Universitarios de Colombia (Sintraunicol) y delegados del Rector, se acordó pagar un bono no constitutivo de salario ni de factor prestacional alguno, por la suma de Un millón trescientos cincuenta mil pesos (\$1.350.000), pagadero por una sola vez, a los Empleados Públicos Administrativos de la Universidad Nacional de Colombia. El Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo 088 de 2013 aprobó esta erogación extraordinaria.

c. Acuerdos Mesa de Negociación colectiva

La Universidad Nacional de Colombia y las organizaciones sindicales SINTRAUNICOL, SINTRAUNAL y ASPU, en el marco de Decreto 1902 de 2012¹¹ “Por el cual se reglamentan los artículos 7 y 8 de la Ley 411 de 1997 en lo relativo a los procedimientos de negociación y solución de controversias con las organizaciones de empleados públicos” y posteriormente el Decreto 160 de 2014 “Por el cual se reglamenta la Ley 411 de 1997 aprobatoria del Convenio 151 de la OIT, en lo relativo a los procedimientos de negociación y

Tabla 43. Porcentaje promedio ponderado de ajuste salarial, Aplicación Senda Salarial

Nivel	%
Directivo	5,74%
Asesor	10,35%
Ejecutivo	19,00%
Profesional	12,77%
Técnico	25,31%
Asistencial	24,89%

Fuente: Acuerdo del Consejo Superior Universitario No. 136 de 2013.

¹¹ Derogado mediante el Decreto 160 de 2014.

solución de controversias con las organizaciones de empleados públicos”, adelantaron mesas de negociación en los años 2013, 2015 y 2017. Se destaca por su impacto presupuestal lo siguiente:

i) Mesa única de negociación 2013

En esta oportunidad se acordó por parte de la Universidad Nacional de Colombia y las organizaciones sindicales Sintraunicol, Sintraunal y Aspu:

La Universidad Nacional de Colombia, conforme su Plan de Capacitación (Individual), ratifica la oferta para armonizar art. 20 del Acuerdo CSU No. 036/2009 (modificado a partir del literal c del artículo 19) con art. 23 de la Resolución No. 661 de 2007, como fuente de recursos (acumulativos, si no se agotan al año), de forma tal que la Universidad garantizará un 1,5% de los recursos correspondientes a la respectiva partida (Fondos Especiales - 8,5% del total, según art. 19), para un período de cinco años, revisable a la finalización de ese período. Igualmente, separar la oferta entre Pregrado y Posgrado, establecer como porcentaje máximo de Devolución el 80% y descendente en cada rango en un 10% y generar un nuevo rango para Pregrado, del orden de (3,75 a 3,99) de calificación. El parágrafo propuesto se considera conveniente (eliminando requisito de Codeudores). Adicionalmente, la Universidad acoge la intensión de unificar la normatividad ‘sobre Devoluciones, Exoneraciones e Incentivos en materia académica. Los demás aspectos del artículo permanecen sin acuerdo, teniendo en cuenta que debe existir corresponsabilidad entre la UN y los trabajadores, basada en excelencia académica y en un ámbito de sostenibilidad fiscal.

En desarrollo de lo anterior, se expidió la Resolución de Rectoría No. 428 de 2014 “Por la cual se modifican los artículos 21 y 23 de la Resolución de Rectoría No. 661 de 2007”, con esta resolución se crea Comité Nacional para el Fomento de la Educación Formal para la ejecución del programa de educación formal de los servidores públicos administrativos de la Universidad. Desde el 2013 y hasta el 2017 se han aprobado apoyos económicos por un valor de \$322.117.0420. Es pertinente anotar que este acuerdo tiene una vigencia inicial hasta el año 2019.

ii) Mesa única de negociación 2015

En el acta de la Mesa de Negociación 2015 suscrita por la Universidad Nacional de Colombia y las organizaciones sindicales Sintraunicol, Sintraunal y Aspu, se acordó que la Universidad Nacional de Colombia entregará por una única vez a todos los Empleados Públicos Administrativos, incluyendo los Educadores de Enseñanza Básica y Media de Iparm, un Bono no constitutivo de salario ni factor prestacional, por valor individual de \$750.000, pagaderos en la primera quincena del mes de marzo de 2016¹².

iii) Mesa única de negociación 2017

Para la Mesa de Negociación 2017 adelantada por la Universidad Nacional de Colombia y las organizaciones sindicales Sintraunicol, Sintraunal y Aspu, se acordó que la Universidad

12 Resolución de Rectoría No. 105 de 2016 “Por la cual se autoriza la erogación de un pago extraordinario a título de bonificación al Personal Administrativo de la Universidad Nacional de Colombia en cumplimiento a lo previsto en el Acta Final de Acuerdos y Desacuerdos de fecha 14 de diciembre de 2015 suscrita entre la Universidad Nacional de Colombia y las Organizaciones Sindicales de Empleados Públicos Docentes y Administrativos”.

Nacional de Colombia entregará por una única vez a todos los empleados públicos administrativos con vinculación legal a la firma del presente Acuerdo, incluyendo a los educadores de enseñanza básica y media de Iparm, Escuela y Guardería de la Sede Medellín y de la Sede Palmira, un incentivo económico no constitutivo de salario ni factor prestacional por valor individual de \$800.000, pagaderos en el mes de agosto de 2017. Se excluyen los Trabajadores Oficiales, Supernumerarios y Nivel Directivo de la Universidad¹³.

Así mismo como en las negociaciones de los años 2013 y 2015, producto de las negociaciones 2017, se han establecido permisos sindicales (de capacitación en acciones organizadas por los sindicatos, asistencia a juegos deportivos, asistencia a reuniones, asambleas, entre otros). El bono o reconocimiento anual a las mujeres trabajadoras que prestan sus servicios a la Universidad y que hacen parte de la planta de personal administrativo fue acordado en las negociaciones de los años 2015 y 2017. Por último, un beneficio derivado específicamente de la negociación 2017 es el permiso por cumpleaños.

d. Permisos de estudio

De acuerdo con la normatividad interna de la Universidad (Acuerdo No. 041 de 2006 del Consejo Superior Universitario), la Institución otorga permisos de estudio al personal administrativo de la Universidad para la realización de

¹³ Resolución de Rectoría No. 814 de 2017 “Por la cual se autoriza la erogación de un pago extraordinario a título de incentivo económico al Personal Administrativo de la Universidad Nacional de Colombia en cumplimiento de lo previsto en el Acta Final Conjunta del Proceso de Negociación del 23 de junio de 2017 suscrita entre la Universidad Nacional de Colombia y las Organizaciones Sindicales de Empleados Públicos Docentes y Administrativos, en el marco del Decreto 160 de 2014”.

estudios de posgrado en la misma Universidad o en otras instituciones educativas. De la misma forma ha definido un sistema de exención de matrículas en sus programas de posgrado para el personal administrativo que se encuentra al servicio de la Universidad.

2.2.1.3.2 Gastos Generales

A continuación, se presenta la información detallada de los gastos generales y su comportamiento a lo largo de los años 2008 a 2017.

Los gastos generales de la Universidad en el presupuesto tienen la siguiente composición:

a. Adquisición de bienes: Corresponde a la compra de bienes muebles e intangibles destinados a apoyar el cumplimiento de los fines misionales de la Universidad. A continuación, se describen los rubros presupuestales más representativos en términos de participación en el presupuesto de funcionamiento en gastos generales en adquisición de bienes.

Compra de equipos: Adquisición de bienes muebles e intangibles de consumo duradero. En esta categoría se incluyen bienes como muebles y enseres, equipos de oficina, de laboratorio, de comunicaciones y telemáticos, licencias de *software* a perpetuidad o por un periodo de tiempo y la renovación del licenciamiento, suscripción de uso de *software* y su renovación, certificados digitales de seguridad y su renovación, firmas digitales y su renovación, *hardware*, adquisición y ampliación de memoria RAM para computadores y servidores, obras de arte y demás bienes de carácter histórico y cultural, elementos musicales, vehículos, equipos de laboratorio, entre otros. En este rubro también se incluyen los gastos de nacionalización e impuestos derivados de la compra.

Materiales y suministros: Adquisición de bienes de consumo final que no sean objeto de devolución tales como papel, útiles de escritorio,

insumos de laboratorio, memoria USB, insumos automotores, combustible, elementos de aseo y cafetería, medicamentos, insumos médicos, gastos destinados al sostenimiento de semovientes tales como alimentación, arneses, herrajes, atalaje, entre otros.

b. Adquisición de servicios: Corresponde a los gastos que incurre la Universidad por la prestación de servicios destinados a apoyar el cumplimiento de las funciones misionales. A continuación, se describen los rubros presupuestales más representativos en términos de participación en el presupuesto de funcionamiento en gastos generales en adquisición de servicios.

Mantenimiento: Los gastos tendientes a la conservación y reparación de bienes muebles e inmuebles, incluyendo los repuestos y accesorios que se requieran. Incluye el costo de los contratos por servicios de vigilancia y aseo, renovación del servicio de soporte y mantenimiento de las licencias a perpetuidad y actualización del *software*, entre otros.

Servicios públicos: Comprende los gastos por pagos de derechos y consumo de servicios públicos domiciliarios, tales como acueducto, alcantarillado, recolección de basuras, energía, gas natural, telefonía fija y móvil, internet, televisión satelital, televisión por cable. Por este rubro se incluye su instalación y traslado.

Seguros: Son los pagos que se realizan a las compañías aseguradoras para cubrir el valor de las pólizas que expidan para amparar los riesgos que corren los bienes muebles e inmuebles de propiedad o que administre o custodie la Universidad. Igualmente, las pólizas para amparar los riesgos de responsabilidad civil extracontractual, el manejo de los cargos de los servidores, las garantías de contratos o convenios y demás necesarias para el desarrollo de la misión de la Universidad.

Viáticos y gastos de viaje: Son los gastos relacionados con el alojamiento, alimentación y trans-

porte dentro del perímetro urbano o rural del lugar a donde debe cumplir las actividades objeto del desplazamiento de los docentes, administrativos, contratistas (siempre y cuando se estipulen en la respectiva orden contractual), estudiantes para cubrir gastos ocasionados en la práctica extramural o salida de campo, evaluadores externos, miembros de cuerpos colegiados, representantes estudiantiles, invitados, personas naturales que no tienen vinculación con la Universidad y que prestan servicios ad-honorem, en cumplimiento de los fines misionales de la universidad, de conformidad con la normatividad interna vigente.

Otros gastos generales: Por este rubro se deben incluir aquellos gastos generales que no pueden ser clasificados dentro de las definiciones anteriores, o gastos eventuales no incluidos específicamente dentro de los rubros de gastos generales que se presenten durante la vigencia fiscal y cuya erogación sea imprescindible e inaplazable para el funcionamiento y buena marcha de la administración. Por este rubro se puede imputar los gastos asociados al registro de propiedad intelectual tales como patentes y derechos de autor.

Frente al presupuesto total de la Universidad los gastos generales de la Gestión General en los Niveles Centrales han representado en los últimos cinco años en promedio el 12% del presupuesto de funcionamiento, como se muestra en la tabla 44.

Para cumplir con las funciones asignadas a la Universidad en el presupuesto de gastos generales de Gestión General, se incluyen los gastos relacionados con la adquisición de bienes y servicios, tal como se relaciona a continuación en la tabla 45.

En promedio el 85% corresponde a la adquisición de servicios, entre los que se destacan el mantenimiento, los servicios públicos, los seguros y los viáticos y gastos de viaje. Por otra parte, el 15% corresponde a adquisición de bienes que incluyen la compra de equipo, de materiales y suministros.

Tabla 44. Participación de los gastos generales en el presupuesto de funcionamiento de Gestión General (Niveles centrales), vigencias 2008 a 2017 (pesos constantes a 2017, cifras en millones de pesos)

Año	Total presupuesto funcionamiento	Gastos generales	% participación
2008	546.780	60.098	11%
2009	610.242	74.336	12%
2010	607.650	80.957	13%
2011	613.586	79.772	13%
2012	643.291	78.107	12%
2013	652.255	66.050	10%
2014	661.426	73.184	11%
2015	656.092	76.059	12%
2016	689.387	75.496	11%
2017	731.946	78.238	11%

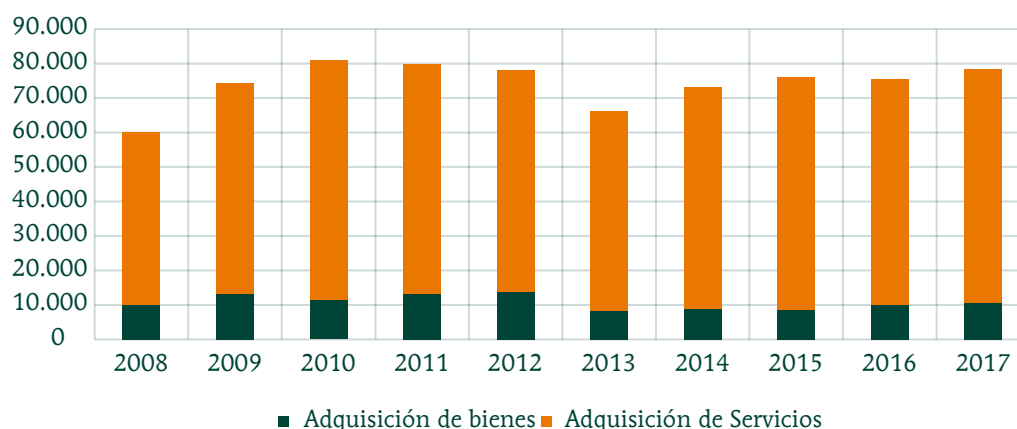
Fuente: Informes de Ejecución del Sistema de Gestión Financiera (SGF-Quipu), División Nacional de Gestión Presupuestal.

Tabla 45. Total de gastos generales por concepto para los Niveles centrales, vigencias 2008 a 2017 (pesos constantes a 2017, cifras en millones de pesos)

Año	Adquisición de bienes	Adquisición de servicios	Total gastos generales
2008	10.040	50.057	60.098
2009	13.191	61.145	74.336
2010	11.594	69.364	80.957
2011	13.239	66.533	79.772
2012	13.776	64.331	78.107
2013	8.151	57.899	66.050
2014	8.934	64.190	73.124
2015	8.650	67.409	76.059
2016	10.046	65.449	75.496
2017	10.515	67.723	78.238

Fuente: Informes de Ejecución del Sistema de Gestión Financiera (SGF-Quipu), División Nacional de Gestión Presupuestal.

Figura 20. Evolución de gastos generales por concepto para los Niveles centrales, vigencias 2008 a 2017 (pesos constantes a 2017, cifras en millones de pesos)



Fuente: Informes de Ejecución Sistema de Gestión Financiera (SGF-Quipu), División Nacional de Gestión Presupuestal.

En la figura 20 se puede apreciar la evolución de los gastos generales por concepto de adquisición de bienes y de servicios.

Adquisición de bienes

En la tabla 46 y en la figura 21 se muestra el comportamiento de la compra de equipo y de materiales y suministros. El crecimiento del 4,7% del rubro compra de equipo en los últimos diez años obedece, entre otros, a que en este rubro se encuentra incluido el licenciamiento de *software*, en razón al requerimiento permanente de herramientas tecnológicas para el desarrollo de la misión institucional.

Adquisición de servicios

En la tabla 47 y en la figura 22 se presenta el comportamiento de la adquisición de servicios, donde se destaca el aumento del rubro de mantenimiento como consecuencia del crecimiento de la infraestructura física de la Universidad, así como la actualización y modernización de la infraestructura de sistemas y comunicaciones, aspectos que también impactan el crecimiento del rubro servicios públicos.

Tabla 46. Adquisición de bienes por concepto para los Niveles centrales, vigencias 2008 a 2017 (pesos constantes a 2017, cifras en millones de pesos)

Año	Compra de equipo	Materiales y suministros	Total adquisición de bienes
2008	4.354	5.687	10.040
2009	5.807	7.384	13.191
2010	4.911	6.683	11.594
2011	6.270	6.969	13.239
2012	6.511	7.265	13.776
2013	2.878	5.273	8.151
2014	3.245	5.689	8.934
2015	3.322	5.328	8.650
2016	4.836	5.211	10.046
2017	5.447	5.068	10.515

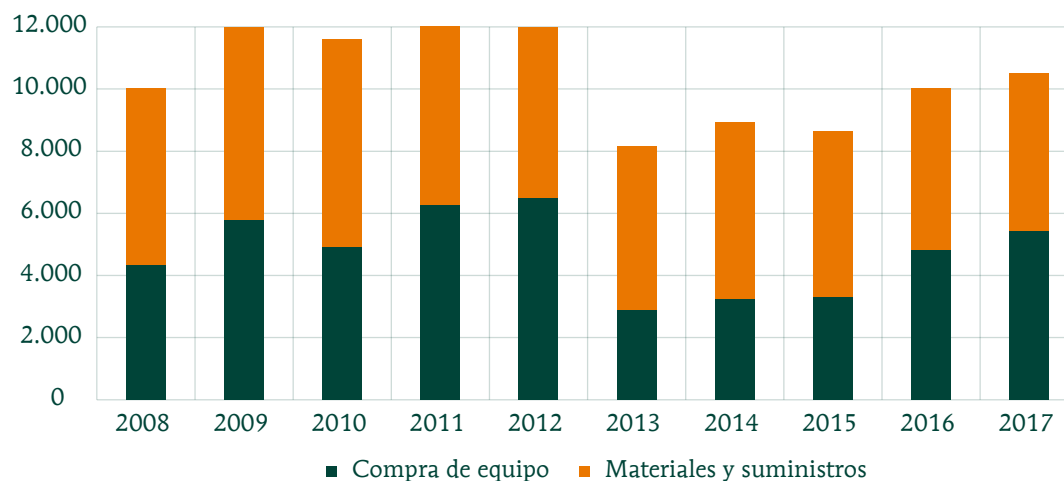
Fuente: Informes de Ejecución del Sistema de Gestión Financiera (SGF-Quipu), División Nacional de Gestión Presupuestal.

Tabla 47. Adquisición de servicios por concepto para los Niveles centrales, vigencias 2008 a 2017 (pesos constantes a 2017, cifras en millones de pesos)

Año	Mantenimiento	Servicios públicos	Seguros	Viáticos y gastos de viajes	Otros gastos generales	Total adquisición de servicios
2008	22.420	15.103	2.624	2.301	7.610	50.057
2009	32.101	17.056	1.863	2.945	7.180	61.145
2010	36.854	18.391	3.162	2.760	8.197	69.364
2011	33.814	16.994	5.074	2.500	8.152	66.533
2012	33.152	18.089	3.145	2.745	7.199	64.331
2013	29.821	13.916	3.206	2.857	8.099	57.899
2014	34.453	14.735	3.543	3.641	7.423	64.190
2015	38.136	14.581	4.014	3.397	6.938	67.409
2016	37.066	14.456	3.370	3.716	6.490	65.449
2017	39.008	14.807	3.481	3.969	6.024	67.723

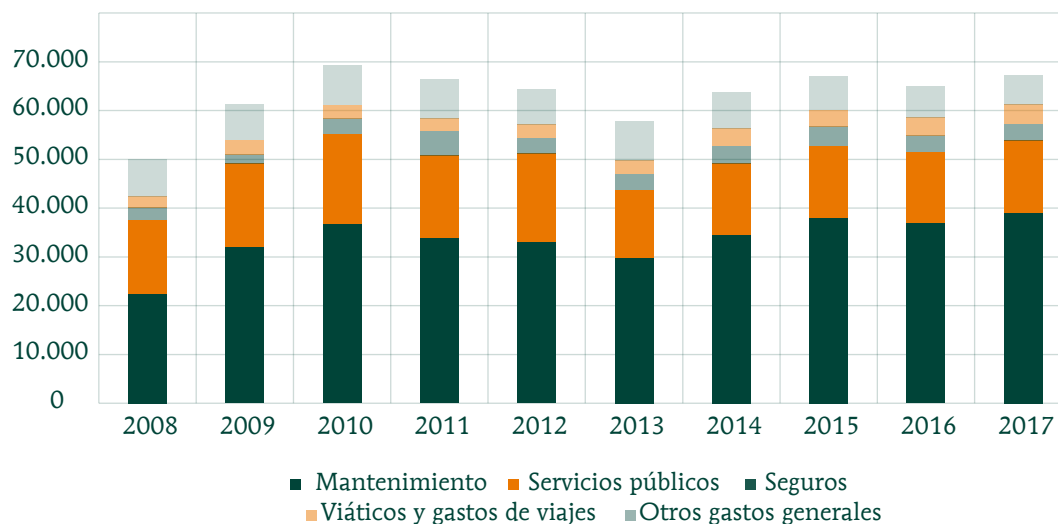
Fuente: Informes de Ejecución del Sistema de Gestión Financiera (SGF-Quipu), División Nacional de Gestión Presupuestal.

Figura 21. Evolución de gastos por adquisición de bienes por concepto para los Niveles centrales, vigencias 2008 a 2017 (pesos constantes a 2017, cifras en millones de pesos)



Fuente: Informes de Ejecución Sistema de Gestión Financiera (SGF-Quipu), División Nacional de Gestión Presupuestal.

Figura 22. Evolución de gastos por adquisición de servicios por concepto para los Niveles centrales, vigencias 2008 a 2017 (pesos constantes a 2017, cifras en millones de pesos)



Fuente: Informes de Ejecución Sistema de Gestión Financiera (SGF-Quipu), División Nacional de Gestión Presupuestal.

Comportamiento de los Gastos Generales

Teniendo en cuenta que los gastos generales se componen de adquisición de bienes y de servicios, a continuación, se presentan los factores más representativos que inciden en el comportamiento de dichos gastos generales:

- a. La Universidad como líder de la educación superior requiere adecuar permanentemente su estructura académica y administrativa con el fin de adaptarse a los cambios en materia tecnológica (tecnología informática, comunicaciones y sistemas de información) que permitan fomentar la educación virtual, el trabajo en redes interdisciplinarias y el acceso a bases de datos para incrementar la producción académica de los grupos de investigación; esta actualización se ha realizado a través de proyectos financiados con presupuesto de inversión que una vez implementados, su

sostenimiento y mantenimiento se deben atender con cargo al presupuesto de funcionamiento.

- b. Durante el período de 2008 a 2017 la Universidad tuvo un crecimiento y transformación de su infraestructura física que igualmente se ha logrado a través de proyectos financiados con presupuesto de inversión, pero su mantenimiento y sostenimiento se deben atender con el presupuesto de funcionamiento.
- c. La Universidad ha realizado grandes esfuerzos aplicando importantes recursos de inversión para la modernización de laboratorios; una vez instalados, su sostenimiento es un factor significativo en el crecimiento de los gastos de funcionamiento tales como el mantenimiento de los equipos, las condiciones de seguridad en materia de seguridad ocupacional y los

servicios públicos, en este último concepto es necesario resaltar que la mayoría de los laboratorios en que la Universidad ha crecido para el fortalecimiento de las labores misionales requieren de aire acondicionado para su funcionamiento.

- d. El impulso que se les ha dado a las Sedes de Presencia Nacional con la apertura de nuevos programas académicos, en particular el programa Peama, ha incrementado los requerimientos de presupuesto de funcionamiento para gastos generales.
- e. Otro aspecto importante que influye en el crecimiento de los gastos de funcionamiento es el aumento anual de costos de conceptos como: los servicios públicos, la contratación de servicios de vigilancia y aseo, los servicios de mantenimiento de infraestructura física, de informática y comunicaciones, así como el suministro de insumos en general, de servicios de transporte aéreo y terrestre para facilitar la movilidad académica y la interrelación entre las sedes, que no crecen solamente con la inflación como es el crecimiento de las transferencias que recibe la Universidad de la nación indexados con el IPC del año 1993; ya que generalmente el crecimiento de estos conceptos de gastos y/o costos, se ha dado en uno o tres puntos por encima del IPC, sino que crecen mínimo en SM-MLV, además del crecimiento de las necesidades por nuevas coberturas por nuevas obligaciones y por nuevas oportunidades de posicionamiento académico.
- f. Para los años 2012 y 2013 la disminución de los gastos generales se debe a una restricción en los gastos ocasionada en las dificultades presupuestales que ha tenido la universidad, la cual ha impedido que se atiendan todas las necesidades que se han tenido en este rubro.

A continuación, haremos una aproximación a algunos de los aspectos que acabamos de enunciar que impactan el comportamiento de los gastos generales de la Universidad:

α. Obras de infraestructura

Una preocupación permanente de la administración General de la Universidad en todas sus Sedes es la modernización de los campus académicos a las condiciones de una institución del conocimiento, adecuando espacios que faciliten la formación integral de los estudiantes.

Los bienes inmuebles corresponden al activo más representativo de la Universidad, dentro de los que se destacan: edificios y casas, terrenos, clínicas y hospitales, laboratorios, instalaciones deportivas, auditorios, entre otros; que representan a 31 de diciembre de 2017 un valor en libros de \$3.242 billones de pesos, en la tabla 48 se discrimina la información por sede para los grupos bienes históricos y culturales, edificaciones y terrenos.

A continuación, se detalla los avances más significativos en términos de infraestructura durante las últimas vigencias.

Sede Bogotá

En la Sede Bogotá para las vigencias 2014 y 2015 se destacan dos obras emblemáticas que están transformando a la Ciudad Universitaria: la intervención del nuevo Edificio de Enfermería con un área construida de 6.885,51 m² y una capacidad para aproximadamente 1.500 estudiantes en el área de laboratorios y en las aulas; la intervención del Edificio para el Archivo Central e Histórico, el cual centraliza el acervo documental de la Universidad, en un área de 2.625 m² con capacidad para almacenar 15.000 metros lineales de archivo.

Para la vigencia 2014 en la sede Bogotá, hubo avances significativos en infraestructura para Bienestar Universitario, se destaca la adecuación

Tabla 48. Bienes inmuebles de la Universidad Nacional de Colombia al 31 de diciembre de 2017 (pesos corrientes, cifras en millones de pesos)

Sede	Grupo	No. de bienes	Valor en libros
Bogotá	Bienes históricos y culturales	31	143.788
	Edificaciones	160	386.406
	Terrenos	41	1.778.697
Medellín	Bienes históricos y culturales	3	14.102
	Edificaciones	169	168.486
	Terrenos	18	482.990
Manizales	Bienes históricos y culturales	1	5.593
	Edificaciones	31	66.860
	Terrenos	33	76.344
Palmira	Bienes históricos y culturales	1	3.870
	Edificaciones	70	25.586
	Terrenos	7	52.008
Amazonía	Edificaciones	31	8.330
	Terrenos	1	5.600
Orinoquía	Edificaciones	18	6.999
	Terrenos	1	1.713
Caribe	Edificaciones	12	5.027
	Plantas ductos y túneles	1	8
	Terrenos	4	3.060
Tumaco	Edificaciones	16	3.434
	Terrenos	2	1.972
Valledupar	Terrenos	1	1.400
Total general		652	3.242.272

Fuente: Script Sistema de Gestión Financiera (SGF-Quipu), División Nacional de Servicios Administrativos, Sección Gestión de Bienes.

y dotación del comedor central y el fortalecimiento de la red de comedores y cafeterías del campus, lo que mejoró la oferta del servicio de alimentación a la comunidad universitaria, así como la adecuación de aulas, zonas de recreación e instalaciones en el Iparm y el Jardín Infantil de la sede Bogotá.

Adicionalmente, se llevaron a cabo las siguientes obras con el propósito de mejorar la infraestructura de la sede: el reforzamiento y la restauración del edificio 401 Julio Garavito Armero de la Facultad de Ingeniería, la construcción de 1.500 metros de andenes perimetrales y remodelación de los andenes del anillo vial, obras de instalaciones sanitarias, hidráulicas y sistema de alumbrado, la construcción de estaciones biosaludables en diferentes lugares del Campus, y la intervención física del edificio Hospital Universitario Nacional de la Universidad Nacional de Colombia, Sede Bogotá (fase I).

Teniendo en cuenta que a partir de la vigencia 2015 al presupuesto de la institución ingresaron recursos por concepto de la contribución parafiscal de la Estampilla pro Universidad Nacional de Colombia y demás Universidades Estatales, adicionales al CREE y los provenientes del artículo 86 de la Ley 30 de 1992, y con esta fuente de financiación se atendieron principalmente proyectos de inversión destinados de la infraestructura física y tecnológica. Lo anterior, permitió a las sedes realizar propuestas de intervención física de la infraestructura, partiendo de estudios y diseños de obras viabilizadas en el Banco de Proyectos de la Universidad en concordancia con el Plan Global de Desarrollo.

En ese sentido, en la sede Bogotá se realizaron estudios y diseños técnicos de espacio público para el tramo 1 del anillo vial interno, Jardín Freud (Edificios de Ciencias Humanas, Derecho y Enfermería), tramo vía del anillo vehicular interno y estacionamientos, *deck* para acceso a edificio 205 de Ciencias Humanas y adecuación

del espacio demolido del área Suroriental de la Torre de Enfermería.

Sede Medellín

La Sede Medellín enfocó el fortalecimiento de la infraestructura principalmente en diferentes obras y adecuaciones requeridas en laboratorios, la reingeniería del bloque 24 del Campus Volador, la recuperación de la fachada del bloque M2 y la instalación de la fachada del bloque M17, la remodelación de la Estación Agraria Paysandú, obras de urbanismo del Campus Volador (Parqueadero de motos), la adecuación y adición del segundo piso del bloque 11 del Campus Volador, adecuaciones físicas del bloque 07 del Campus del Río, intervenir la portería vehicular carrera 65 Campus el Volador, la construcción de la cafetería Campus Robledo, la actualización del Plan Campus de la Sede, la reingeniería del bloque M15, y la recuperación de la estructura metálica del bloque 25 del Campus Volador y los bloques M8 y M9 del Campus Robledo, entre otros proyectos.

Sede Manizales

Por su parte, la Sede Manizales se enfocó en contar con infraestructura física de calidad, acorde con los requerimientos y necesidades actuales, brindando a la comunidad universitaria bienestar en su estadía al interior de nuestros Campus, es un componente fundamental para el desarrollo de los objetivos misionales de docencia, investigación y extensión, para tal fin en la Sede se continúa trabajando en los proyectos de dotación y rehabilitación de infraestructura física existente, en la optimización y normalización de la red eléctrica; en la preservación del patrimonio y mejoramiento del mismo, destacándose entre ellos, la Construcción del Edificio de laboratorios de Ciencias Exactas y Naturales y dependencias afines (bloque W en el campus la Nubia), la intervención del edificio declarado

bien de interés cultural (BIC), Campus el Cable Universidad Nacional de Colombia Sede Manizales y la construcción del “Bloque S - Edificio S1 y edificio S2 en el Campus la Nubia”.

Sede Palmira

La Sede Palmira en el periodo comprendido entre el 2014 y 2017, ha venido cumpliendo con su objetivo que es el de implementar las acciones necesarias para que la infraestructura física, garantice una sostenibilidad adecuada y brinde seguridad para los usuarios, con los ambientes apropiados para el desarrollo óptimo de las actividades académicas y administrativas; también es importante destacar que el 75% de las áreas construidas de la sede son antiguas, lo que ha generado un mayor gasto por concepto de mantenimiento de la infraestructura física; es por esto que el fortalecimiento de la planta física se concentró en la actualización de materiales de acabados, acometidas eléctricas, climatización, y en las siguientes obras: adecuación y remodelación de los laboratorios agropecuarios “Granja Mario González Aranda y la Reserva Natural de Yotoco”, mejoras en las losa de cubierta del Edificio Ciro Molina Garcés para mejorar la seguridad en salud ocupacional a los funcionarios que laboran en los laboratorios.

Se realizó la compra de un terreno el cual es contiguo al Lote principal del Campus con un área de 24.602 m², permitiendo con esto proyecciones de ampliación de la sede para áreas académicas, y el fortalecimiento a la Infraestructura Física a un área total de 3.581 m², priorizando en una primera etapa las aulas de la Sede, y realizando reparaciones locativas a los edificios de posgrado (primer piso), administrativo segundo piso (aulas de diseño industrial), áreas para el bienestar de la comunidad universitaria (cafeterías, áreas culturales), y un promedio de 6 laboratorios. En una segunda etapa se intervino un área total de 4.648 m², mediante el mejora-

miento de las condiciones a las aulas de la Sede, realizando reparaciones locativas a los edificios de Posgrado (segundo piso), edificio de aulas y cubículos (primer piso), renovando materiales, actualizando y ampliando la capacidad eléctrica de varios espacios y reorganizando la distribución de los espacios.

Para el año 2017, y teniendo como base el Terreno adquirido en el año 2015, se realizaron los diseños para el Plan Maestro el cual permite darle una dirección a la Sede en la reorganización urbana en los usos, teniendo como base las proyecciones académicas, acompañado de los diseños de un edificio de 4 pisos proyectando la construcción de 5.500 m².

Sede Orinoquía

Durante el año 2014 en la sede Orinoquía se construyó la Cafetería Central, en un área de 290 m², el laboratorio de química con un área de 90 m² y se terminó la cubierta para el polideportivo. Para los años 2015 a 2017 las obras se enfocaron en adecuaciones de la infraestructura existente, como son: la remodelación de las oficinas y reparación de la cubierta y del segundo piso del edificio administrativo en 185 m², adecuación de las instalaciones físicas del laboratorio de aguas, del laboratorio de biología y el museo de las colecciones botánicas etimológicas. Adicionalmente, se realizaron las obras de cimentación, estructura, instalaciones técnicas y acabados de 130 m² para las áreas de servicios del polideportivo, la renovación de 1.150 m² de cubiertas de los edificios, y se realizaron las obras de instalaciones técnicas y acabados de 17 m² para la puesta en funcionamiento del centro de producción radiofónica; y se ejecutaron las obras de renovación de instalaciones físicas, acabados y adecuaciones de 60 m² de las áreas productivas de la granja el Cairo.

Además, se realizaron obras de adecuaciones relevantes como: la ampliación de la biblioteca

en 125 m2 con intervención en pisos, puertas, ventanas, luminarias e instalaciones de voz y datos; mejoras en instalaciones y mobiliario en el laboratorio de suelos, química y aguas; el área de parqueaderos fue mejorada en 200 m2 con el fin de brindar mayor cobertura para 22 parqueaderos; mejoramiento de las condiciones de funcionamiento de la planta de tratamiento de aguas residuales.

Sede Amazonía

Durante los años 2014 a 2017 la sede Amazonía ha venido realizando actividades de adecuación y conservación de la infraestructura física, donde se destacan las siguientes obras: cambio de cubiertas del salón Apaporis (año 2016) y el centro de cómputo (año 2017); la restauración de la maloca del sendero ecológico (año 2017); reemplazo de luminarias y aires acondicionados.

También se adelantaron algunas construcciones nuevas, con base en las necesidades reales espacios, fundamentalmente para actividades académicas. En el año 2015 se construyó dos nuevas aulas (TIC 4A y 4B) y en el año 2017 un aula adicional (TIC 4C) lo que permitió aumentar la cobertura de estudiantes de la Sede.

Además, se realizó la construcción de la pérgola cubierta de la plazoleta de la Universidad en el año 2014 permitiendo integrar el espacio de Bienestar de los estudiantes de la Sede y crear un espacio para el uso de los mismos en las actividades académicas.

Se realizó la construcción de la ampliación del módulo del laboratorio de Medios Audiovisuales Comunicación y Prensa (Medialab), para poner en funcionamiento el área de Producción Radiofónica que se proyecta como un espacio para la producción de piezas radiales de la Universidad Nacional de Colombia en la Amazonía.

Sede Caribe

En el año 2012 se inauguró el edificio de aulas de pregrado con dos plantas y que en la actualidad cuenta con cinco salones, un laboratorio y un espacio para oficinas; dicha edificación cuenta con un área de 614,39 m2 y ha permitido mayor simultaneidad en el desarrollo de actividades académicas. Para las vigencias siguientes las acciones se centraron en realizar adecuaciones en la fachada del segundo piso (73 m2 intervenidos), impermeabilización y acciones de adecuación en la estructura metálica y en el baño ubicado en dicha área.

En la actualidad dicho edificio presenta problemas en la cimentación, experimentando fisuras especialmente visibles a partir de 2016, en ese sentido se cuenta con un estudio de “Evaluación técnica de asentamientos de la estructura aulas de pregrado Universidad Nacional Sede Caribe”, lo que a su vez permitió establecer las medidas para recuperar y corregir la novedad presentada.

Adicionalmente, se realizaron adecuaciones, mantenimientos y arreglos de la planta de tratamiento de agua residual del Jardín Botánico, a 140 m2 de cubiertas correspondientes a los cuartos técnicos de la nueva planta eléctrica, y se implementó el sistema de seguridad en alturas para el Edificio Principal.

Sede Tumaco

La sede Tumaco esta creada desde 1997, pero solamente hasta el año 2011 se adquirió un terreno de 44,7 hectáreas localizado en el kilómetro 31 de la vía Tumaco-Pasto. Dada la necesidad de contar con instalaciones acordes con la propuesta académica que se viene implementando en la Sede, en el año 2014 gracias al impulso dado por el financiamiento nacional e internacional, la Sede Tumaco inauguró el edificio del Centro de Estudios del Pacífico (CEP). Así mismo, ha desarrollado los estudios técnicos y arquitectónicos

necesarios para el diseño del Campus, la primera fase de construcción se proyectó entre el 2017 y 2018.

b. Actualización tecnológica

En los últimos años, la Universidad ha hecho importantes inversiones en materia de tecnología de informática y comunicaciones, que han contribuido al crecimiento de los gastos generales, situación que se evidencia con la ejecución de proyectos para la ampliación de la infraestructura computacional, redes, *software*, bases de datos, fortalecimiento de aulas de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) y soluciones de videoconferencia, entre otros.

Las anteriores inversiones han potenciado la plataforma tecnológica y el desarrollo de la Universidad, por el apoyo al componente misional y administrativo de la institución, pero también han incrementado los gastos de funcionamiento debido al soporte y mantenimiento que requiere dicha plataforma.

Las oficinas de tecnologías de las sedes han logrado garantizar y adelantar las labores de administración de la infraestructura tecnológica instalada y de los sistemas informáticos, mediante el mejoramiento de la infraestructura tecnológica de la información y las comunicaciones en lo referente al servicio de internet, red inalámbrica y red WAN.

Con el propósito de garantizar el funcionamiento de los sistemas informáticos se ha fortalecido la labor de mantenimiento y operación de las bases de datos, que ha permitido la centralización de información académica.

A continuación, se describen las compras más representativas dentro de la actualización tecnológica.

i. Mediante contrato de negociación global se adquirió el servicio de solución de comunicaciones de WAN e Internet, con equipos para la implementación y estabilización. Se realizó

la ampliación del ancho de banda, así como el cambio de tecnología en fibra óptica para la sede de Tumaco, e implementación de fibra óptica en la sede Orinoquía, para la sede Amazonía se logró cambio de tecnología satelital (O3b), y por último se adicionó la instalación e implementación de canal de datos con capacidad de 20 Mbps en el Centro Agropecuario Marengo.

ii. Un sistema de interoperabilidad para el intercambio de datos entre los sistemas de información de la Universidad y su actualización, además se adquirió licenciamiento de base de datos e infraestructura de procesamiento.

iii. Infraestructura de *hardware*, *software* y de almacenamiento para los sistemas de información institucional.

iv. Solución de seguridad perimetral para la Sede Palmira con el fin de protegerla contra amenazas, por otra parte, se renovaron las licencias de uso de los equipos Fortinet de la Sede Manizales y por último la solución de seguridad web Application Firewall (WAF) para la protección de sitios web institucionales contra cualquier ataque especializado el cual además permite la correlación de los múltiples incidentes de seguridad informática.

v. Un aplicativo para la gestión de servicios de Tecnología de la Información (TI) facilitando la medición de la eficiencia, uso de indicadores a Nivel Nacional y a las diferentes Sedes de la Universidad alineados al proceso de calidad los cuales permiten obtener información para tomar decisiones orientadas a la mejora y maduración constante de la prestación de servicios de TI.

vi. Licencias para las herramientas de Arquitectura de Software y Arquitectura Empresarial, con el fin de implementar el repositorio para los proyectos de la Dirección Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

vii. Solución de alta disponibilidad del directorio empresarial (LDAP), Google Apps y servidor de Nombres de Dominio (DNS).

viii. Con relación a las Sedes de Presencia Nacional se adquirió: Switches capa 3 para realizar la segmentación de redes, optimización de servicios y seguridad informática; servidores para el inventario de *hardware* y *software*; unidad de conferencia multipunto (MCU) fortaleciendo el servicio de videoconferencia; solución de Microdatacenter como centro auto contenido de datos que aloja equipos de comunicaciones, seguridad y servidores; solución de seguridad perimetral para cada Sede de Presencia Nacional con el fin de manejar las funcionalidades de todos los dispositivos desde una misma consola e incluir la última tecnología para proteger contra amenazas persistentes avanzadas; normalización a las acometidas eléctricas que alimentan los Micro Data Center (MDC) garantizando las condiciones físicas ambientales para la operación de los equipos principales del centro de procesamiento de datos.

c. Mantenimiento

Los gastos afectados por el rubro de mantenimiento se agrupan en tres conceptos, el primero de ellos corresponde a la seguridad, vigilancia y aseo, el segundo el mantenimiento preventivo y el tercero el mantenimiento correctivo, todos estos con el propósito de brindar a la comunidad académica ambientes amables, seguros y agradables en su permanencia en cualquiera de los campus de las sedes de la Universidad.

En este rubro los gastos se han ejecutado principalmente para atender las necesidades de los servicios de vigilancia privada, aseo y cafetería, soporte de servicios informáticos, reparaciones locativas de las edificaciones y espacios como áreas de parqueadero y senderos peatonales (reparación de cubiertas, adecuaciones, zonas verdes, entre otros), sostenimiento del parque automotor, equipos de oficina y de laboratorio, manejo de residuos sólidos y peligrosos y elementos de seguridad como lo son los ex-

tintores, la fumigación; entre otros gastos que se incurran para el sostenimiento de los bienes muebles e inmuebles.

Los gastos de mantenimiento han sufrido incrementos altos por las razones que a continuación se exponen:

i. El incremento de la infraestructura física y la actualización de la misma, los rezagos presupuestales que ha tenido la Universidad para atender estos programas y el deterioro producto de actos de violencia en jornadas de protesta.

ii. La política de profesionalización de la planta de personal suprime cargos del nivel auxiliar y asistencial, para crear cargos de nivel técnico y profesional, especialmente de personal de servicios generales que se ha ido pensionando o ha tenido que reubicarse por temas y condiciones médico-ocupacionales, lo cual ha generado nuevas necesidades de puestos de trabajo de aseo y vigilancia, requerimiento que se han atendido mediante la vinculación de aseadores y vigilantes por la modalidad *outsourcing* a través de empresas especializadas en estos servicios. Si bien es cierto esta política ha permitido en cierta forma mejores niveles para cargos administrativos, también lo es el hecho de tener que asumir nuevos gastos en el concepto de gastos generales que antes se asumían desde el concepto de gastos de personal (por nómina).

iii. Teniendo en cuenta que un gran porcentaje del parque automotor corresponde a vehículos de modelos anteriores al año 2000, se ha requerido un mayor esfuerzo de mantenimiento del mismo.

En términos de funcionamiento, las sedes requieren adquirir materiales con una periodicidad anual para la construcción, pintura, metalistería, carpintería y electricidad de las edificaciones, y así atender todas las necesidades de mantenimiento preventivo y correctivo.

d. Servicios públicos

En el rubro de servicios públicos los gastos más representativos corresponden al servicio de energía eléctrica, acueducto y alcantarillado, telefonía fija y móvil, recolección de residuos patógenos, gas natural, los canales de comunicación como la red WAN y la red LAN, y demás servicios públicos prestados.

La aprobación de la creación de las oficinas de gestión ambiental, mediante los acuerdos del Consejo Superior Universitario (164 al 167) del 30 de septiembre de 2014, en los cuales las oficinas en mención se incluyen en la estructura organizacional de la Universidad dependiendo de las Vicerrectorías de Sede.

El consumo de los servicios públicos se ve impactado por las nuevas obras de infraestructura, ya mencionadas; no obstante, el papel del Sistema de Gestión Ambiental ha contribuido en lo relacionado con la revisión de fugas en las redes y validación de las mediciones y aforos, actividades que redundan en ahorros para la universidad, impulsando políticas y acciones que permitan el uso eficiente de los recursos. La Universidad ha realizado gastos para el manejo de residuos sólidos como la contratación de personal, adecuaciones locativas, adquisición de dos compactadoras de residuos, adicionalmente, ha realizado campañas de sensibilización y concientización con resultados muy positivos en cuanto a la adecuada separación de residuos en la fuente y un buen porcentaje de reutilización y aprovechamiento de los mismos.

Frente al consumo de energía eléctrica, para las sedes Bogotá, Medellín, Manizales y Palmira se gestionó la contratación de energía y potencia en el mercado no regulado que ofrece mejores tarifas.

En cuanto al consumo telefónico, se han realizado gestiones con los diferentes prestadores del servicio para obtener tarifas más económicas, así como campañas informativas que concien-

tican la optimización del consumo de telefonía de larga distancia y telefonía móvil.

Los gastos de servicios públicos han sufrido incrementos año tras año por las razones que a continuación se exponen; no obstante, la labor de las oficinas de Gestión Ambiental ha contribuido al uso más eficiente de los recursos:

i. La comunidad universitaria ha crecido sustancialmente debido a la mayor cobertura educativa como política de la Universidad.

ii. La determinación de la Universidad por construir un espacio con las condiciones óptimas en cuanto a renovación y remodelación de las locaciones existentes y las inversiones en nueva infraestructura y planta física para tener instalaciones de primer nivel y facilitar el cumplimiento de sus actividades misionales.

e. Compra de equipo

Este rubro se destina para la adquisición de bienes e intangibles que se caractericen por su consumo duradero y se empleen para el desarrollo de actividades o propias de la gestión de la Universidad.

Dado el crecimiento y desarrollo tecnológico, se ha requerido la adquisición de equipos para adecuar las áreas que dan soporte a los fines misionales de la institución, como equipos de cómputo, equipos de video-proyección y equipos de videoconferencia, entre otros, adquiridos no solo para responder a las necesidades de los espacios dedicados a actividades académicas, sino también para las oficinas administrativas y de soporte. Con cargo a este rubro se asumen también los gastos relacionados con el licenciamiento del *software*. A continuación, se presentará una breve descripción de las compras más relevantes para las vigencia 2014 a 2017.

En la sede Bogotá el cambio tecnológico y la continua adaptación a nuevas tecnologías en materia de *hardware* y *software* han implicado inversiones para compra de un servidor para la

actualización de la plataforma tecnológica del centro de cómputo, las renovaciones de las licencias para los *softwares* de SAS, SPSS, ARCGIS; así como la compra de equipos de cómputo, video proyectores, discos duros, entre otros. Por otro lado, se han ejecutados recursos para la renovación del parque automotor (un micro bus, un bus y camioneta), la compra de mobiliario para diferentes dependencias del Nivel Central y la adquisición de sistema de seguridad electrónica.

Dentro de las intervenciones del Sistema de Gestión Ambiental en la sede Bogotá, una de las iniciativas consistió en la adquisición de vehículos para el manejo de residuos de infecciones, tractor y motocarro para incrementar la frecuencia de las rutas de recolección de residuos; recuperación de la infraestructura de la planta de compostaje y re direccionamiento académico e investigativo del mismo, así como, reparación locativa y adquisición de elementos para los centros de acopio de residuos peligrosos y no peligrosos.

En la sede Medellín se actualizó la infraestructura de equipos de redes y datos, adquiriendo dispositivos de monitoreo y seguridad, pantallas digitales, equipos de cómputo en el marco del plan de reposición de equipos, y *software* para la gestión de infraestructura física y de equipos que permite realizar una hoja de vida de los bienes y facilitar la construcción de un plan de mantenimiento preventivo, y licencias de *software*; también se destaca la actualización de la planta telefónica dada la obsolescencia de los equipos que generaron dificultades en la comunicación interna y externa de la Universidad. Dentro de este rubro también se adquirieron muebles y enseres de oficina, dotación de aulas, espacios de cafetería y equipos de mantenimiento para el mantenimiento de vehículos y mantenimiento general del Campus, y equipos de laboratorio destinados para actividades académicas; adicionalmente, se compró un vehículo destinado para

el apoyo de diferentes áreas administrativas en el marco de la renovación del parque automotor.

La Universidad para el desarrollo de sus fines misionales ha invertido recursos en la consolidación de aulas de tecnología audiovisual como apoyo académico, así como para la gestión administrativa. En la tabla 49 se relacionan los equipos de cómputo con los que cuenta la institución a 31 de diciembre de 2017.

Tabla 49. Número de equipos de cómputo para el apoyo académico y soporte administrativo a 31 de diciembre de 2017

Sede	No. de equipos
Sede Bogotá	14.255
Sede Medellín	4.871
Sede Manizales	2.369
Nivel Nacional	1.848
Sede Palmira	1.121
Sede Amazonía	290
Sede Orinoquía	215
Sede Caribe	106
Total en la Universidad	25.075

Fuente: Script Sistema de Gestión Financiera (SGF-Quipu), División Nacional de Servicios Administrativos, Sección Gestión de Bienes.

f. Impuestos, contribuciones y multas

Atendiendo las obligaciones tributarias que tiene la Universidad, ha erogado recursos para el pago del impuesto predial, el impuesto de vehículos, seguro obligatorio de accidentes de tránsito para el parque automotor, delineación urbana y silvicultura. En el caso de la carga impositiva de alcance nacional, se realiza la transferencia de los recursos monetarios retenidos por renta, IVA e Industria y Comercio a Nivel Nacional.

Dentro de los aspectos relevantes dentro del rubro presupuestal de impuestos, contribuciones y multas se destacan los siguientes:

i. En la Sede Medellín entre 2003 y 2006 correspondientes al impuesto predial en el marco de un convenio que saneó la obligación de la Universidad atrasada por este concepto. Esta sede logró con el municipio de Medellín la exoneración del impuesto predial desde el año 2010 hasta el año 2018, en 2010 para la celebración de este convenio se debió cancelar un remanente de 50 millones de pesos. Además, logró la exención del pago del impuesto de vehículos más no de motocicletas con el Departamento de Antioquia, exención que la Entidad Territorial no da por más de un año a la espera de pronunciamiento en esta materia de la Corte Constitucional, sobre la obligación de pagar este impuesto por el parque automotor oficial.

ii. La Sede Manizales en 2009 pagó impuesto de valorización municipal por una cifra cercana a los 140 millones de pesos, correspondiente a la obra el paseo de los estudiantes, obra contigua al campus Palogrande y que por su cercanía obligaba a un pago mayor de valorización.

iii. Para el caso de la Sede Bogotá desde el 2011 hasta el 2013 pagó un valor total de 1.918 millones de pesos, correspondientes al impuesto predial unificado para los bienes inmuebles externos ubicados fuera del campus universitario; para el caso de la Ciudad Universitaria hay una exención en cuanto al pago del pago de impuesto predial unificado en razón a que existen Bienes de Interés Cultural del Ámbito Nacional dentro del mismo.

g. Programa Especial de Admisión y Movilidad Académica (Peama)¹⁴

El Peama es el programa Especial de la Universidad Nacional de Colombia creado mediante

el Acuerdo del Consejo Superior Universitario No. 025 de 2007, dirigido a bachilleres de las zonas de presencia nacional, anteriormente denominadas zonas de frontera: Amazonía, Caribe, Orinoquía y Tumaco, que les permite ingresar a cualquiera de los 73 programas de pregrado en las áreas de Ciencias, Ciencias Agropecuarias, Ciencias Sociales, Ciencias de la Salud (excepto medicina) e Ingeniería.

El Peama consiste en que una vez admitido el estudiante, comienza una fase inicial de su carrera en la región de origen. La duración de esta primera etapa depende de la carrera escogida por el estudiante, pero, de forma general, este periodo dura entre uno y cuatro semestres. Finalizada la primera etapa, inicia el proceso de movilidad en el cual el estudiante continúa su carrera en una de las cuatro sedes andinas de la Universidad (Bogotá, Medellín, Manizales y Palmira), donde encuentran ventajas de infraestructura, nivel académico, actualización en sus programas de estudio y acompañamiento al proceso de cambio desde su zona de origen hasta la zona de acogida.

Los aspirantes se inscriben a los programas curriculares de pregrado que ofrece la universidad en cualquiera de las sedes andinas (presenciales) de la institución, siempre y cuando tengan su domicilio en las zonas de influencia de presencia nacional, así:

i. Para la sede Amazonía: los departamentos de Amazonas, Guainía, Guaviare, Putumayo, Vaupés y el corregimiento Araracuara del departamento de Caquetá.

ii. Para la sede Caribe: el departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

iii. Para la sede Orinoquía: los departamentos de Arauca, Casanare, Guaviare, Guainía y Vichada. El municipio de Cubará (Boyacá) y los corregimientos de Samore y Gibraltar (en el municipio de Toledo, en Norte de Santander.

¹⁴ Tomado de Programa Especial de Admisión y Movilidad Académica (Peama). <http://www.virtual.unal.edu.co/innovaciones/peama>

iv. Para la sede Tumaco: los municipios de Tumaco, Barcacoas, Olaya Herrera, El Charco, La Tola, Magüi, Payan, Santa Bárbara, Pizarro, Mosquera y Roberto Payan en el departamento de Nariño. Los municipios Guapí, Timbiquí, López de Micay, Villa Garzón y Puerto Asís en los departamentos del Cauca y Putumayo, y Vaupés.

Los retos de Peama son altos, a nivel de tecnología y metodología, pero los logros muestran la importancia que tiene para la universidad la búsqueda de la inclusión y la movilidad, para lo cual se apoya en la virtualidad.

Dado el éxito del programa, mediante el Acuerdo del Consejo Superior Universitario No. 201 de 2015 se adoptó el Peama para las Sedes de Bogotá, Manizales, Medellín y Palmira de la Universidad Nacional de Colombia, para que se desarrolle en sus regiones de influencia. A la fecha el programa tiene cobertura en las sedes Bogotá-Sumapaz y Manizales-Caldas.

Para el periodo 2010-2013 las sedes Orinoquía, Amazonía y Caribe incluyen el desarrollo del Peama en sus proyectos de inversión, pero es necesario soportarlo también con presupuesto de funcionamiento, fundamentalmente en los gastos generales, en la mayoría de los conceptos antes analizados. Para el trienio 2013-2015 los recursos del Peama son trasladados de inversión a funcionamiento.

A partir de la vigencia 2015 el Peama se financia principalmente con recursos propios por concepto del 10% de matrículas de pregrado que transfieren las sedes Andinas a las sedes de Presencia Nacional.

Una vez los estudiantes beneficiarios del Peama se trasladan a las sedes Andinas, se adelantan acciones de bienestar con el fin de ofrecerles acompañamiento y seguimiento académico y psicosocial durante el proceso de ingreso, permanencia y graduación, fortaleciendo sus competencias académicas, sociales y cognitivas con un enfoque intercultural, las cuales son fi-

nanciadas con presupuesto de funcionamiento de bienestar.

En conclusión, en el período analizado los gastos de mantenimiento, aseo y cafetería, servicios públicos, vigilancia y seguridad, transporte y suministros han representado en promedio el 76% de los gastos generales y el 9% del total de gastos de funcionamiento. En 2008 representaron el 72% mientras que en 2017 el porcentaje fue del 79% frente a los gastos generales y con relación al presupuesto total de funcionamiento representaron el 8% en 2008 y 9% en 2017.

2.2.1.3.3 Transferencias para los Niveles Centrales

Son los gastos que efectúa la Universidad con fundamento en un mandato legal y que no exigen contraprestación por parte de quienes la reciben. Dentro del agregado presupuestal de transferencias de la Universidad a continuación se mencionan las más relevantes:

- a. Bienestar de estudiantes: Gastos destinados a la población estudiantil con destinación al préstamo de estudiantes, apoyos económicos, alimentario, alojamiento, transporte, servicios de salud, becas, y demás relacionados con la ejecución de actividades y estrategias que se enmarquen en los programas del Sistema de Bienestar Universitario.
- b. Bienestar de empleados: Por este rubro se registra el programa de bienestar para el personal docente y administrativo, así como para los trabajadores oficiales de la Universidad, consistente en un portafolio integral de servicios que incluye planes de educación, salud, turismo y recreación, entre otros. También se incluye la celebración navideña de los hijos de los empleados, y los gastos relacionados con la negociación sindical a excepción de la bonificación extraordinaria.

- c. Aportes a Salud: Por este rubro se asumirá el pago de los aportes de riesgos laborales de los estudiantes pregrado y posgrado de las ciencias de la salud humana y otros programas curriculares que estén vinculados a la relación docente-asistencial.
- d. Transferencias operaciones internas sin contraprestación: Son las transferencias realizadas al interior de la Universidad, efectuadas entre proyectos de una misma empresa o entre proyectos de diferentes empresas del sistema financiero de la Universidad y que no tienen contraprestación alguna.
- e. Cuota de Auditaje Contraloría General de la República: Pagos obligatorios por el servicio de auditoría fiscal que ejerce la Contraloría General de la República en las entidades del sector público.
- f. Contribución Superintendencia Vigilancia y Seguridad Privada: Corresponde a la cuota destinada a cubrir los costos que ocasionan el funcionamiento e inversión de Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y que paga la Universidad teniendo en cuenta que está sometida al control, inspección y vigilancia de esa Superintendencia.
- g. Sentencias y Conciliaciones: Con cargo a este rubro se podrán pagar los gastos que deba asumir la Universidad en virtud de providencias judiciales, sentencias, conciliaciones, laudos arbitrales y tutelas y sus gastos accesorios y administrativos que se generen como consecuencia de su cumplimiento. Así como los gastos originados en los tribunales de arbitramento, cauciones o garantías bancarias o de compañía de seguros y las costas judiciales.
- h. Transferencias de Capital: Corresponde al gasto destinado a entregar aportes en especie o financieros reflejados en la par-

ticipación estatal en la entidad receptora. Son aportes o asignaciones de recursos sin contraprestación financiera que están condicionados a la aplicación de gastos o amortizaciones del crédito y se clasifican de acuerdo al sector receptor o beneficiario de la transferencia sea privado, público o externo.

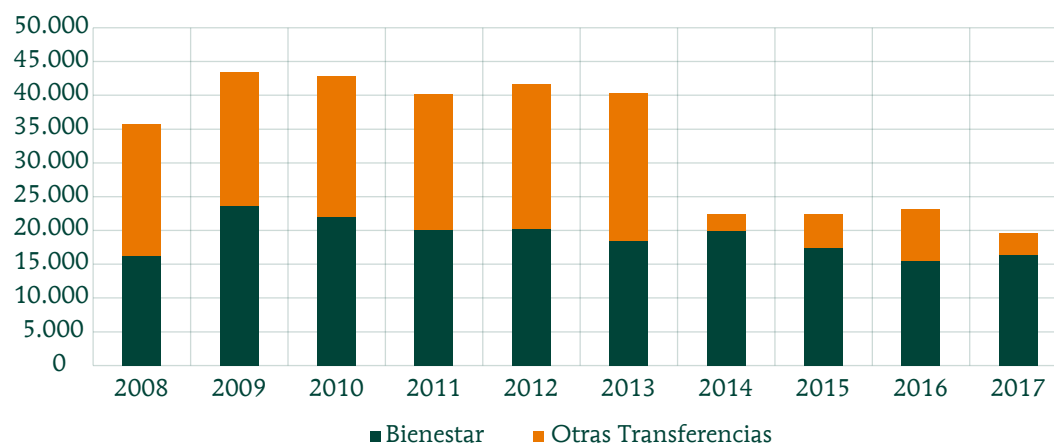
A continuación, en la tabla 50 y en la figura 23 se presenta el comportamiento de las transferencias durante el período analizado.

Tabla 50. Total de transferencias, vigencias 2008 a 2017 (pesos constantes a 2017, cifras en millones de pesos)

Año	Bienestar Universitario	Otras transferencias	Total
2008	16.267	19.514	35.780
2009	23.689	19.790	43.478
2010	22.029	20.773	42.802
2011	20.138	20.102	40.240
2012	20.212	21.405	41.617
2013	18.535	21.822	40.357
2014	19.961	2.369	22.330
2015	17.409	4.888	22.297
2016	15.461	7.657	23.118
2017	16.380	3.150	19.530

Fuente: Informes de Ejecución del Sistema de Gestión Financiera (SGF-Quipu), División Nacional de Gestión Presupuestal.

Figura 23. Evolución total de transferencias, vigencias 2008 a 2017 (pesos constantes a 2017, cifras en millones de pesos)



Fuente: Informes de Ejecución Sistema de Gestión Financiera (SGF-Quipu), División Nacional de Gestión Presupuestal.

De la figura anterior se puede inferir que las transferencias correspondientes a los programas de bienestar universitario (programas enfocados a la comunidad estudiantil y programas destinados al personal docente y administrativo), para la vigencia 2017, son el 84%, mientras que las otras transferencias son el 16% del total de transferencias y se componen principalmente de transferencias del gobierno nacional del 2% del presupuesto de la Universidad al Icfes (según la Ley 30 de 1992), cuota de auditaje a la Contraloría General de la República, sentencias y conciliaciones, contribución a la superintendencia de vigilancia y seguridad privada, destinatarios de otras transferencias corrientes, operaciones internas de aportes sin contraprestación, transferencias de capital y la administradora de riesgos laborales estudiantes.

La disminución en *Otras transferencias* obedece a que a partir de la vigencia 2014 el 2% del presupuesto de la Universidad asignado al Icfes no se descontó, y éste se trasladó para asumir los

gastos de personal con ocasión de la negociación sindical donde se pactó la senda salarial.

Enseguida se presenta el comportamiento de cada una de estas cuentas.

2.2.1.3.3.1 Programas de Bienestar Universitario

En el año 2010 la Universidad determinó y organizó el Sistema de Bienestar Universitario (SBU), a través del Acuerdo No. 07 del Consejo Superior Universitario, constituyéndose este Sistema en un eje articulador y transversal a las funciones misionales de la Universidad, Docencia, Investigación y Extensión de la Universidad, que aporta al proceso educativo de la comunidad universitaria y al desarrollo institucional, mediante acciones intencionalmente formativas y procesos de monitoreo, evaluación y mejoramiento.

Para su desarrollo, el Sistema cuenta con las áreas de Gestión y Fomento Socioeconómico, Salud, Acompañamiento Integral, Cultura y Actividad Física y Deporte, que buscan facilitar

la permanencia y culminación académica de los estudiantes, con el desarrollo de programas que contribuyen a la prevención y seguimiento de factores socioeconómicos, de salud física y mental, y de adaptación a la vida universitaria, así como a la promoción de la inclusión social como principio fundamental de equidad y la construcción de tejido social, a través de la promoción de la convivencia.

La implementación del SBU en las sedes de la Universidad, se reflejó en el comportamiento de los últimos 10 años de ejecución del presupuesto de funcionamiento del Nivel Central a cargo de las Direcciones de Bienestar Universitario

del Nivel Nacional y Sede, como se evidencia en la tabla 51.

Según el cuadro siguiente el presupuesto destinado para los apoyos socioeconómicos estudiantiles de Bienestar Universitario, como son el económico, alimentario, alojamiento y de transporte, se incrementó desde el año 2008 hasta la fecha, siendo el más representativo el recurso destinado para el apoyo alimentario estudiantil y en segundo lugar el asignado para el apoyo al alojamiento estudiantil. Esta situación corresponde con la condición económica de los estudiantes, ya que, en la Universidad Nacional de Colombia, la mayoría de la población estudiantil

Tabla 51. Ejecución presupuestal de los gastos por concepto de los Programas de Bienestar Universitario del Nivel Central, vigencias 2008 a 2017 (pesos constantes a 2017, cifras en millones de pesos)

Concepto	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Préstamo a estudiantes	6.918	7.633	7.145	5.340	4.833	3.722	2.491	1.404	694	278
Apoyo económico estudiantil	0	0	0	0	0	0	17	8	555	770
Apoyo alimentario estudiantil	934	1.503	1.406	1.512	1.323	1.807	3.005	2.923	3.829	3.630
Apoyo para alojamiento estudiantil	272	327	703	584	692	623	729	763	1.336	1.558
Apoyo transporte estudiantil	8	12	33	21	11	24	15	10	926	951
Bienestar y salud estudiantil	2.120	2.257	1.903	2.521	2.468	1.626	1.728	1.656	1.589	1.400
Bienestar universitario estudiantil	2.610	3.072	2.469	2.236	3.025	3.051	4.027	2.777	1.323	1.273
Becas de posgrado - Acuerdo No. 25 de 2008 CSU	402	838	661	613	732	729	1.223	1.580	10	0
Bienestar de docente - administrativo	2.880	7.868	7.542	7.157	6.975	6.812	6.573	6.156	5.081	6.520
Total	16.143	23.509	21.862	19.985	20.059	18.394	19.809	17.277	15.344	16.380

Fuente: Dirección Nacional de Bienestar Universitario.

se concentra en los estratos socioeconómicos 1, 2 y 3, lo que hace necesaria la inversión en las acciones que se realizan desde el área de Gestión y Fomento Socioeconómico, en aspectos como el alojamiento, la alimentación, el transporte y el apoyo económico. Es de aclarar que el apoyo económico estudiantil, empezó a otorgarse a partir del año 2014 y del cual se observa que progresivamente va aumentando significativamente derivado de las gestiones institucionales.

Otro cambio significativo se observa en la ejecución del préstamo estudiantil. Este apoyo se prestaba en las sedes Bogotá, Medellín, Manizales y Palmira. A partir de 2010 presenta una importante disminución de los recursos ejecutados, pues mientras en el año 2009 se ejecutaron \$7.633 millones, en 2017 se terminó ejecutando solo \$278 millones. Esta situación se explica por la apuesta institucional de terminar en 2010 con el préstamo y reemplazarlo prioritariamente por apoyos en especie, que adicionalmente no generan cobro de cartera. Aunque en el año 2011 se reactivó este apoyo, solo fue acogido en las sedes Bogotá y Palmira. En el año 2014 mediante el Acuerdo 04 del Consejo de Bienestar Universitario, se decidió terminar definitivamente el préstamo estudiantil con recursos de la Universidad, y solo se concedería con recursos provenientes de alianzas con entidades externas. Por tanto, los recursos del nivel central se destinaron para soportar a los estudiantes que ya venían como beneficiarios.

Por otra parte, se observa que el presupuesto ejecutado por las áreas de Salud ha tenido un comportamiento decreciente, lo que se explica por el direccionamiento normativo nacional dado por el Consejo Nacional de Educación Superior (CESU) a través del Acuerdo No. 03 de 1995 y ratificado por la Sentencia C-54 de 2007 de la Corte Constitucional que orientaba las acciones de salud en el medio universitario al fortalecimiento de acciones de promoción

de la salud y prevención de la enfermedad, a la atención en salud para situaciones de atención primaria y de emergencia así como a la búsqueda de la articulación al Sistema General de Seguridad Social en Salud. Adicionalmente, a partir de 2004, la Universidad cuenta con el Seguro de Accidentes Personales Estudiantiles, cuyo costo es asumido por los estudiantes, y con el cual se cubren los gastos por accidente en un 100%, hasta completar el valor asegurado, acción que antes cubrían las áreas de salud de Bienestar Universitario. Este aseguramiento tiene cubrimiento por muerte accidental, auxilio funerario, incapacidad total y permanente, entre otros, además de contar con cobertura nacional e internacional.

Sin embargo, con la implementación del Sistema de Bienestar Universitario a partir de 2010, se ha detectado en la población estudiantil, el incremento de problemáticas asociadas a la salud mental, nutricional, sexual y reproductiva, oral y visual, así como el aumento de las adicciones, como a las sustancias psicoactivas. Por esta razón se hace prioritario que se replantee a corto plazo, la necesidad de inyectar recursos al Área de Salud del SBU para continuar con la detección oportuna de estas problemáticas e intervención de factores de riesgo que pueden conducir a la deserción estudiantil, así como fortalecer las acciones de prevención y promoción de la salud integral.

Otras actividades del SBU, están enmarcadas al Acompañamiento Estudiantil, que realiza acciones desde la inducción, durante la permanencia y hasta el egreso, con el fin de facilitar la adaptación al medio universitario, contribuir con el desempeño académico y con la disminución de factores que pueden conducir a la deserción. Así mismo, las áreas de Cultura y Actividad Física y Deporte y las oficinas de las Direcciones de Bienestar, ejecutan recursos orientados al fomento de expresiones artísticas y culturales, a

la promoción de hábitos saludables a través de la actividad física y deportiva y al desarrollo de acciones estratégicas que promuevan el bienestar integral de la comunidad estudiantil, por lo que el presupuesto asignado para su desarrollo ha tenido un incremento gradual. Sin embargo, las acciones que realizan las áreas y programas del SBU orientadas a los estudiantes, se financian no solo con recursos del nivel central, sino también con recursos de los fondos especiales de destinación regulada de las Sedes.

El SBU también ha direccionado recursos para desarrollar acciones de bienestar dirigidas a los funcionarios docentes y administrativos, donde la mayor parte de los mismos se ejecutan a través del Programa de Bienestar para Docentes y Administrativos, autorizado por el Acuerdo No. 058 de 2006 del Consejo Superior Universitario. Este programa consiste en otorgar anualmente un determinado número de puntos a cada uno de los funcionarios públicos beneficiarios, los cuales pueden ser redimidos en bienes y servicios a través de los mecanismos que la Universidad adopte para tal efecto. Cabe aclarar, que en los años 2016 y 2017 se observa un comportamiento diferente a los años anteriores, en razón a que en el año 2016 se apropió un menor valor para el desarrollo del Programa de Bienestar para Docentes y Administrativos en la vigencia 2017, ya que el valor faltante se apropió en el 2017 a través de compromiso de vigencias futuras. Por otra parte, en el marco de los Acuerdos de la Negociación Colectiva 2017-2018, se establecieron compromisos presupuestales que han sido atendidos en 2017 y que son ejecutados por distintas instancias de la Universidad.

Es de resaltar que el personal docente y administrativo también se beneficia de acciones de bienestar relacionadas con las áreas de Cultura, Actividad Física y Deporte, y Acompañamiento Integral, que van dirigidas a toda la comunidad universitaria.

Otros aspectos de Bienestar Universitario

La Universidad realiza acciones que contribuyen con el Bienestar de la comunidad universitaria, entre las cuales se contemplan las ejecutadas por las Direcciones de Bienestar Universitario de los niveles nacional, sede y facultad, con recursos provenientes del Presupuesto de Funcionamiento del Nivel Central y de los Fondos Especiales de Destinación Regulada, así como acciones de orden académico (Becas Acuerdo No. 70 de 2009 y Acuerdo No. 117 de 2016 del Consejo Académico, monitores de pregrado y de posgrado, becarios) y acciones direccionadas a los estudiantes, específicamente las relacionadas con los descuentos y exenciones aplicadas sobre los costos de matrícula. Teniendo en cuenta que el SBU se implementó a partir del año 2010, a continuación, se presenta la tabla 52 con la ejecución presupuestal de acciones de Bienestar Universitario de 2010 a 2017.

Como se observa en la tabla 52, en promedio estas acciones han correspondido al 9% del presupuesto de funcionamiento ejecutado por la Universidad; sin embargo, lo ejecutado por las Direcciones de Bienestar Universitario del Nivel Nacional, Sede y Facultades de la Sede Bogotá, ha correspondido en promedio a un 4% del presupuesto de funcionamiento de la Universidad. Frente a esto, se evidencia que el incremento adicional a lo específico de las Direcciones de Bienestar Universitario, se debe a que se incluye lo relacionado con los descuentos, estímulos, becas y exenciones sobre costos de matrícula de los estudiantes de pregrado y posgrado, incluida financiación con Colciencias, que también significa acciones que contribuyen al bienestar estudiantil.

Teniendo en cuenta lo contemplado en el Acuerdo No. 07 de 2010 del Consejo Superior Universitario, las áreas del Sistema de Bienestar Universitario desarrollan programas y acciones dirigidos a la comunidad universitaria, como

talleres, cursos libres, atención individual, grupos institucionales, entre otros. En la planeación de estas actividades, se determinan los temas que deben priorizarse en el año, motivo por el cual los recursos asignados se ejecutan obedeciendo a esta priorización.

Tabla 52. Ejecución presupuestal de acciones de los Programas de Bienestar Universitario en los Niveles Centrales y Fondos Especiales (destinación regulada), vigencias 2010 a 2017 (pesos constantes a 2017, cifras en millones de pesos)

Descripción	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Áreas del Sistema de Bienestar Universitario Nivel Nacional y Sede								
Actividades de las áreas de Cultura, Actividad Física y Deporte, Salud, Acompañamiento Integral, Gestión y Fomento Socioeconómico, administración oficinas de Bienestar	8.556	10.014	11.082	10.738	11.315	11.163	8.473	8.199
Apoyos Estudiantiles								
Apoyos entregados en especie o en dinero a los estudiantes, como por ejemplo el apoyo económico, promotor de convivencia, apoyo alimentario, entre otros.	8.562	7.670	7.053	6.933	7.645	6.143	8.525	8.556
Bienestar docente y administrativo								
Acciones de Bienestar dirigidas al personal docente y administrativo.	7.570	7.078	6.880	6.653	6.425	6.158	5.411	6.575
Programas Especiales								
Actividades de Tienda Universitaria, colegio Iparm, Jardín y Capellanía Sede Bogotá, Escuela Sede Medellín, Programa de Egresados	1.129	926	1.241	984	1.308	1.255	1.164	1.578
Direcciones de Bienestar Universitario Facultades Sede Bogotá								
Actividades de bienestar en las 11 Facultades de la Sede Bogotá	2.644	3.164	3.186	3.492	3.525	3.646	3.280	3.473
Subtotal	28.462	28.852	29.442	28.801	30.218	28.364	26.852	28.381

Descripción	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Otras acciones de Bienestar Universitario								
Acciones para estudiantes ⁽¹⁾								
Descuentos, estímulos, becas y exenciones sobre costos de matrícula, incluida financiación Colciencias.	17.222	21.144	20.924	21.547	23.810	29.714	52.603	31.232
Acciones de orden académico (2)								
Becas AC070/09 CA y AC117/16 CA, monitores de pregrado y de posgrado, becarios.	8.855	6.737	8.792	3.079	3.520	4.514	5.854	6.298
Subtotal	26.078	27.881	29.716	24.626	27.330	34.228	58.457	37.530
Total	54.540	56.733	59.157	53.427	57.548	62.592	85.309	65.911
% Presupuesto Funcionamiento	9%	9%	9%	8%	9%	10%	12%	9%

Fuente: Dirección Nacional de Bienestar Universitario.

1) Esta información fue reportada por la Dirección Nacional de Información Académica.

2) Esta información fue reportada por la Dirección Nacional de Personal Académico y Administrativo, y por el Sistema Nacional de Becas Estudiantes Posgrado.

Tabla 53. Cobertura de los programas de las áreas de Acompañamiento Integral, Salud, Cultura y Actividad Física y Deporte, vigencia 2017

Área	Programa	Usuarios ⁽¹⁾	Usos ⁽²⁾
Acompañamiento Integral	Acompañamiento en la Vida Universitaria	14.810	28.362
	Gestión de Proyectos	4.682	7.499
	Inducción y Preparación para el Cambio	8.422	20.164
	Convivencia y Cotidianidad	4.423	7.846
Salud	Apoyo para la Atención Primaria y de Emergencias	5.526	10.686
	Disminución de Factores de Riesgo en la Comunidad Universitaria	9.416	25.594
	Gestión en Salud	15.467	27.632
	Promoción en Salud y Prevención de la Enfermedad	22.598	65.071
Cultura	Actividad Lúdico Cultural	8.700	43.912
	Expresión de Talentos	1.582	2.038
	Instrucción y Promoción Cultural	2.612	19.101
	Promoción de la Interculturalidad	1.417	1.755

Área	Programa	Usuarios ⁽¹⁾	Usos ⁽²⁾
Actividad Física y Deporte	Acondicionamiento Físico e Instrucción Deportiva	7.971	55.154
	Actividad Lúdico Deportiva	16.250	41.279
	Deporte de Competencia	1.132	38.866

Fuente: Dirección Nacional de Bienestar Universitario.

1) Integrante de la comunidad universitaria que participa de los programas y servicios de Bienestar Universitario. Para efectos de la comprensión de esta tabla, un usuario se cuenta una sola vez por programa, sin importar la cantidad de veces que participe de las actividades del mismo.

2) Es la frecuencia con la que un integrante de la comunidad universitaria participa de los programas y servicios de Bienestar Universitario.

Tabla 54. Cobertura de los programas del área de Gestión y Fomento Socioeconómico, vigencia 2017

Programas	Beneficiarios por apoyo 2017-01	Beneficiarios por apoyo 2017-03	Promedio Beneficiarios por apoyo 2017
Apoyo alimentario	4.758	4.521	4.640
Apoyo para el alojamiento	640	631	636
Apoyo para el transporte	3.569	3.625	3.597
Apoyo económico	651	340	496
Préstamo estudiantil	64	57	61

Fuente: Dirección Nacional de Bienestar Universitario.

Así mismo, la cobertura en 2017 de los programas del área de Gestión y Fomento Socioeconómico se presenta en la tabla 54.

Con respecto a los apoyos socioeconómicos estudiantiles, en la tabla 54 se observa que en el año 2016 hubo un incremento importante del presupuesto ejecutado (cerca del 39%), lo que obedeció al esfuerzo realizado por las sedes Bogotá y Medellín por ampliar la cobertura de estudiantes beneficiarios, considerando la vulnerabilidad socioeconómica de los estudiantes de pregrado de la Universidad, especialmente

de los admitidos a través de los Programas de Admisión Especial (PAES) y Programa de Admisión y Movilidad Académica para las Sedes de Presencia Nacional (Peama), que en su mayoría provienen de municipios y ciudades distintas a los que se localizan las sedes, lo que genera un mayor esfuerzo económico de parte de las familias para el sostenimiento durante sus estudios.

Adicionalmente, en Bienestar se continúan desarrollando acciones específicas para los funcionarios docentes y administrativos, y aunque sigue siendo la más representativa el programa

reglamentado por el Acuerdo No. 058 de 2006 del Consejo Superior Universitario, también se ha mantenido en los últimos años la financiación de los Juegos Nacionales para docentes y administrativos, así como el cumplimiento de los acuerdos de la negociación colectiva con las organizaciones sindicales.

Adicionalmente, se continúan ejecutando los programas especiales del Instituto Pedagógico Arturo Ramírez Montufar (Iparm) y el Jardín Infantil en la Sede Bogotá, y la Escuela de la Sede Medellín, los cuales van dirigidos a toda la comunidad universitaria, pero restringidos al número de cupos que tienen la capacidad de ofrecer. Así mismo, están los programas de Capellanía en la Sede Bogotá y de Egresados, que para su funcionamiento requieren de financiamiento por parte de Bienestar.

Es de resaltar el presupuesto ejecutado por las Facultades de la Sede Bogotá, para desarrollar acciones complementarias a las que efectúan las Direcciones de Bienestar de Sede y que permiten que un mayor número de estudiantes se beneficien de acciones de bienestar universitario, como los grupos de gestión de proyectos.

Por otra parte, en el año 2016 se reglamentaron los Observatorios de Inclusión Educativa para Personas con Discapacidad y de Asuntos de Género de la Universidad Nacional de Colombia, por lo que en 2017 la Universidad asignó un presupuesto de \$170 millones para su funcionamiento, cuya ejecución fue del 73% en el desarrollo de acciones para el fortalecimiento de estos observatorios.

Es importante destacar que en los últimos años con recursos de inversión se han realizado acciones de bienestar como el desarrollo e implementación del Sistema de Información de Bienestar Universitario (SIBU), la definición de lineamientos para los alojamientos estudiantiles y los servicios de alimentación de la Universidad Nacional de Colombia, de los cuales se beneficia toda la comunidad universitaria, la imple-

mentación del Sistema de Información en Salud para Bienestar Universitario, y la elaboración de un estudio del impacto de los programas de admisión especial (PAES y Peama) en términos de admisión, permanencia y graduación, en el marco de las políticas de inclusión educativa en la Universidad Nacional de Colombia.

2.2.1.3.3.2 Otras transferencias

En las otras transferencias se destaca el valor que la Universidad transfiere a la Contraloría General de la República anualmente por concepto de la cuota de auditaje, según la metodología establecida por dicha entidad, la cual se ajustó a partir de la vigencia 2015; y las sentencias y conciliaciones, que corresponden a los procesos judiciales en contra de la Universidad.

En la columna denominada “Demás conceptos de transferencias” en la tabla 55 se relacionan: el 2% del presupuesto financiado con aportes de la nación que se destinaba al Icfes, a partir de la Ley 1324 de 2009 se asignó directamente al Ministerio de Educación Nacional con destinación exclusiva a actividades de fomento de la educación en las Universidades Públicas, y con la emisión de la Ley 1687 de 2013 (Ley anual de presupuesto), en el artículo 95, estos recursos cambiaron su destinación para financiar gastos de personal, tal como se aprecia en la figura 24 para los años 2014 a 2017. También se incluyen: la contribución a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, destinatarios de otras transferencias corrientes, operaciones internas de aportes sin contraprestación, transferencias de capital y la administradora de riesgos laborales estudiantes que cursan programas curriculares de salud y otros programas de pregrado y posgrado.

En la tabla 55 y la figura 24 se presentan las otras transferencias discriminadas en los rubros de cuota de auditaje, sentencias y conciliaciones y demás conceptos de transferencias, para las vigencias 2008 a 2017.

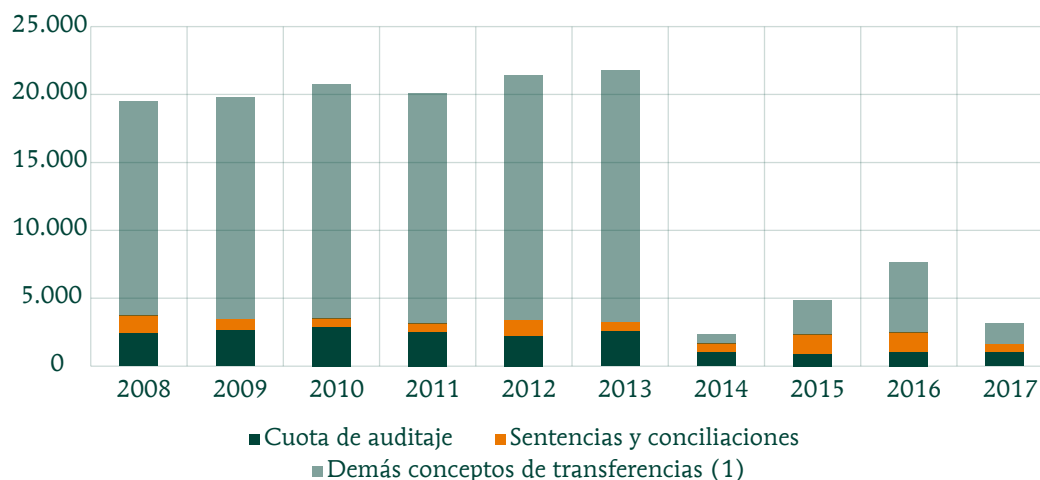
Tabla 55. Otras transferencias, vigencias 2008 a 2017 (pesos constantes a 2017, cifras en millones de pesos)

Año	Cuota de auditaje	Sentencias y conciliaciones	Demás conceptos de transferencias ⁽¹⁾	Total Otras Transferencias
2008	2.491	1.267	15.756	19.514
2009	2.702	765	16.323	19.790
2010	2.885	626	17.262	20.773
2011	2.506	628	16.968	20.102
2012	2.234	1.164	18.007	21.405
2013	2.616	658	18.548	21.822
2014	1.020	658	691	2.369
2015	901	1.419	2.568	4.888
2016	1.036	1.453	5.168	7.657
2017	1.081	543	1.525	3.150

Fuente: Informes de Ejecución del Sistema de Gestión Financiera (SGF-Quipu), División Nacional de Gestión Presupuestal.

1) Los demás conceptos de transferencias se componen de Transferencia al Icfes, Icetex, Contribución a la superintendencia de vigilancia y seguridad privada, Destinatarios de las Otras Transferencias corrientes, Transferencias de Capital, Operaciones Internas de Aporte sin Contraprestación, Administradora riesgos laborales estudiantes, programas curriculares de la salud y otros programas curriculares.

Figura 24. Evolución de otras transferencias, vigencias 2008 a 2017 (pesos constantes a 2017, cifras en millones de pesos)



Fuente: Informes de Ejecución Sistema de Gestión Financiera (SGF-Quipu), División Nacional de Gestión Presupuestal.

2.2.2 Presupuesto de gastos de inversión

En la tabla 56 se presenta el presupuesto de gastos de inversión en el periodo 2008-2017, el incluye recursos del Plan Global de Desarrollo y de investigación, ejecutados en los niveles centrales.

Tabla 56. Gastos de inversión, vigencias 2008 a 2017 (pesos constantes a 2017, cifras en millones de pesos)

Año	Inversión
2008	107.630
2009	110.029
2010	104.117
2011	89.002
2012	88.036
2013	89.420
2014	128.151
2015	134.545
2016	114.721
2017	149.799

Fuente: Informes de Ejecución del Sistema de Gestión Financiera (SGF-Quipu), División Nacional de Gestión Presupuestal.

2.2.2.1 Plan Global de Desarrollo

La elaboración del Plan Global de Desarrollo de la Universidad Nacional de Colombia, se enmarca en el cumplimiento de la normatividad contemplada en la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, específicamente en el artículo 26 de la Ley 152 de 1994; de las normas vigentes para la educación superior, en particular la Ley 30 de 1992 art. 83 y el Decreto extraordinario 1210 de 1993, artículo 12 literal a; artículo 14 literal b y c; artículo 16 literal a¹⁵. De igual manera en

¹⁵ De acuerdo con: http://www.unal.edu.co/contenido/administrativa_planglobal.htm

desarrollo del principio de autonomía universitaria en materia de planeación previstos en el Estatuto General de la Universidad Nacional de Colombia, cada tres años se formula el plan de acción, el banco de programas y proyectos de inversión, como herramientas para la planeación estratégica de la institución.

A continuación, se presenta información sobre aspectos como objetivos estratégicos, programas, Plan de Acción Institucional, y principales proyectos, de los siguientes Planes Globales de Desarrollo:

- Plan Global de Desarrollo 2007-2009: Por una Universidad moderna, abierta y participativa.
- Plan Global de Desarrollo 2010-2012: Por una Universidad de excelencia, investigadora, innovadora y a la vanguardia del país.
- Plan Global de Desarrollo 2013-2015: Calidad académica y autonomía responsable.
- Plan Global de Desarrollo 2016-2018: Autonomía responsable y excelencia como hábito.

Plan Global de Desarrollo 2007-2009 “Por una Universidad moderna, abierta y participativa”

Mediante Acuerdo No. 076 de 2006 del Consejo Superior Universitario del 12 de diciembre de 2006, fue aprobado el Plan Global de Desarrollo de la Universidad Nacional de Colombia para el período 2007-2009 “Por una Universidad moderna, abierta y participativa”.

Este Plan se estructuró a partir de las siguientes políticas y elementos estratégicos orientados al fortalecimiento de sus funciones misionales:

1. Educación de calidad
 - 1.1 Modernización de programas
 - 1.2 Desarrollo académico
 - 1.3 Reconocimiento de programas académicos
 - 1.4 Formación de docentes

- 1.5 Modernización física y tecnológica
- 1.6 Movilidad académica
- 1.7 Alianzas estratégicas
- 2. Universidad intensiva en investigación
 - 2.1 Desarrollo y creación de la investigación y la creación artística
 - 2.2 Internacionalización del conocimiento
 - 2.3 Alianzas estratégicas
- 3. Bienestar integral
 - 3.1 Vida estudiantil
 - 3.2 Crecimiento en calidad del personal docente y administrativo
 - 3.3 Retorno de los egresados
 - 3.4 Pensionados
- 4. Universidad multisedes
 - 4.1 Diseño institucional
 - 4.2 Reorientación administrativa

- 4.3 Cualificación de la planta docente y administrativa
- 4.4 Sedes de presencia nacional
- 4.5 Reconocimiento institucional

En la tabla 57 se presenta la ejecución acumulada por sede para el Plan Global de Desarrollo 2007-2009.

El Plan de Desarrollo 2007-2009 contó con una financiación de \$212.983 millones de pesos de los cuales fueron ejecutados \$189.081 que corresponden al 89%. Se destaca la ejecución de la sede Bogotá que pesa el 37% del total del Plan de Desarrollo, seguida por la sede Medellín con el 19% y los proyectos transversales a toda la Universidad en el Nivel Nacional con el 19%.

Tabla 57. Ejecución acumulada por sede para el Plan Global de Desarrollo 2007-2009 (pesos corrientes, cifras en millones de pesos)

Sedes	2007		2008		2009		Total Trienio	
	Apropiación	Ejecución	Apropiación	Ejecución	Apropiación	Ejecución	Apropiación	Ejecución
Nivel Nacional	10.974	7.594	14.879	13.218	15.199	14.272	41.052	35.083
Bogotá	29.882	27.224	28.850	27.165	21.600	16.042	80.332	70.431
Medellín	11.438	10.669	12.845	11.570	14.127	13.314	38.410	35.553
Manizales	7.426	6.656	9.476	8.326	13.286	12.241	30.189	27.224
Palmira	4.832	4.505	4.711	4.461	5.080	4.806	14.623	13.772
Amazonía	685	483	1.062	1.004	1.006	922	2.753	2.409
Caribe	675	652	918	878	1.124	976	2.717	2.505
Orinoquía	545	223	879	791	1.482	1.100	2.906	2.114
Total	66.457	58.005	73.620	67.413	72.907	63.674	212.983	189.091

Fuente: Dirección Nacional de Planeación y Estadística.

**Plan Global de Desarrollo
2010-2012 “Por una Universidad de
excelencia, investigadora, innovadora
y a la vanguardia del país”**

Mediante Acuerdo No. 043 de 2006 del Consejo Superior Universitario del 01 de diciembre de 2009, fue aprobado el Plan Global de Desarrollo de la Universidad Nacional de Colombia para el período 2010-2012 “Por una Universidad de excelencia, investigadora, innovadora y a la vanguardia del país”.

Este Plan se estructuró a partir de las siguientes líneas estratégicas orientadas al fortalecimiento de sus funciones misionales:

1. Línea de formación de excelencia
 - 1.1 Fortalecimiento de los programas académicos
 - 1.2 Mejoramiento académico continuo
 - 1.3 Fortalecimiento de la cualificación docente
 - 1.4 Conocimiento actual, continuo e innovador
 - 1.5 Modernización de apoyos académicos
 - 1.6 Red salud
2. Línea ciencia, tecnología, innovación y creación artística
 - 2.1 Prospectiva y agendas de conocimiento
 - 2.2 Gestión tecnológica e innovación
 - 2.3 Fortalecimiento de las capacidades de investigación, creación artística e innovación
 - 2.4 Soporte tecnológico y especializado
 - 2.5 Fomento a la producción editorial y a las prácticas artísticas y culturales
3. Línea universidad para los estudiantes
 - 3.1 Bienestar estudiantil
 - 3.2 Fortalecimiento del sistema de becas y estímulos a estudiantes sobresalientes

- 3.3 Sistema de acompañamiento y seguimiento estudiantil
4. Línea desarrollo institucional para fortalecer la presencia en la nación
 - 4.1 Mejor gestión
 - 4.2 Sedes de presencia nacional
 - 4.3 Fortalecimiento de la infraestructura física
 - 4.4 Fortalecimiento de la cualificación del personal administrativo
 - 4.5 Interacción con los pensionados
 - 4.6 Bienestar para el personal docente y administrativo
 - 4.7 Fortalecimiento del manejo eficiente de los recursos y búsqueda de nuevos recursos
 - 4.8 Fortalecimiento de los sistemas de información y comunicación
 - 4.9 Fortalecimiento de los medios de comunicación
5. Línea comunicación con la sociedad
 - 5.1 Universidad comprometida con el país
 - 5.2 Universidad social y solidaria
 - 5.3 Programa de egresados
 - 5.4 Comunicación e interacción con la ciudadanía y los vecinos
 - 5.5 Comunicación, visibilidad y acción
6. Línea internacionalización
 - 6.1 Internacionalización de la generación, apropiación y transferencia de conocimiento
 - 6.2 Fortalecimiento de la gestión internacional e interinstitucional
 - 6.3 Movilidad e intercambio profesoral y estudiantil

A continuación, en la tabla 58 se presenta la ejecución acumulada por línea estratégica del Plan Global de Desarrollo 2010-2012.

Tabla 58. Ejecución acumulada por líneas estratégicas del Plan Global de Desarrollo 2010-2012 (pesos corrientes, cifras en millones de pesos)

Línea	Proyectos	Apropiación Total Trienio	% apropiación Total	Ejecución Total Trienio	% ejecución
Formación de excelencia	30	37.716	15%	34.986	93%
Ciencia, tecnología, innovación y creación artística	28	62.955	25%	47.912	76%
Universidad para los estudiantes	16	40.237	16%	36.964	92%
Desarrollo institucional para fortalecer la presencia en la nación	67	73.909	30%	67.597	91%
Comunicación con la sociedad	11	15.080	6%	7.476	48%
Internacionalización	15	18.790	8%	9.999	50%
Total	167	248.687	100%	204.934	82%

Fuente: Dirección Nacional de Planeación y Estadística.

La Universidad formuló en todas sus sedes un total de 167 proyectos de inversión con un costo de 248.687 millones de pesos, destacándose la línea de desarrollo institucional con una participación en la apropiación total del 30% la cual ascendió a 73.909 millones de pesos, de los cuales se ejecutaron 67.597 millones correspondientes al 91%. En esta línea estratégica se dio relevancia a las sedes de presencia nacional y al fortalecimiento del Sistema de Gestión de la Universidad Nacional de Colombia (SIMEGE).

La segunda línea estratégica más importante fue la de Ciencia, Tecnología, Innovación y Creación Artística con 28 proyectos de inversión, una inversión de 62.955 millones y una ejecución en el trienio de 47.912 millones que representan el 76% de lo apropiado.

En la tabla 59 se presenta la ejecución acumulada por sede para el Plan Global de Desarrollo 2010-2012.

La ejecución presupuestal por sedes del Plan Global de Desarrollo 2010-2012, muestra al Nivel Nacional con 91.207 millones de pesos apropiados en el trienio y una ejecución de 62.091 correspondientes al 68%; en tanto la sede Bogotá contó con una apropiación de 76.255 millones de pesos de los cuales ejecutó 71.746, correspondientes al 94%.

El total del presupuesto para la ejecución del Plan Global de Desarrollo fue de 248.687 de los cuales las sedes ejecutaron 204.934 que representa el 82,41%.

Tabla 59. Ejecución acumulada por sede para el Plan Global de Desarrollo 2010-2012
(pesos corrientes, cifras en millones de pesos)

Sedes	2010		2011		2012		Total Trienio	
	Apropiación	Ejecución	Apropiación	Ejecución	Apropiación	Ejecución	Apropiación	Ejecución
Nivel Nacional	17.938	14.752	29.036	22.060	44.233	25.280	91.207	62.091
Unimedios	2.999	2.735	1.599	1.584	0	0	4.598	4.319
Bogotá	33.426	31.304	22.415	20.615	20.415	19.827	76.255	71.746
Medellín	7.763	6.758	7.143	6.917	8.719	7.996	23.625	21.672
Manizales	6.889	6.288	9.340	8.548	8.490	6.318	24.719	21.154
Palmira	3.665	3.426	3.870	3.527	3.734	3.343	11.270	10.296
Amazonía	1.550	1.294	1.402	1.250	1.771	1.640	4.722	4.184
Caribe	2.752	1.466	2.712	2.545	1.337	1.246	6.801	5.257
Orinoquía	1.299	1.039	1.963	1.116	2.227	2.060	5.490	4.215
Total	78.280	69.062	79.480	68.162	90.926	67.710	248.687	204.934

Fuente: Dirección Nacional de Planeación y Estadística.

Plan Global de Desarrollo 2013-2015
“Calidad académica y autonomía responsable”

Mediante Acuerdo No. 082 de 2006 del Consejo Superior Universitario del 12 de diciembre de 2012, fue aprobado el Plan Global de Desarrollo de la Universidad Nacional de Colombia para el período 2013-2015 “Calidad académica y autonomía responsable”.

Este Plan se estructuró a partir de los siguientes objetivos estratégicos orientados al fortalecimiento de sus funciones misionales:

1. Proyectar la Universidad Nacional de Colombia para convertirla en la primera universidad colombiana de clase mundial
 - 1.1 Proyección nacional e internacional de la Universidad
 - 1.2 Desarrollo normativo

2. Consolidar el liderazgo de la Universidad en el Sistema de Educación Superior colombiano
 - 2.1 Liderazgo y calidad académica
 - 2.2 Disminución de la deserción, alta permanencia y aumento de la tasa de graduación
 - 2.3 Recuperación y fortalecimiento de las escuelas de salud
 - 2.4 Apoyo al mejoramiento de la calidad de la educación básica y media
 - 2.5 Consolidación de capacidades y visibilización del capital humano, intelectual, relacional y estructural de la investigación y la extensión
3. Dotar a la Universidad de una infraestructura física, tecnológica y de soporte para el cumplimiento de la misión institucional

- 3.1 Fortalecimiento de la infraestructura física y de la gestión ambiental de los campus
 - 3.2 Fortalecimiento de los laboratorios de docencia e investigación de la Universidad
 - 3.3 Tecnologías de información y comunicaciones
4. Consolidar el Sistema de Bienestar Universitario, que facilite el desarrollo de actividades académicas en ambientes adecuados, la sana convivencia, la inclusión social, el auto cuidado y la promoción de hábitos de vida saludable, para los integrantes de la comunidad universitaria
- 4.1 Consolidación del Sistema de Bienestar Universitario
 - 4.2 Egresados, redes académicas y capital social
5. Mejorar la gestión administrativa y la cultura organizacional de la Universidad, y establecer mecanismos de sostenibilidad financiera para lograr una mayor efectividad en el cumplimiento de la misión institucional
- 5.1 Gestión de calidad y desarrollo organizacional
 - 5.2 Gestión de nuevas fuentes de recursos y optimización del gasto

Estos cinco objetivos estratégicos se desarrollarán soportados en tres columnas: la calidad académica, el desarrollo regional y la autonomía responsable.

A continuación, en la tabla 60 se presenta la ejecución acumulada por objetivos estratégicos del Plan Global de Desarrollo 2013-2015.

Tabla 60. Ejecución acumulada por objetivos estratégicos del Plan Global de Desarrollo 2013-2015 (pesos corrientes, cifras en millones de pesos)

Objetivo Estratégico	Proyectos	Apropiación Total Trienio	% apropiación Total	Ejecución Total Trienio	% ejecución
Proyectar la Universidad Nacional de Colombia para convertirla en la primera universidad colombiana de clase mundial.	17	10.020	2,9%	9.420	94,0%
Consolidar el liderazgo de la Universidad en el Sistema de Educación Superior Colombiano.	48	150.587	43,4%	114.264	75,9%
Dotar a la Universidad de una infraestructura física, tecnológica y de soporte para el cumplimiento de la misión institucional.	63	161.760	46,6%	140.778	87,0%

Objetivo Estratégico	Proyectos	Apropiación Total Trienio	% apropiación Total	Ejecución Total Trienio	% ejecución
Consolidar el Sistema de Bienestar Universitario, que facilite el desarrollo de actividades académicas en ambientes adecuados.	11	20.047	5,8%	18.298	91,3%
Mejorar la gestión administrativa y la cultura organizacional de la Universidad y establecer mecanismos de sostenibilidad financiera para lograr una mayor efectividad en el cumplimiento de la misión institucional.	9	4.654	1,3%	4.349	93,5%
Total	148	347.068	100,0%	287.109	82,7%

Fuente: Dirección Nacional de Planeación y Estadística.

El Plan Global de Desarrollo 2013-2015 contó con un total de 148 proyectos y con una financiación de 347.068 millones, de los cuales se ejecutaron 287.109 millones que representan el 82,7%. Se destaca el objetivo estratégico 3, “Dotar a la Universidad de una infraestructura física, tecnológica y de soporte para el cumplimiento de la misión institucional”, en el cual se desarrollaron 63 proyectos con un costo de 161.760 y una ejecución de 140.778 correspondiente al 87%.

El segundo objetivo estratégico más importante fue “Consolidar el liderazgo de la Universidad en el Sistema de Educación Superior Colombiano” con 48 proyectos y una inversión de 150.587, de los cuales se ejecutaron 114.264, es decir, el 75,9% de los recursos aprobados.

En la tabla 61 se presenta la ejecución acumulada por sede para el Plan Global de Desarrollo 2013-2015.

Por sedes, Bogotá tuvo el liderazgo en la inversión con 140.625 millones, ejecutando 126.241 que representaron el 89,77% de los recursos asignados.

En segundo lugar, estuvo el Nivel Nacional con un presupuesto apropiado en el trienio de 108.572 y una ejecución de 77.055 correspondiente al 70,97%. En el Nivel Nacional estuvieron los proyectos transversales con impacto en todas las sedes de la Universidad.

Por lo anterior, el presupuesto total apropiado para el trienio 2013 a 2015 para la ejecución de proyectos del Plan Global de Desarrollo fue de \$347.067 millones distribuidos en las ocho sedes de la Universidad.

Tabla 61. Ejecución acumulada por sede para el Plan Global de Desarrollo 2013-2015 (pesos corrientes, cifras en millones de pesos)

Sede	2013		2014		2015		Total Trienio	
	Apropiación	Ejecución	Apropiación	Ejecución	Apropiación	Ejecución	Apropiación	Ejecución
Nivel Nacional	21.231	13.614	31.103	25.578	56.238	37.863	108.572	77.055
Unimedios	773	396	1.450	1.400	1.132	1.130	3.354	2.926
Bogotá	31.843	24.835	59.037	54.911	49.745	46.496	140.625	126.241
Medellín	10.877	10.070	12.267	11.269	11.601	10.919	34.745	32.258
Manizales	7.761	4.701	12.367	9.977	13.624	12.734	33.753	27.412
Palmira	3.933	3.345	5.083	2.725	6.246	6.125	15.262	12.195
Amazonía	655	569	850	672	866	730	2.372	1.971
Caribe	574	467	988	747	1.012	738	2.574	1.952
Orinoquía	322	241	1.153	979	886	766	2.361	1.986
Tumaco	250	204	2.607	2.317	592	590	3.449	3.112
Total	78.220	58.443	126.904	110.575	141.943	118.090	347.067	287.109

Fuente: Dirección Nacional de Planeación y Estadística.

**Plan Global de Desarrollo 2016-2018
“Autonomía responsable y excelencia
como hábito”**

Mediante Acuerdo No. 213 de 2015 del Consejo Superior Universitario del 9 de diciembre de 2015, fue aprobado el Plan Global de Desarrollo de la Universidad Nacional de Colombia para el período 2016-2018 “Autonomía responsable y excelencia como hábito”.

Este Plan se estructuró a partir de los siguientes ejes estratégicos orientados al fortalecimiento de sus funciones misionales:

1. Integración de las funciones misionales: un camino hacia la excelencia
 - 1.1 Fortalecimiento de la calidad de los programas curriculares
 - 1.2 Articulación universidad-nación: la inclusión social y la equidad

- 1.3 Articulación universidad-medio internacional: reconocimiento y confianza recíproca
- 1.4 Difusión y divulgación del conocimiento generado en la UN

2. Infraestructura física y patrimonio: apoyo indispensable para la academia
 - 2.1 Fortalecimiento de la infraestructura física y tecnológica
 - 2.2 Utilización de nuevas tecnologías para el fortalecimiento de las funciones misionales
 - 2.3 Consolidación del patrimonio científico, cultural, histórico y documental de la universidad nacional de colombia

3. Gestión al servicio de la academia: un hábito
 - 3.1 Consolidación de estrategias de gestión para apoyar las funciones misionales de la universidad
 - 3.2 Gestión financiera responsable, eficiente y transparente
 - 3.3 Promoción de los valores institucionales que propicien en la comunidad el sentido de pertenencia
 - 3.4 Consolidación del sistema de bienestar universitario para favorecer la permanencia y la inclusión educativa
 - 3.5 Proyección institucional y gestión de la información estadística de la universidad
4. La universidad nacional de colombia de cara al posacuerdo: un reto social
 - 4.1 Fortalecimiento y proyección de la escuela permanente de pensamiento universitario
 - 4.2 La un y el posacuerdo

A continuación, en la tabla 62 se presenta la ejecución acumulada por línea estratégica del Plan Global de Desarrollo 2016-2018.

En el marco del Plan Global de Desarrollo 2016-2018, “Autonomía responsable y excelencia como hábito”, se han formulado con corte a diciembre 31 de 2017, 199 proyectos en todas las sedes de la Universidad, los que conforman

Tabla 62. Ejecución acumulada por ejes estratégicos del Plan Global de Desarrollo 2016-2018 (pesos corrientes, cifras en millones de pesos)

Eje estratégico	Proyectos	Apropiación Total 2017	% apropiación Total	Ejecución Total	% ejecución
1. Integración de las funciones misionales: un camino hacia la excelencia	79	96.127	33,93%	83.331	86,69%
2. Infraestructura física y patrimonio: apoyo indispensable para la academia	75	163.609	57,75%	131.026	80,08%
3. Gestión al servicio de la academia: un hábito	39	20.504	7,24%	18.477	90,12%
4. La Universidad Nacional de Colombia de cara al posacuerdo: un reto social	6	3.069	1,08%	2.070	67,45%
Total	199	283.309	100,0%	234.905	82,91%

Fuente: Dirección Nacional de Planeación y Estadística.

el componente operativo o Plan de Acción Institucional, e inscritos en el Banco de Proyectos de inversión de la Universidad, instrumento oficial, automatizado y reglamentado por Resolución de Rectoría 309 del 9 de marzo de 2009.

El Plan Global de Desarrollo 2016-2018, con corte a 30 de diciembre de 2017 cuenta con 199 proyectos aprobados y en ejecución y con una inversión de \$283.309 millones de los cuales se han ejecutado \$234.905 millones, que representan el 82,91% de la apropiación.

El eje estratégico con mayor impacto en este período es el de “Infraestructura física y patrimonio: apoyo indispensable para la academia”, teniendo en cuenta el gran esfuerzo que está haciendo la Institución para recuperar sus Campus, modernizarlos y dar inicio a la construcción de otros, como es el caso de la sede Tumaco. El monto de los recursos de inversión se ha visto afectado principalmente por fuentes nuevas e importantes, con las que antes no se contaba, tales como la Estampilla Pro Universidades y recursos provenientes del CREE.

Así mismo, éste es el eje en el que se ha invertido la mayor parte de los recursos, concretamente el 58% de los mismos, seguido por el eje 1 “Integración de las funciones misionales: un camino hacia la excelencia”, que ha contado una inversión de 96.127 millones de pesos y una ejecución de \$83.331 millones que representa el 86,69%. En este eje se encuentran 79 proyectos académicos y de investigación.

El Plan Global de Desarrollo 2016-2018, en su componente estratégico trazó 4 ejes estratégicos y 14 programas dentro de los cuales se enmarcan los 199 proyectos en ejecución dependiendo del propósito y la meta que se quiere alcanzar.

El eje estratégico 1 “Integración de las funciones misionales: un camino hacia la excelencia”, con 79 proyectos y una inversión de \$96.127 millones, ha ejecutado \$83.331 millones correspondientes al 86,69%. Se destacan proyectos

como “Plan 150 x 150 fomento de la cultura de evaluación continua a través del apoyo a planes de mejoramiento de los programas curriculares en los 150 años de excelencia académica en la Universidad Nacional de Colombia”, el cual ha contribuido a mejorar las condiciones de los laboratorios de docencia de la universidad, los proyectos de internacionalización en todas las sedes que han permitido fortalecer el tema de la segunda lengua de los estudiantes de la Universidad y todo el tema de investigación que busca posicionar la producción de investigación y creación artística de la comunidad académica de la Universidad.

El eje estratégico 2 “Infraestructura física y patrimonio: apoyo indispensable para la academia”, con 75 proyectos contó con una inversión de \$163.609 millones y una ejecución de \$131.026 millones para un 80,08%, se destacan en este eje los proyectos de construcción de edificaciones en todas las sedes recalcando por ejemplo, en Manizales “el Bloque S Edificio S1 y Edificio S2; Campus La Nubia Universidad Nacional de Colombia Sede Manizales”, “la Construcción y dotación de la infraestructura física del Campus de la Universidad Nacional de Colombia Sede Tumaco - Fase 1”, la modernización de la infraestructura física de las sedes de presencia nacional e intervenciones del Campus de la sede Bogotá. De igual manera en este eje se encuentra todo el tema de mejoramiento de los sistemas de información de alcance institucional.

El eje 3 “Gestión al servicio de la academia: un hábito”, tiene 39 proyectos en ejecución con una inversión de \$20.504 millones y una ejecución de \$18.477 millones para un 90,12%, se destacan los proyectos para el fortalecimiento de los sistemas de bienestar de la Universidad, el mejoramiento de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, proyectos encaminados al fortalecimiento del sistema de gestión ambiental, el estudio del clima laboral y la promoción de valores institucionales.

El eje 4 “La Universidad Nacional de Colombia de cara al posacuerdo: un reto social”, cuenta con 6 proyectos con una inversión de \$3.069 millones de los cuales ha ejecutado \$2.070 millones para un 67,45%, se destacan los proyectos encaminados a contribuir al posicionamiento de la Universidad como un actor relevante en el acompañamiento de las conversaciones de paz, en la implementación de los acuerdos y en la construcción de la paz y todo lo relacionado con los centros de pensamiento.

En la tabla 63 se presenta la ejecución acumulada por sede para el Plan Global de Desarrollo 2016-2018, con corte a 31 de diciembre de 2017.

El Nivel Nacional cuenta con 56 proyectos dentro de los cuales 5 son de Unimedios y los restantes 51 corresponden a proyectos que desde esta instancia garantiza el cumplimiento de las

metas estratégicas del Plan Global de Desarrollo. Los 56 proyectos del Nivel Nacional y Unimedios cuentan con una apropiación para los dos años corridos del Plan (2016 y 2017) con \$73.435 millones de los cuales se han ejecutado \$59.627 millones, correspondientes al 81,20%.

La sede Bogotá tiene 36 proyectos de inversión de gestión y soporte institucional los cuales ascienden a \$86.537 millones de los cuales han ejecutado el 83,39%, es decir, \$72.161 millones. El componente que más pesa es la infraestructura física.

La sede Medellín con 21 proyectos ha contado para los dos años con \$40.441 millones y alcanza una ejecución de \$39.154 millones, es decir, el 96,82% del total apropiado.

En la sede Manizales se han formulado y se encuentran en ejecución 22 proyectos con una apropiación de \$39.418 millones y una

Tabla 63. Ejecución acumulada por sede para el Plan Global de Desarrollo 2016-2017 (pesos corrientes, cifras en millones de pesos)

Sede	2016		2017		Total Trienio	
	Apropiación	Ejecución	Apropiación	Ejecución	Apropiación	Ejecución
Nivel Nacional	25.491	20.830	43.145	34.408	68.636	55.238
Unimedios	892	883	3.907	3.507	4.800	4.389
Bogotá	40.329	35.729	46.208	36.432	86.537	72.161
Medellín	17.559	17.042	22.882	22.111	40.441	39.153
Manizales	8.576	6.512	26.342	22.342	34.918	28.854
Palmira	5.016	3.250	9.934	7.387	14.949	10.637
Amazonía	376	125	2.225	1.876	2.600	2.001
Caribe	950	661	1.227	776	2.177	1.437
Orinoquía	727	651	2.729	2.111	3.455	2.762
Tumaco	9.125	3.756	15.671	14.516	24.796	18.272
Total	109.040	89.440	174.269	145.465	283.309	234.905

Fuente: Dirección Nacional de Planeación y Estadística.

ejecución del \$28.854 millones, que representan el 82,63% de los recursos apropiados.

La sede Palmira con una inversión de \$14.949 millones y una ejecución de \$10.637 millones, alcanza un 71,15% de ejecución.

Entre las sedes de Presencia Nacional la que cuenta con la mayor inversión es Tumaco con \$24.796 millones y de ello ha logrado ejecutar \$18.272 millones que representa el 73,69%. Casi la totalidad de los recursos han estado destinados a la construcción de la sede en la región. Las otras sedes de presencia sumadas dan una inversión de \$8.233 millones y una ejecución de \$6.200 millones que representan el 75,31%.

En general la Universidad cuenta con \$283.309 millones en proyectos de inversión de gestión y soporte institucional de los cuales ha ejecutado \$234.905 millones, es decir, 82,91%. Se encuentra que el porcentaje más bajo de ejecución se ha dado en los proyectos de investigación, debido a la dinámica de transferencia de recursos a las sedes y facultades lo que implica un trámite bastante dispendioso que recorta los tiempos en ejecución.

2.2.2.2 Sistema General de Regalías

Las regalías son una fuente de financiación importante para el desarrollo del territorio colombiano, debido a que se generan por la explotación de recursos naturales no renovables como son los hidrocarburos y minerales. Ante esta situación el Gobierno emitió el Acto Legislativo No. 005 de 2011 por el cual se constituye el Sistema General de Regalías, modificando los artículos 360 y 361 de la Constitución Política de Colombia. Posteriormente, se aprobó la Ley 1530 de 2012 para regular la organización y funcionamiento del sistema.

Con la legislación se propende por cumplir los principios de transparencia, equidad y sostenibilidad, por lo que las regalías se dividieron en directas e indirectas con el fin de beneficiar

a toda la población colombiana. Para el caso de las regalías indirectas se definieron porcentajes de distribución para los diferentes fondos como son el de Ahorro pensional territorial; Ciencia, Tecnología e Innovación; Compensación regional; Desarrollo regional; y Ahorro y estabilización regional.

Esta nueva dinámica generó una estructura orgánica que permite a los entes territoriales presentar proyectos ante el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) de los Fondos de Ciencia, Tecnología e Innovación; Compensación regional, y Desarrollo regional, respectivo.

La Universidad en la ejecución de los recursos del Sistema General de Regalías puede cumplir dos roles, el primero como entidad ejecutora donde el OCAD la designa como responsable de la ejecución presupuestal y técnica del proyecto, lo que incluye el reporte mensual de información al Departamento Nacional de Planeación en los medios que éste destine para la rendición de cuentas; por otro lado, el segundo rol como entidad contratada por la entidad ejecutora para desarrollar algunos objetivos del proyecto de inversión, estos recursos se ejecutan en el presupuesto de la Universidad de los Fondos Especiales como servicios de extensión o de investigación, y el reporte de información de la ejecución presupuestal responderá a las obligaciones contratadas.

La Universidad Nacional de Colombia se ha visto beneficiada del sistema al ser designada con el rol de entidad ejecutora para dos proyectos de los Fondos de Compensación Regional de los departamentos de Nariño y Caldas en la vigencia 2013 que se ejecutaron en las sedes Tumaco y Manizales, y cuatro proyectos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación se han estado desarrollaron en las sedes Amazonía, Palmira y Manizales.

Figura 25. Distribución de proyectos con fuentes del Sistema General de Regalías donde la Universidad Nacional de Colombia cumple el rol de entidad ejecutora



Estudios técnicos para la construcción de la sede de la Universidad Nacional de Colombia Tumaco.

Sede Tumaco- Fondo de Compensación Regional (Nariño)

Mejoramiento de la infraestructura física para el área de ciencias exactas y naturales de la Universidad Nacional de Colombia Manizales.

Sede Manizales- Fondo de Compensación Regional (Caldas)

Fortalecimiento de la cultura ciudadana y democrática en Ciencia, Tecnología e Innovación a través de la IEP apoyada en las TIC para el departamento del Amazonas.

Sede Amazonía- Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación

Incremento de la competitividad sostenible en la agricultura de ladera en todo el departamento del Valle del Cauca.

Sede Palmira- Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación

Desarrollo de tecnologías innovadoras para el manejo integrado de plagas y enfermedades limitantes de plátano y banano en el Valle del Cauca.

Sede Palmira- Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación

Desarrollo de un entorno tecnológico Termacolors en el RIP para la investigación e innovación en el uso de aguatermales, aguasminerales y aprovechamiento del azufre natural orientados a potenciar el turismo y bienestar en el departamentodel Cauca.

Sede Manizales- Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación

Fuente: Elaboración propia de la Gerencia Nacional Financiera y Administrativa.

En la tabla 64 se presenta un resumen de la información correspondiente a cada proyecto donde la Universidad cumple el rol de entidad ejecutora, en la columna “Valor Total del Proyecto” se presenta el valor del proyecto incluyendo lo correspondiente a los aportes del Sistema General de Regalías, así como otras fuentes.

A continuación, se presenta la ejecución presupuestal de los proyectos de inversión con fuentes del Sistema General de Regalías para los bienios 2013-2014, 2015-2016 y 2017-2018 (con corte a 31 de diciembre de 2017), donde la Universidad cumple el rol de entidad ejecutora, sin incluir las otras fuentes del proyecto.

Tabla 64. Proyectos de la Universidad Nacional de Colombia con recursos del Sistema General de Regalías (pesos corrientes, cifras en millones de pesos)

OCAD	Fondo	Sede	Proyecto	Valor Total del Proyecto	Fecha de aprobación	Estado
Región Eje Cafetero	Fondo de Compensación Regional	Manizales	Mejoramiento de la infraestructura física para el área de ciencias exactas y naturales de la Universidad Nacional de Colombia Manizales, Caldas.	3.061	12-09-2013	Cerrado
Región Pacífico	Fondo de Compensación Regional	Tumaco	Estudios técnicos para la construcción de la sede de la Universidad Nacional de Colombia Tumaco, Nariño.	3.227	08-05-2014	Para cierre
Departamento Administrativo de la Ciencia, la Tecnología e Innovación -Colciencias	Ciencia, Tecnología e Innovación	Amazonía	Fortalecimiento de la cultura ciudadana y democrática en CTI a través de la IEP apoyada en las TIC para el departamento del Amazonas.	4.514	20-01-2014	En ejecución
		Palmira	Incremento de la competitividad sostenible en la agricultura de ladera en todo el departamento, Valle del Cauca.	15.016	30-05-2014	En ejecución

OCAD	Fondo	Sede	Proyecto	Valor Total del Proyecto	Fecha de aprobación	Estado
	Ciencia, Tecnología e Innovación	Palmira	Desarrollo de tecnologías innovadoras para el manejo integrado de plagas y enfermedades limitantes de plátano y banano en el Valle del Cauca.	4.662	05-08-2014	En ejecución
		Manizales	Desarrollo de un entorno tecnológico Termacolores en el RIP para la investigación e innovación en el uso de aguas termales, aguas minerales y aprovechamiento del azufre natural, orientados a potenciar el turismo y bienestar en el departamento del Cauca.	3.767	20-05-2015	En ejecución

Fuente: Gesproy-SGR, Gerencia Nacional Financiera y Administrativa.

Tabla 65. Ejecución presupuestal de los proyectos de inversión de la Universidad Nacional de Colombia con recursos del Sistema General de Regalías en calidad de entidad ejecutora (pesos corrientes, cifras en millones de pesos)

Presupuesto de los Proyectos del Sistema General de Regalías	Tumaco	Amazonía	Manizales	Palmira	Consolidado
Apropiación	1.200	4.176	3.790	17.988	27.155
Total ejecución bienio	1.200	3.157	2.454	3.805	10.616
Bienio 2013-2014	786	120	999	0	1.905
Bienio 2015-2016	414	1.551	185	2.392	4.541
Bienio 2017-2018 (Ejecución a 31 de diciembre de 2017)	0	1.486	1.270	1.414	4.170
Saldo por ejecutar	0	1.019	1.336	14.183	16.538

Fuente: Informes de Ejecución del Sistema de Gestión Financiera (SGF-Quipu), División Nacional de Gestión Presupuestal.

2.2.3 Gastos de los Fondos Especiales

Como se mencionó en el capítulo de ingresos, los recursos de los Fondos Especiales se ejecutan principalmente en las Facultades, y cuentan con una destinación específica o una destinación regulada; el primero se aplica para atender los gastos para cumplir con las obligaciones generadas en la suscripción de contratos, convenios y convocatorias de proyectos de investigación y de extensión con terceros, principalmente. Para el caso de la destinación regulada los ingresos provienen de los excedentes de la liquidación de convenios y contratos de extensión, el 30% de los derechos administrativos de posgrados, la venta de productos y servicios, y de excedente financiero, principalmente, para atender parte

de los gastos por concepto de funcionamiento en las Facultades.

El presupuesto de la Universidad para la Gestión General en la vigencia 2017 es de \$1.291.084 millones de los cuales el 32% corresponde a los Fondos Especiales por un valor de \$409.339 millones, de estos recursos se destina un 23% para el funcionamiento de las Facultades (\$95.226 millones de destinación regulada), y un 77% para cumplir con los objetos contractuales y demás obligaciones (\$314.113 millones de destinación específica).

En las tablas 66 y 67 y en la figura 26 se discriminan los gastos de los Fondos Especiales para el período 2008 a 2017 en destinación regulada y específica.

Tabla 66. Gastos de Fondos Especiales, vigencias 2008 a 2017 (pesos constantes a 2017, cifras en millones de pesos)

Año	Con destinación específica	Con destinación regulada	Total Fondos Especiales	% part. dest. específica	% part. dest. regulada
2008	222.559	85.583	308.142	72,2%	27,8%
2009	260.500	86.302	346.802	75,1%	24,9%
2010	261.372	81.949	343.320	76,1%	23,9%
2011	268.395	79.868	348.263	77,1%	22,9%
2012	280.987	102.536	383.523	73,3%	26,7%
2013	322.837	122.570	445.406	72,5%	27,5%
2014	389.360	95.767	485.128	80,3%	19,7%
2015	376.152	78.255	454.407	82,8%	17,2%
2016	319.239	103.601	422.840	75,5%	24,5%
2017	314.113	95.226	409.339	76,7%	23,3%

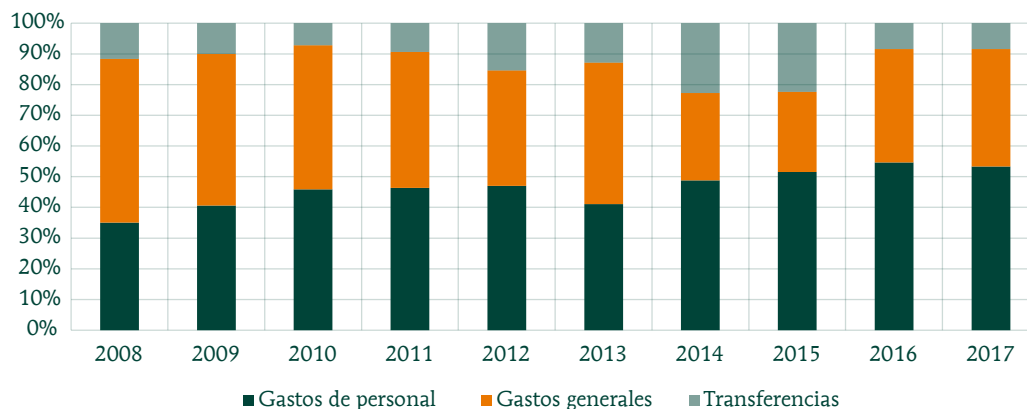
Fuente: Informes de Ejecución del Sistema de Gestión Financiera (SGF-Quipu), División Nacional de Gestión Presupuestal.

Tabla 67. Gastos de Fondos Especiales (destinación regulada), vigencias 2008 a 2017 (pesos constantes a 2017, cifras en millones de pesos)

Año	Gastos de personal	Gastos generales	Transferencias	Total gastos con destinación regulada
2008	30.040	45.616	9.928	85.583
2009	35.039	42.633	8.630	86.302
2010	37.614	38.434	5.900	81.949
2011	37.036	35.353	7.479	79.868
2012	48.195	38.508	15.833	102.536
2013	50.359	56.478	15.733	122.570
2014	46.732	27.278	21.758	95.767
2015	40.353	20.376	17.527	78.255
2016	56.584	38.287	8.729	103.601
2017	50.759	36.482	7.984	95.226

Fuente: Informes de Ejecución del Sistema de Gestión Financiera (SGF-Quipu), División Nacional de Gestión Presupuestal.

Figura 26. Fondos Especiales de Participación (gastos con destinación regulada), vigencias 2008 a 2017 (pesos constantes a 2017)



Fuente: Informes de Ejecución del Sistema de Gestión Financiera (SGF-Quipu), División Nacional de Gestión Presupuestal.

3. FACTORES QUE HAN AFECTADO EL PRESUPUESTO¹⁶

3.1 Aumento en gastos de personal por efecto de reglamentación del Gobierno Nacional y cumplimiento de sentencias

A continuación, se presentan los valores reconocidos por concepto de decretos, y del Congreso a través de leyes, en la década analizada, y que se explican en desarrollo de este punto:

3.1.1 Reconocimiento a la productividad académica de los docentes

La productividad académica es factor esencial en la actividad de un docente ya que la Universidad, como centro de pensamiento y saber, tiene como misión no solo la transmisión del conocimiento sino también su creación. Los docentes universitarios son servidores públicos amparados por régimen especial, en tal sentido, su salario se determina por la sumatoria de un conjunto de factores, como título, categoría, dedicación, experiencia calificada, productividad académica y actividades de dirección académico-administrativas. A cada uno de estos, las normas que rigen la materia le asignan un puntaje, que multiplicado por el valor del punto fijado para cada vigencia por el gobierno nacional da como resultado el salario de cada docente, que debe ser reconocido y pagado por la Universidad, una vez el derecho haya sido adquirido.

¹⁶ Este punto se desarrolla a partir de la acción popular interpuesta por la Universidad ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca el 27 de septiembre de 2010, cuyas cifras están debidamente sustentadas, y del documento de la comisión técnica de Vicerrectores Administrativos y Financieros del Sistema Universitario Estatal (SUE), de la cual hace parte la Gerencia Nacional Administrativa y Financiera de la Universidad Nacional de Colombia.

El pago salarial por concepto de la productividad académica se reglamentó inicialmente en el Decreto 1444 de 1992, “por el cual se dictan disposiciones en materia salarial y prescricional para empleados públicos docentes de las Universidades públicas del orden Nacional”, el cual impuso a la Universidad la obligación de pagar puntos representativos de salarios a sus docentes, por concepto de productividad académica, sin que en compensación se haya transferido a la institución el gasto adicional que esto representa.

Mediante Decreto 1279 de 2002, el Gobierno Nacional modificó las disposiciones del régimen salarial docente, estableciendo límites en el puntaje y diferenciando los puntos que tienen o no efecto salarial. Dicha reglamentación influyó para que en los años posteriores a 2002 algunos de los puntos reconocidos a los docentes fueran pagados por una sola vez sin generar efectos salariales recurrentes. No obstante, la Universidad debe asumir en cada vigencia el pago de los puntos que por productividad académica sean obtenidos por los docentes, lo que continúa incidiendo de manera importante en que la destinación de recursos de la nación a gastos de personal sea mayor que los aumentos salariales fijados en el marco de los índices de precios al consumidor y los acuerdos sindicales.

3.1.2 Pago de prestaciones a docentes ocasionales y otros

Por necesidades del servicio la Universidad ha debido recurrir a docentes ocasionales. La Ley 30 de 1992, art. 74, consideraba que esta clase de docentes no tenían derecho a prestaciones sociales. La norma fue demandada ante la Corte Constitucional, que la declaró inexecutable mediante sentencia C-006/96. Esta sentencia es de obligatorio cumplimiento y ha generado un gasto adicional que no fue tenido en cuenta en

las leyes de presupuesto fijadas por el Ministerio de Hacienda y aprobadas por el Congreso.

Similar situación se presentó con los docentes de cátedra y los supernumerarios administrativos, quienes antes de la sentencia C-401/98 no tenían derecho a prestaciones sociales, y a partir de dicha sentencia se impuso a la Universidad Nacional de Colombia la obligación de pagar tales prestaciones, en aras del principio de igualdad, generándose de esta manera un gasto que tampoco ha sido incluido como adicional en las transferencias realizadas por la nación.

3.1.3 Pago proporcional de prestaciones

El Decreto 404 de 2006 agregó un nuevo factor prestacional al disponer que cuando un empleado público o trabajador oficial se retira antes de cumplir un año de servicio, se le deben pagar proporcionalmente vacaciones, prima de vacaciones y bonificación por recreación. En tal sentido, la Universidad ha debido afrontar este tipo de pagos, sin que desde el Gobierno Nacional se hayan realizado las transferencias adicionales que permitan compensar el mayor gasto en que se ha debido incurrir para atender las obligaciones reglamentadas.

3.1.4 Aumento en los aportes de seguridad social

El Gobierno Nacional, plenamente autorizado por la ley, sometió las cotizaciones para pensión desde el año 2004 a un aumento progresivo, en función del crecimiento del Producto Interno Bruto. De igual manera incrementó las cotizaciones para salud desde el año 2007, situaciones que han venido afectando directamente las finanzas de la Universidad. Desde la expedición de la Ley 100 en 1993 se venían haciendo aportes patronales del 10,125% y con la entrada en vigencia de la reforma pensional, Ley 797 de 2003 en el año 2004 el aporte pasó al 10,875%, en el año 2005 al 11,250%, en los años 2006 y 2007

al 11,625% y a partir del 2008 con la expedición del Decreto 4982 al 12%.

Como efecto de esta medida, el presupuesto de gastos de personal y por ende el de la Universidad en general se ha visto impactado de manera considerable ya que la institución debió absorber el aumento que dicha reglamentación le implica, sin que al mismo tiempo las transferencias que percibe de la nación en las leyes de presupuesto, desde la causación de estos nuevos gastos, hubieran tenido las contrapartidas presupuestales correspondientes.

3.2 Inversiones en cumplimiento del marco regulatorio en materia de edificaciones

A partir del sismo que devastó a Popayán en 1983 se expidió un marco regulatorio que busca que las edificaciones sean diseñadas y construidas de modo que se pueda reducir la vulnerabilidad en caso de materialización de riesgos provenientes de la naturaleza. La normatividad expedida establece que estas medidas no solo deben ser tomadas para construcciones nuevas, sino que los requisitos establecidos deben ser adoptados en las edificaciones existentes, lo que conlleva la necesidad de realizar intervenciones en la infraestructura que implica la destinación de recursos importantes para dar cumplimiento con lo establecido.

Por otra parte, en fundamento del derecho a la igualdad para todas las personas se han establecido medidas que obligan a que las edificaciones prevean rampas y otras facilidades de acceso; por lo anterior, la Universidad ha invertido recursos para la intervención de su infraestructura y dar cumplimiento a lo estipulado en la regulación.

3.3 Bienestar Universitario

Si bien la Ley 30 de 1992 establece en su artículo 118 que las Instituciones de Educación Superior (IES) deberán destinar al menos el 2% de

su presupuesto de funcionamiento para atender adecuadamente su propio bienestar, y la Universidad asigna un presupuesto mucho mayor, este sigue siendo insuficiente para atender los requerimientos de la comunidad universitaria. Es de anotar, que el presupuesto ejecutado por las Direcciones de Bienestar Universitario del Nivel Nacional, de Sede y de las Facultades de la Sede Bogotá, se ha mantenido en el periodo de tiempo analizado; sin embargo, la comunidad universitaria se ha incrementado, en especial la población estudiantil que en 2010 fue de 46.727 estudiantes matriculados y para 2017 ascendió a 53.302, por lo que ha debido atender una mayor población con condiciones de vulnerabilidad social y sin un incremento proporcional en los recursos.

3.4 Estímulos electorales

Con el objeto de incentivar el ejercicio del derecho al voto, el Gobierno Nacional expidió la ley de “estímulos electorales” en la que se contempla la reducción del valor de la matrícula en un 10%, hasta la ocurrencia de las próximas elecciones, generando con esto una disminución en el ingreso percibido por la Universidad por efecto de un menor recaudo en el concepto de matrículas. Siendo este un gasto en el que debe incurrir el Estado, este mismo debe prever la realización de las transferencias a que haya lugar para compensar esta disminución en el ingreso.

Por efecto de la mencionada ley, la Universidad entre 2008 y 2017 disminuyó su ingreso en el rubro de matrícula en un total de \$69.320 millones. Es importante precisar que, de esta

Tabla 68. Disminución de ingresos por estímulos electorales, vigencias 2008 a 2017 (pesos constantes a 2017, cifras en millones de pesos)

Año	Disminución de ingresos en matrículas por estímulos electorales	Compensación asignada por el MEN	Valor dejado de recibir por devolución estímulos electorales	% dejado de recibir por devolución estímulos electorales
2008	3.993	0	3.993	
2009	3.905	2.747	1.158	29,7%
2010	5.272	3.436	1.836	34,8%
2011	7.111	5.082	2.029	28,5%
2012	6.715	6.236	479	7,1%
2013	6.563	5.094	1.469	22,4%
2014	6.142	5.609	533	8,7%
2015	6.751	5.364	1.387	20,5%
2016	7.748	5.686	2.062	26,6%
2017	8.346	5.334	3.012	36,1%
Total	69.320	44.589	24.732	35,7%

Fuente: Dirección Nacional de Información Académica y División Nacional de Gestión Presupuestal.

suma, el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Educación Nacional ha realizado la devolución por concepto de “apoyo a las universidades públicas – descuento votaciones (Ley 403 de 1997)”, la suma de \$44.589 millones, en compensación por el menor ingreso percibido.

En la tabla 68 se detalla el valor anual que la Universidad dejó de percibir entre 2008 y 2017 por concepto de la Ley de “estímulos electorales”.

3.5 Retos para mantener el posicionamiento de la Universidad en la sociedad

La Universidad hoy enfrenta grandes retos, dadas las condiciones de cambio acelerado que impone la sociedad actual a nivel tecnológico, científico, económico, ambiental, cultural, social y de internacionalización. Estos aspectos tienen una presencia natural en las universidades que impactan la inversión y la sostenibilidad de las mismas a través de recursos de funcionamiento. En cuanto a formación, se ha hecho necesaria la

incorporación de tecnologías de información y el diseño de contenidos y herramientas virtuales como fortalecimiento a la actividad docente, dando un cambio a las modalidades convencionales de enseñanza.

Sumado a lo anterior, existe una presión continua para aumentar la pertinencia de la investigación científico-tecnológica, lo cual ha demandado el financiamiento de proyectos mediante convocatorias internas de investigación, apoyo a redes y grupos de investigación, al igual que el incremento de la movilidad académica nacional e internacional.

De acuerdo con el modelo de medición de grupos de investigación científica, tecnológica o de innovación determinado por Colciencias, desde el año 2004 mediante el índice Scienti-Col se estableció el escalafón de los grupos en categorías A, B y C. Para el año 2008 se mejoró el modelo basándose en la ponderación de los productos resultado de la investigación de los

Tabla 69. Grupos de investigación de la Universidad categorizados por Colciencias, vigencias 2008 a 2017

Clasificación	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Categoría A1	-	44	56	56	56	102	74	94	94	94
Categoría A	203	81	61	61	61	67	92	109	109	133
Categoría B	125	155	116	116	116	116	131	130	130	128
Categoría C	84	136	115	114	114	125	160	169	169	155
Categoría D	-	161	141	140	140	34	31	33	33	-
Categorizados	412	577	489	487	487	444	488	535	535	510
Reconocidos	16	16	301	301	216	100	13	35	35	75
Registrados	339	251	86	119	228	421	506	528	528	328
Total Grupos sin categoría	355	267	387	420	444	521	519	563	563	403
Total Grupos UN	767	844	876	907	931	965	1.007	1.098	1.098	913

Fuente: Colciencias-ScienTI, corte al 31 de diciembre de 2017 (resultados de la Convocatoria 781 de 2017); Sistema de Información de la Investigación Hermes, Vicerrectoría de Investigación.

grupos, de acuerdo con los puntajes obtenidos y su edad de constitución, se generan 5 categorías que son: A1, A, B, C y D.

La tabla 69 permite observar el aumento considerable en el número de grupos de investigación categorizados por Colciencias frente al total de activos de la Universidad entre los años 2008 y 2017.

Los grupos de investigación son categorizados y reconocidos de acuerdo al cumplimiento de los requisitos establecidos en las convocatorias de Colciencias; y los grupos registrados son aquellos que tienen aval de la Universidad, pero no han sido sometidos a convocatoria de reconocimiento o no cumplen con los requisitos.

Las categorías A1 y D fueron incorporadas en la convocatoria de clasificación del año 2009, y

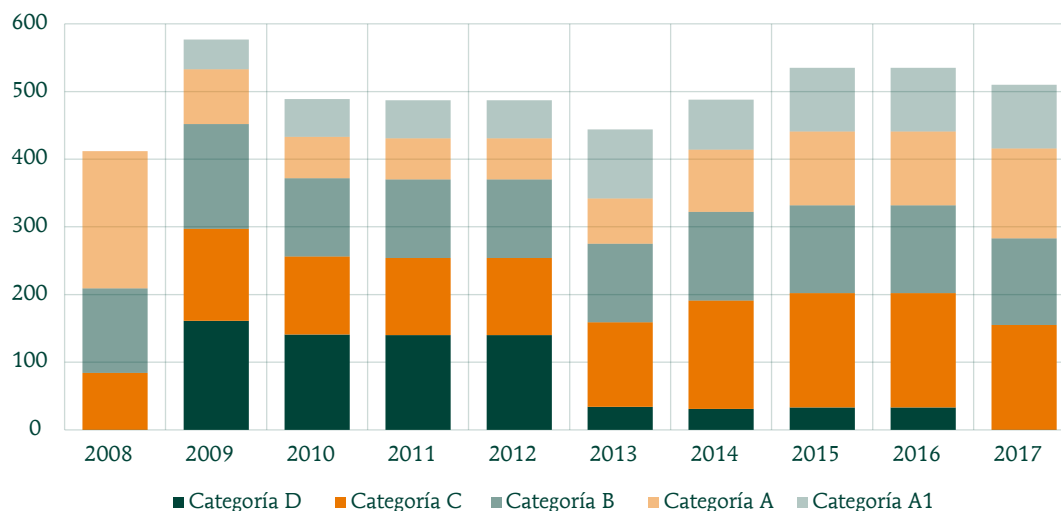
la categoría D fue excluida en la convocatoria del año 2017.

En la figura 28 se presenta el número de investigadores contrastado contra el total de docentes, para las vigenias 2008 a 2017.

En la tabla 70 se presenta el número de docentes de planta reconocidos como investigadores por Colciencias en las categorías Senior, Junior, Asociado y Emérito, que corresponde al 35% del total de la planta activa docente, discriminado para cada una de las sedes de la Universidad.

En cuanto a la cualificación docente, se han realizado esfuerzos importantes incrementando el número de docentes con formación de posgrado, principalmente con título de doctor, y el apoyo a comisiones de estudio de doctorado, como se muestra en la tabla 71.

Figura 27. Grupos de investigación de la Universidad categorizados por Colciencias, vigenias 2008 a 2017



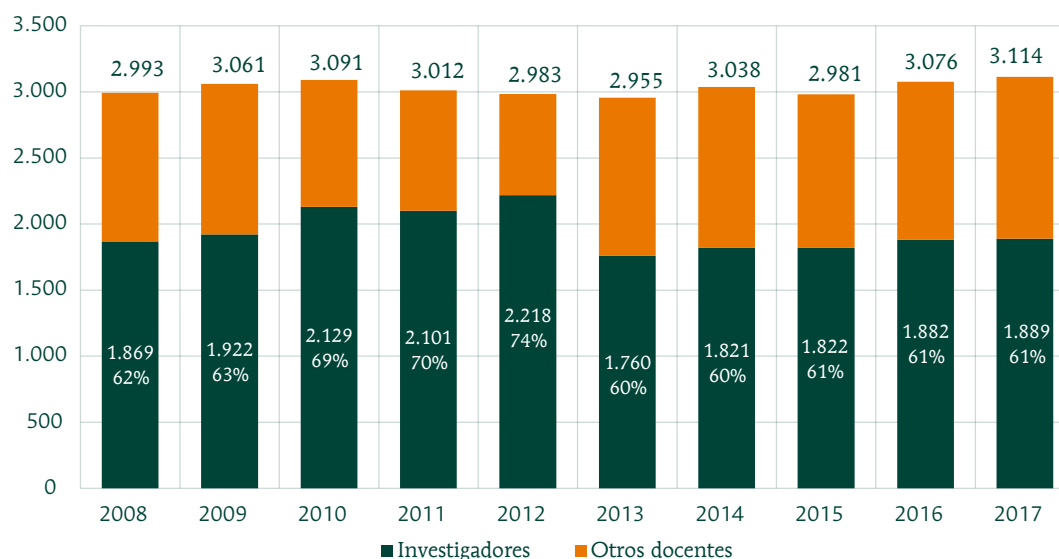
Fuente: Colciencias - ScienTI, corte al 31 de diciembre de 2017 (Resultados de la Convocatoria 781 de 2017); Sistema de Información de la Investigación Hermes, Vicerrectoría de Investigación.

Tabla 70. Número de docentes de planta reconocidos como investigadores de Colciencias, discriminado por sede, vigencia 2017

Docentes	Bogotá	Medellín	Manizales	Palmira	Caribe	Amazonía	Total
Investigador Sénior	222	101	29	11	3	3	369
Investigador Junior	200	98	32	16	1	4	351
Investigador Asociado	205	82	26	19	2	1	335
Investigador Emérito	11	0	0	3	0	0	14
Total	638	281	87	49	6	8	1.069

Fuente: Colciencias-ScienTI, corte al 31 de diciembre de 2017 (resultados de la Convocatoria 781 de 2017); Sistema de Información de la Investigación Hermes, Vicerrectoría de Investigación.

Figura 28. Investigadores vinculados a la planta docente de la Universidad, vigencias 2008 a 2017



Fuente: Sistema de Información de Talento Humano (SARA), Sistema de Gestión Financiera (SGF-Quipu), Vicerrectoría de Investigación.

Nota: Para efectos de la construcción de los indicadores se considera que un investigador es aquel docente de planta que en los últimos tres años (al momento de la medición) ha generado por lo menos un producto de nuevo conocimiento o tiene aprobado institucionalmente al menos un proyecto de investigación, creación artística y cultural, desarrollo tecnológico o innovación. El número de investigadores corresponde únicamente a los docentes vinculados para cada vigencia.

Tabla 71. Planta docente de la Universidad Nacional de Colombia discriminada por dedicación, nivel académico máximo y Sede, vigencia 2017

Sede	Do-centes activos planta	Do-centes planta ETC	% part. Sede	Docto-rado	Maes-tría	Especia-lidad ⁽¹⁾	Especia-lización	Profe-sional univer-sitario	Total
Bogotá	2.037	1.928,7	66,8%	949	704	224	68	92	2.037
Medellín	601	628,5	19,7%	366	188	1	20	26	601
Manizales	278	237,9	9,1%	136	112	0	21	9	278
Palmira	107	120,6	3,5%	72	27	0	6	2	107
Amazonía	11	11,6	0,4%	7	4	0	0	0	11
Caribe	10	11,6	0,3%	10	0	0	0	0	10
Orinoquía	4	4,8	0,1%	2	0	0	1	1	4
Total	3.048	2.943,7	100%	1.542	1.035	225	116	130	3.048

Fuente: Sistema de Información de Talento Humano SARA, Dirección Nacional de Personal Académico y Administrativo.

1): Especialidad clínica en medicina humana y odontología.

ETC: Equivalencias en Tiempo Completo.

En relación con los planes de formación docente, estos se desarrollan de acuerdo con las dinámicas propias de cada Facultad, enmarcados en la reglamentación establecida mediante el Acuerdo No. 132 de 2013 del Consejo Superior Universitario en el cual se reglamenta la Comisión de Estudios Doctorales. Para este fin, los profesores, de acuerdo con sus áreas de interés, solicitan el otorgamiento de la comisión, la cual es puesta a consideración del Consejo de Facultad correspondiente, el cual la analiza en el marco de las necesidades de la unidad académica básica a la cual se encuentra adscrito el profesor y los planes de desarrollo de la Facultad, Instituto o Sede de Presencia Nacional correspondiente.

A través de esta situación administrativa, la Universidad apoya los procesos de formación a alto nivel del personal académico de planta, promoviendo la cualificación de su Talento Hu-

mano, lo cual impactará los procesos misionales de formación, investigación y extensión de la Universidad.

Asimismo, con el fin de fortalecer la actividad investigativa y la calidad de la enseñanza, la Universidad ha logrado incrementar su potencial en la oferta de maestrías y doctorados y se han creado programas de apoyo para financiar a los estudiantes en su formación en posgrados. La siguiente tabla presenta la oferta de los programas curriculares de la Universidad, que permite evidenciar la evolución que ha tenido el número de programas de pregrado y posgrados ofrecidos.

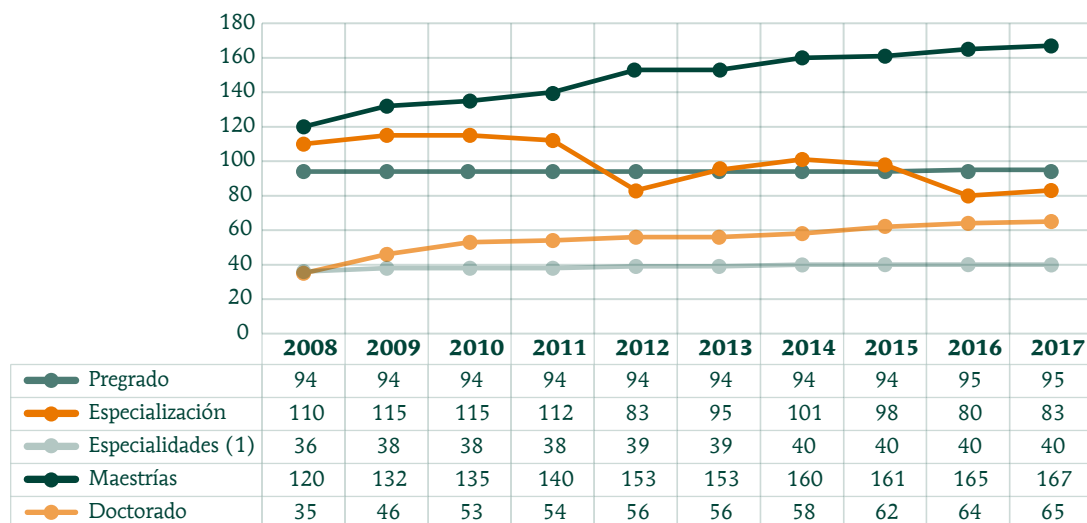
En la figura 29 se presenta la evolución de programas curriculares tanto de pregrado como de posgrados ofrecidos por la Universidad durante las vigencias 2008 a 2017. Y en la figura 30 se muestra las nuevas ofertas de programas académicos para el periodo 2008 a 2017, discriminados por tipología de programa como son

Tabla 72. Número de programas ofrecidos de pregrado y posgrado, discriminado por sede, vigencia 2017

Programas curriculares									
Nivel	Sede								Total
	Bogotá	Medellín	Manizales	Palmira	Orinoquía	Amazónica	Caribe	Tumaco	
Pregrado	50	27	11	7	0	0	0	0	95
Posgrado	212	87	33	11	0	3	3	0	349
Especialización	36	28	13	2	0	1	0	0	80
Especialidad ⁽¹⁾	40	0	0	0	0	0	0	0	40
Maestría	101	40	15	6	0	1	2	0	165
Doctorado	35	19	5	3	0	1	1	0	64
Total pregrado y posgrado	262	114	44	18	0	3	3	0	444
% Participación por Sede	59,01%	25,68%	9,91%	4,05%	0%	0,68%	0,68%	0%	100%

Fuente: Dirección Nacional de Programas de Posgrado, Dirección Nacional de Programas de Pregrado.
1): Especialidad clínica en medicina humana y odontología.

Figura 29. Evolución en programas curriculares de pregrado y posgrados ofrecidos en la Universidad, vigencias 2008 a 2017

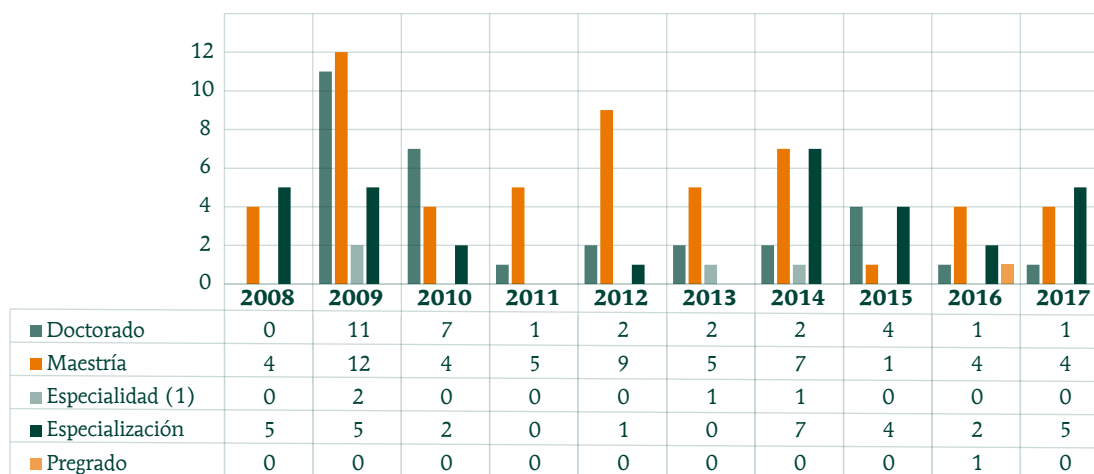


Fuente: Dirección Nacional de Programas de Posgrado, Dirección Nacional de Programas de Pregrado.

1): Especialidad clínica en medicina humana y odontología.

Nota (2015): Dentro del total de especializaciones se encuentran 20 programas en proceso de supresión: Bogotá: 15, Manizales: 1, Palmira: 1 y Caribe: 3.

Figura 30. Nuevas ofertas de programas académicos de la Universidad, vigencias 2008 a 2017



Fuente: Dirección Nacional de Programas de Posgrado, Dirección Nacional de Programas de Pregrado.

1): Especialidad clínica en medicina humana y odontología.

doctorado, maestría, especialidad en el área de la salud, especialización y pregrado.

La Universidad ha experimentado durante los últimos años un aumento significativo en el total de programas de posgrado, para el año 2008 se contaba con 301¹⁷ programas que aumentaron a 349 en el año 2017; en contraste, el total de los programas de pregrado en 2008 correspondían a 94, mientras que en 2017 aumentó en un programa curricular, para un total de 95.

El aumento en la oferta de estos programas ha llevado a que la Universidad focalice importantes recursos en bibliotecas, laboratorios, infraestructura de sistemas y comunicaciones y conectividad e infraestructura física de soporte académico:

- a. En bibliotecas, es necesaria la actualización permanente de material bibliográfico y la suscripción a nuevas bases de datos, esfuerzos que se presentan en la tabla 73 con el incremento de títulos y volúmenes (ejemplares) de la colección bibliográfica, en las vigencias 2008 a 2017.
- b. En laboratorios, en muchos casos se ha llevado a cabo la acreditación, dotación y renovación tecnológica de los mismos y el mantenimiento y reposición de equipos. Durante la vigencia 2008 la Universidad contaba con 644 laboratorios, los cuales incrementaron a 655 al culminar la vigencia 2017, como se muestra en la tabla 74.
- c. En infraestructura de sistemas y comunicaciones, han sido imperativas las inversiones en la puesta en marcha de diferentes sistemas de información, que han permitido mejorar la gestión académica y administrativa de la Universidad; así mismo, la compra de equipos, la ampliación de redes

17 Memoria Financiera 2004-2013 (2da versión). Universidad Nacional de Colombia. Y figura 29 de la presente versión con fuente: Dirección Nacional de Programas de Posgrado, Dirección Nacional de Programas de Pregrado.

Tabla 73. Volumen de la colección bibliográfica de la Universidad, vigencias 2008 a 2017

	Títulos	Volúmenes
2008	370.609	1.053.973
2009	393.985	1.133.410
2010	526.186	1.526.228
2011	547.457	1.601.394
2012	571.151	1.678.090
2013	585.853	1.738.850
2014	603.792	1.799.391
2015	619.214	1.846.212
2016	629.344	1.877.611
2017	644.883	1.912.167

Fuente: Sistema de Información Bibliográfico ALEPH, con corte a diciembre 31 de 2017.

- d. Ha sido necesario el desarrollo de obras de infraestructura para mantener, adecuar y construir los espacios físicos necesarios para el desarrollo de la actividad docente e investigativa.

Sumados a los factores salariales y prestaciones y la otra reglamentación que ha impactado el presupuesto, deben tomarse en cuenta otros rubros que son muy significativos, pues afectan las finanzas de la Universidad, en particular porque tienen un gran impacto en sus gastos de funcionamiento. Estos rubros son, en lo fundamental, los siguientes:

- i. Mantenimiento y sostenibilidad de las infraestructuras físicas (edificaciones, aulas, laboratorios, instalaciones deportivas, bibliotecas y centros de documentación, etc.).

Tabla 74. Número de laboratorios de la Universidad, discriminado por sede, vigencias 2008 a 2017

Sede	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Amazonía	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Bogotá	478	480	426	434	434	439	461	463	426	442
Caribe	4	4	5	5	5	5	5	5	5	5
Manizales	27	27	22	23	23	30	28	30	31	31
Medellín	96	96	121	103	103	117	130	130	135	137
Orinoquía	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Palmira	34	34	35	36	36	35	33	35	35	35
Total de laboratorios	644	646	614	606	606	631	662	668	637	655

Fuente: Sistema de Información de la Investigación Hermes, con corte a diciembre 31 de 2017.

- ii. Construcción, ampliación y modernización de dichas infraestructuras con base en los estándares de los modelos de aseguramiento y gestión de la calidad.
- iii. Servicios y sistemas de conectividad, internet, informática, aulas TIC y seguridad informática.
- iv. Seguros de diverso tipo e impuestos (entre ellos, el predial y valorización, gravamen a los movimientos financieros) originados en diferentes fuentes, tanto nacionales como territoriales.
- v. Servicios públicos.
- vi. Gastos administrativos y logísticos que soportan la gestión académica de la Universidad (seguridad y vigilancia, aseo, gestión ambiental, nóminas administrativas y otros gastos de funcionamiento incluyendo arrendamientos).
- vii. Transferencias (tarifa de control fiscal a la Contraloría General de la República, Cajas de Compensación, ICBF).
- viii. Gastos derivados de políticas públicas de equidad, inclusión social y discriminación positiva de grupos y población vulnerable, que pretenden incrementar el acceso a la Universidad de los segmentos de población menos favorecida y disminuir su deserción.
- ix. El costo de la cualificación docente.

La universidad, por sus características de generación de conocimiento, requiere recursos crecientes. La eficiencia para la producción en una empresa se mide con aumentos de productividad por trabajador, para el caso de la universidad ocurre lo contrario: un laboratorio de última tecnología requiere de mayores inversiones y personal más cualificado para su sostenimiento.



**ESTADOS
FINANCIEROS
DE LA
UNIVERSIDAD**



1. POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

La Universidad Nacional de Colombia es catalogada en el ámbito económico como entidad del gobierno general y, en tal sentido, aplica las directrices contables establecidas en el Régimen de Contabilidad Pública, la doctrina y demás lineamientos emitidos por la Contaduría General de la Nación.

Los hechos económicos se reconocen en empresas o unidades básicas, información que se consolida por Unidades de Gestión y Sede.

Dada la estructura de la Universidad, el registro de las operaciones se efectúa con base en los documentos fuente canalizados y procesados en cada una de las dependencias a través de los módulos del aplicativo del Sistema de Gestión Financiera (SGF-Quipu); así, la información contable de la Universidad es resultado de un proceso de agregación de 89 empresas o unidades básicas (a diciembre 31 de 2017).

Durante los años 2008 a 2017 la Universidad realizó grandes esfuerzos con el fin de contar con estados financieros que cumplan con las características cualitativas de confiabilidad (razonabilidad, objetividad y verificabilidad), relevancia (oportunidad, materialidad y universalidad) y comprensibilidad (racionalidad y consistencia).

Durante la vigencia 2017 y anteriores, la División Nacional de Gestión Contable continuó el proceso de depuración de información contable de la Universidad, a fin de garantizar la razonabilidad de los estados financieros y dar aplicación a la Resolución No. 533 del 2015 y sus modificaciones, emitidas por la Contaduría General de la Nación de acuerdo con el Nuevo Marco aplicable a Entidades de Gobierno. Dentro de las actividades realizadas para la implementación del marco normativo se destacan:

- a. Aplicación de los instructivos de depuración contable de la Gerencia Nacional Financiera y Administrativa: “Depuración

contable por caducidad o prescripción” y “Castigo de Cartera” para la presentación de los casos remitidos por las Sedes y Unidades especiales al Comité Técnico de Sostenibilidad Contable.

- b. Reuniones de trabajo con diferentes dependencias a fin de realizar la revisión conjunta de la información, efectuar conciliaciones, minimizar las diferencias identificadas y realizar seguimiento correspondiente, para lo cual se ha trabajado con dependencias como la Vicerrectoría de Investigación, la Dirección Nacional de Bibliotecas, la Dirección Jurídica Nacional, la Sección de Gestión de Bienes, entre otras.

Se considera que el porcentaje de depuración consolidada de la Universidad, incluyendo el trabajo con las Sedes y las Unidades especiales, se aproxima al 90%.

2. ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, VIGENCIAS 2008 A 2017

2.1 Balance General

Según el Régimen de Contabilidad Pública, el Balance General presenta en forma clasificada, resumida y consistente la situación financiera, económica, social y ambiental de la entidad contable pública, expresada en unidades monetarias, a una fecha determinada y revela la totalidad de sus bienes, derechos, obligaciones y la situación del patrimonio.

Los conceptos más representativos de los grupos que conforman el Balance General Consolidado de la Universidad Nacional de Colombia son:

- a. Activo: propiedad, planta y equipo y sus valorizaciones (otros activos), seguidos de los conceptos de efectivo e inversiones.

- b. Pasivo: las cifras más representativas del pasivo son las cuentas por pagar por concepto de adquisición de bienes y servicios nacionales; acreedores; avances y anticipos recibidos y recursos recibidos en administración y retención en la fuente, seguida de las obligaciones laborales y de seguridad social (obligaciones laborales por salarios y prestaciones sociales, la nómina de pensiones y las cuotas partes pensionales).
- c. Patrimonio: está compuesto por las cuentas de capital fiscal (que incluye el resultado de ejercicios anteriores), resultado del ejercicio, superávit por donación, superávit por valorización, patrimonio institucional incorporado.

En la tabla 75 y en la figura 34 se presenta el comportamiento para los años 2008-2017 del Balance General consolidado para la Universidad, discriminando el valor obtenido para activos, pasivos y patrimonio.

Se evidencia la solidez que presenta la Universidad, dado que sus activos respaldan ampliamente sus pasivos. No obstante, debe tenerse en cuenta que la mayor participación corresponde a la propiedad, planta y equipo y sus valorizaciones, cuyos bienes se utilizan en desarrollo de las funciones misionales y de apoyo de la Universidad que no se encuentran disponibles para la venta.

La Universidad ha presentado incremento en sus activos con mayor incidencia en los años 2010 y 2013 y 2016 en los cuales se efectuaron procesos de actualización de los avalúos a los bienes inmuebles, en cumplimiento de la normativa emitida por la Contaduría General de la Nación.

Los pasivos de la universidad han presentado incrementos significativos durante las últimas tres vigencias, lo anterior en cumplimiento a la normativa emitida por la Contaduría General de la Nación en materia de amortización

Tabla 75. Balance General consolidado, vigencias 2008 a 2017
(pesos constantes a 2017, cifras en millones de pesos)

Año	Activo	Pasivo	Patrimonio
2008	3.230.187	90.184	3.140.003
2009	3.221.441	137.498	3.083.943
2010	3.557.503	112.606	3.444.897
2011	3.474.534	95.291	3.379.243
2012	3.414.573	94.153	3.320.420
2013	4.283.024	115.952	4.167.072
2014	4.345.665	162.850	4.182.815
2015	4.117.989	395.566	3.722.423
2016	4.314.753	597.143	3.717.610
2017	4.186.056	783.203	3.402.853

Fuente: División Nacional de Gestión Contable.

del cálculo actuarial del pasivo pensional de la Universidad, específicamente la Resolución No. 633 del 2014, la cual establece reconocer en el gasto de cada vigencia tanto la nómina real de los pensionados como la alícuota por amortización mensual del pasivo pensional, situación que no se presentaba en las vigencias anteriores.

2.2 Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental

El Régimen de Contabilidad Pública define este estado contable como el que revela el resultado de la actividad financiera, económica, social y ambiental de la entidad contable pública, con base en el flujo de recursos generados y consumidos en cumplimiento de las funciones de cometido estatal, expresado en términos monetarios, durante un periodo determinado. Este estado se revela identificando las actividades ordinarias y las partidas extraordinarias. Las actividades ordinarias se clasifican en operacionales y no operacionales.

Los conceptos más representativos de los grupos que conforman el Estado de la actividad financiera, económica, social y ambiental son:

- a. Ingresos: se generan por actividades propias de la Universidad clasificadas como operacionales y no operacionales. Los operacionales corresponden a: venta de bienes, prestación de servicios: formación profesional pregrado, posgrado, extensión e investigación; comunicaciones y salud. Incluye las transferencias de la nación y las estampillas nacionales, departamentales y municipales.

Por su parte, los ingresos no operacionales se originan por rendimientos financieros, y extraordinarios tales como: recuperaciones, indemnizaciones y otros ingresos que no se presentan en desarrollo de las actividades cotidianas, incluyendo los ajustes de ejercicios anteriores.

- b. Costos: corresponden a las erogaciones que se efectúan para el desarrollo de las actividades misionales de la Universidad. Se discriminan en: Bienes producidos, prestación de servicios educativos, salud y otros servicios. Los costos más relevantes se asocian a servicios educativos, especialmente: sueldos y salarios, contribuciones imputadas (nómina real de docentes), contribuciones efectivas, y aportes sobre la nómina.
- c. Gastos: corresponden a los desembolsos para cubrir los procesos de apoyo a las actividades misionales de la Universidad. De igual forma, se clasifican en operacionales y no operacionales. Los operacionales incluyen: Sueldos y salarios, contribuciones imputadas (nómina real de pensionados), contribuciones efectivas, aportes sobre la nómina, generales, impuestos, contribuciones y tasas.

Los no operacionales hacen referencia a: Gastos financieros, contribuciones imputadas (amortización del cálculo actuarial de pensiones) y extraordinarios que incluyen ajustes de ejercicios anteriores.

El resultado entre ingresos, costos y gastos genera el excedente o déficit del ejercicio, en la tabla 76 y en la figura 35 se presenta el comportamiento para los años 2008-2017.

Los gastos y costos han presentado incremento sostenido respecto al total de ingresos durante los últimos 10 años. Sin embargo, en la vigencia 2008 se presenta un incremento mayor tanto en ingresos como en gastos y costos, generado principalmente por el impacto del levantamiento y toma física de los bienes de la Universidad, dicho levantamiento fue registrado como un ajuste de ejercicios anteriores, tanto en ingresos no operacionales como en gastos no operacionales, lo que repercutió en una utilidad neta de \$123.607 millones de pesos; retomando su comportamiento en las vigencias 2009 en adelante.

Tabla 76. Estado de la actividad financiera, económica, social y ambiental, vigencias 2008 a 2017 (pesos constantes a 2017, cifras en millones de pesos)

Año	Ingresos	Gastos	Costo de ventas	Resultado Operativo	Resultado No Operativo	Resultado del Ejercicio
2008	1.626.746	793.361	661.727	3.826	167.833	171.658
2009	1.273.992	531.720	743.220	-44.195	43.247	-948
2010	1.296.046	497.433	770.288	-20.353	48.679	28.326
2011	1.338.291	524.092	769.539	-4.650	49.310	44.660
2012	1.371.462	534.563	815.975	-11.660	32.584	20.924
2013	1.476.424	528.296	833.241	90.842	24.046	114.888
2014	1.455.404	573.554	889.621	-33.318	25.546	-7.771
2015	1.477.706	766.200	887.423	23.944	-199.861	-175.917
2016	1.466.167	813.159	876.379	32	-223.403	-223.371
2017	1.572.810	798.904	938.919	30.947	-195.961	-165.013

Fuente: División Nacional de Gestión Contable.

Durante las vigencias 2015, 2016 y 2017 la Universidad dio cumplimiento a lo establecido en la Resolución de la Contaduría General de la Nación No. 633 del 2014, en particular al reconocimiento como gasto no operacional del valor de la amortización del cálculo actuarial del pasivo pensional, el cual asciende a \$214.784 millones para la vigencia 2017; para la vigencia 2016 a \$219.849 millones y para 2015 \$197.358 millones (precios corrientes); hecho que conllevó a que el resultado del ejercicio de dichas vigencias fuera déficit.

3. CONVERGENCIA A NORMAS INTERNACIONALES, RESOLUCIÓN 533 DE 2015 DE LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y SUS MODIFICACIONES

Durante las vigencias 2016 y 2017 la Gerencia Nacional Financiera y Administrativa ha liderado el proceso de convergencia a normas internacionales a través de la ejecución del proyecto de inversión con código BPUN No. 169 el cual se denomina “Implementación del Marco Normativo para las Entidades de Gobierno – Resolución 533 de 2015”, en el marco del Plan Global de Desarrollo de la Universidad 2016-2018 “Autonomía responsable y excelencia como hábito”, Eje 3 referente a: “La Gestión al servicio de la academia: un hábito”, el cual se aprobó e inició ejecución a partir del 01 de junio de 2016. Dentro de la formulación se estableció ejecutar el proyecto durante las vigencias 2016, 2017 y 2018.

Es importante precisar que la ejecución acumulada al cierre del periodo 2017 corresponde al 80%. Para ejecutar el proyecto se definieron cuatro etapas así: i) Elaborar el diagnóstico, ii) Definir las Políticas contables a aplicar en la Universidad, iii) Realizar la Implementación, y iv) Realizar el seguimiento y ajustes a que haya lugar.

Finalmente, la implementación se realizará a partir de enero de 2018, y durante dicha vigencia se realizará seguimiento a la información financiera.

4. PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE COSTOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

4.1 Antecedentes

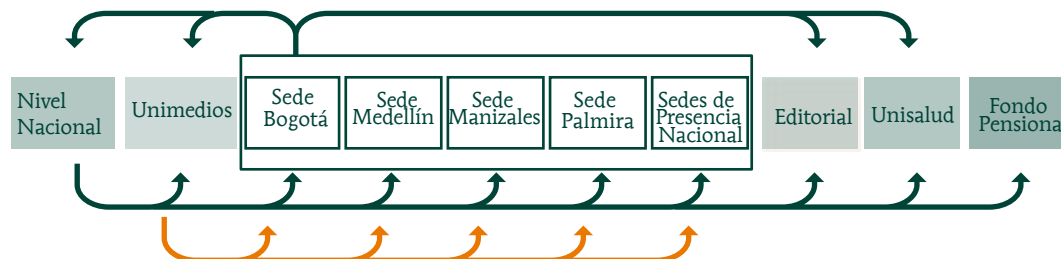
La Gerencia Nacional Financiera y Administrativa viene ejecutando desde el año 2016 el proyecto de inversión denominado “Implementación Sistema de Costos Universidad Nacional de Colombia”, en el marco del Plan Global de Desarrollo 2016-2018 “Autonomía responsable y excelencia como hábito”, este proyecto tiene como objeto general la implementación de un modelo de costos para determinar el costo unitario por estudiante para los programas de pregrado y posgrado, así como el costo de la función de investigación y extensión de la Universidad Nacional de Colombia.

Previo a esto, en el año 2012, la Gerencia inició la labor de determinar el costo de cada uno de los programas curriculares de pregrado y posgrado de las sedes. Para ello se trabajó con la División Nacional de Gestión Contable en la formulación de un modelo de costeo para la Universidad, contemplando la estructura y las diferentes actividades que en ella se llevan a cabo. Lo anterior, implicó trabajar de manera conjunta con diferentes áreas de la Universidad como lo son la Dirección Nacional de Planeación y Estadística, la Dirección Nacional de Personal Académico y Administrativo, la Dirección Nacional de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, entre otras.

En esta primera etapa se desarrolló la metodología para la asignación de costos indirectos de la sede Bogotá, Nivel Nacional y Unimedios, como se muestra en la figura 31. De este proceso surgió la determinación de crear quince agrupaciones de costos, en las cuales se concentraron la totalidad de cuentas de costos y gastos, así como los inductores para la asignación de estas agrupaciones a las actividades misionales de la Universidad (Pregrado, Posgrado, Investigación y Extensión).

Se determinó que para la ejecución del modelo es imprescindible contar con la información de los Programas de Trabajo Académico (PTA), remitida por la Dirección Nacional de Personal

Figura 31. Metodología de distribución de costos indirectos



Elaboración propia de la Gerencia Nacional Financiera y Administrativa.

Académico y Administrativo. El Acuerdo No. 027 de 2012 del Consejo Académico define el Programa de Trabajo Académico como “[...] el instrumento a través del cual los profesores vinculados a la Universidad Nacional de Colombia registran el plan de actividades que realizarán durante la vigencia de dicho programa”, el mismo documento, señala que para los docentes no pertenecientes a la carrera profesoral universitaria la Vicerrectoría Académica diseñará el formato para su diligenciamiento (Resolución de la Vicerrectoría Académica No. 022 de 2014).

El mencionado acuerdo señala que para el diligenciamiento se debe indicar el porcentaje de tiempo que dedican los docentes a cada actividad durante el año conformado por tres períodos (dos semestrales y uno intersemestral), este dato se requiere para la distribución de los costos asociados a la nómina docente entre las diferentes actividades misionales de la Universidad.

Es necesario conciliar la información reportada por la Dirección Nacional de Personal Académico y los saldos generados a través del sistema contable, para ello se genera una hoja de trabajo en Excel que contenga los saldos correspondientes a

los gastos de personal de la respectiva vigencia arrojados por el SGF-Quipu, discriminando los gastos de personal por objeto de costos (Extensión, Investigación, Pregrado y Posgrado), así como por sede (sedes andinas y sedes de presencia nacional).

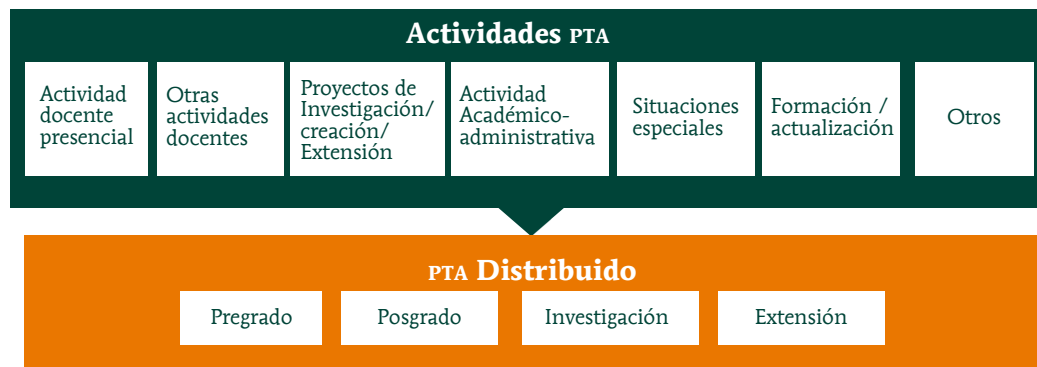
Finalmente, se debe prorratear los costos de las siete actividades que conforman el PTA, entre las cuatro actividades misionales de la universidad, como se presenta en la figura 32.

4.2 Ejecución del Proyecto

El trabajo realizado en la primera etapa permitió conocer los costos de las actividades misionales de la Universidad en sus ocho sedes, así como un costo unitario por estudiante tanto de pregrado como de posgrado a nivel de sede.

A partir de la aprobación del proyecto mencionado, se inició la revisión del modelo ya construido partiendo de la metodología establecida en los años anteriores, incluyendo algunos ajustes a la misma, como lo fue la reducción de las agrupaciones de costos, pasando de quince a diez teniendo en cuenta la materialidad de las mismas, como se detalla en la figura 33.

Figura 32. Distribución del Programa de Trabajo Académico (PTA)



Fuente: Elaboración propia de la Gerencia Nacional Financiera y Administrativa.

Figura 33. Agrupaciones de costos definidas al interior del sistema



Fuente: Elaboración propia de la Gerencia Nacional Financiera y Administrativa.

Con base en lo anterior, se replantearon algunos inductores, que, de acuerdo con el análisis de la información, no estaban respondiendo a las necesidades de asignación de costos.

Una vez revisado y ajustado el modelo hasta este punto, se determinó el costo a nivel de

sede para los datos de la vigencia 2015. Posteriormente se realizó el mismo ejercicio con la información contable del año 2016.

Con los costos del año 2016 distribuidos en las cuatro actividades misionales de la universidad se obtuvo la siguiente distribución porcentual:

Tabla 77. Distribución de costos en actividades misionales, vigencia 2016

Actividad misional	Pregrado	Posgrado	Investigación	Extensión	Total
Porcentaje de distribución	41,06%	22,02%	20,20%	16,72%	100%

Fuente: Gerencia Nacional Financiera y Administrativa.

Revisando las cifras del año 2016 se observa que los costos totales de pregrado representan el 41,06% del total de costos de la Universidad, encontrándose el costo de las otras tres actividades misionales cercano al 20%, esta estructura se ha mantenido con resultados similares durante los años en los cuales se ha aplicado el modelo.

Adicionalmente, en este punto de avance se requería información detallada de los PTA respecto al costo de cada asignatura en los niveles de Facultad, para ello la Dirección Nacional de Personal Académico y Administrativo, suministra un archivo en formato Excel que contiene la información requerida; no obstante, se encuentran las siguientes dificultades:

No se diligencia el 100% de los PTA y hay inconsistencias en los mismos.

- a. No se diligencia el campo para indicar si la actividad corresponde a pregrado o posgrado.
- b. Se registra manualmente el código y nombre de las asignaturas, en algunos casos no coincide con los datos reportados por el SIA.
- c. La dirección de trabajos finales, tesis, y proyectos de tesis, en los niveles de pregrado y posgrado se registra dentro de “Otras actividades docentes”, y no hay detalle al respecto.
- d. En los proyectos de investigación y extensión el PTA pide incluir el código Hermes de los mismos, el cual es diferente al código usado en el Sistema de Gestión Financiera (SGF-Quipu) para acumulación de ingresos y gastos.
- e. El código de los proyectos se diligencia de forma manual, lo que da lugar a que los docentes incluyan allí otros datos.
- f. Se ha encontrado que en el PTA los docentes no solo incluyen información sobre extensión solidaria, también hay registros de diplomados, seminarios, convenios con empresas privadas entre otros.

- g. En algunos casos se incluye como actividades de investigación la dirección de tesis, y de acuerdo con la normatividad vigente esto se debe llevar como “Otras actividades académicas”.

Esto supone un serio inconveniente para el desarrollo del modelo ya que no permite realizar la asignación de los costos de personal docente a la totalidad de proyectos de investigación y extensión, adicionalmente dificulta la asignación de costos por servicios prestados entre las facultades.

No obstante, con la información disponible, se realizó la determinación de los costos a nivel de Facultad, estableciendo para ello los costos de los cursos o servicios prestados entre facultades, así como distribuyendo los costos de los niveles centrales de acuerdo con inductores establecidos para tal fin. En la Sede Bogotá adicionalmente, se hace la distribución de los costos del Centro Agropecuario Marengo entre las facultades que hacen uso del mismo.

Una vez realizada la distribución de los costos indirectos en cada facultad, se determinó el costo por actividad misional a nivel de Facultad, con esta información se visitaron las facultades de las sedes Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira; de igual forma los resultados fueron socializados con la Rectoría de la Universidad, las Vicerrectorías General, Académica, de Investigación y de las sedes ya mencionadas.

A partir de las socializaciones realizadas se ha solicitado el apoyo de las facultades con el suministro de la información necesaria para llevar el modelo de costos a nivel de programa curricular y de proyecto de investigación y extensión. A la fecha se ha logrado determinar una primera versión del costo unitario anual para cada programa curricular de pregrado y de posgrado en las diferentes sedes; sin embargo, es necesario contar con información relativa al

uso de los laboratorios en las Facultades, con el fin de lograr una distribución de costos más real.

A continuación, se listan algunas de las limitaciones encontradas a la hora de determinar los costos para cada programa curricular:

- a. No existe información contable a nivel de programa curricular.
- b. No hay detalle sobre el número de funcionarios administrativos y contratistas vinculados por programa.
- c. No hay información respecto al uso de laboratorios por los diferentes programas.
- d. La información del número de estudiantes cambia frecuentemente.

En cuanto a los proyectos de investigación y extensión se han encontrado varios obstáculos para la determinación del costo en cada proyecto, esto se debe entre otras a las siguientes razones:

- a. No existen reportes en el Sistema de Gestión Financiera (SGF-Quipu) que arrojen información contable por proyecto de investigación o extensión.
- b. Uso inadecuado de códigos de proyectos de Investigación y Extensión en otros fines.
- c. Información inadecuada o inexistente sobre el control de proyectos y estadísticas de los mismos.
- d. Contablemente no se asocia a los proyectos las devoluciones o anulaciones.
- e. Proyectos de Investigación y Extensión registrados en cuentas contables de pregrado y posgrado.
- f. Falta de información en los PTA referente a la ejecución de proyectos de investigación y extensión.
- g. Se incluye en el PTA dedicación a proyectos de extensión remunerada.

Con la información disponible se ha logrado una primera versión de los costos de los proyectos,

que incluye no solo el costo directo del mismo, sino también los costos indirectos asignados del nivel Nacional, nivel de Sede y Facultad. Adicionalmente, en las socializaciones realizadas en las facultades y en diferentes instancias de la universidad, se han manifestado estos inconvenientes con el fin de buscar una mejora en la calidad de la información disponible.

4.3 Conclusiones

El trabajo realizado en la primera etapa permitió conocer los costos de las actividades misionales de la Universidad en sus diferentes facultades. A lo largo de las reuniones realizadas con los decanos de las cuatro sedes Andinas de la Universidad, producto de los resultados socializados y de las discusiones adelantadas, surgieron algunos comentarios y recomendaciones que los diferentes decanos y vicedecanos mencionan deberían ser tenidos en cuenta en la Universidad, a continuación, se listan algunos de ellos.

- a. No se busca emitir juicios acerca del costo de cada sede o facultad, los resultados de cada una deben ser analizados de manera independiente y de conformidad con el contexto.
- b. En el recibo de pago debería incluirse el costo que el estudiante representa para la universidad, y el valor que le es subsidiado.
- c. Mostrar un resumen de datos del modelo de costos de la universidad en la semana de Inducción para que los estudiantes y padres de familia estén enterados de los costos de los alumnos dependiendo del programa.
- d. No existe una herramienta o método para exigir a los docentes el diligenciamiento del PTA.
- e. La normativa vigente respecto al diligenciamiento de los PTA presenta vacíos.

- f. Hace falta un instructivo en el que se explique claramente como diligenciar cada ítem de los PTA.
- g. Los resultados del modelo deberían ser usados como base para determinar el precio de los servicios que se prestan a terceros (otras universidades en Marengo).
- h. En algunas categorías como aseo y cafetería, algunas facultades consideran que se pueden reducir costos, por ejemplo, mediante el uso de máquinas.

The background features a large, stylized orange shape on the left side, resembling a thick, curved line or a partial letter. The rest of the background is white, with a smaller orange circle partially visible in the bottom right corner.

ACCIONES EMPRENDIDAS

El panorama financiero y presupuestal actual, que, como se ha descrito ampliamente en el presente documento, es el producto de decisiones y políticas gubernamentales que se han tomado durante las últimas tres décadas y del crecimiento que ha tenido la Universidad en su infraestructura física y tecnológica, llevo a la Universidad a enfrentar varios retos, algunos de carácter externo mediante gestiones de consecución de recursos adicionales ante el gobierno, y trabajo colaborativo para modificación de la normativa y presentar la situación financiera de las universidades públicas desde el Sistema Universitario Estatal (SUE) y el Consejo Nacional de Educación Superior (CESU); y otros de índole interna como el emprendimiento de proyectos estratégicos para generar mayores oportunidades y beneficios en el sector educativo, así como la redistribución de fuentes de financiación de recursos para atender los gastos de funcionamiento, generación de ingresos propios, implementación de políticas de austeridad y medidas de eficiencia en el gasto, entre otros que se describen a continuación.

1. FINANCIAMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICA

El gobierno nacional con el propósito de reglamentar la educación superior en Colombia y en concordancia con los fundamentos constitucionales impulsó la Ley 30 de 1992, donde se establece el régimen financiero para las Instituciones de Educación Superior Públicas, entre otros aspectos regulatorios; por un lado, el artículo 86 estipuló que las fuentes de financiación de las universidades del orden nacional, departamental y municipal se constituirán por aportes del presupuesto de la nación para cubrir los gastos correspondientes al funcionamiento y a la inversión, por recursos provenientes de los entes territoriales y por las rentas propias que pueda generar cada institución. Para

el caso de las dos primeras fuentes se definió una asignación anual de acuerdo con una base presupuestal de ingresos y gastos del año 1993 con un incremento en pesos constantes. Por otro lado, y como complemento, el artículo 87 estableció que a partir del año 1998 incrementaba el presupuesto de aportes de la nación para las universidades públicas en un porcentaje no inferior al 30% del aumento real del PIB.

Con esta base presupuestal asegurada por el Gobierno se sumó otro cambio de gran importancia para las universidades públicas que dejaban de ser establecimientos públicos para convertirse en entes autónomos vinculados para efectos de coordinación al Ministerio de Educación Nacional y con régimen especial para garantizar su autonomía, lo cual tuvo un impacto presupuestal al concurrir la nación y los entes territoriales mediante los aportes obligados por la Ley. Sin embargo, para este momento se empiezan a afectar las finanzas de las Universidades públicas debido a que el crecimiento de los ingresos es menor al crecimiento de costos y gastos, lo cual ha llevado a que la Universidad haya cubierto ese diferencial con presupuesto del año siguiente y con recursos propios de la vigencia.

Para inicio del siglo XXI las demandas del mercado llevaron a la actualización de las instituciones de educación superior debido a factores como el crecimiento de la población estudiantil, la cobertura, la incorporación de nuevas tecnologías, una planta docente mejor calificada y con beneficios de comisión de estudios para optar títulos de maestría y doctorado, y remunerada con beneficios por producción intelectual; esto a su vez incrementó la actividad en investigación científica y acrecentó la expansión de los grupos de investigación. Adicionalmente, se empieza a exigir el aumento de la movilidad académica, los programas de bilingüismo para estudiantes y docentes, inclusión de la población vulnerable, infraestructura a la vanguardia y apta para

personas en situación de discapacidad, laboratorios con equipos especializados, y programas curriculares de pregrado y posgrado actualizados, pertinentes y acreditados.

Con la llegada del año 2009 las universidades públicas empiezan a hacer evidente la crisis financiera que atraviesan, manifestando la necesidad de ajustar el modelo de asignación de recursos establecido en la Ley 30, con el propósito de garantizar la sostenibilidad de las instituciones de educación superior. Frente a esta iniciativa el Sistema Universitario Estatal (SUE) desarrolló un estudio denominado “Desfinanciamiento de la Educación Superior en Colombia” el cual fue publicado en el año 2013, que mediante cifras presentaba la situación real de las universidades con un presupuesto insuficiente, y donde se identificaron entre otros aspectos que la planta académica y administrativa estaba congelada razón por la cual se incrementó el gasto en vinculación de docentes ocasionales y de cátedra y la prestación de servicios, a esto se suma una infraestructura deteriorada y desactualizada para las demandas académicas.

Producto del trabajo de las 32 universidades públicas en el año 2010 se obtuvieron recursos adicionales supeditados al incremento de la cobertura regional. Posteriormente, el gobierno nacional asignó unos recursos para el fortalecimiento de la base presupuestal equivalentes a aproximadamente el 4% del presupuesto de las universidades, estos recursos permitieron durante los años 2011 a 2013 un relativo equilibrio entre los ingresos y gastos de las mismas que resolvió temporalmente el problema estructural de las universidades públicas que consiste en que los ingresos crecen al IPC mientras que los gastos son superiores en 4 puntos por encima del IPC. El incremento en los gastos obedece principalmente a la aplicación del Decreto 1279 de 2002 (mediante el cual se establece el régimen salarial y prestacional de los docentes de las Universidades

Estatales) y a los incrementos salariales que ha decretado el gobierno nacional por encima del IPC, dado que no han tenido, en algunos años, el respaldo en la financiación que el gobierno nacional da a las universidades públicas.

Mediante la Ley 1607 de 2012 se realizó una reforma tributaria que creó el impuesto sobre la renta para la equidad (CREE), como otra iniciativa de apoyo que establece que del 9% de la tarifa de este impuesto, 0,4 puntos tendrán distribución específica para financiar las Instituciones de Educación Superior Pública; sin embargo, se aprovecha la situación para eliminar los recursos de fortalecimiento de la base presupuestal que asignó el Gobierno durante los años 2011, 2012, y 2013. Esta situación afectó nuevamente las finanzas de las Universidades debido a que los recursos de fortalecimiento de la base presupuestal tenían una aplicación directa en los gastos de funcionamiento, que es donde se presenta el mayor faltante, mientras que los del CREE tienen una destinación específica para atender proyectos de inversión, que una vez culminan su desarrollo como proyecto pasan a afectar los gastos de funcionamiento en el sostenimiento derivado de esas inversiones.

Otra medida de apoyo surge con la Ley 1697 de 2013 mediante la cual se crea la Estampilla pro Universidad Nacional de Colombia y demás Universidades estatales de Colombia, esta contribución parafiscal no nace como un aporte de la nación y tiene el propósito de fortalecer durante 20 años el presupuesto de inversión de las instituciones de educación superior públicas, específicamente en el mejoramiento de la infraestructura física y tecnológica que se encontraba deteriorada y desactualizada.

Posteriormente, mediante el artículo 18 de la Ley 1739 de 2014 y el artículo 136 de la Ley 1753 de 2015 (Plan Nacional de Desarrollo), se incrementa el aporte a 0.6 puntos para financiar las Instituciones de Educación Superior Públicas,

créditos beca a través del Icetex, y mejoramiento de la calidad de la educación superior. Los recursos del CREE estaban encaminados al fomento de la educación superior para financiar gastos de inversión para la ampliación de cobertura; sin embargo, el faltante presupuestal se genera en los gastos de funcionamiento. Estos recursos sin duda sirvieron a las universidades para mejorar su infraestructura y otros aspectos de acuerdo a los planes de fomento establecidos por cada institución, pero no permiten resolver el faltante en funcionamiento. Lo anterior, podría verse como un alivio y solución temporal frente a la situación de las universidades, dado el aumento de 0.2 puntos; sin embargo, se dio lo opuesto debido a que estos recursos se orientaron a los créditos de Icetex mediante los cuales se financia el programa Ser Pilo Paga. Con esto, se asignaron nuevos recursos para la educación superior, que se fueron en gran medida a las universidades privadas y una parte muy pequeña para las universidades públicas, y la crisis se acentuó; precisando que estos recursos no ingresan a las instituciones como aportes de la nación.

En diciembre de 2016 se aprobó la Ley 1819 por medio de la cual se adoptó una nueva reforma tributaria, la cual trajo consigo tres aspectos de impacto en las finanzas de las universidades, que son: 1) mediante el artículo 184 se modificó el artículo 468 del Estatuto Tributario, que tiene un efecto sobre la Tarifa General del Impuesto sobre las Ventas (IVA), y específicamente en el literal *b* que indica que “0.5 puntos se destinarán a la financiación de la educación. El cuarenta por ciento (40%) de este recaudo se destinará a la financiación de la Educación Superior Pública”; 2) con el artículo 102 se modificó el artículo 243 del Estatuto Tributario que habla sobre la destinación específica que empieza a regir en 2017 a 9 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto sobre la Renta que pagan los contribuyentes, esta tributación se conocía antiguamente como CREE.

Específicamente, el numeral 5 de la modificación establece que se asignarán “0.6 puntos para financiar las Instituciones de Educación Superior y/o para financiar créditos beca a través del Icetex”, y 3) el artículo 142 modificó el artículo 19-4 del Estatuto Tributario, que trata acerca de la tributación sobre la Renta de las Cooperativas, cuyos recursos recaudados se destinarán a la financiación de la educación superior pública.

2. COMISIÓN TÉCNICA DEL SISTEMA UNIVERSITARIO ESTATAL (SUE)

La Universidad Nacional de Colombia como entidad miembro de la Comisión Técnica de Vicerrectores Administrativos y Financieros del Sistema Universitario Estatal (SUE) ha participado de las mesas de trabajo para analizar la situación financiera de las Instituciones de Educación Superior (IES), avanzando en el planteamiento de diferentes escenarios y estrategias para garantizar los aportes del Gobierno a los presupuestos de las universidades públicas.

En el año 2012 el trabajo de la Comisión se centró en el análisis de la situación financiera de las Instituciones de Educación Superior, enfocándose principalmente en los aspectos relacionados con los otros rubros que impactan significativamente el presupuesto (fase II), en especial en lo que tiene que ver con gastos de funcionamiento y que no fueron analizados a profundidad en fase I. Labor que se desarrolló con base en el modelo diseñado para cuantificar y analizar variables que estén impactando de manera considerable la financiación del Sistema Universitario Estatal, y cuyos efectos presupuestales vienen siendo asumidos en gran medida por las Universidades a través de diferentes fuentes de ingreso.

El diagnóstico obtenido en las fases I y II es la base para el documento preparado por la comisión “Desfinanciamiento de la Educación

Superior en Colombia. La realidad de la crisis en el sistema de financiación de la Universidad Pública” en el cual en su parte final se concluye que las universidades públicas se encuentran en una situación desfinanciamiento estructural razón por la cual se exponen una serie de propuestas que puedan contribuir a resolver la situación. Este documento se publicó y divulgó en la vigencia 2013, y resalta los aspectos que han incidido en los diferentes rubros del presupuesto de las universidades estatales a partir de la Ley 30 de 1992.

En los años 2014 a 2016, se avanzó en el proceso de actualización de los indicadores con corte a 2013 que componen la II Fase del documento, con el enfoque en la evaluación de los impactos en los sobrecostos que afectan desfavorablemente el presupuesto que garantiza la sostenibilidad de las universidades estatales; socializando estos resultados en diferentes plazas. Adicionalmente, se realizaron sesiones con las 32 universidades públicas que conforman el SUE para tratar temas de impacto financiero como son: la implementación del marco normativo para entidades del sector público (NICSP) (Resolución No. 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación), impactos de la reforma tributaria, aspectos laborales y sindicales, entre otros.

Con la aprobación de la Reforma Tributaria (Ley 1819 de 2016) se realizaron reuniones y emitieron comunicaciones dirigidas al Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, manifestando la necesidad de garantizar los recursos entregados originalmente a las Instituciones de Educación Superior Públicas por concepto del Impuesto sobre la Renta para la Equidad CREE. La Ley 1753 de 2015 en su artículo 136 aumentó el porcentaje al 60%, el cual estaría destinado a financiar las Instituciones de Educación Superior Públicas y agregó dos nuevas destinaciones: créditos beca a través del Ictetex, y mejoramiento de la calidad de

la educación superior. Esta última modificación, permitió al Ministerio de Educación Nacional disminuir el porcentaje girado a las IES Públicas, pasando del 100% asignado originalmente al 33,1% según las cifras de 2017 y destinar casi el 70% del recaudo del impuesto al programa Ser Pilo Paga.

No obstante, considerando la importancia de estos recursos para las Universidades Públicas, el SUE en el debate de la Reforma Tributaria llevado a cabo en la vigencia 2016, solicitó a varios Congresistas sustituir estos recursos con el aval de los Ministerios de Educación y de Hacienda y Crédito Público, con el fin de contar con una nueva fuente de financiación que cubra las necesidades crecientes de mejoramiento de sus campus, cumplimiento de normas de sismo resistencia, actualización de sus laboratorios, entre otros, los cuales requieren grandes inversiones en infraestructura física y tecnológica.

Este impuesto fue reemplazado en la Ley 1819 de 2016 (Reforma Tributaria) por el Impuesto a la Renta y Complementarios establecido en el artículo 102 (numeral 5 del artículo 243 del Estatuto Tributario), que habla sobre la destinación específica que empieza a regir en 2017 a 9 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto sobre la Renta que pagan los contribuyentes, esta tributación se conocía antiguamente como CREE. Específicamente, el numeral 5 de la modificación establece que se asignarán “0.6 puntos para financiar las Instituciones de Educación Superior y/o para financiar créditos beca a través del Ictetex”. Por lo anterior, los recursos que en su momento se consideraban muy importantes para el desarrollo de proyectos estratégicos de las universidades públicas, se sustituyeron para la ejecución del Programa Ser Pilo Paga.

De ese modo se realizaron actividades de socialización en diferentes plazas sobre el desfinanciamiento de la Educación Superior en Colombia, presentando cifras sobre la crisis en el sistema

de financiación de las universidades estatales, y la sustitución de las fuentes correspondientes a aportes de la nación, así como los impactos en los sobrecostos que afectan desfavorablemente el presupuesto que garantiza la sostenibilidad de las universidades estatales.

3. PROPUESTA DE LEY QUE REGULE EL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN COLOMBIA

Es necesario mencionar que no está en la agenda del Gobierno Nacional una reforma a fondo de la Ley 30 pero, si avanza en la creación de nuevas normas que modifican aspectos de dicha norma y ante los cuales la Universidad se ha pronunciado por diversos medios, especialmente a través del CESU, mediante UN Periódico y en debates organizados por la Universidad y liderados por Unimedios, algunos de los cuales se hicieron en alianza con el diario El Espectador.

En el marco de la iniciativa rectoral “UN construye educación”, la Universidad hizo entrega al Ministerio de Educación Nacional del documento propositivo “Formulación de una propuesta de reforma a la Educación Superior”, como aporte a la creación de la ley de educación superior del país. El texto es el resultado de un análisis y estudio de más de mil documentos de ciudadanos de todo el país.¹

4. GESTIONES DE LA UNIVERSIDAD ANTE LOS MINISTERIOS

Desde la Rectoría de la Universidad Nacional de Colombia, con apoyo de la Gerencia Nacional Financiera y Administrativa y la Dirección Nacional de Planeación y Estadística, se han realizado reuniones con el Ministerio de Ha-

cienda y Crédito Público y el Viceministerio de Educación Superior, adscrito al Ministerio de Educación Nacional, con el propósito de presentar información que permita conocer las cifras financieras que corresponden al desarrollo académico, investigativo y de demás actividades institucionales.

En las reuniones se ha presentado el comportamiento de los datos que ha arrojado el ejercicio económico y financiero de la Universidad Nacional de Colombia, como reflejo de los diferentes factores endógenos y exógenos que dan cuenta del crecimiento y transformación de la institución, en su esfuerzo por mantener altos estándares de calidad, dentro de una dinámica sociopolítica permeada por el desarrollo legal de diversos derechos fundamentales, civiles y sociales concebidos desde la Constitución Política de Colombia, así como por diferentes variables que impactan la economía del país.

Esto permite una comprensión de los factores que han contribuido al aumento progresivo de los gastos de la institución, principalmente en lo relativo al presupuesto de funcionamiento, debido al faltante que se presenta en las vigencias 2012, 2014, 2015, 2016 y 2017. A pesar de los ingentes esfuerzos realizados por la Universidad a nivel externo e interno para cubrir oportunamente los gastos de funcionamiento para cada una de las vigencias, los recursos han sido insuficientes generando un faltante presupuestal para los años 2012, 2014, 2015, 2016 y 2017 por valor de \$1.434 millones, \$4.986 millones, \$26.839 millones, \$20.702 millones y \$24.224 millones (pesos corrientes), respectivamente, gastos que se han tenido que cubrir con presupuesto de la siguiente vigencia, quedando sin pagar en el año que se causó el gasto los aportes de cesantías a fondos privados, la seguridad social y aportes parafiscales de algunas sedes, y las cesantías al Fondo Nacional de Ahorro para el mes de diciembre.

¹ Informe de Gestión Rectoría Universidad Nacional de Colombia 2012-2015 (pp. 17-18). <http://rendiciondecuentas.unal.edu.co/docs/informes/sedes/Informe-de-gestion-ignacio-manilla-2012-2015.pdf>

Cabe anotar que para las vigencias 2016 y 2017 se destinaron recursos propios para cubrir los gastos de nómina por valor de \$14.715 millones y \$14.151 millones, respectivamente. Lo anterior, se presenta debido a que los aportes de la nación no alcanzan a cubrir en su totalidad los gastos de nómina de la Universidad.

Frente a este contexto, la Universidad ha participado en la discusión frente a una eventual reforma de la Ley 30 de 1992, emitiendo una propuesta que consiste en que se asignen unos recursos por una única vez equivalentes al 50% de la actual asignación para los gastos de funcionamiento que permita atender las crecientes necesidades, que se han visto aplazadas por falta de recursos, y que el incremento anual en las transferencias de la nación sea un 4% por encima del IPC, de tal manera que permita superar el desbalance estructural entre ingresos y gastos de las Universidades.

Con respecto a la última reforma tributaria (Ley 1819 de 2016), fue necesario adelantar gestiones ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Ministerio de Educación Nacional, para garantizar que los recursos del IVA social se distribuyeran a las Universidades públicas y que, de ellos, la asignación a la Universidad Nacional de Colombia se hiciera en función a la participación que la misma tiene en el presupuesto total de las universidades públicas, es así como de una partida total de \$160.000 millones, a la Universidad le correspondieron \$37.663 millones (23,5%). Este presupuesto asignado fue la mejor opción para la institución después de múltiples negociaciones al interior del Sistema Universitario Estatal (SUE).

Adicionalmente, durante la vigencia 2017 se obtuvo del Ministerio de Hacienda y Crédito Público una partida de \$2.000 millones como apoyo al Programa Peama, el cual se destinará a Bienestar estudiantil y demás gastos de funcionamiento del programa, esto obedeció a una iniciativa del Ministerio debido al impacto social en las regiones en donde éste se ofrece.

5. CREACIÓN DE LA ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y DEMÁS UNIVERSIDADES ESTATALES DE COLOMBIA

La Universidad presentó al Congreso de la República, el proyecto de Ley “Por el cual se crea la estampilla pro Universidad Nacional de Colombia y demás Universidades Estatales de Colombia”, destinada prioritariamente a la construcción, adecuación y modernización de la infraestructura universitaria y a los estudios y diseños requeridos para esta finalidad; además de la dotación, modernización tecnológica, apoyo a la investigación, apoyo a programas de bienestar estudiantil, subsidios estudiantiles y desarrollo de nuevos campus universitarios de las universidades estatales del país. El 20 de diciembre de 2013 se sancionó la Ley 1697.

Con la emisión de la Ley se estableció que la distribución de los recursos recaudados por la presente estampilla se realizará de la siguiente manera: “Durante los primeros cinco (5) años, a partir de su promulgación, el 70% del recaudo se transferirá a la Universidad Nacional de Colombia y el 30% restante a las demás universidades estatales del país. A partir del sexto año el 30% de lo recaudado se transferirá a la Universidad Nacional de Colombia y el 70% a las demás universidades estatales del país”.

El Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo No. 175 de 2014 autorizó un cupo de endeudamiento hasta por doscientos mil millones de pesos para el desarrollo de proyectos de infraestructura física y dotación y de infraestructura tecnológica (estudios, diseños y obras) de todas las sedes de la Universidad, para el cual la institución podrá hacer uso de la línea de rescuento con tasa compensada de la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. (FINDETER). De ese modo, al interior de la Universidad se realizó un ejercicio de priorización de inversiones a ejecutarse con dichos recursos, para lo cual se

tuvieron en cuenta aspectos de tipo académico, técnico y económico. A 31 de diciembre de 2017 no se ha hecho uso de dicho cupo.

6. ACCIONES PRO-ESTAMPILLA DISTRITAL PARA LA SEDE BOGOTÁ

Las gestiones realizadas por la sede Bogotá desde la Vicerrectoría y la Oficina de Planeación y Estadística para la consecución de una estampilla, se iniciaron en el primer semestre de 2015 cuando se organizan reuniones con la rectoría de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas (UDFJC) y varios congresistas de la Cámara de Representantes, con el fin de presentar modificaciones al proyecto de ley que venía haciendo trámite en la Comisión Tercera de la Cámara y que buscaba modificar la Ley 648 de 2001 “Universidad Distrital Francisco José de Caldas 50 años” en cuanto a la duración del recaudo y la distribución de los recursos, incluyendo a la Universidad Nacional de Colombia Sede Bogotá como destinataria de un porcentaje de esta distribución.

Luego de los trámites en las comisiones y plenarios de cada cámara, el 4 de enero de 2017 se promulga la Ley 1825 donde se incluyó a la Sede Bogotá como beneficiaria del 30% de los recursos recaudados por la estampilla “Universidad Distrital Francisco José de Caldas 50 años” que ahora tendrá un término de 30 años.

Durante la vigencia 2017 se tramita ante el Concejo de Bogotá el proyecto de Acuerdo que reglamentaría el recaudo, y es así como el 29 de diciembre de 2017 se aprueba el Acuerdo No. 696 por el cual se ordena la emisión y cobro de la estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas 50 años, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 648 de 2001 y ley 1825 de 2017.

Los recursos recibidos por la sede serán destinados según lo establecido en la Ley 1825 así: 12% destinado al reforzamiento estructural, restauración, modernización, y mantenimiento de

las edificaciones declaradas por la nación BIC del orden nacional; 10% en la recuperación y mantenimiento de los bienes inmuebles de la planta física de la Ciudadela Universitaria y 8% destinado a nuevas construcciones y adquisición de tecnologías de la información y las comunicaciones para las aulas, laboratorios e institutos de investigación.

7. INAUGURACIÓN DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO NACIONAL

Dentro del programa de recuperación y fortalecimiento de las escuelas de salud, como parte del objetivo estratégico 2, denominado “Consolidar el liderazgo de la Universidad en el Sistema de Educación Superior Colombiano”, del Plan Global de Desarrollo 2013-2015 “Calidad Académica y Autonomía Responsable”, se incluyó la meta de “Finalizar las obras de infraestructura física y dotación del Hospital Universitario de la Universidad Nacional de Colombia”, que da origen al proyecto del Hospital Universitario.

Para la gestión del proyecto se consolidó un equipo de trabajo constituido por la Universidad, la Dirección Técnica del proyecto, la Dirección Científica y la Corporación Salud UN, con el propósito de recuperar y fortalecer las Escuelas de la Salud de la Universidad Nacional de Colombia; quien se encargó de realizar la supervisión a la obra de adecuación de la infraestructura física y dotación del Hospital Universitario, garantizando el proceso de habilitación de los servicios por parte de la Secretaría de Salud, y posteriormente entrar en operación mediante la atención de pacientes. El presupuesto global para la dotación del Hospital se ha calculado en \$26.262 millones².

2 Informe de Gestión Universidad Nacional de Colombia 2012-2015 (p. 20). <http://rendiciondecuentas.unal.edu.co/docs/informes/sedes/Informe-de-gestion-ignacion-manilla-2012-2015.pdf>

El 27 de mayo de 2016 se realizó la inauguración del Hospital Universitario Nacional de Colombia, que cuenta con la Corporación Salud UN para ejercer su administración, y una Junta Directiva que se encarga de la toma de decisiones. A 31 de diciembre de 2017 el Hospital contaba con 230 camas para la atención de pacientes, y 8 salas de cirugía para especialidades quirúrgicas como son: cirugía cardiovascular, de cabeza y cuello, de mano, general, maxilofacial, plástica- microcirugía, vascular periférica, ortopédica y otología; adicionalmente, presta servicios de imágenes diagnósticas, esterilización, endoscopia digestiva, unidades especiales, cuidados intensivos, hospitalización y consulta externa³.

8. CREACIÓN DE LA SEDE DE LA PAZ EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR

Desde la vigencia 2009 la Universidad junto con la Gobernación del Cesar y líderes políticos y sociales de la región han estado gestionando el diseño, construcción y puesta en operación de una nueva sede en el municipio de La Paz, con el propósito de formar el talento humano de la región y fomentar actividades de investigación, innovación y desarrollo en una zona de influencia que abarca a los departamentos de Cesar, La Guajira y Magdalena. Con esta apuesta estratégica se busca fortalecer la presencia nacional de la institución, así como fomentar el acceso con equidad a la Educación Superior ofreciendo programas pertinentes a las problemáticas de la región.

Durante el segundo semestre de la vigencia 2017 la alta dirección de la Universidad trabajó en las proyecciones y propuesta de creación de la sede de La Paz, formulando escenarios de operación académica y financiera para su funcionamiento, los cuales se presentaron en diferentes órganos

colegiados como el Consejo Académico y el Consejo Superior Universitario, y en otras plazas como son el Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público; con estos últimos para conseguir recursos de inversión que permitan completar el proceso de adecuación de las instalaciones, culminar la obra de infraestructura y atender gastos preoperativos; así como prever que el crecimiento de la sede está supeditado a la asignación de recursos adicionales. Cabe resaltar que el Gobierno Nacional asignó \$6.000 millones para el desarrollo de la sede, de los cuales se destinó \$4.000 millones a la base en el presupuesto de 2017 (según el Decreto 1238 de 2017) para inversión, y \$20.000 millones para el 2018 que se distribuirán para funcionamiento y para inversión, para un acumulado de \$24.000 millones.

En sesión extraordinaria del Consejo Superior Universitario del 24 de octubre de 2017 se aprobó la creación de la sede, mediante el Acuerdo No. 250 de 2017. A 31 de diciembre de 2017 se avanzó en la construcción de los edificios de la sede de La Paz, financiados con recursos del Sistema General de Regalías del departamento del Cesar, directamente contratado por la Gobernación del departamento, y se espera entrar en operación en 2018, con una oferta académica que irá creciendo paulatinamente y espera brindar programas de pregrado y posgrado, Peama, y educación continua.

9. EMISIÓN DEL RÉGIMEN FINANCIERO

Dada la necesidad de contar con una normativa propia que permitiese unificar criterios de actuación de la función financiera en la Universidad Nacional de Colombia como ente autónomo universitario, permitiendo la gestión eficiente y, por lo tanto, el logro de los objetivos misionales de la institución, durante el año 2013 la Gerencia Nacional Financiera y Administrativa lideró el proyecto de elaboración de una propuesta de

³ Página web del Hospital Universitario Nacional de Colombia. http://hun.edu.co/index.php?cat_id=1

Régimen Financiero con el trabajo conjunto de las áreas financieras del Nivel Nacional, de tal manera que se consolidó un documento preliminar que fue objeto de un ejercicio de retroalimentación con la participación de las Direcciones Administrativas y Financieras de las sedes y áreas financieras de Unisalud.

Con el fin de fortalecer el documento y unificar puntos de vista derivados del manejo de los procesos financieros y de planeación, se efectuó un ejercicio de trabajo conjunto entre la Dirección Nacional de Planeación y Estadística, la Oficina Nacional de Control Interno y la Dirección Jurídica Nacional y la Gerencia Nacional Financiera y Administrativa, con lo cual se lograron acuerdos fundamentales que se incorporaron al proyecto de régimen. Una versión consolidada del proyecto fue presentada al Grupo Rectoría, culminando la vigencia 2013.

En la vigencia 2014 se continuó con la estrategia de socialización del proyecto de Régimen Financiero con el fin de contar con un instrumento unificador de las normas y criterios de actuación de la función financiera, promoviendo la mejora de la gestión y, por lo tanto, el logro de los objetivos misionales de la institución, para lo cual se realizaron reuniones con el Consejo Académico, Consejo de Sede Bogotá y dos sesiones con el Consejo Superior Universitario, donde se atendieron las observaciones presentadas por los miembros de los diferentes cuerpos colegiados.

Finalmente, en sesión del 01 de julio de 2014, el Consejo Superior Universitario discutió y aprobó el Régimen Financiero de la Universidad Nacional de Colombia mediante el Acuerdo 153 de 2014, el cual entró en vigencia el día 23 del mismo mes.

El 30 de octubre se emitió la Resolución de Rectoría No. 1292 de 2014 adoptando el Reglamento Interno del Comité Nacional Financiero de la Universidad Nacional de Colombia,

acclarando aspectos de carácter operativo para el regular funcionamiento del comité.

El Régimen Financiero se justifica en la necesidad de contar con una normativa propia que tenga en cuenta las especificidades, necesidades y pertinencia institucional de la Universidad, como prestador de servicios de educación superior a la nación colombiana. Además, consolida un marco de referencia para el quehacer financiero. A continuación, se presentan los puntos más importantes del Régimen Financiero que aportan a la mejora de la gestión en la Universidad:

- a. Unificación de criterios generales para el desarrollo de la función financiera en la Universidad.
- b. Definición de la Estructura Financiera de la Universidad Nacional de Colombia, en armonía con las disposiciones especiales del Sistema General de Regalías.
- c. Creación y puesta en marcha del Comité Nacional Financiero como órgano asesor de la alta dirección de la Universidad en asuntos financieros adscrito a la Rectoría.
- d. Análisis de impacto financiero del Comité Nacional Financiero respecto a las decisiones adoptadas por el Consejo Superior Universitario o el Rector.
- e. Creación de los Comités Financieros Operativos en los niveles nacional y de sedes.
- f. Inclusión de principios presupuestales acordes con la dinámica universitaria: Flexibilidad, Participación y Proyección Presupuestal.
- g. Definición de disposiciones especiales para las contribuciones parafiscales a favor de la Universidad: Estampilla Pro-Universidad Nacional de Colombia (estampillas sedes Palmira y Manizales) y demás universidades estatales.
- h. Definición de los Niveles de Autorización para la aprobación y modificación del presupuesto en los funcionarios y órganos

colegiados internos de la Universidad, de acuerdo a las necesidades y prioridades institucionales.

- i. Delegación en el Rector para la autorización de vigencias futuras previo concepto de la Gerencia Nacional Financiera y Administrativa (funcionamiento) o de la Dirección Nacional de Planeación y Estadística (inversión).
- j. Delimitación de los roles de Autorizador del Gasto, Ordenador del Gasto y Autorizador del Pago.
- k. Precisión de reglas y controles para la constitución de reservas presupuestales.
- l. Posibilidad de concentrar y desconcentrar las Tesorerías de la Universidad, previo análisis de conveniencia institucional.
- m. Obligación de implementar anualmente el modelo de sistema de costos en la Universidad.
- n. Posibilidad de celebrar convenios o contratos con instituciones especializadas para la venta y el manejo de la cartera.

10. GENERACIÓN DE INGRESOS PROPIOS

Es importante destacar el incremento en la generación de ingresos propios en la gestión general de la Universidad durante el período 2008-2017 en el cual se pasó de \$597.342 millones en 2008 a \$869.096 millones en 2017 (pesos constantes a 2017) siendo particularmente notorio el aumento presentado en los fondos especiales de las facultades y otras dependencias de la universidad que pasaron de \$416.600 millones a \$574.883 millones presentando un crecimiento del 38%. En los niveles centrales se pasó \$180.742 millones en 2008 a \$294.213 millones en 2017 con un crecimiento del 63%, que corresponde principalmente a recursos de inversión de estampilla pro Universidad Nacional de Colombia y de recursos cuya fuente de finan-

ciación son los aportes de la nación que no se ejecutan en la vigencia y se trasladan a recursos propios en la siguiente vigencia.

Sin embargo, debemos aclarar que los recursos percibidos por los fondos especiales aproximadamente el 76% de los mismos tienen destinación específica ya que se utilizan en atender los compromisos adquiridos por la Universidad en extensión y en posgrados. Estos recursos con destinación específica pasaron de \$288.247 millones en el año 2008 a \$434.490 millones en el 2017 presentando un crecimiento del 51%. Los recursos de extensión pasaron de \$159.963 millones a \$292.285 millones incrementándose un 83%, en tanto los posgrados se incrementaron en 38% al pasar de \$40.555 millones en el 2008 a \$56.029 millones en el 2017 debido al importante crecimiento en la matrícula en los estudiantes de posgrado.

Los otros recursos propios de los fondos especiales, sin incluir recursos de capital, tienen destinación regulada, los cuales pasaron de \$128.353 millones en el 2008 a \$140.394 millones en el 2017 siendo la partida más significativa las transferencias internas que pasaron de \$42.443 millones en el 2008 a \$79.287 millones en el 2017 con un crecimiento del 87%. Estos recursos se utilizan en investigación, en las direcciones académicas, en las direcciones de extensión, en el fondo de riesgos, en el fondo de extensión solidaria y para atender gastos de funcionamiento de las facultades, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 036 de 2009 expedido por el Consejo Superior Universitario.

11. DISTRIBUCIÓN DE FUENTES DE FINANCIACIÓN DE RECURSOS PROPIOS PARA ATENDER GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

De acuerdo con la Resolución de Rectoría No. 706 de 1992, la Universidad estableció como política que la aplicación de los ingresos de

matrículas de pregrado al gasto se distribuía entre 89% de los recursos para inversión y el 11% restante para funcionamiento. Dado que esta distribución de recursos era insuficiente para atender los gastos de funcionamiento y se requerían recursos adicionales que garantizarán el normal funcionamiento de la institución, se solicitó al Consejo Superior Universitario la aprobación del traslado de recursos propios de inversión a funcionamiento, castigando proyectos que impactan el Plan Global de Desarrollo de la Universidad, trasladando \$4.060 millones en la vigencia 2012 y \$14.000 millones en la vigencia 2013.

Ante esta situación, a partir de la vigencia 2014 con la Resolución de Rectoría No. 1449 de 2013 se redistribuyeron los recursos provenientes de las matrículas de pregrado, así: el cincuenta por ciento (50%) para el financiamiento de gastos de inversión y el cincuenta por ciento (50%) restante para gastos de funcionamiento. Esta distribución continuó durante la vigencia 2015.

Debido al continuo crecimiento del faltante de recursos para financiar los gastos de funcionamiento, en la vigencia 2016 con la aprobación del presupuesto por parte del Consejo Superior Universitario la destinación de los ingresos por matrículas de pregrado nuevamente cambió, destinando 60% para funcionamiento y 40% para inversión (el 25% de estos recursos corresponden a investigación), donde las Sedes Andinas transfirieron el 10% a las Sedes de Presencia Nacional para cubrir sus gastos de funcionamiento teniendo en cuenta que estas sedes no tienen fuente de financiación propia, para atender principalmente los gastos del Peama, el cual se creó como un proyecto del Plan Global de Desarrollo con recursos de inversión. Esta distribución continuó durante la vigencia 2017.

En ese mismo sentido, a partir de la vigencia 2016 los ingresos recibidos por concepto de sistematización que hacen parte de las matrículas

de pregrado, cambió su destinación de inversión a funcionamiento para atender principalmente los gastos de tecnología y comunicaciones.

Adicionalmente, desde el año 2003 la destinación de los ingresos por inscripciones de pregrado se destinaba en 60% para los gastos de funcionamiento de las sedes y el 40% restante para los gastos del proceso de admisiones; sin embargo, el faltante financiero en el Nivel Nacional implicó modificar la distribución de los recursos, cambiando a partir del año 2013 hasta el 40% para los gastos del proceso de admisiones y el valor restante para gastos de funcionamiento de la Universidad.

Mediante Resolución de Rectoría No. 861 de 2016 se reglamentó y distribuyeron los recursos del Programa Ser Pilo Paga destinando el 85% para cubrir gastos de funcionamiento y el 15% para atender las acciones de acompañamiento académico y de bienestar para los estudiantes beneficiarios del programa. Debido al faltante presupuestal para cubrir los gastos de nómina en las vigencias 2016 y 2017, el 85% de los recursos recibidos por el programa se destinaron para este fin.

Por otro lado, la Universidad tuvo que acudir a recursos de los Fondos Especiales de las Facultades tales como costos indirectos definidos en el Acuerdo 36 de 2009 del Consejo Superior Universitario, devolución de IVA (a partir del primer bimestre de 2013 y recaudado en 2014) y derechos administrativos de posgrado (70% para los niveles centrales), para apalancar el faltante de la institución; esto significa que las Facultades han tenido que implementar políticas de austeridad en el gasto y de consecución de mayores ingresos principalmente por la ejecución de proyectos de extensión.

12. POLÍTICAS DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO

Tomando como base los Decretos 1737 y 2209 de 1998, la Universidad emitió la Resolución de Rectoría No. 407 de 2004, por medio de la cual se establecen parámetros sobre austeridad y eficiencia en el gasto, con el objetivo de implementar acciones de mejoramiento que contribuyan al fortalecimiento de la cultura del manejo racional de los recursos. De ese modo, la normativa brinda lineamientos relacionados con: i) la celebración de contratos de prestación de servicios, ii) publicidad y publicaciones, iii) gastos de alojamiento, transporte y alimentación, iv) fiestas, agasajos y conmemoraciones, v) otras actividades académicas, vi) telefonía fija y celular, vii) vehículos, entre otros.

Al interior de la institución se ha designado a la Oficina Nacional de Control Interno como dependencia encargada del seguimiento y verificación del cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Resolución, para lo cual se prepara un informe para el Rector con las recomendaciones a las que haya lugar.

Uno de los aspectos que ha apoyado la implementación de estrategias de eficiencia en el gasto y racionalización de recursos han sido las actividades de Gestión ambiental que se institucionalizan con la aplicación y estandarización de la norma ISO 14001:2015, esto ha llevado a la Universidad a la verificación de los requisitos legales ambientales aplicables para cada una de las sedes y la definición de necesidades para garantizar su cumplimiento. Los principales esfuerzos se concentran en la disminución del consumo de energía eléctrica y agua potable, reducción y manejo de residuos sólidos reciclables, ordinarios y biodegradables, el tratamiento de los vertimientos de aguas domésticas y sanitarias; a lo anterior, también se suman campañas de uso eficiente de recursos de aseo, cafetería y papelería, la disminución de ruidos, olores ofensivos y saturación de objetos visuales.

13. OPTIMIZACIÓN DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL

En el marco de la ejecución de recursos asignados para la gestión administrativa, son múltiples las acciones emprendidas con el objetivo de optimizar los recursos financieros, con el horizonte de mejora continua en relación con la oportunidad y calidad del servicio requerido dentro del proceso de soporte administrativo que genera un ambiente propicio para el cumplimiento de los fines misionales de la institución.

Durante los últimos años la Gerencia Nacional Financiera y Administrativa ha venido haciendo un seguimiento a los procesos de adquisición de bienes y servicios a Nivel Nacional, de tal manera que se puedan identificar casos de buenas prácticas que les permita a las dependencias de la Universidad suplir sus necesidades a las mejores condiciones del mercado en cuando a la relación de precio, calidad y/o servicio.

De igual manera, a lo largo de la última década, la Gerencia ha liderado la revisión de la normatividad contractual tanto interna como externa, lo que le permitió a la Universidad la consolidación de un instrumento propio en materia de contratación para la adquisición de bienes y servicios denominado: “Manual de Convenios y Contratos”. Este instrumento definió de manera clara los derechos y responsabilidades de las áreas de contratación y los usuarios frente a la misma; además estableció los requisitos que deben cumplirse para lograr una gestión eficiente, pública y transparente en esta materia, como herramienta fundamental para la contratación de bienes y servicios en función de los fines institucionales. Como resultado de ello, en el año 2008 se expidió la Resolución de Rectoría No. 1952 de 2008, por medio de la cual se adoptó el Manual de convenios y contratos de la Universidad Nacional de Colombia, posteriormente en el año 2013 con las resoluciones de Rectoría de Rectoría No. 872

y 1213 de 2013, se generaron actualizaciones en concordancia con las estrategias de mejora continua planteadas a nivel institucional.

Finalmente, en el año 2014 se emitió la Resolución de Rectoría No. 1551, mediante la cual se adopta el nuevo Manual de Convenios y Contratos que incorpora aspectos fundamentales como: i) disposiciones para contratación de obra, ii) un capítulo específico para contratación de bienes y servicios de salud, iii) un apartado para actividades de ciencia, tecnología e innovación, y iv) contenido específico para la adquisición de bienes y servicios de procedencia internacional.

Durante el periodo del 2010 al 2017 en el marco institucional de la política del Sistema de Gestión de Calidad, se han implementado diferentes herramientas orientadas al mejoramiento y estandarización del proceso de Adquisición de bienes y servicios, como son procedimientos, instructivos, guías, formatos y modelos que orientan la elaboración de estudios de mercado, construcción de justificaciones contractuales, adhesión a contratos de negociación global, entre otros. Adicionalmente, se construyó la Cartilla para el ejercicio de la función de supervisión e interventoría de contratos y órdenes contractuales, que incorpora recomendaciones para el seguimiento de la ejecución contractual.

En el mismo marco de la optimización de los procesos contractuales, la Universidad ha encontrado en el mecanismo de la negociación global de precios, una solución para adquirir bienes o servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, logrando economías de escala, mediante la obtención de beneficios adicionales por volumen de negociación, disminución del desgaste administrativo en los procesos de contratación, oportunidad en la prestación del servicio y agilidad en los procesos de contratación que brinda este tipo de negociación.

Otra de las modalidades utilizadas es el *outsourcing*, para la contratación del suministro de elementos de: oficina, papelería, aseo, cafetería, eléctricos, ferretería, vidrios, fungibles de sistemas y tóner para impresoras; el servicio de alquiler de equipos de fotocopiado e impresión que ha implicado ahorros de más del 10%, y de servicios como el de transporte terrestre que le permitió un ahorro en estas adquisiciones en un promedio del 12% que por su gran demanda representan un alto costo para la Universidad, puesto que son elementos que se requieren de manera permanente. Las ventajas de este mecanismo de contratación se ven reflejadas en:

- a. Control de los consumos por centros de costo desde el momento en que se realizan los pedidos, mediante la utilización del *software* que permite su administración.
- b. Análisis de información en línea asociada a pedidos, consumos por centro de costos, catálogo de bienes para toma de decisiones, entre otras variables.
- c. Optimización de espacios que ya no se requieren para almacenamiento.
- d. Ahorro en seguros por concepto de compra de equipos de cómputo y similares.
- e. Ahorro en compra de consumibles (cartuchos, tóneres, etc.) para equipos de impresión y fotocopiado.

A partir de la vigencia 2016 se presentaron y socializaron los fundamentos legales de la Agencia de Contratación Estatal – Colombia Compra Eficiente (CCE), así como las diferentes opciones que ofrece este portal a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Ya en la operación, se ha socializado la experiencia y se ha realizado acompañamiento a las compras realizadas a través del portal, así mismo se ha identificado la necesidad de ajuste de directrices técnicas para la adquisición de cierto tipo de bienes y se ha gestionado con algunas de las

dependencias la creación de perfiles de “usuario ordenador”, “usuario comprador” y “usuario de consulta”.

En la adquisición de equipos de cómputo, a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano de Colombia Compra Eficiente, mediante la modalidad de compra en grandes superficies, la Universidad ha encontrado alternativas para lograr amplias ventajas económicas y de oportunidad en la entrega, donde el factor de selección está asociado al menor valor económico, garantizando las condiciones técnicas solicitadas.

En el marco del Plan Global de Desarrollo de la Universidad 2016-2018 “Autonomía responsable y excelencia como hábito” se contempla el eje 3 referente a: “La Gestión al servicio de la academia: un hábito”, en el que se consolidaron estrategias de mejoramiento para apoyar las funciones misionales de la Universidad. En dicho programa desde la Gerencia Nacional Financiera y Administrativa se han formulado específicamente mejoras al Proceso Adquisición de Bienes y Servicios de la Universidad que a mediano y largo plazo propenden por la optimización de la contratación. Dentro de las mejoras al proceso contractual y con el objetivo de brindar un servicio eficiente, durante el año 2017 se trabajó en las siguientes estrategias:

a. Creación de un Banco de Proveedores en Línea: que le permita a la Universidad contar con los mejores proveedores del mercado y con ello se garantice la calidad de los bienes y servicios que adquiera la institución. A su vez el banco de proveedores les permitirá a los proveedores que quieran ofrecer sus bienes y servicios a la Universidad tener una interacción clara y estandarizada través de una plataforma que incluya la inscripción, clasificación, validación y evaluación de su servicio. Este aplicativo hace parte del Sistema de Gestión Financiera (SGF-Quipu).

b. Mejoramiento de la Gestión precontractual: Durante el segundo semestre de 2017 se dio inicio a la implementación de una prueba piloto de gestión precontractual en la Sección de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Nivel Nacional. El propósito de esta iniciativa es que las oficinas de contratación desarrollen las actividades precontractuales que tradicionalmente son adelantadas por las distintas dependencias que requieren la adquisición de bienes y servicios. Una vez finalice la prueba piloto se hará la respectiva evaluación con el fin de determinar los ajustes y mejoras que se requieran con el objetivo de implementarla a todas las oficinas de contratación de las distintas sedes de la Universidad.

c. Tutoriales virtuales para supervisores o interventores: En el marco del ciclo de mejora continua del proceso contractual y en aras de mitigar los riesgos presentados en el seguimiento a la ejecución contractual adelantada por los supervisores e interventores a los contratos suscritos por la Universidad en calidad de entidad contratante, la Universidad se encuentra adelantando el diseño de herramientas en línea tipo “Moodle” que tiene por objetivo ser un instrumento didáctico de apoyo para que los funcionarios y personas que cumplen dichos roles conozcan y apropien las obligaciones que asumen cuando son designados ya sea como supervisor o interventor de un contrato, y de esa manera garantizar el debido seguimiento a los procesos contractuales que emprende la Universidad. Esta iniciativa se ha venido desarrollando durante el 2017, y que se espera adoptar en 2018.

14. SEGUIMIENTO A LA APLICACIÓN DE LA FUNCIÓN DE ADVERTENCIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

La Gerencia Nacional Financiera y Administrativa como líder del proceso de Adquisición de bienes y servicios, y en cumplimiento de su función de dirigir y orientar el tema contractual y velar porque se desarrolle conforme a las normas aplicables a la Universidad, viene implementando un seguimiento trimestral al comportamiento de la vinculación de personas naturales a través de órdenes contractuales de prestación de servicios, con el fin de verificar el comportamiento de ese tipo de contratación y emitir las alertas y acciones correctivas necesarias. Lo anterior en concordancia con lo consignado en la Función de Advertencia, emitida por la Contraloría General de la República (Oficio 2012EE18253O/2012), de acuerdo con a lo establecido en la sentencia C-614 de 2009 de la Corte Constitucional, relativo a la contratación de personas naturales mediante Órdenes Contractuales de Prestación de Servicios.

De igual manera desde al año 2013, la Rectoría previa recomendación de la Gerencia Nacional Financiera y Administrativa ha emitido circulares mediante las cuales se establece el periodo para la contratación de personas naturales por órdenes de prestación de servicios. En la tabla 78 se relacionan las circulares que han sido emitidas durante las vigencias 2013 a 2017.

Como resultado de las estrategias implementadas por la Universidad, se ha propendido por la reducción de la contratación de servicios personales de apoyo a la gestión en las dependencias del Nivel Nacional y Sedes de la Universidad, a través de las circulares emitidas por la Rectoría a los Jefes de Dependencias en diversas reuniones. Lo anterior, en la medida que no afecte la ejecución de los fines misionales ni el funcionamiento de la Universidad.

15. OTRAS ESTRATEGIAS DESARROLLADAS

Como se describió, en cada uno de los componentes se han planeado estrategias de optimización y administración eficiente del gasto; vale la pena destacar algunas otras, que inciden de manera directa en la optimización de los recursos asignados para gastos generales en las áreas administrativas.

15.1 Reglamento Interno de Cartera

La Universidad Nacional de Colombia, en virtud de su autonomía, emitió en el año 2007 las regulaciones que consideró necesarias para la gestión de la cartera, así:

- a. Resolución de Rectoría No. 511 de 2007, mediante la cual se adoptó el Reglamento Interno de Cartera con el fin de definir las políticas y procedimientos para el recaudo de cartera por la venta de bienes y servicios ofrecidos.
- b. Resolución de Rectoría No. 141 de 2007, la cual reglamentó el procedimiento de jurisdicción coactiva en la Universidad Nacional de Colombia, en aras de establecer criterios que facilitaran el recaudo de cartera a favor de la Universidad generada por obligaciones con otras entidades públicas y con particulares.
- c. Resolución de Rectoría No. 55 de 2007 la cual estableció las directrices para la celebración de acuerdos de pago entre entidades pública.

Sin embargo, aunque la reglamentación antes mencionada propendía por el recaudo efectivo de la cartera, existían debilidades por la falta de normativa para el recaudo de cartera por otros conceptos, acuerdos de pagos con personas naturales, saneamiento de la cartera a través del castigo de la misma, y el desconocimiento en el

Tabla 78. Circulares de Rectoría con lineamientos para la contratación de personas naturales mediante órdenes de prestación de servicios, vigencias 2013 a 2017

Año circular	No. de circular de Rectoría	Plazo de contratación
2013	1 del 23/01/2013	23/04/2013
	2 del 19/02/2013	15/06/2013
	6 del 23/05/2013	30/09/2013
	8 del 19/09/2013	28/02/2014
2014	1 del 17/01/2014	30/06/2014
	8 del 12/06/2014	31/12/2014 (excepcionalmente) 28/02/2015
2015	4 del 16/02/2015	28/06/2015
	7 del 18/06/2015	31/12/2015 (excepcionalmente) 31/01/2016
	12 del 30/12/2015	31/07/2016
2016	006 del 21/07/2016	31/12/2016 (excepcionalmente) 28/02/2016
2017	001 del 12/01/2017	31/07/2017
	005 del 19/07/2017	31/01/2018

Fuente: Sistema de Gestión Financiera (SGF-Quipu), División Nacional de Servicios Administrativos.

proceso de la constitución de títulos para que prestaran merito ejecutivo.

Por lo anterior, y con el fin de emitir una reglamentación que actualizara y mejorara lo normado en el 2007, contemplando los aspectos que carecían de regulación interna y que fueron identificados, la Gerencia Nacional Financiera y Administrativa lideró en la vigencia 2013 una propuesta de reglamentación que fue construida con la participación activa de los diferentes actores involucrados del orden misional y de apoyo a la gestión, entre otros.

Como resultado de la propuesta, se emitió la Resolución de Rectoría No. 1465 del 2013 con la cual se adoptó el nuevo Reglamento Interno de Cartera de la Universidad Nacional de Colombia, derogando las Resoluciones de Rectoría No. 55 y 511 de 2007 y el Título Tercero de la

Resolución de Rectoría No. 141 de 2007. La nueva reglamentación incluyó aspectos relevantes a tener en cuenta, como son:

- a. La cartera se definió como una estructura de proceso transversal, que involucra a las diferentes áreas de la Universidad, como son las de extensión y educación continua, financieras, administrativas, académicas, jurídicas, disciplinarias, de nómina y fondo pensional; lo anterior con el fin de garantizar el cumplimiento del ciclo de las obligaciones dinerarias a favor de la Universidad, que inicia con la constitución de la obligación, continúa con la gestión de cobro, establece acuerdos de pago y finaliza con el castigo de la cartera.

- b. La cartera es un proceso flexible para la administración, considerando que permite la concentración o tercerización de la misma.
- c. La cartera se estructuró desde la clasificación de la misma o desde la constitución de los títulos. Desde la clasificación se establecen tres grupos, así: i) Por tipo de título (factura, cuenta de cobro, recibo de matrícula, resolución, pagare, y contrato), ii) por antigüedad de la cartera (vigente, vencida, morosa, y castigada), y iii) por tipo de cobro de la cartera (preventivo, persuasivo, y jurídico coactivo-judicial); desde la constitución de los títulos está conformada por ventas a créditos, estudiantes, servidores públicos, en virtud de contratos y convenios, sanciones disciplinarias, cuotas partes pensionales, y por otras causas.
- d. Se establecen los funcionarios responsables para la constitución de los títulos, el cobro del título según su antigüedad y por tipo de título.

Par dar cumplimiento a la nueva reglamentación, la Gerencia Nacional Financiera y Administrativa con el apoyo de las diferentes áreas de la Universidad, elaboró los instructivos y formatos asociados al manejo de la cartera de la institución.

En la vigencia 2017, el área académica realizó cambios en su proceso que impactaron directamente la reglamentación de cartera del 2013, específicamente en lo relacionado con el manejo de la cartera de los estudiantes; esta situación conllevó a que la Gerencia Nacional Financiera y Administrativa con el apoyo de la Vicerrectoría Académica y la Dirección Nacional de Información Académica, elaborarán la propuesta de modificación de la Resolución de Rectoría No. 1465 de 2013. Como resultado de la propuesta, se emitió la Resolución de Rectoría No. 1427 de 2017 la cual modifica parcialmente la reglamentación de cartera del 2013.

El resultado de la aplicación del reglamento de cartera de la Universidad ha sido favorable, considerando que ha mejorado la calidad, el recaudo efectivo y la depuración de la misma, así como el reconocimiento oportuno en los estados contables de las diferentes obligaciones dinerarias a favor de la Universidad.

15.2 Venta de Cartera Préstamo Estudiantil Universidad Nacional de Colombia Sede Bogotá

A partir del año 1985 la Universidad Nacional de Colombia, estableció y reglamentó los apoyos económicos para los alumnos de pregrado, con el fin de fortalecer la permanencia de los estudiantes más vulnerables, identificando las poblaciones y contribuyendo en la disminución de la deserción; este consistía en una ayuda económica que la Universidad proporcionaba a los estudiantes con obligación de reembolso para cubrir parcialmente los costes de alimentación y vivienda; estos se adjudicaron mediante la asignación de puntos los cuales podían variar de 4/16 y 16/16 del salario mínimo legal vigente, de acuerdo con la situación socio económica del solicitante, y/o de las personas de quien dependían económicamente. Dentro del programa se contempló que los préstamos fueran condonables por becas de honor, mejores promedios académicos, mejores trabajos de grado, graduarse en un tiempo inferior al establecido en el plan de estudios, entre otras condiciones.

Para asegurar el pago de la deuda que se generaba por el préstamo estudiantil, los estudiantes suscribieron conjuntamente con dos deudor(es) solidario(s) en la Resolución No. 818 de 1986, con dos deudor(es) solidario(s) en la Resolución de la Dirección Nacional de Bienestar No. 939 de 1993 y un deudor solidario en la Resolución del Consejo de Bienestar Universitario No. 01 de 2011), un pagaré en blanco para que la Universidad Nacional de Colombia lo completara

con el monto total de la obligación, y las demás condiciones establecidas por la Universidad en caso de incumplimiento del pago.

En el año 2003, la Universidad Nacional de Colombia suscribió contrato de Prestación de Servicios Profesionales para el cobro jurídico de la cartera del Programa préstamo Estudiantil con la firma Corjurídicos Ltda.; de la gestión desarrollada por dicha firma surgieron diferentes situaciones e incumplimientos que desencadenaron en la caducidad del contrato mediante Resoluciones No. 1645 y 2191 de 2016, quedando procesos ejecutivos activos en diferentes Juzgados, con medidas cautelares y dineros en títulos judiciales.

Derivada de la dinámica del programa durante sus 30 años, se generó una cartera por cobrar a corte 30 de septiembre de 2016, alcanzando la cifra de Cuarenta y cinco mil seiscientos veintinueve millones novecientos sesenta y siete mil ciento cincuenta pesos (\$45.629.967.150) correspondientes a Cinco mil trecientas ochenta y ocho (5.388) obligaciones de ex beneficiarios, equivalente a un 84% del total de la cartera del préstamo estudiantil, prescrita en su gran mayoría.

Aunque la Universidad ha realizado amplios esfuerzos por depurar su cartera a través de las actividades de castigo y depuración contable, se mantendría la responsabilidad de cobro de las obligaciones y los costes derivados de la misma. Sumado a lo anterior, se debía continuar con las actividades y costes de custodia de títulos valores, castigo de cartera, implementación de las normas internacionales NICSP, según Resolución No. 628 de 2015, ajuste al valor razonable de la valoración de la cartera de acuerdo a dicha implementación, desgravación de Impuestos y actualización de obligaciones anualmente de acuerdo a la indexación del salario mínimo mensual legal vigente.

Dado que la Universidad Nacional de Colombia como ente universitario autónomo vinculado

al Ministerio de Educación Nacional, con régimen especial cuyo objetivo es el desarrollo de la educación superior y la investigación, fomentada por el Estado permitiendo el acceso a ella y desarrollándola a la par de las ciencias y las artes para alcanzar la excelencia, no cuenta dentro de su función misional con la administración y/o comercialización de obligaciones crediticias y que por mandato legal (art 238, Ley 1753 de 2015), las entidades públicas de orden nacional deben realizar la movilización de activos a la Central de Inversiones CISA S.A.

Por lo anterior, la Universidad Nacional de Colombia realizó un análisis transversal del comportamiento de la cartera, donde se evidenció que era más oneroso seguir con dicha gestión de cobro que entregarla a una entidad especializada en la mencionada actividad, dando como resultado la venta de la cartera; acto que se llevó a cabo mediante Contrato Interadministrativo de Compraventa de Cartera CM-020-2016 entre las nombradas entidades el pasado 20 de diciembre de 2016.

El precio de compra acordado con la Central de Inversiones CISA S.A., fue por la suma de Cuatro mil trecientos veinticinco millones doscientos noventa y tres mil doscientos tres pesos \$4.325.293.203 equivalente al 9,48% del saldo a capital de las 5.388 obligaciones del préstamo estudiantil.

Una vez firmado el contrato con la Central de Inversiones CISA S.A, se procedió a la entrega de documentación comercial y jurídica de las 5.388 obligaciones cedidas para que CISA diera inicio a la gestión de cobro de esta cartera. La venta de dichas deudas incluyó la revisión jurídica de las obligaciones que en su momento habían tenido procesos judiciales con la firma de abogados Corjurídicos Ltda., embargos, retiro de depósitos judiciales y terminación de procesos. La Universidad Nacional de Colombia dando cumplimiento a sus compromisos adelantó el trámite jurídico

para otorgar poder general a la Central de Inversiones CISA S.A., con el fin de que la nombrada entidad procediera con las actividades tendientes a atender las situaciones jurídicas activas en los juzgados de ejecución. Este poder se hizo efectivo el 20 de diciembre de 2017.

Así mismo la Central de Inversiones CISA S.A. y la Universidad Nacional de Colombia, han realizado diferentes reuniones de seguimiento atendiendo a los compromisos adquiridos: Notificación de deudores de la cesión de los derechos de crédito, respuesta de solicitud de deudores, entrega de información de estados de cuenta a CISA, reportes de recaudo, condonaciones de obligaciones, giros realizados a dicha entidad y demás actividades de gestión en la ejecución del contrato.

Es de resaltar que se han producido los respectivos pagos: En el mes de Enero de 2017 lo correspondiente al 60% del valor del contrato, la suma de \$2.595.175.922; durante la etapa de negociación y revisión de obligaciones, por ajus-

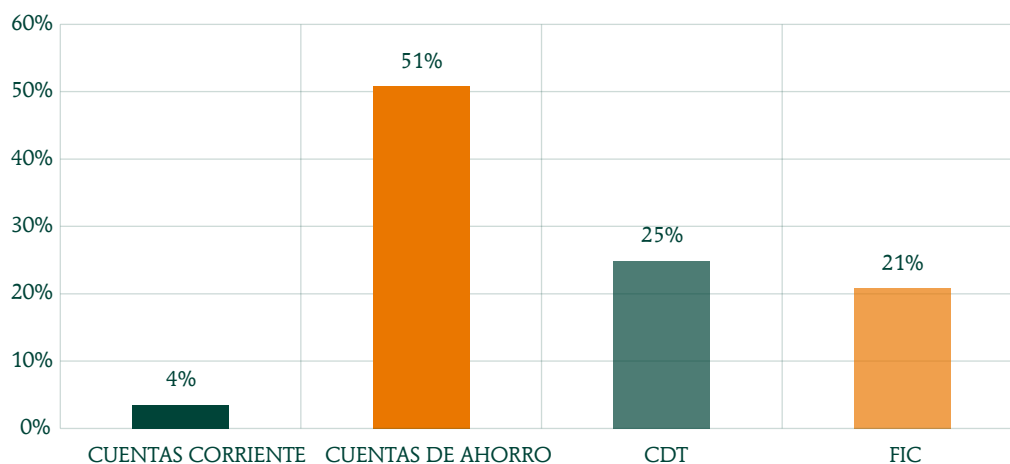
tes de precio se concilió la suma de \$166.650.511 equivalente al 4%, y para el mes de Diciembre de 2017, la Central de Inversiones CISA realizó un pago por la suma de \$852.539.542 equivalente al 20% del total del precio de compra de las obligaciones de préstamo estudiantil.

A la fecha continuamos en proceso de conciliación de las obligaciones sujetas a condonaciones, por lo que se provisionó la suma de \$710.927.228 correspondiente al 16% del total del precio de compra de la cartera, saldo pendiente de pago, en caso que no se generen ajustes.

15.3 Optimización del portafolio de recursos de tesorería, incluyendo la constitución de Fondos de Inversión Colectiva (FICs)

La Universidad, con el fin de desconcentrar y a su vez diversificar el portafolio de recursos, evaluó la posibilidad de invertir en un nuevo producto financiero que garantizara la seguridad y rentabilidad de los recursos y atendiera las

Figura 34. Portafolio de recursos financieros en las Tesorerías de la Universidad al 31 de diciembre de 2017



Fuente: División Nacional de Gestión de Tesorería.

necesidades financieras requeridas, encontrando en el mercado financiero el uso de los Fondos de Inversión Colectiva (FIC) bajo el marco del Decreto 1525 de 2008, “Por el cual se dictan normas relacionadas con el manejo de los excedentes de liquidez de las entidades estatales del orden nacional y territorial”.

Por lo anterior, y considerando las ventajas y beneficios ofrecidos por los FIC, en la vigencia 2016 el Comité Nacional Financiero autorizó la apertura de los FIC en la Universidad, como mecanismo financiero para mejorar la rentabilidad, desconcentrar recursos y ahorrar costos de gravamen financiero por operaciones internas. El resultado obtenido por el uso de este producto financiero ha sido favorable, situación que puede evidenciarse con la constitución de los (31) FIC al cierre de la vigencia 2017, que ascienden a \$126.375 millones y representan el 21% del portafolio de recursos de la Universidad.

Lo anterior, aunado a los beneficios del uso de los certificados de depósito a término (CDT) y de las cuentas de ahorro y corrientes que permiten mantener la rentabilidad diaria de los recursos.

En la figura 34 se presenta la conformación del portafolio de recursos al 31 de diciembre de 2017, y la participación de cada uno de los productos financieros con que cuenta la Universidad.

15.4 Conformación del Programa de Seguros

Considerando, que la Universidad invierte un alto recurso económico en el aseguramiento de sus bienes e intereses patrimoniales, desde la vigencia 2013 la institución adelantó un proceso paulatino para la unificación de las diferentes contrataciones que se hacían en materia de seguros en las distintas dependencias de la Universidad, y a través de dicha unificación constituir un solo programa para contar con un solo corredor de seguros para asesorar a la Universidad en esta materia, así como la integración de los

procesos contractuales para la adquisición de las pólizas de seguros administradas por distintas dependencias de la Universidad.

A 31 de diciembre de 2017 se encuentra constituido y consolidado el programa de seguros de la Universidad que está conformado por tres grupos, los cuales son administrados por dependencias del Nivel Nacional que de acuerdo con la naturaleza del riesgo enfocaron su protección, tal como se muestra en la tabla 79.

Esta integración en un solo programa ha permitido optimizar recursos logísticos, administrativos, operativos y económicos que se han reflejado en una mejor coordinación y posicionamiento frente al mercado asegurador. En la tabla 80 se relacionan las etapas que se desarrollaron al interior de la Universidad para la unificación del Programa de Seguros.

De manera particular para el Grupo No. 1 que ampara los bienes e intereses patrimoniales de la Universidad y el cual es administrado por la Gerencia Nacional Financiera y Administrativa, desde el año 2007 se ha venido haciendo un monitoreo de las estadísticas de siniestralidad evidenciándose que en el año 2010 se logró reducir la siniestralidad en un 57% con respecto al año 2007, logrando con ello que la Universidad pudiera mejorar su calificación en cuanto al nivel del riesgo y por tanto ser más atractiva para el Sector Asegurador, tal y como se muestra en la tabla 81 y en la figura 35.

Así mismo y en aras de una mayor difusión del programa de seguros desde el año 2016 se han implementado jornadas de capacitaciones dirigidas a sectores específicos al interior de la Universidad con el fin de que se conozcan el programa, y se incentive la cultura de la reclamación que salvaguarde el patrimonio de la Institución y de igual manera se adopten medidas que permitan mitigar los riesgos al interior de la Universidad.

Tabla 79. Programa de seguros de la Universidad Nacional de Colombia al 31 de diciembre de 2017

Programa de seguros	Dependencia coordinadora	Aseguradora	% participación
Grupo 1. Pólizas de bienes e intereses patrimoniales	Gerencia Nacional Financiera y Administrativa	Previsora S.A	46%
Grupo 2. Póliza Estudiantil - Accidentes Personales	Dirección Nacional de Bienestar Universitario	AXA Colpatria	25%
Grupo 3. Póliza de alto costo	Unisalud	QBE Seguros	29%

Fuente: División Nacional de Servicios Administrativos.

Tabla 80. Etapas para la Unificación del Programa de seguros de la Universidad Nacional de Colombia

Etapa	Proceso	Periodo	Estado
1	Exploración y análisis de los distintos programas de seguros que contrata la Universidad.	Primer trimestre de 2013	Cumplido
2	Unificación del corredor de seguros para los Grupos 1 y 2	Primer semestre de 2013	Cumplido
3	Unificación de proceso contractual para compañías aseguradoras de los Grupos 1 y 2	Primer semestre de 2015	Cumplido
4	Unificación de corredor de seguros para todos los Grupos (1,2 y 3)	Segundo semestre de 2015	Cumplido
5	Unificación de proceso contractual para compañías aseguradoras de Grupos 1, 2 y 3.	Primer semestre de 2017	Cumplido

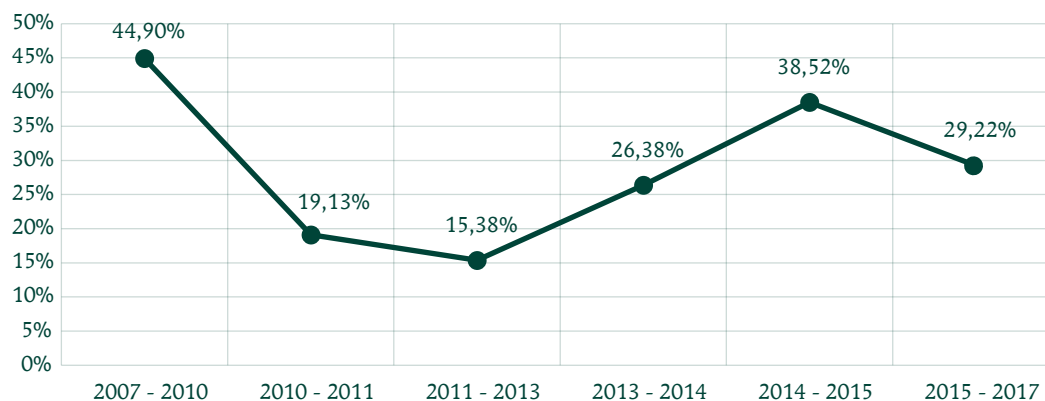
Fuente: División Nacional de Servicios Administrativos.

Tabla 81. Índice de Siniestralidad Grupo 1 de Bienes e Intereses Patrimoniales, vigencias 2007 a 2017 (pesos corrientes, cifras en millones de pesos)

Vigencia	Primas facturadas (valor inicial + inclusiones y exclusiones) sin IVA	Siniestros pagados	Porcentaje de siniestralidad
2007-2010	4.107	1.844	44,90%
2010-2011	3.502	670	19,13%
2011-2013	3.888	598	15,38%
2013-2014	2.442	644	26,38%
2014-2015	2.167	835	38,52%
2015-2017	5.660	1.654	29,22%

Fuente: Conciliaciones de Siniestralidad con corte al 31 de diciembre de 2017, por contrato. División Nacional de Servicios Administrativos.

Figura 35. Porcentaje de siniestralidad, Grupo 1, Bienes e Intereses Patrimoniales, vigencias 2007 a 2017



Fuente: Conciliaciones de siniestralidad con corte al 31 de diciembre de 2017, por contrato. División Nacional de Servicios Administrativos.

15.5 Consolidación del programa de tiquetes para la racionalización de gastos de viaje

Desde la vigencia 2015 la Gerencia Nacional Financiera y Administrativa trabajó en la optimización de los gastos asociados a los desplazamientos de los miembros de la comunidad universitaria específicamente en el segmento relacionado con transporte aéreo y hospedaje. Esta dinámica se desarrolló en tres frentes específicos, como fueron:

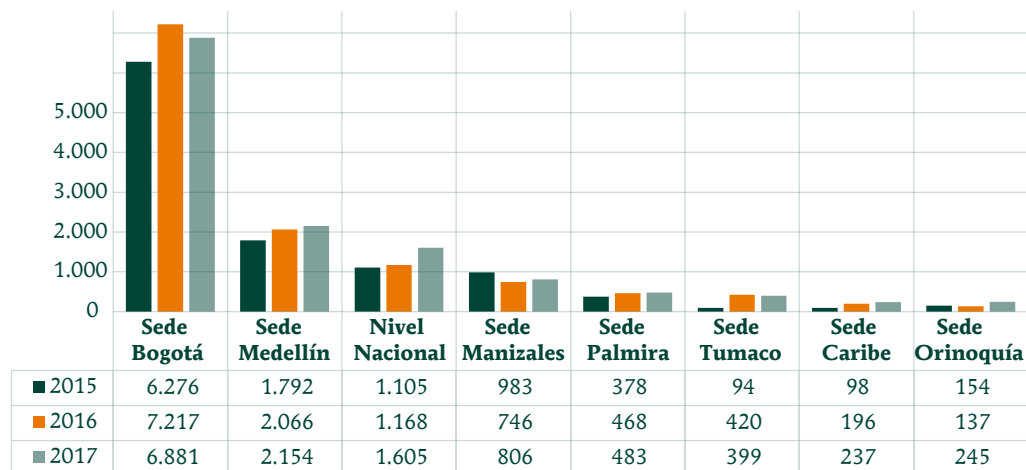
- La suscripción de Acuerdos corporativos con las principales aerolíneas de uso más frecuente, con los cuales se obtuvieron beneficios que oscilan en descuentos efectivos en tarifas de tiquetes aéreos entre el 7% y 20%.
- Revisión del consumo de tiquetes, en cuanto a rutas, destinos y tarifas.
- Evaluación de la relación contractual con las agencias de viajes.

En la figura 36 se presenta el detalle de la información relacionada con órdenes contractuales para la adquisición de gastos y servicios de viaje, discriminado por sede para las vigencias 2015 a 2017.

Como resultado de este análisis, se identificaron sustanciales beneficios para la Universidad que evidencian la necesidad de continuar con el fortalecimiento de gestiones administrativas en este segmento, dada la importante movilidad que se genera en la dinámica universitaria. Entre los principales logros obtenidos se destacan los siguientes:

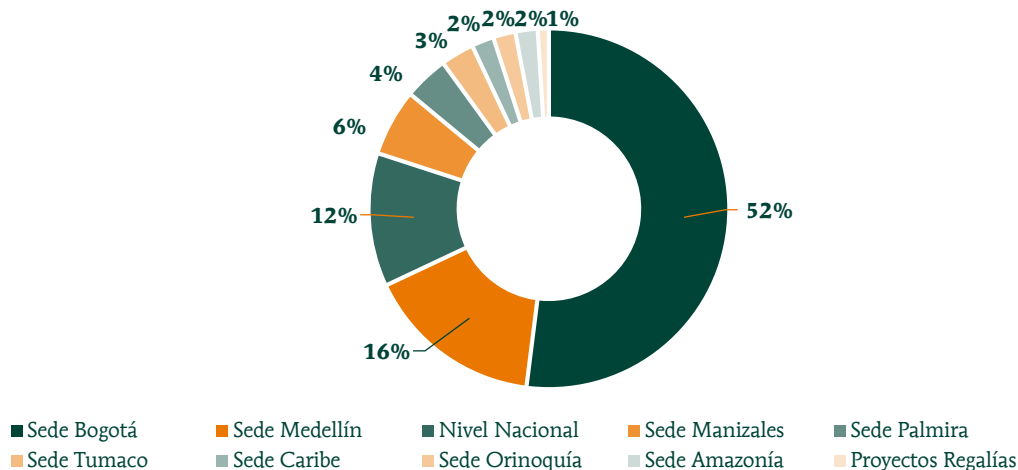
- Ahorros significativos para la Institución: para el año 2017 la Universidad obtuvo un ahorro de \$243 millones, monto que corresponde a la implementación de herramientas de autogestión, por tanto, un menor valor pagado en la Tarifa Administrativa y en los descuentos obtenidos en la aplicación de los convenios corporativos con las principales aerolíneas.

Figura 36. Órdenes contractuales para adquisición de gastos y servicios de viaje, vigencias 2015 a 2017 (pesos corrientes, cifras en millones de pesos)



Fuente: Sistema de Gestión Financiera (SGF-Quipu), División Nacional de Servicios Administrativos.

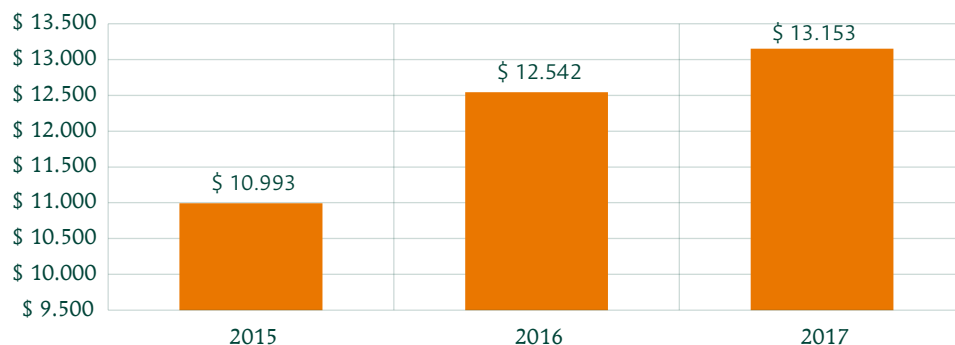
Figura 37. Consumo por sedes, vigencia 2017



Fuente: Sistema de Gestión Financiera (SGF-Quipu), División Nacional de Servicios Administrativos.

- b. Definición de criterios para la solicitud de tiquetes y servicios conexos a los gastos de viaje: se elaboró el procedimiento “Lineamientos para la solicitud de tiquetes y servicios conexos a los gastos de viaje”, el cual establece criterios de selección para los diferentes proveedores, de tal manera que la Universidad pueda contratar con las compañías que cuenten con el soporte financiero y administrativo para ofrecer el mejor servicio y le brinden a la institución valores agregados.
- c. Definición de una política de viajes: documento de guía para la toda la institución en cuanto a los tiempos de solicitud de tiquetes, familias tarifarias, procedimiento para la suscripción de convenios corporativos, entre otros.
- d. Reducción de agencias de viajes: para el año 2016 la Universidad logro reducir el número de agencias de viajes que trabajaban en la institución, pasando de 35 agencias de diferentes tamaños y enfoques a nivel nacional, a un máximo de 10 agencias, de las cuales el 70% de los consumos de la Universidad son realizados a través de agencias de viajes dedicadas al sector corporativo y que le ofrecen a la institución entre otros estos atributos: i) uso de herramienta de autogestión, ii) sistema de información robusto, iii) experiencia en el Sector Corporativo, y iv) asesoría y gestión de convenios corporativos.
- e. Obtención de informes de gestión de los consumos de la Universidad: Como resultado de las gestiones de las agencias del sector corporativo se han obtenido informes periódicos que permiten a las dependencias hacer seguimiento al consumo y a las prácticas de los usuarios en el marco del programa de viajes de la Universidad. Así mismo, estos informes se han constituido en insumo para la toma de decisiones en pro de optimizar los recursos de cada dependencia e implementar estrategias para la mejora en la gestión de viajes.

Figura 38. Gasto de tiquetes y gastos de viaje anuales, vigencias 2015 a 2017 (pesos corrientes, cifras en millones de pesos)



Fuente: Sistema de Gestión Financiera (SGF-Quipu), División Nacional de Servicios Administrativos.

Figura 39. Ahorros obtenidos por implementación del programa de tiquetes, vigencia 2017 (pesos corrientes, cifras en millones de pesos)



Fuente: División Nacional de Servicios Administrativos.

Tabla 82. Agencias de viaje vinculadas, vigencia 2017 (pesos corrientes, cifras en millones de pesos)

No.	Agencia de viajes	Valor contratos	%	Participación
1	Travel Club Ltda. BCD Travel o BTI Colombia	4.241	32%	74%
2	Carlson Wagonlit Colombia S.A.S.	2.130	16%	
3	Agencia de viajes y turismo Aviatur S.A.	2.068	16%	
4	Expreso viajes y turismo S.A.S.	1.273	10%	
5	The Embassy to all travel S.A.S.	657	5%	26%
6	Viajes Agentur Ltda.	641	5%	
7	Paspartu Ltda.	477	4%	
8	Vallejo Torres Ltda.	272	2%	
9	Planetour S.A.S.	246	2%	
10	Royal Dream S.A.S.	207	2%	
11	Viajes Oganessoff Bogota S.A.	206	2%	
12	Excursiones Amistad S.A.S. y/o Adescubrir Travel & Adventure S.A.S.	190	1%	
13	Islatur Lalianxa Ltda.	138	1%	
14	Perez Calderon y CIA S.A.S.	121	1%	
15	Paraíso Ecológico S.A.S.	66	1%	
16	Otras	220	0%	

Fuente: Sistema de Gestión Financiera (SGF-Quipu), División Nacional de Servicios Administrativos.

15.6 Tienda Universitaria

Si bien desde los años noventa, existen antecedentes de iniciativas por crear una Tienda Universitaria, es en 2007 que esta se crea como parte del Sistema de Bienestar Universitario dispuesto en el Acuerdo No. 007 de 2010 en el componente del Área de Gestión y Fomento Socioeconómico, articulado a la Dirección Nacional de Bienestar Universitario.

En 2012 se expide la Resolución de Rectoría No. 036 la cual determina que la tienda: “[...] será la encargada de promocionar y comercializar la imagen y marca institucional, por medio de productos y servicios que llevan el nombre de la Universidad Nacional de Colombia que se ofrecen a los integrantes de la comunidad universitaria, los egresados, los pensionados y al público en general”. La Resolución determina lineamientos para la gestión y administración, para lo cual se constituye el Comité Nacional de Tienda conformada por la Gerencia Nacional Administrativa y Financiera, la Secretaria General, la Editorial y Unimedios, además se dispone la presencia de Comités de Sede de Tienda UN.

Unimedios en 2013, asume el liderazgo de consolidación del proyecto y lo incorpora como parte del programa integral de identidad institucional y comunicación estratégica, orientado a posicionar la imagen y los símbolos de la Universidad Nacional de Colombia, de tal manera que se inserten

dentro del imaginario colectivo de la comunidad universitaria y de la sociedad colombiana, para fortalecer y visibilizar los valores institucionales a través de productos y servicios que contribuyan a crear sentido de pertenencia, identidad institucional y promuevan la construcción de tejido social de la comunidad universitaria, entre otros.

Entre 2013 y 2016 se trabajó en la formulación del plan de negocios, lineamientos de diseño, generación del portafolio de colecciones y productos, diseño de puntos de venta, de tal manera que en agosto de 2016 se dio apertura al primer punto de venta en la ciudad de Manizales, mediante un contrato o convenio de operación con la asociación de egresados de dicha sede. Se invirtieron alrededor de \$62 millones en esta primera fase.

Tienda UN fue incorporado en Plan de Desarrollo 2016-2018, en el proyecto 135 denominado “Promoción de valores institucionales que propicien en la comunidad el sentido de pertenencia”, con el fin de consolidar la creación de puntos de venta en las sedes Medellín y Bogotá con una inversión estimada en \$140 millones, para la adecuación del espacio físico, amueblamiento y capital semilla representado en el surtido base de productos. La tienda Sede Medellín abrió su punto en agosto de 2016 y la de Sede Bogotá en septiembre de 2017 asociado con la celebración del Sesquicentenario. La tabla resume la inversión realizada.

Tabla 83. Recursos de inversión destinados a los puntos de venta de la Tienda UN en las sedes, vigencias 2016-2017 (pesos corrientes, cifras en millones de pesos)

Capital Semilla	Manizales	Medellín	Bogotá	Total
Mobiliario	28	36	21	85
Inventario	35	30	54	119
Total	63	66	75	204

Fuente: Dirección de Unimedios.

En febrero de 2017, con el objeto de hacer más viable y funcional el desarrollo de tienda, se expidió la Resolución de Rectoría No. 172, que principalmente delega en las sedes la administración, la producción del portafolio y su comercialización. Se define la conformación del Comité Nacional de Tienda y sus funciones de tal manera que la Dirección Nacional de Bienestar Universitario, la Gerencia Nacional Financiera y Administrativa, la Dirección de la Editorial UN y la Dirección de Unimedios se encargan de establecer políticas generando para ello los manuales de manejo de marca, manual de experiencia de punto de venta y el diseño y desarrollo de nuevos productos, además de hacer el seguimiento del desarrollo de la Tienda en cada una de las sedes en lo relacionado con el manejo de productos y el manejo financiero.

A 2017, se han diseñado y consolidado técnica y productivamente más de 120 referencias de productos, con toda la documentación necesaria para su regularización, producción y control en cada una de las sedes. Se desarrolló y diseñó una identidad de marca TU (Tienda Universitaria) y de sus productos, que se ha posicionado en el

imaginario de la comunidad y a través de estrategias de comunicación y mercadeo.

La adquisición e implementación del *software* posventa EasyPos, resolvió con su implementación, problemas de facturación, control de inventario, de referencias y reabastecimiento y facilitó de manera sustancial, la operación de los puntos de venta.

En términos de ventas, la tabla 84 ilustra los resultados desde la vigencia 2016.

La presencia en eventos internos y externos, que además de generar visibilidad, se reflejan en los indicadores de venta como es el caso de la participación en la Feria del Libro en las vigencias 2016 y 2017, en las cuáles las ventas en la última versión, representaron un crecimiento de más del 200%, además de contar con productos especiales asociados a la celebración del Sesquicentenario. La Tienda Universitaria ha aprovechado eventos de particular importancia simbólica como el Encuentro Nacional de Egresados, recepción de nuevos estudiantes con padres de familia, grados o la Feria del libro de la ciudad de Manizales.

Tabla 84. Resultados de la operación consolidada de la Tienda UN en las sedes, vigencias 2015 a 2017 (pesos corrientes, cifras en millones de pesos)

Concepto	Año 2015	Año 2016	Año 2017	Total
Venta de bienes	9	124	172	305
Costo de ventas	-	74	123	197
Resultado / Excedentes	9	50	49	108

Fuente: Dirección de Unimedios.

16. ANEXOS

Cifras en pesos corrientes⁴

Tabla A8. Presupuesto total de ingresos de la UN, vigencias 2008 a 2017 (pesos corrientes, cifras en millones de pesos)

Año	Aportes Nación	Recursos propios	Total presupuesto UN	% part. aportes de la nación	% part. recursos propios
2008	567.246	498.124	1.065.370	53%	47%
2009	600.577	554.405	1.154.982	52%	48%
2010	654.092	595.829	1.249.921	52%	48%
2011	668.090	593.171	1.261.261	53%	47%
2012	726.237	659.402	1.385.639	52%	48%
2013	763.644	745.755	1.509.399	51%	49%
2014	788.456	834.059	1.622.516	49%	51%
2015	821.502	860.083	1.681.585	49%	51%
2016	880.461	886.607	1.767.067	50%	50%
2017	972.209	955.649	1.927.858	50%	50%

Fuente: Informes de Ejecución del Sistema de Gestión Financiera (SGF-Quipu), División Nacional de Gestión Presupuestal.

Tabla A9. Presupuesto neto de ingresos de la UN (sin pensiones, Unisalud y Fondos Especiales Destinación Específica), vigencias 2008-2017 (pesos corrientes, cifras en millones de pesos)

Año	Aportes Nación	Recursos propios	Total presupuesto UN	% part. aportes de la nación	% part. recursos propios
2008	388.589	222.572	611.160	64%	36%
2009	419.699	235.154	654.853	64%	36%
2010	456.602	240.798	697.400	65%	35%
2011	464.676	240.595	705.271	66%	34%
2012	497.208	284.381	781.589	64%	36%
2013	525.816	294.398	820.214	64%	36%
2014	534.857	313.925	848.782	63%	37%
2015	558.818	343.241	902.059	62%	38%
2016	606.138	367.830	973.968	62%	38%
2017	674.635	434.606	1.109.241	61%	39%

Fuente: Informes de Ejecución del Sistema de Gestión Financiera (SGF-Quipu), División Nacional de Gestión Presupuestal.

⁴ Nota: las tablas de este anexo se identificaron con el mismo número de la tabla en precios constantes, presentada en el documento principal; se incluye la letra A de "Anexo" para mayor comprensión.

Tabla A10. Total de aportes de la nación, vigencias 2008 a 2017 (pesos corrientes, cifras en millones de pesos)

Año	Art. 86 sin pensiones	Art. 87	Servicio deuda	Ajuste IPC años anteriores	Devolución descuento 10% por votación	Ampliación cobertura-convenios con el Icetex	
2008	387.741	773	75	0	0	0	
2009	411.297	511	0	5.874	2.017	0	
2010	424.996	98	0	7.918	2.604	8.379	
2011	446.376	687	0	0	3.995	0	
2012	459.277	1.963	0	8.806	5.022	0	
2013	486.164	1.223	0	0	4.181	0	
2014	514.432	1.284	0	0	4.773	0	
2015	539.330	2.387	0	0	4.873	0	
2016	552.978	1.823	0	28.857	5.463	0	
2017	657.827	1.364	0	0	5.334	0	

Fuente: Informes de Ejecución del Sistema de Gestión Financiera (SGF-Quipu), División Nacional de Gestión Presupuestal.

	2% Icfes - artícu- los 10 y 11, Ley 1324/09	Fortalecimien- to de la base presupuestal de las Universi- dades	Impuesto sobre la renta para la equi- dad - CREE. Ley 1607/12	Pensiones	Total	IPC	% Var Total Aportes Nación	Diferencia con IPC
	0	0	0	178.658	567.246	5,69%	4,7%	-0,96%
	0	0	0	180.878	600.577	7,67%	5,9%	-1,79%
	12.608	0	0	197.489	654.092	2,00%	8,9%	6,91%
	13.618	0	0	203.414	668.090	3,17%	2,1%	-1,03%
	13.446	8.694	0	229.029	726.237	2,44%	8,7%	6,26%
	14.080	13.761	6.407	237.828	763.644	1,94%	5,2%	3,21%
	0	0	14.368	253.600	788.456	3,66%	3,2%	-0,41%
	0	0	12.228	262.684	821.502	6,77%	4,2%	-2,58%
	0	0	17.017	274.322	880.461	5,75%	7,2%	1,43%
	0	0	10.110	297.574	972.209	4,09%	10,4%	6,33%

Tabla A11. Recursos de la nación según el artículo 87 de la Ley 30 de 1992. Todas las universidades públicas vs. la Universidad Nacional de Colombia, vigencias 2008 a 2017 (pesos corrientes, cifras en millones de pesos)

Año	Para todas las universidades	Para la Universidad Nacional de Colombia	% de participación
2008	29.687	773	3%
2009	13.592	511	4%
2010	2.148	98	5%
2011	16.849	687	4%
2012	51.493	1.963	4%
2013	35.919	1.223	3%
2014	35.519	1.284	4%
2015	42.308	2.387	6%
2016	29.314	1.823	6%
2017	24.463	1.364	6%

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público, 2017.

Tabla A12. Participación de los recursos por el artículo 87 de la Ley 30 de 1992 con relación al total de aportes de la nación, vigencias 2008 a 2017 (pesos corrientes, cifras en millones de pesos)

Año	Aporte Nación	Artículo 87	% participación
2008	567.246	773	0,14%
2009	600.577	511	0,09%
2010	654.092	98	0,02%
2011	668.090	687	0,10%
2012	726.237	1.963	0,27%
2013	763.644	1.223	0,16%
2014	788.456	1.284	0,16%
2015	821.502	2.387	0,29%
2016	880.461	1.823	0,21%
2017	972.209	1.364	0,14%

Fuente: Informes de Ejecución del Sistema de Gestión Financiera (SGF-Quipu), División Nacional de Gestión Presupuestal.

Tabla A14. Distribución del presupuesto de ingresos con aportes de la nación, vigencias 2008 a 2017 (pesos corrientes, cifras en millones de pesos)

Año	Funcionamiento ⁽¹⁾	Inversión ⁽²⁾	Servicio de la deuda	Pensiones	Total aportes de la Nación
2008	356.694	31.820	75	178.658	567.246
2009	385.750	33.949	0	180.878	600.577
2010	399.969	56.634	0	197.489	654.092
2011	414.342	50.334	0	203.414	668.090
2012	445.944	51.264	0	229.029	726.237
2013	466.377	59.439	0	237.828	763.644
2014	480.368	54.489	0	253.600	788.456
2015	505.266	53.552	0	262.684	821.502
2016	546.285	59.854	0	274.322	880.461
2017	612.429	62.206	0	297.574	972.209

Fuente: Informes de Ejecución del Sistema de Gestión Financiera (SGF-Quipu), División Nacional de Gestión Presupuestal.

1) Incluyendo la transferencia al Icfes y la cuota de auditaje, Contraloría General de la República.

2) Se incluye la devolución del 2% del Icfes de las vigencias 2010, 2011, 2012 y 2013, el proyecto ampliación de cobertura para el año 2010, y para las vigencias 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017, los recursos del CREE.

Tabla A15. Ejecución del presupuesto de ingresos recursos propios, vigencias 2008 a 2017 (pesos corrientes, cifras en millones de pesos)

Año	Gestión general	Unisalud	Fondo Pensional UN	Total
2008	430.131	51.100	16.893	498.124
2009	486.459	50.278	17.667	554.405
2010	504.364	59.716	31.750	595.829
2011	529.162	61.554	2.454	593.171
2012	584.241	64.908	10.253	659.402
2013	678.323	62.451	4.981	745.755
2014	767.456	59.056	7.547	834.059
2015	790.321	59.926	9.836	860.083
2016	804.805	68.506	13.296	886.607
2017	869.096	76.220	10.333	955.649

Fuente: Informes de Ejecución del Sistema de Gestión Financiera (SGF-Quipu), División Nacional de Gestión Presupuestal.

Tabla A16. Ingresos de recursos propios de Gestión General, vicencias 2008 a 2017 (pesos corrientes, cifras en millones de pesos)

Año	Nivel Central	Fondos Especiales ⁽¹⁾	Total	% Nivel Central	% Fondos Especiales
2008	130.148	299.983	430.131	30%	70%
2009	143.590	342.869	486.459	30%	70%
2010	150.807	353.557	504.364	30%	70%
2011	140.998	388.164	529.162	27%	73%
2012	151.698	432.540	584.239	26%	74%
2013	147.352	530.971	678.323	22%	78%
2014	187.852	579.604	767.456	24%	76%
2015	218.961	571.361	790.321	28%	72%
2016	229.456	575.348	804.805	29%	71%
2017	294.213	574.883	869.096	34%	66%

Fuente: Informes de Ejecución del Sistema de Gestión Financiera (SGF-Quipu), División Nacional de Gestión Presupuestal.

1) El presupuesto de ingresos de los Fondos Especiales de las Facultades y otras dependencias incluyen recursos con destinación específica y regulada.

Tabla A17. Ingresos de Nivel Central, vicencias 2008 a 2017 (pesos corrientes, cifras en millones de pesos)

Año	Venta de bienes y servicios	Contribuciones parafiscales y otros ⁽¹⁾	Devolución de IVA, esporádicos y otros ingresos	Recursos de capital ⁽²⁾	Total ingresos Nivel Central
2008	36.447	8.027	15.125	70.549	130.148
2009	43.314	7.747	12.878	79.642	143.582
2010	46.835	8.288	24.471	71.288	150.882
2011	50.714	5.769	19.853	64.662	140.998
2012	54.316	5.581	19.334	72.467	151.698
2013	56.148	3.923	19.651	67.631	147.352
2014	70.565	5.975	27.640	82.286	186.466
2015	75.002	40.095	32.444	69.282	216.823
2016	89.929	25.905	35.426	79.821	231.081
2017	108.329	58.623	33.525	96.741	297.218

Fuente: Informes de Ejecución del Sistema de Gestión Financiera (SGF-Quipu), División Nacional de Gestión Presupuestal.

1) Contribuciones parafiscales y otros: a partir del año 2016, con la implementación del nuevo Plan de Cuentas Presupuestal de la Universidad, se adoptó este nombre para los recursos provenientes de las estampillas; anteriormente se denominaba: "Aportes a otras entidades".

2) Recursos de capital: rendimientos financieros y recursos del balance de los Niveles Centrales.

Tabla A18. Ingresos de Nivel Central (venta de bienes y servicios), vigencias 2008 a 2017 (pesos corrientes, cifras en millones de pesos)

Año	Inscripciones de pregrado y posgrado	Matrículas de pregrado	Otros ingresos académicos	Total venta de bienes y servicios
2008	6.704	22.826	6.917	36.447
2009	5.586	29.903	7.824	43.314
2010	8.948	30.047	7.840	46.835
2011	9.929	31.725	9.060	50.714
2012	9.657	35.485	9.174	54.316
2013	10.116	36.480	9.552	56.148
2014	11.150	42.340	17.826	71.316
2015	11.163	46.133	19.016	76.312
2016	11.647	49.898	26.214	87.759
2017	12.370	49.791	43.163	105.323

Fuente: Informes de Ejecución del Sistema de Gestión Financiera (SGF-Quipu), División Nacional de Gestión Presupuestal.

Tabla A19. Ingresos por estampillas, vigencias 2008 a 2017 (pesos corrientes, cifras en millones de pesos)

Año	Sede Palmira	Sede Manizales	Estampilla Pro Unal	Total
2008	1.303	3.415	0	4.718
2009	2.083	3.513	0	5.596
2010	2.564	5.603	0	8.167
2011	1.775	3.994	0	5.769
2012	1.978	3.603	0	5.581
2013	1.905	2.018	0	3.923
2014	2.826	2.196	0	5.022
2015	2.734	2.361	35.000	40.095
2016	3.471	2.854	35.000	41.325
2017	3.769	3.968	50.436	58.173

Fuente: Informes de Ejecución del Sistema de Gestión Financiera (SGF-Quipu), División Nacional de Gestión Presupuestal.

Tabla A20. Ingresos de la Gestión General de Niveles centrales (recursos de capital), vigencias 2008 a 2017 (pesos corrientes, cifras en millones de pesos)

Año	Rendimientos financieros	Recursos del balance	Total recursos de capital	% Rendimientos financieros vs. Recursos de capital	% Recursos del balance vs. Total ingresos Nivel Central
2008	11.369	59.181	70.549	16,1%	45,5%
2009	7.882	69.689	77.570	10,2%	48,5%
2010	3.937	66.364	70.301	5,6%	44,0%
2011	4.500	57.575	62.075	7,2%	40,8%
2012	5.671	64.993	70.664	8,0%	42,8%
2013	4.134	61.958	66.093	6,3%	42,0%
2014	3.814	75.900	79.714	4,8%	40,7%
2015	4.914	62.095	67.009	7,3%	28,6%
2016	8.971	69.543	78.514	11,4%	30,1%
2017	9.771	84.900	94.671	10,3%	28,6%

Fuente: Informes de Ejecución del Sistema de Gestión Financiera (SGF-Quipu), División Nacional de Gestión Presupuestal.

Tabla A21. Ingresos de Fondos Especiales, vigencias 2008 a 2017 (pesos corrientes, cifras en millones de pesos)

Año	Con destinación específica	Con destinación regulada	Total Fondos Especiales	% part. dest. específica	% part. dest. regulada
2008	207.559	92.424	299.983	69%	31%
2009	251.373	91.564	342.936	73%	27%
2010	263.565	89.992	353.557	75%	25%
2011	288.567	99.596	388.164	74%	26%
2012	299.857	132.683	432.540	69%	31%
2013	383.924	147.046	530.971	72%	28%
2014	432.678	144.958	577.636	75%	25%
2015	433.271	136.260	569.531	76%	24%
2016	442.599	131.077	573.675	77%	23%
2017	434.490	140.394	574.883	76%	24%

Fuente: Informes de Ejecución del Sistema de Gestión Financiera (SGF-Quipu), División Nacional de Gestión Presupuestal.

Tabla A22. Ingresos de Fondos Especiales (con destinación específica), vigencias 2008 a 2017 (pesos corrientes, cifras en millones de pesos)

Año	Recursos de extensión	Recursos de investigación	Recursos de posgrados	Total ingresos con destinación específica
2008	115.185	63.172	29.202	207.559
2009	155.436	60.039	35.897	251.373
2010	187.928	31.664	43.974	263.565
2011	196.247	42.440	49.880	288.567
2012	218.288	29.593	51.976	299.857
2013	265.555	62.341	56.029	383.924
2014	310.722	57.961	51.976	420.659
2015	293.263	81.039	56.029	430.331
2016	313.327	58.736	51.976	424.039
2017	292.285	68.166	56.029	416.480

Fuente: Informes de Ejecución del Sistema de Gestión Financiera (SGF-Quipu), División Nacional de Gestión Presupuestal.

Tabla A23. Ingresos de Fondos Especiales (con destinación regulada), vigencias 2008 a 2017 (pesos corrientes, cifras en millones de pesos)

Año	Venta de productos y servicios	Transferencias internas ⁽¹⁾	Otros ingresos	Recursos de capital	Total ingresos con destinación regulada
2008	5.222	30.562	11.663	44.977	92.424
2009	5.168	31.133	13.245	42.017	91.564
2010	5.371	41.272	9.970	33.378	89.992
2011	4.586	46.252	12.563	36.196	99.596
2012	6.571	64.322	14.871	46.920	132.683
2013	7.410	84.442	11.689	43.506	147.046
2014	3.370	90.631	7.161	43.795	144.958
2015	3.517	88.889	6.112	37.741	136.260
2016	3.542	83.894	6.711	36.929	131.077
2017	3.634	79.287	5.945	51.528	140.394

Fuente: Informes de Ejecución del Sistema de Gestión Financiera (SGF-Quipu), División Nacional de Gestión Presupuestal.

1) Las transferencias corresponden a venta de bienes y servicios entre dependencias de la Universidad, y a transferencias establecidas en el Acuerdo del Consejo Superior Universitario No. 36 de 2009 (8,5% para la Unidad ejecutora, 6% para la Unidad de Gestión de Investigación, 5% para la Dirección Académica, 1% para Extensión Solidaria, 0,5% para el Fondo de Riesgos, 0,5% para la Dirección Nacional de Extensión y 0,5% para la Dirección de Extensión de la Sede).

Tabla A24. Ejecución del Presupuesto de gastos por fuente de financiación, vigencias 2008 a 2017 (pesos corrientes, cifras en millones de pesos)

Año	Ejecución aporte Nación	Ejecución recursos propios	Total presupuesto	% part. aportes de la nación	% part. recursos propios
2008	551.792	375.736	927.528	59%	41%
2009	597.684	422.575	1.020.259	59%	41%
2010	621.315	460.877	1.082.192	57%	43%
2011	636.117	454.174	1.090.291	58%	42%
2012	703.904	488.527	1.192.431	59%	41%
2013	732.229	537.843	1.270.072	58%	42%
2014	772.993	619.772	1.392.765	56%	44%
2015	799.576	648.084	1.447.660	55%	45%
2016	842.316	672.253	1.514.569	56%	44%
2017	945.366	712.332	1.657.698	57%	43%

Fuente: Informes de Ejecución del Sistema de Gestión Financiera (SGF-Quipu), División Nacional de Gestión Presupuestal.

Tabla A25. Presupuesto de gastos por unidades ejecutoras, vigencias 2008 a 2017 (pesos corrientes, cifras en millones de pesos)

Año	Gestión General	Unisalud	Fondo Pensional UN	Total	% part. Gestión General	% part. Unisalud	% part. Fondo Pensional
2008	693.110	46.144	188.274	927.528	75%	5%	20%
2009	783.740	48.266	188.253	1.020.259	77%	5%	18%
2010	799.503	57.076	225.613	1.082.192	74%	5%	21%
2011	825.995	58.987	205.309	1.090.291	76%	5%	19%
2012	897.681	59.168	235.582	1.192.431	75%	5%	20%
2013	974.385	56.631	239.056	1.270.072	77%	4%	19%
2014	1.084.603	56.912	251.249	1.392.765	78%	4%	18%
2015	1.131.085	60.577	255.998	1.447.660	78%	4%	18%
2016	1.178.737	67.624	268.208	1.514.569	78%	4%	18%
2017	1.291.084	74.262	292.352	1.657.698	78%	4%	18%

Fuente: Informes de Ejecución del Sistema de Gestión Financiera (SGF-Quipu), División Nacional de Gestión Presupuestal.

Tabla A26. Gestión General - Presupuesto de gastos por agregados del presupuesto, vigencias 2008 a 2017 (pesos corrientes, cifras en millones de pesos)

Año	Funcionamiento	Inversión – Plan Global de Desarrollo	Total Niveles Centrales	Total Fondos Especiales ⁽¹⁾	Total
2008	393.723	77.502	471.224	221.886	693.110
2009	448.209	80.813	529.022	254.718	783.740
2010	460.453	78.896	539.348	260.154	799.503
2011	482.294	69.958	552.252	273.743	825.995
2012	517.980	70.887	588.867	308.814	897.681
2013	535.387	73.398	608.785	365.600	974.385
2014	562.785	109.039	671.824	412.779	1.084.603
2015	596.040	122.230	718.270	412.815	1.131.085
2016	662.299	110.213	772.512	406.225	1.178.737
2017	731.946	149.799	881.745	409.339	1.291.084

Fuente: Informes de Ejecución del Sistema de Gestión Financiera (SGF-Quipu), División Nacional de Gestión Presupuestal.

1) Incluye los recursos de destinación específica y destinación regulada.

Tabla A27. Gestión General Niveles Centrales - Gastos de funcionamiento por tipo de gasto, vigencias 2008 a 2017 (pesos corrientes, cifras en millones de pesos)

Año	Gastos de personal	Gastos generales	Transferencias	Total	% part. Gastos de Personal	% part. Gastos Generales	% part. Transferencias
2008	324.683	43.275	25.765	393.723	82%	11%	7%
2009	361.677	54.598	31.934	448.209	81%	12%	7%
2010	366.672	61.346	32.434	460.453	80%	13%	7%
2011	387.961	62.703	31.630	482.294	80%	13%	7%
2012	421.578	62.892	33.510	517.980	81%	12%	6%
2013	448.046	54.215	33.126	535.387	84%	10%	6%
2014	481.515	62.270	19.000	562.785	86%	11%	3%
2015	506.686	69.098	20.256	596.040	85%	12%	3%
2016	567.560	72.529	22.210	662.299	86%	11%	3%
2017	634.177	78.238	19.530	731.946	87%	11%	3%

Fuente: Informes de Ejecución del Sistema de Gestión Financiera (SGF-Quipu), División Nacional de Gestión Presupuestal.

Tabla A28. Gestión General de Niveles Centrales - Gastos de funcionamiento con aportes de la nación por tipo de gasto, vigencias 2008 a 2017 (pesos corrientes, cifras en millones de pesos)

Año	Gastos de personal	Gastos generales	Transferencias	Total	% part. Gastos de Personal	% part. Gastos Generales	% part. Transferencias
2008	324.177	8.454	12.417	345.047	94%	2%	4%
2009	360.243	12.184	13.247	385.673	93%	3%	3%
2010	365.623	19.757	14.498	399.879	91%	5%	4%
2011	387.104	3.048	14.580	404.732	96%	1%	4%
2012	420.795	8.702	16.268	445.766	94%	2%	4%
2013	446.645	98	16.435	463.177	96%	0%	4%
2014	479.433	51	868	480.353	100%	0%	0%
2015	503.596	0	1.667	505.263	100%	0%	0%
2016	544.393	0	1.821	546.214	100%	0%	0%
2017	611.180	0	1.249	612.429	100%	0%	0,20%

Fuente: Informes de Ejecución del Sistema de Gestión Financiera (SGF-Quipu), División Nacional de Gestión Presupuestal.

Tabla A29. Gestión General de Niveles Centrales - Gastos de funcionamiento con recursos propios por tipo de gasto, vigencias 2008 a 2017 (pesos corrientes, cifras en millones de pesos)

Año	Gastos de personal	Gastos generales	Transferencias	Total	% part. Gastos de Personal	% part. Gastos Generales	% part. Transferencias
2008	507	34.821	13.348	48.676	1,0%	71,5%	27,4%
2009	1.434	42.414	18.687	62.536	2,3%	67,8%	29,9%
2010	1.049	41.589	17.936	60.573	1,7%	68,7%	29,6%
2011	857	59.655	17.050	77.562	1,1%	76,9%	22,0%
2012	783	54.190	17.242	72.215	1,1%	75,0%	23,9%
2013	1.401	54.118	16.691	72.210	1,9%	74,9%	23,1%
2014	2.082	62.219	18.131	82.433	2,5%	75,5%	22,0%
2015	3.090	69.098	18.589	90.777	3,4%	76,1%	20,5%
2016	23.167	72.529	20.389	116.085	20,0%	62,5%	17,6%
2017	22.997	78.238	18.281	119.517	19,2%	65,5%	15,3%

Fuente: Informes de Ejecución del Sistema de Gestión Financiera (SGF-Quipu), División Nacional de Gestión Presupuestal.

Tabla A30. Total del aporte de la nación vs. Ejecución gastos de personal, vigencias 2008 a 2017 (pesos corrientes, cifras en millones de pesos)

Año	Total ejecución aportes de la Nación	Ejecución gastos de personal (Aportes de la Nación)	Ejecución gastos de personal (Recursos propios)	% part. gastos de personal (aportes de la Nación vs Total de ejecución aportes de la Nación)
2008	345.047	324.177	507	94,0%
2009	385.673	360.243	1.434	93,4%
2010	399.879	365.623	1.049	91,4%
2011	404.732	387.104	857	95,6%
2012	445.766	420.795	783	94,4%
2013	463.177	446.645	1.401	96,4%
2014	480.353	479.433	2.082	99,8%
2015	505.263	503.596	3.090	99,7%
2016	546.214	544.393	23.167	99,7%
2017	612.429	611.180	22.997	99,8%

Fuente: Informes de Ejecución del Sistema de Gestión Financiera (SGF-Quipu), División Nacional de Gestión Presupuestal.

Nota: el gasto de personal incluye los recursos propios de la Editorial UN y de Unimedios.

Tabla A31. Total de gastos de personal por estamento, vigencias 2008 a 2017 (pesos corrientes, cifras en millones de pesos)

Año	Administrativos	Docentes	Total	% var. administrativos	% var. docentes
2008	87.740	236.944	324.683	1%	0%
2009	97.709	263.968	361.677	9%	9%
2010	112.961	253.712	366.672	12%	-7%
2011	107.387	280.008	387.395	-8%	6%
2012	114.153	307.425	421.578	4%	10%
2013	140.065	307.981	448.046	20%	-4%
2014	137.591	343.925	481.515	-5%	8%
2015	157.227	349.459	506.686	7%	-5%
2016	200.158	367.402	567.560	20%	-1%
2017	214.105	433.931	648.037	3%	13%

Fuente: Informes de Ejecución del Sistema de Gestión Financiera (SGF-Quipu), División Nacional de Gestión Presupuestal.

Tabla A44. Participación de los gastos generales en el presupuesto de funcionamiento de Gestión General (Niveles centrales), vigencias 2008 a 2017 (pesos corrientes, cifras en millones de pesos)

Año	Total presupuesto funcionamiento	Gastos generales	% participación
2008	393.723	43.275	11%
2009	448.209	54.598	12%
2010	460.453	61.346	13%
2011	482.294	62.703	13%
2012	517.980	62.892	12%
2013	535.387	54.215	10%
2014	562.785	62.270	11%
2015	596.040	69.098	12%
2016	662.299	72.529	11%
2017	731.946	78.238	11%

Fuente: Informes de Ejecución del Sistema de Gestión Financiera (SGF-Quipu), División Nacional de Gestión Presupuestal.

Tabla A45. Total de gastos generales por concepto para los Niveles centrales, vigencias 2008 a 2017 (pesos corrientes, cifras en millones de pesos)

Año	Adquisición de bienes	Adquisición de servicios	Total gastos generales
2008	7.230	36.045	43.275
2009	9.689	44.909	54.598
2010	8.785	52.561	61.346
2011	10.406	52.297	62.703
2012	11.093	51.800	62.892
2013	6.691	47.525	54.215
2014	7.602	54.617	62.219
2015	7.859	61.239	69.098
2016	9.652	62.878	72.529
2017	10.515	67.723	78.238

Fuente: Informes de Ejecución del Sistema de Gestión Financiera (SGF-Quipu), División Nacional de Gestión Presupuestal.

Tabla A46. Adquisición de bienes por concepto para los Niveles centrales, vigencias 2008 a 2017 (pesos corrientes, cifras en millones de pesos)

Año	Compra de equipo	Materiales y suministros	Total adquisición de bienes
2008	3.135	4.095	7.230
2009	4.265	5.423	9.689
2010	3.721	5.064	8.785
2011	4.928	5.478	10.406
2012	5.243	5.849	11.093
2013	2.362	4.328	6.691
2014	2.761	4.841	7.602
2015	3.018	4.840	7.859
2016	4.646	5.006	9.652
2017	5.447	5.068	10.515

Fuente: Informes de Ejecución del Sistema de Gestión Financiera (SGF-Quipu), División Nacional de Gestión Presupuestal.

Tabla A47. Adquisición de servicios por concepto para los Niveles centrales, vigencias 2008 a 2017 (pesos corrientes, cifras en millones de pesos)

Año	Mantenimiento	Servicios públicos	Seguros	Viáticos y gastos de viajes	Otros gastos generales	Total adquisición de servicios
2008	16.144	10.875	1.889	1.657	5.480	36.045
2009	23.578	12.527	1.368	2.163	5.274	44.909
2010	27.927	13.936	2.396	2.092	6.211	52.561
2011	26.578	13.358	3.989	1.965	6.407	52.297
2012	26.694	14.565	2.533	2.211	5.797	51.800
2013	24.478	11.423	2.631	2.345	6.648	47.525
2014	29.315	12.538	3.015	3.098	6.316	54.617
2015	34.646	13.247	3.647	3.087	6.303	61.239
2016	35.609	13.888	3.238	3.570	6.235	62.878
2017	39.008	14.807	3.481	3.969	6.024	67.723

Fuente: Informes de Ejecución del Sistema de Gestión Financiera (SGF-Quipu), División Nacional de Gestión Presupuestal.

Tabla A50. Total de transferencias, vigencias 2008 a 2017 (pesos corrientes, cifras en millones de pesos)

Año	Bienestar Universitario	Otras Transferencias	Total
2008	11.713	14.051	25.765
2009	17.399	14.535	31.934
2010	16.693	15.741	32.434
2011	15.829	15.801	31.630
2012	16.275	17.236	33.510
2013	15.214	17.912	33.126
2014	16.984	2.016	19.000
2015	15.816	4.441	20.256
2016	14.854	7.356	22.210
2017	16.380	3.150	19.530

Fuente: Informes de Ejecución del Sistema de Gestión Financiera (SGF-Quipu), División Nacional de Gestión Presupuestal.

Tabla A55. Otras transferencias, vigencias 2008 a 2017 (pesos corrientes, cifras en millones de pesos)

Año	Cuota de auditaje	Sentencias y conciliaciones	Demás conceptos de transferencias ⁽¹⁾	Total Otras Transferencias
2008	1.793	913	11.345	14.051
2009	1.984	562	11.989	14.535
2010	2.186	474	13.080	15.741
2011	1.970	493	13.337	15.801
2012	1.799	938	14.499	17.236
2013	2.147	540	15.225	17.912
2014	868	560	588	2.016
2015	818	1.289	2.333	4.441
2016	995	1.396	4.965	7.356
2017	1.081	543	1.525	3.150

Fuente: Informes de Ejecución del Sistema de Gestión Financiera (SGF-Quipu), División Nacional de Gestión Presupuestal.

1) Los demás conceptos de transferencias se componen de Transferencia al Icfes, Icetex, Contribución a la superintendencia de vigilancia y seguridad privada, Destinatarios de las Otras Transferencias corrientes, Transferencias de Capital, Operaciones Internas de Aporte sin Contraprestación, Administradora riesgos laborales estudiantes, programas curriculares de la salud y otros programas curriculares.

Tabla A56. Gastos de inversión, vigencias 2008 a 2017 (pesos corrientes, cifras en millones de pesos)

Año	Inversión
2008	77.502
2009	80.813
2010	78.896
2011	69.958
2012	70.887
2013	73.398
2014	109.039
2015	122.230
2016	110.213
2017	149.799

Fuente: Informes de Ejecución del Sistema de Gestión Financiera (SGF-Quipu), División Nacional de Gestión Presupuestal.

Tabla A66. Gastos de Fondos Especiales, vigencias 2008 a 2017 (pesos corrientes, cifras en millones de pesos)

Año	Con destina- ción específica	Con destinación regulada	Total Fondos Especiales	% part. dest. específica	% part. dest. regulada
2008	160.259	61.626	221.886	72,2%	27,8%
2009	191.331	63.387	254.718	75,1%	24,9%
2010	198.057	62.097	260.154	76,1%	23,9%
2011	210.965	62.778	273.743	77,1%	22,9%
2012	226.251	82.562	308.814	73,3%	26,7%
2013	264.992	100.608	365.600	72,5%	27,5%
2014	331.293	81.485	412.779	80,3%	19,7%
2015	341.722	71.093	412.815	82,8%	17,2%
2016	306.695	99.530	406.225	75,5%	24,5%
2017	314.113	95.226	409.339	73,9%	22,2%

Fuente: Informes de Ejecución del Sistema de Gestión Financiera (SGF-Quipu), División Nacional de Gestión Presupuestal.

Tabla A67. Gastos de Fondos Especiales (destinación regulada), vigencias 2008 a 2017
(pesos corrientes, cifras en millones de pesos)

Año	Gastos de personal	Gastos generales	Transferencias	Total gastos con destinación regulada
2008	21.631	32.847	7.149	61.626
2009	25.735	31.313	6.339	63.387
2010	28.503	29.124	4.471	62.097
2011	29.111	27.789	5.879	62.778
2012	38.807	31.007	12.749	82.562
2013	41.336	46.359	12.914	100.608
2014	39.762	23.210	18.513	81.485
2015	36.659	18.511	15.922	71.093
2016	54.361	36.783	8.386	99.530
2017	50.759	36.482	7.984	95.226

Fuente: Informes de Ejecución del Sistema de Gestión Financiera (SGF-Quipu), División Nacional de Gestión Presupuestal.

Tabla A68. Disminución de ingresos por estímulos electorales, vigencias 2008 a 2017
(pesos corrientes, cifras en millones de pesos)

Año	Disminución de ingresos en matrículas por estímulos electorales	Compensación asignada por el MEN	Valor dejado de recibir por devolución estímulos electorales	% dejado de recibir por devolución estímulos electorales
2008	2.875	0	2.875	100,0%
2009	2.868	2.017	851	29,7%
2010	3.995	2.604	1.391	34,8%
2011	5.589	3.995	1.595	28,5%
2012	5.407	5.022	386	7,1%
2013	5.387	4.181	1.205	22,4%
2014	5.226	4.773	453	8,7%
2015	6.133	4.873	1.260	20,5%
2016	7.443	5.463	1.981	26,6%
2017	8.346	5.334	3.012	36,1%
Total	57.589	38.261	19.328	33,6%

Fuente: Dirección Nacional de Información Académica y División Nacional de Gestión Presupuestal.

Tabla A75. Balance General consolidado, vigencias 2008 a 2017 (pesos corrientes, cifras en millones de pesos)

Año	Activo	Pasivo	Patrimonio
2008	2.325.978	64.939	2.261.039
2009	2.366.074	100.989	2.265.085
2010	2.695.733	85.328	2.610.405
2011	2.731.068	74.901	2.656.167
2012	2.749.425	75.812	2.673.613
2013	3.515.610	95.176	3.420.434
2014	3.697.580	138.563	3.559.017
2015	3.741.070	359.360	3.381.710
2016	4.145.213	573.679	3.571.534
2017	4.186.056	783.203	3.402.853

Fuente: División Nacional de Gestión Contable.

Tabla A76. Estado de la actividad financiera, económica, social y ambiental, vigencias 2008 a 2017 (pesos corrientes, cifras en millones de pesos)

Año	Ingresos	Gastos	Costo de ventas	Resultado Operativo	Resultado No Operativo	Resultado del Ejercicio
2008	1.171.380	571.280	476.493	2.755	120.852	123.607
2009	935.718	390.536	545.878	-32.460	31.764	-696
2010	982.092	376.935	583.693	-15.423	36.887	21.464
2011	1.051.929	411.949	604.876	-3.655	38.759	35.104
2012	1.104.306	430.432	657.026	-9.389	26.237	16.848
2013	1.211.885	433.638	683.944	74.565	19.738	94.303
2014	1.238.354	488.017	756.949	-28.349	21.737	-6.612
2015	1.342.451	696.070	806.197	21.752	-181.568	-159.816
2016	1.408.557	781.208	841.943	31	-214.625	-214.594
2017	1.572.810	798.904	938.919	30.947	-195.961	-165.013

Fuente: División Nacional de Gestión Contable.

2008
Memoria
financiera
Universidad Nacional de Colombia
2017

Se terminó de editar en abril
de 2018 en la Universidad
Nacional de Colombia.
En su composición se
utilizaron caracteres
Memphis e ITC Mendoza.
Formato 22,5 cm x 22,5 cm,
Se imprimió en los talleres
de Corcas Editores en
Bogotá D. C., Colombia

